



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**17 de OCTUBRE de 2018**

**18<sup>a</sup> REUNIÓN – 13<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA**

**Presidencia:** del Sr. Andrés ROLÓN y de la Sra. Rosalía FUCELLO  
**Secretaría:** del Sr. Jorge VILLA FISHER

### **Concejales Presentes:**

ABELLA NAZAR, Manuel  
ARENA, María Eugenia  
ARES, Elvira  
BECCAR VARELA, Gonzalo  
BREST, Fabián Darío  
CASTELLANO, Carlos  
CIANNI, Marcos  
CUELLO, Juliana  
FONTANET, Pablo  
FUCELLO DE THOMANN, Rosalía  
GUIDI, Susana  
JUNCOS, Carlos Alberto  
LUCENA, Alejandro  
LUTUFYAN, Martín  
MAROTTA, Hernán Delfor  
MARTÍNEZ, Gabriela  
MEDINA, Juan  
MEYER ARANA, Dolores  
MIÑO, Fernanda  
OTTAVIS ARIAS, Juan  
RIGANTI, Catalina  
ROLÓN, Andrés Gabriel  
SARMIENTO, Celia  
SEGUN, Rodrigo

### **Concejales Ausentes:**

-- Versión Taquigráfica --

## SUMARIO

### **I – CORRESPONDENCIA INTERNA.**

1.- Nota de la Sra. Concejal Demattei Clarissa solicitando licencia.  
Referencia: Decreto N° 137.

### **II – MANIFESTACIONES.**

- 1.- Sobre el 17 de Octubre de 1945.
- 2.- Sobre el aniversario del fallecimiento del Dr. Antonio Cafiero.

### **III – CORRESPONDENCIA PARTICULAR.**

- 1.- Nota del Sr. Danniell Fontanelle.  
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.
- 2.- Nota de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.  
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

### **IV – ASUNTOS ENTRADOS.**

- 01 – **Expte. N° 197-HCD-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionado con la adhesión al urgente e inmediato tratamiento del expediente iniciado por Nusinersen en el A.N.M.A.T.-  
Pase a: Comisión de Salud Pública.
- 02 – **Expte. N° 158-HCD-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionado con el reconocimiento de Persona Destacada del Partido a la Sra. Alicia Rosas.-  
Referencia: Decreto N° 138.
- 03 - **Expte. N° 294-HCD-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionado con la adhesión a la Ley Provincial N° 14.738.-  
Referencia: Decreto N° 139.
- 04 – **Expte. N° 11750-S-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Modificando en diversos Artículos del COU.-  
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.
- 05 - **Expte. N° 73-HCD-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionado con un pedido de informes sobre las Patrullas Comunitarias.-  
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.
- 06 - **Expte. N° 577-HCD-2018.**- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de refugios de pasajeros sobre la calle Intendente Neyer, de la Ciudad de Beccar.-  
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos, con pronto despacho.
- 07 - **Expte. N° 458-HCD-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionado con el cercamiento sobre la calle Luis de Flores y Cardenal Copello, de Beccar.-  
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.
- 08 - **Expte. N° 6948-S-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Modificando el Artículo 2º de la Ordenanza N° 8551.-  
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- 09 - **Expte. N° 11566-S-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando el Acuerdo Marco de Colaboración Académica celebrada entre la Municipalidad de San Isidro y la Universidad de Haifa - Israel.-  
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.
- 10 – **Expte. N° 578-HCD-2018.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. reconoce como "Personalidades Destacadas del Partido de San Isidro" a los Jóvenes Deportistas para competir en los "Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018".-  
Pase a: Tratamiento sobre tablas.

- 11 - Expte. Nº 579-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. rechaza lo establecido por la Resolución Nº 20/2018 del Ministerio de Hacienda, Secretaría de Energía y la Resolución Nº 281/2018 del Ente Regulador del Gas.- Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.
- 12 - Expte. Nº 580-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/incluir en Plan de Bacheo y Pavimentación a la calle Juan A. Mazza, en el tramo comprendido entre I Potosí y Colectora Panamericana Este, de Villa Adelina.- Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- 13 - Expte. Nº 581-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ incluir en el Plan de Pavimentación y Bacheo a la calle Nuestras Malvinas, entre las calles Betbeder y Gregorio Matorras, de la Ciudad de Boulogne.- Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- 14 - Expte. Nº 582-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de cámaras de seguridad en la calle Batalla La Florida, entre las calles Perito Moreno y Boedo, de la Ciudad de Villa Adelina.- Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.
- 15 - Expte. Nº 583-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la poda del árbol existente en la calle Boedo Nº 2674, de Villa Adelina.- Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- 16 - Expte. Nº 584-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ incluir en el Plan de Bacheo y Pavimentación a la calle Blandengues, entre las calles Matheu y Serrano, de la Ciudad de Boulogne.- Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- 17 - Expte. Nº 585-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ mayor patrullaje en el Barrio comprendido por las calles Virrey Vértiz, Cnel. Bogado, Perito Moreno y las Vías del Ferrocarril Belgrano Norte, de Boulogne.- Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.
- 18 - Expte. Nº 586-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. saluda a la Comunidad del Centro de Formación Profesional Nº 401 de San Isidro, por cumplir sus primeros 42 años desde su fundación.- Pase a: Tratamiento sobre tablas.
- 19 - Expte. Nº 587-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su preocupación ante el panorama crítico que se está generando en la Corte Suprema de Justicia.- Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.
- 20 - Expte. Nº 588-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe respecto al Programa de Justicia Juvenil Restaurativa.- Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos, con pronto despacho.
- 21 - Expte. Nº 589-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ cortar diversas calles del Partido para ser usadas como "Paseo de Bicicletas".- Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos, con pronto despacho.
- 22 - Expte. Nº 590-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su rechazo al Proyecto de Ley E-224/18-19 ingresado al Senado.- Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.
- 23 - Expte. Nº 591-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su beneplácito ante la reglamentación de la Ley Nacional Nº 24.452 "Ley Brisa".- Pase a: Tratamiento sobre tablas.
- 24 - Expte. Nº 592-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el "Programa de Adopción de Mascotas en San Isidro".- Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

- 25 - Expte. Nº 593-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el "Programa de Educación Sexual Municipal".-  
Pase a: Comisiones de Educación, Cultura, Turismo y Deportes y de Salud Pública.
- 26 - Expte. Nº 594-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ eximición en el pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales a los vecinos de la Ciudad de Beccar, afectados por la inundación del 29/09/2018.-  
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda, con pronto despacho.
- 27 - Expte. Nº 595-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su repudio al arbitrario y desmedido incremento de la Tarifa del Gas.-  
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.
- 28 - Expte. Nº 187-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de limpieza de los sumideros en diversas calles del Partido.-  
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- 29 - Expte. Nº 192-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de limpieza de las calles y pasillos circundantes al Barrio Santa Ana, de la Ciudad de Boulogne.-  
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- 30 - Expte. Nº 596-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ replicar el Programa Tarjeta Mayor en el Distrito de San Isidro.-  
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.
- 31 - Expte. Nº 597-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ llevar a cabo la propuesta de "La Noche de los Museos".-  
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.
- 32 - Expte. Nº 598-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. felicita a la Delegación que nos representa en los Juegos Bonaerenses 2018.-  
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.
- 33 - Expte. Nº 599-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ reforzar el patullaje en la calle Nuestras Malvinas, entre las calles Capitán Juan de San Martín y Bagnati, de la Ciudad de Boulogne.-  
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos, con pronto despacho.
- 34 - Expte. Nº 600-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el "Programa Aprendiendo a Conocernos".-  
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, con pronto despacho.
- 35 - Expte. Nº 601-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. felicita a Delfina Pignatiello por su logro en Natación durante los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, al ganar la medalla de plata.-  
Pase a: Tratamiento sobre tablas.
- 36 - Expte. Nº 602-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando la "Tarjeta Educativa SI", en el Municipio.-  
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- 37 - Expte. Nº 603-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la puesta en valor del monumento cenotafio ubicado en la intersección de las Avdas. Márquez y Santa Fe, de este Partido.-  
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.
- 38 - Expte. Nº 604-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su rechazo a la Resolución Nº 268/18, dictada por la Agencia Nacional de Discapacidad.-  
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.
- 39 - Expte. Nº 605-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio al ataque sufrido por la Gobernadora María E. Vidal, en la Ciudad de Chascomús.-  
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

**40 - Expte. Nº 606-HCD-2018.**- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al Consejo Escolar de San Isidro, visitas a Escuelas de Educación Especial del Distrito, bajo el Calendario del Programa Consolidación Democrática "Banca 25".-  
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

**41 - Expte. Nº 607-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un relevamiento e inspección del árbol ubicado frente al domicilio de la calle H. Yrigoyen al 2302, de la Ciudad de Martínez.-  
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**42 - Expte. Nº 608-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de cámaras y/o domos de seguridad en la calle Francia entre las alturas 0 al 200, de la Ciudad de San Isidro.-  
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

**43 - Expte. Nº 609-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la puesta en valor de la Plaza Mitre, de la Ciudad de Martínez.-  
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

**44 - Expte. Nº 610-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la reparación de las luminarias en la calle Belgrano, entre las calles Pedro de Mendoza y El Fomentista, de la Ciudad de San Isidro.-  
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**45 - Expte. Nº 611-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere a la Barrileteada por el Autismo.-  
Pase a: Tratamiento sobre tablas.

**46 - Expte. Nº 612-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ el saneamiento y limpieza del paisaje protegido "Bosque Alegre".-  
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

**47 - Expte. Nº 613-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la construcción de una dársena en la entrada de la Escuela Especial Nº 501 y Centro de Formación Laboral Nº 1, de la Ciudad de Martínez.-  
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.

**48 - Expte. Nº 614-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de cambiadores para bebés en los baños del "Teatro Municipal del Viejo Concejo".-  
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

**49 - Expte. Nº 615-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes sobre el Sistema de Atención Médica Organizada (SAMO).-  
Pase a: Comisión de Salud Pública.

**50 - Expte. Nº 616-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes acerca de las Escuelas Especiales del Distrito.-  
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, con pronto despacho.

**51 - Expte. Nº 617-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de DECRETO.- Disponiéndose la instalación de cambiadores para bebés en los baños del H.C.D.-  
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

**52 - Expte. Nº 618-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. repudia los dichos manifestados por el Sr. Jorge Lanata.-  
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

**53 - Expte. Nº 619-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes respecto a la calle José Ingenieros en su intersección con la Avda. Andrés Rolón y la calle Lynch, de la Ciudad de Beccar.-  
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos, con pronto despacho.

**54 - Expte. Nº 620-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ medidas de seguridad vial indicando "Cruce Peligroso" en la intersección de las calles Bernardo de Irigoyen y María B. de Cazón, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

55 - **Expte. Nº 621-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la señalización vial correspondiente en la Escuela Especial Nº 501 y Centro de Formación Laboral Nº 1, de la Ciudad de Martínez.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

56 - **Expte. Nº 622-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes referentes a obras que se llevan a cabo en el predio de AySA.-

Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.

57 - **Expte. Nº 623-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. rechaza las medidas de estado que pretendan el vaciamiento del Programa "Las Víctimas contra las violencias".-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

58 - **Expte. Nº 624-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. repudia y rechaza que sea el Estado Nacional el que deba hacerse cargo de las deudas de las empresas privadas distribuidoras de gas.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

59 - **Expte. Nº 625-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Eximiendo del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales a todas aquellas personas que se encuentren cobrando el seguro de desempleo brindado por ANSES.-

Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda, con pronto despacho.

60 - **Expte. Nº 626-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando la Cuenta Presupuestaria y Financiera denominada "Financiamiento y Asistencia Técnica para la mejora del Hábitat".-

Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda, con pronto despacho.

61 - **Expte. Nº 627-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su beneplácito por la reciente sanción del Proyecto de Ley que crea el Régimen de Regulación Dominial para la Integración Socio Urbana.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

62 - **Expte. Nº 628-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ evaluar la posibilidad de incorporar el Servicio de "Consultorio Amigable para la Diversidad Sexual", en el Hospital Central de San Isidro.-

Pase a: Comisión de Salud Pública, con pronto despacho.

63 - **Expte. Nº 629-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de DECRETO.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 23/2018.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

64 - **Expte. Nº 630-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere al "Mes de la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama".-

Pase a: Tratamiento sobre tablas.

65 - **Expte. Nº 631-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de DECRETO.- Autorizando al D.E. a regularizar Decretos del D.E.

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

66 - **Expte. Nº 632-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto ORDENANZA.- Concurrencia del Secretario General de Gobierno, en diversos períodos del año.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

67 - **Expte. Nº 633-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con la Ordenanza Nº 8866.-

Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

68 - **Expte. Nº 634-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto COMUNICACIÓN.- s/ diversos informes relacionados con el Hospital Central de San Isidro.-

Pase a: Comisión de Salud Pública.

**69 - Expte. Nº 635-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto ORDENANZA.- Creando el Sistema de Consulta Popular.-  
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

**70 - Expte. Nº 636-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto ORDENANZA.- Creando la Agencia de Evaluación de Servicios Públicos.-  
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

**71 - Expte. Nº 637-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto COMUNICACIÓN.- s/ equipamiento para el inflado, manual o eléctrico, de bicicletas en las plazas del Distrito.-  
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

**72 - Expte. Nº 638-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto ORDENANZA.- Creando el Programa Municipal de Adopción de Mascotas.-  
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

**73 - Expte. Nº 642-HCD-2018.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto DECRETO.- s/ Saludo al Jardín de Infantes del colegio Santa Teresa de Martínez.  
Pase a: Tratamiento sobre tablas.

## V – ASUNTOS DESPACHADOS.

### Despachos de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-

**01 – Expte. Nº 11797-C-2018.**- ORDENANZA.- **Despachos en Mayoría y en Minoría:** Autorizando modificación Presupuestaria, Ejercicio 2018.-  
Referencia: Ordenanza Nº 9044.

### Despachos de la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.-

**02 – Expte. Nº 335-HCD-2018.**- COMUNICACION.- s/ un informe sobre si existe un protocolo de acción para la asistencia de personas en situación de calle o indigencia en el Partido de San Isidro.-  
Referencia: Comunicación Nº 175.

**03 - Expte. Nº 543-HCD-2018.**- COMUNICACION.- s/ el desarrollo de cursos gratuitos de Lenguaje de Señas en las Delegaciones y/o Espacios Culturales dependientes del Municipio.-  
Referencia: Comunicación Nº 176.

**04 - Expte. Nº 430-HCD-2015, 195-HCD-2016 y 253-HCD-2016.**- Archivando actuaciones, relacionadas con los concursos de belleza que se desarrollan en el Distrito, por haber sido cumplimentado.-  
Referencia: Decreto Nº 140.

### Despachos de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-

**05 – Expte. Nº 492-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ la realización del cordón y una rampa de accesibilidad en la esquina de la calle Nuestras Malvinas, de la Ciudad de Boulogne.-  
Referencia: Comunicación Nº 177.

**06 - Expte. Nº 493-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ la señalización del lomo de burro ubicado en la calle Capitán Juan de San Martín, de la Ciudad de Boulogne.-  
Referencia: Comunicación Nº 178.

**07 – Expte. Nº 506-HCD-2018, 507-HCD-2018 y 519-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de lomos de burros a nivel con senda peatonal en la calle José Ingenieros, entre la Avda. Andrés Rolón y la Avda. Sucre, de este Partido.-  
Referencia: Comunicación Nº 179.

**08 - Expte. Nº 508-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ un estudio de tránsito en la intersección de las calles Pedro de Mendoza y Barco Centenera, del Bajo San Isidro.-  
Referencia: Comunicación Nº 180.

**09 - Expte. Nº 515-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ optimizar los controles en la limpieza y recolección de residuos en la calle Obispo Terrero al 1700, de nuestro Distrito.-  
Referencia: Comunicación Nº 181.

**10 - Expte. Nº 552-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ coordinar los semáforos de las intersecciones de las calles Almirante Brown y Diego Palma con la Avda. Centenario, de la Ciudad de San Isidro.-  
Referencia: Comunicación Nº 182.

**11 - Expte. Nº 553-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre las obras complementarias que se están realizando en la zona aledaña al cruce bajo nivel de la calle La Calandria, de la Ciudad de Villa Adelina.-  
Referencia: Comunicación Nº 183.

**12 - Expte. Nº 555-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ a Aguas y Saneamientos Argentinos (AYSA) la reparación de las roturas de los caños dentro del Barrio Santa Ana, de Boulogne.-  
Referencia: Comunicación Nº 184.

**13 - Expte. Nº 491-HCD-2018, 524-HCD-2018 y 560-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ incluir en el Plan Municipal de Pavimentación y/o Bacheo a diversas calles del Partido.-  
Referencia: Comunicación Nº 185.

**14 - Expte. Nº 569-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente al sistema de desagües.-  
Referencia: Comunicación Nº 186.

**15 - Expte. Nº 526-HCD-2018 y 571-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ la construcción e instalación de rampas de accesibilidad en diferentes calles del Partido.-  
Referencia: Comunicación Nº 187.

**16 - Expte. Nº 114-HCD-2018 y 136-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionada con el aumento de la frecuencia de recolección de residuos, vaciado y limpieza de los contenedores.-  
Referencia: Decreto Nº 141.

#### Despachos de la Comisión de Salud Pública.-

**17 - Expte. Nº 309-HCD-2016.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la creación de un Banco de Leche Materna Humana en el Hospital Materno Infantil, por haber sido cumplimentado.-  
Referencia: Decreto Nº 142.

**18 - Expte. Nº 554-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe referidos al CAPS "La Ribera", de este Partido.-  
Referencia: Comunicación Nº 188.

#### **VI – ASUNTO SOBRE TABLAS.**

**19 - Exptes. Nº 578 y 601-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. reconoce como "Personalidades Destacadas del Partido de San Isidro" a los Jóvenes Deportistas que compitieron en los "Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018".-  
Referencia: Decreto Nº 143.

**20 - Expte. Nº 586-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. saluda a la Comunidad del Centro de Formación Profesional Nº 401 de San Isidro, por cumplir sus primeros 42 años desde su fundación.-  
Referencia: Decreto Nº 144.

**21 - Expte. Nº 591-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCIÓN.- El H.C.D. expresa su beneplácito ante la reglamentación de la Ley Nacional Nº 24.452 "Ley Brisa".-  
Referencia: Resolución Nº 27.

**22 - Expte. Nº 611-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere a la Barrileteada por el Autismo.-  
Referencia: Resolución Nº 28.

23 - **Expte. Nº 630-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere al "Mes de la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama".- Referencia: Resolución Nº 29.

24 - **Expte. Nº 642-HCD-2018.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto DECRETO.- s/ Saludo al Jardín de Infantes del colegio Santa Teresa de Martínez.  
Referencia: Decreto Nº 145.

**SANCIONES:**

Ordenanzas:	9044
Comunicaciones:	175 a 188
Decretos:	137 a 145
Resoluciones:	27 a 29

-- oOo --

–En la Ciudad de San Isidro, a la hora 13 y 25 del 17 de Octubre de 2018, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- Queda abierta la Décimo Octava Reunión, Décimo Tercera Sesión Ordinaria de este período de sesiones.

Por Secretaría se dará cuenta del Orden del Día.

**I**  
**CORRESPONDENCIA INTERNA**

1

Sr. SECRETARIO (Villa Fisher).- (Leyendo):

1.- Nota de la Sra. Concejal Demattei Clarissa solicitando licencia.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés Rolón  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
S / D

San Isidro, 10 de octubre de 2018.-

De mi mayor consideración,

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de comunicarle, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º del Reglamento Interno, que del día 17 de octubre del corriente me encontraré impedida de asistir a la Sesión Ordinaria.

Asimismo solicito licencia durante ese día, y que se aplique lo normado por el Artículo 6º del Reglamento Interno y se incorpore a la siguiente concejal suplente de nuestra lista, la Sra. Dolores Meyer Arana.

Lo saluda atentamente,

*Clarisa Demattos*  
Clarisa Demattos  
CONCEJAL  
BLOQUE Conurbación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- En consideración del Cuerpo la licencia de la concejala Demattei.  
Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE..- Aprobada. En tal razón, ingresa y ocupa su banca la concejala Dolores Meyer Arana.

- Así lo hace.

## II MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE..- Habíamos quedado en que previo a ingresar en la Correspondencia Particular se iban a llevar a cabo distintos homenajes. Por tanto, aquellos concejales que los van a llevar adelante por favor me solicitan la palabra.

1

### SOBRE EL 17 DE OCTUBRE DE 1945

Sr. BREST..- Pido la palabra.

Como presidente del Partido Justicialista de San Isidro me toca en esta oportunidad conmemorar el 73º aniversario del nacimiento de, sin lugar a dudas, el movimiento político más trascendente de la historia de nuestro país, el Movimiento Nacional Justicialista, en aquel 17 de Octubre de 1945.

Cuando hoy venía para este recinto pensaba un poco en cómo abordar este homenaje que hacemos desde el peronismo de San Isidro a nuestro Movimiento, y creo yo que la mejor manera de hacerlo es reflexionando un poco cuando hoy desde distintos espacios políticos que nos gobiernan, cuando desde distintos sectores del poder político, económico y social tradicional hablan o hacen reminiscencia de que las cuestiones actuales “son producto de setenta años”. Y la verdad es que cuando uno escucha eso, lejos de enojarse, se pone orgulloso. Porque es el reconocimiento a que el peronismo vino a dar una vuelta a una de las páginas más difíciles de nuestra historia.

Cuando economistas neoliberales y dirigentes de este gobierno de ajuste brutal hablan de setenta años, lo que están diciendo es que hace setenta y tres años hubo una fuerza política producto de la movilización social de los trabajadores y de la movilidad de amplios sectores de la sociedad –se habla de dos millones de personas aquel glorioso día– que le dijeron basta a una Argentina del fraude electoral, de la exclusión, del disciplinamiento y del trabajo esclavo. Le dijeron basta a una Argentina para pocos, un orden conservador que, primero con la Generación del 80 y luego con los golpes militares, se había llevado puesto aquel intento de inclusión popular con la participación política en 1916, llevado adelante por la Unión Cívica Radical.

Pero, sin lugar a dudas, que les dio un verdadero significado a la incorporación política, social y económica a los hombres y, sobre todo, a las mujeres. Porque hoy escuchamos hablar a muchos hombres de la necesidad de ampliar los derechos de las mujeres, pero fue el peronismo el que puso en agenda, allá por 1945, cuál era el rol que debía ocupar la mujer en esta sociedad. Totalmente por fuera del sistema político, social y económico de este país le otorgó derechos; les dio la oportunidad de votar. Las mujeres hasta 1952 no podían votar en este país.

Por eso, cuando algunos hablan de setenta años hacia atrás, lo que hacen es ponernos más fuertes todavía.

Cuando Marechal describió que lo que se vivía en las calles aquel 17 de octubre era “el subsuelo de la patria sublevada”, lo que quería significar es que aquellos que habían sojuzgados durante décadas hoy cobraban una identidad colectiva. Una identidad colectiva que hoy vuelve a ponerse en discusión en esta Argentina del presente. Esa identidad representó como primer lugar la dignificación del hombre y de la mujer, pero, sobre todo, de los trabajadores. Porque esa instancia de la historia en nuestro país jamás podría haber sido posible sin la unidad de los trabajadores.

Por lo cual, cuando hablamos de lealtad peronista lo hacemos en doble sentido. No solamente es la lealtad del pueblo con Perón sino la lealtad de Perón con el pueblo.

Mire qué diferencia. El peronismo, en 1945, y antes, convirtió la Dirección Nacional del Trabajo en Subsecretaría y luego en Ministerio. Y este gobierno de ajuste lo transforma en

Subsecretaría. Mire qué diferencias ideológicas que tenemos. Qué grandes diferencias tenemos de cómo concebir un país. Tiempos de reivindicaciones sociales y laborales donde la discusión salarial se daba en función de una protección de los trabajadores, salvaguardando y garantizando el 50 por ciento de las ganancias para los trabajadores y el 50 por ciento de las ganancias para los empresarios. Y hoy discutimos –como vamos a discutir hoy– presupuestos de ajuste, ampliaciones de ajustes que obligan a los trabajadores a cerrar paritarias por debajo de la inflación; ¡y eso el peronismo no lo va a permitir nunca!

Entonces, cuando hablan de los 70 años no se trata simplemente de una reminiscencia o de querer hacer un parangón de lo que supuestamente fue la destrucción del modelo económico agroexportador del 80. Ese modelo económico agroexportador del que muchos hablan fue en base a la explotación de los trabajadores que no tenían ningún tipo de derecho, y después del '55 la reacción que se vino implicó proscripción, persecución, cárcel, fusilamiento y desaparición sistemática de compañeros y militantes.

Todo eso representa el 17 de octubre. Por lo cual hoy nuestra obligación como peronistas es entender que, para enfrentar este modelo de ajuste brutal que lleva adelante el neoliberalismo con el presidente Macri y la gobernadora Vidal, que hace pocos días dijo el intendente municipal Posee que él apoya acárrimamente, todos necesitamos entender desde el peronismo y desde el campo nacional y popular que lealtad es unidad frente a este modelo de destrucción del país. Por lo cual, invito a todos a reflexionar: a todas mis compañeras y a todos mis compañeros.

Nosotros tenemos que ser capaces de empezar a trabajar juntos, de poder construir un proyecto superador al que estamos viviendo hoy, para que nuestros trabajadores –en este caso nuestros trabajadores municipales– no tengan que venir hoy a exigir que este municipio les dé un aumento sino que sea un derecho adquirido y que ellos se puedan sentar en este Concejo Deliberante o con el intendente para poder discutir las paritarias del próximo año en las condiciones necesarias ante una inflación que a fin de año va a ser del 45 por ciento. ¡Esos son los intereses que debemos defender los peronistas y no otros!

Gracias. señor presidente.

-Aplausos.

Sr. CIANNI. - Pido la palabra.

Continuando el homenaje que inició el concejal Brest, hoy 17 de octubre, Día de la Lealtad, yo también quería recordar y hacer un paralelismo con la situación actual.

Sabemos que el 17 de octubre de 1945 el subsuelo de la Patria sublevada –como dijo el concejal– sale a la calle a reclamar por su líder. ¿Por qué sale a reclamar por su líder? Porque su líder estaba detenido, estaba preso en la Isla Martín García.

En ese momento el GOU, el Grupo de Oficiales Unidos –de donde proviene el entonces coronel Juan Domingo Perón–, siendo él Secretario de Trabajo –porque no existía el Ministerio de Trabajo, era una Secretaría–, comienza a otorgar leyes con derechos para los trabajadores y las trabajadoras. Hace poquito nosotros hicimos un homenaje a dos vecinas del barrio La Cava, a Amalia y a doña María, y comentábamos que muchas veces uno en los libros, o cuando investigaba acerca del tema, veía que antes del general Perón a los trabajadores rurales no les pagaban sueldo, sino que las horas y horas de trabajo, de explotación con el trabajador, la trabajadora y toda su familia, los chicos, les pagaban con unos bonos con los que después tenían que ir a comprar los alimentos en el almacén del patrón para el cual trabajaban.

Y veía eso, y la otra vez, charlando con Doña María cuando le hicimos el homenaje, nos contaba que ella a los 7 años tuvo que ir a trabajar con el padre en Santiago del Estero en condiciones infrumanas –la familia laburaba con el carbón– y que al padre le pagaban con bonos, y después tenían que ir a lo del patrón a comprarle los alimentos y las cosas para subsistir y para poder seguir al otro día trabajando doce y más horas. La historia viviente, ¿no? La tenemos acá, en San Isidro, en el barrio. ¡Qué impotencia! ¿No?

Cuando eso se empezó a cambiar, a nuestro líder lo llevan detenido, lo llevan preso a la Isla Martín García. ¿Quién lo lleva preso? Una clase social dominante, una clase social con una mente colonizada, una clase social que quiere siempre ser apéndice del Imperio, Inglaterra en este caso y Norteamérica después, cuando empezó a tener la hegemonía, para venderle las materias primas que producen nuestras tierras, que están en manos de unos pocos; materias primas que salen directamente de la tierra venderlas en libras esterlinas en ese momento o en dólares para

enriquecerse, y que si el pueblo vive o no dignamente no importa. Como el entonces coronel Perón vino a romper con ese modelo oligárquico de país, ese modelo para pocos, lo llevan detenido.

Después, por supuesto, nuestro pueblo, “el subsuelo de la Patria sublevada”, como se dijo recién, sale y reclama por el coronel Perón. Que luego gana las elecciones y se convierte en el Presidente de la Nación: once años de incorporación y adquisición de derechos por parte de nuestro pueblo en su conjunto, los trabajadores y las trabajadoras.

Y no sólo eso, sino un proyecto de país con una visión a largo plazo. El sábado estuvimos en la exposición de autos antiguos, y allí estaba el auto “Justicialista”, que se producía en Argentina. Al que después le cambiaron el nombre por “Sedán Graciela”, pero que era “Justicialista”, y que si hubiéramos seguido con ese proyecto no tendríamos que envidiarle nada a la Chevrolet, a la Ford o a otras empresas multinacionales automotrices.

Se trataba de un país con una visión a largo plazo, con un modelo de mercado interno de industrialización. Y de repente, en 1955, con un golpe de Estado que llamaron “la Revolución Libertadora” y que nuestro pueblo denominó como “la Revolución Fusiladora”, se derrocó al Presidente Perón, lo exiliaron, se tiene que ir del país –exiliado, no a pasear–, y estuvo exiliado y proscripto 18 años.

Ese modelo de país lo frenó nuestra clase dominante colonizada. ¿Y con qué lo frenó? Porque no fueron ellos, nunca van ellos: lo hizo en ese momento el “partido militar”.

¿Qué queremos hacer con esto? Un paralelismo con la situación actual, y no sólo en la Argentina sino en el continente. Hoy no está el partido militar, que realiza golpes de Estado a favor de la oligarquía y de las clases dominantes locales, con apoyo de la embajada norteamericana y el Departamento de Estado. Hoy hay otros partidos. Están el partido judicial y el partido mediático. Son dos poderes, que no son democráticos, como el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, que se cambia cada cuatro años y cada dos y seis años, que en el continente, como en aquella época el partido militar derrocó a muchos gobiernos populares como el de Getulio Vargas en Brasil y Paz Estenssoro en Bolivia, hacen lo mismo, aunque de manera agiornada. Persiguen a nuestra líder políticamente; una persecución porque en doce años se incorporaron derechos para los trabajadores y para las trabajadoras. También con la idea de proscripción, que ya se realiza en el continente. Por ejemplo, el presidente Zelaya fue derrocado por el partido mediático y el judicial de ese país. Lo mismo podemos decir de Lugo en Paraguay, que también fue derrocado por el Poder Judicial. En Brasil hay un candidato proscripto, Lula da Silva, detenido porque no declaró cuatro metros más del departamento que tenía. Está detenido y proscripto.

Es decir que tenemos que ser conscientes de que hay una clase dominante que tiene sus herramientas –partido militar, Poder Judicial y poder mediático– y que siempre van a frenar los proyectos nacionales y populares de adquisición de derechos por parte de nuestro pueblo y de nuestros trabajadores y trabajadoras.

Para terminar, quiero decir que en el Día de la Lealtad somos leales a Perón, somos leales a Evita, somos leales a Néstor, somos leales a Cristina, somos leales a nuestro pueblo y somos leales a nuestra Patria. Si no se le es leal a nuestra conductora Cristina, no se le es leal al general Perón.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Sr. MEDINA.- Pido la palabra.

Señor presidente: simplemente, desde nuestro bloque agradecemos las palabras del señor concejal Cianni y del señor concejal Brest.

Vamos a acompañar el homenaje y la celebración del 17 de octubre, el día que cambió la historia de la Argentina, el día de la lealtad para muchos de nosotros. El día que nace el peronismo para muchos de nosotros.

Simplemente, quiero reconocer en el general Juan Domingo Perón a aquel que dio el gran paso para que todos los trabajadores de la Argentina, en su gran mayoría –y aprovecho la presencia de los trabajadores municipales para saludarlos en el día de la lealtad–, estuvieran en mejores condiciones.

Reitero, acompaña las palabras de los señores concejales preopinantes, quienes muy bien han hablado.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: desde nuestro bloque queremos sumarnos a los reconocimientos que se están haciendo en la casa respecto al 17 de octubre; una fecha que, sin lugar a dudas, ha sido

importante en nuestra historia reciente porque no solamente era un pueblo que salía a la calle reclamando la libertad de su líder sino que también era el nacimiento de algo nuevo; de alguno nuevo en la vida política argentina. Y no solamente se transformó en un movimiento político y social que, entiendo yo, ha sido el más trascendente en los últimos setenta años, sino que también cambió gran parte de lo que era la cultura predominante hasta aquellos años.

Creo que, más allá de las diferencias, aquel 17 de octubre comenzó en la Argentina un camino por el que hoy no se podría volver para atrás. Algunos concejales que me precedieron en el uso de la palabra marcaron algunos hitos que tuvieron al peronismo como protagonista y sería imposible pensar la Argentina de hoy y la Argentina de mañana sin que esos hitos o esas conquistas que llegaron a nuestro país de la mano del peronismo pudieran ser desconocidas.

Con lo cual desde nuestro bloque, un bloque heterogéneo, con distintas ideas y con distintas raíces, no podemos desconocer la importancia que ha tenido el 17 de octubre de 1945 como hecho histórico de nuestra Argentina reciente.

Así que, para todos los amigos y compañeros peronistas, muy feliz día.

Sr. CASTELLANO..- Pido la palabra.

También para adherir a esta fecha que tiene tanto simbolismo para el Partido Justicialista, pero que también –coincido con algunos de los concejales preopinantes– es un hecho histórico que fue trascendental para la Argentina; como cada uno de esos hechos históricos que marcan la historia argentina y que lo que tuvieron fue una causa.

Lo que hubo aquel 17 de octubre era una causa, una causa de muchísimos argentinos, mayoritariamente trabajadores, muchos que seguramente en algún momento fueron representados sus intereses y sus luchas a través de partidos como fue la Unión Cívica Radical o como lo fue el socialismo de aquella época, y que unificaron ese reclamo a través del liderazgo de Juan Domingo Perón. Y creo que eso es lo que tiene que seguir buscando la Argentina que viene, que son esas causas que nos puedan hacer crecer no solamente como Nación sino también como una Nación justa, como una Nación en donde la distribución del ingreso sea una parte fundamental de los objetivos de la política, en donde la ética y la responsabilidad en la función pública también sean un valor fundamental de la construcción de una Argentina que sea un poco mejor.

Así que, desde ya, mis saludos a todos aquellos amigos y compañeros peronistas, y el deseo de que estos recuerdos sirvan para que cada uno, además de hacer esas palabras y homenajearlas en un discurso, también las llevemos a la práctica cotidiana de nuestra militancia política.

Nada más.

## 2

### SOBRE EL ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL Dr. ANTONIO CAFIERO

Sr. BREST.- Pido la palabra para un homenaje.

Hace 6 años este Concejo Deliberante, por unanimidad, decidió junto al municipio declarar personalidad destacada a nuestro gran compañero fallecido hace 4 años, historia viva de aquel 17 de octubre, Antonio Cafiero. Y quería recordarlo porque me parece que, además de haber sido una persona importantísima para la consolidación y el fortalecimiento de la democracia logrados luego de 1983, sin lugar a dudas fue un actor importante del proceso del 17 de octubre de 1945.

La verdad es que Antonio tuvo un merecido reconocimiento, tanto por este cuerpo legislativo como por el Departamento Ejecutivo, aquel 16 de octubre de 2012, y da la casualidad de que el 13 de octubre de 2014, dos años después de haberse llevado adelante ese reconocimiento, él fallece. Por lo cual me parecía importante recordarlo, porque parafraseando un poco al Perón del '73, que cuando vuelve transforma aquel apotegma del peronismo de que “para un argentino no hay nada mejor que un argentino”, creo que en la década del '80 y del '90, de la Renovación Peronista, Antonio fue la síntesis de esa unidad que necesitamos el conjunto de las fuerzas políticas para poder comenzar a construir una Argentina mejor para todos.

Nada más.

-Aplausos.

Sr. LUTUFYAN.- Pido la palabra.

Es también para homenajear a nuestros compañeros vecinalistas peronistas –nuestro espacio es muy amplio y los hay–, por lo que les quiero desear un feliz día en este 17 de Octubre: compañeros que están en distintos lugares de este municipio, que cada vez son más y que tienen extracción vecinalista.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Es para adherir al homenaje a don Antonio Cafiero, que sin dudas fue una pieza fundamental de la consolidación democrática, como dijo el concejal Brest. Pediría un aplauso de todos para don Antonio Cafiero, que además fue un vecino ilustre de San Isidro. (Aplausos).

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Es para adherir al homenaje al compañero Antonio Cafiero, y también no dejar de recordar que hace un año apareció el cuerpo de Santiago Maldonado. Todos sabemos lo ocurrido, ya que en otras oportunidades hemos explicado nuestra visión acerca de lo que pasó con Santiago, y a un año de la aparición de su cuerpo, decimos: Santiago Maldonado, presente, ahora y siempre. (Aplausos).

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Queremos adherir al homenaje a Antonio Cafiero, como vecino de San Isidro y artífice de la unidad del peronismo.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Por supuesto, adhiero a las palabras en homenaje a Antonio Cafiero y a todo lo demás que se ha dicho, agregando a esto feliz Día de la Lealtad Peronista para quien se autoperciba como peronista y viva su vida en ese sentido, llevando adelante tanto las banderas del general como las de Antonio, que son dos personas a quienes hoy recordamos en este recinto.

Nada más. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE.- Si nadie más desea hacer uso de la palabra, continuamos con del Orden del Día:

### III CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará cuenta de la Correspondencia Particular.

1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

1.- Nota del Sr. Dannie Fontanelle.

Al Presidente del Honorable Concejo Deliberante  
Dr. Andrés Rolón  
S.....D  
Con copia a los Concejales

Con la llegada de las fiestas de fin de año aparece un choque terrible en la ciudades, un choque entre la vida y la muerte, mucho sufrimiento para algunos, mucha alegría para otros. Además de las enormes diferencias económicas que existen entre los diferentes hogares también existen otros miembros del medio ambiente que se ven afectados, los animales. No es difícil escuchar las noches del 24 y 31 de diciembre a muchos perros ladrando, asustados por las explosiones de los fuegos artificiales. Esto sin contar la música estruendosa que colocan algunos en las comunidades.

Las aves también sufren, quizás algún biólogo o amante de la fauna te ha recordado en las fiestas que los animales sufren con la pirotecnia, que los pájaros se mueren y los perros se ponen nerviosos. En este artículo nos dedicaremos a decirte un poco más en detalle lo que ocurre en las aves cuando la pirotecnia explota sobre los cielos:

- Estas explosiones asustan a las aves, disparan las alarmas y sienten cerca el peligro, ellas por instinto buscan su protección para salvar su especie, por ende, dejan sus nidos en busca de un lugar seguro, esto tiene varios efectos terribles:
  1. Al dejar su nido, las hembras abortan el cuidado de sus huevos, y obviamente estos huevos no alcanzan la maduración, son cazados por otros animales o se caen del nido.
  2. Este abandono también lleva a que muchas especies desaparezcan temporal o permanentemente de la región que ocupan.
  3. Los fuegos artificiales suelen ser utilizados por la noche y muchas de las aves urbanas no tienen buena vista por las noches, pudiendo producir colisiones de las aves con edificios, carros, etc. Esto también debido al desespero de algunas por salir del lugar.
- Algunas aves pueden morir por infartos la noche de los cohetes. Recordemos también que el espectro auditivo de las aves es mucho mayor que el nuestro, con pequeños sonidos pueden espantarse, ahora imagina como se espantara con el sonido de un fuego artificial. Imagina también que estás volando por ahí y de repente un cohete explota a diez metros tuyos, decime tú si no te podría dar un infarto igual.
- En la mañana las aves pequeñas que quedan en el lugar buscan alimento y lo que en ese momento hay en abundancia son los residuos y restos de los fuegos artificiales. Estas aves consumen esos restos que obviamente no traen nada bueno para su fisiología.

- Los fuegos artificiales generan trastornos de ansiedad en aves y otros animales urbanos.

Quizás este año en Argentina no exploten muchos fuegos artificiales, el alto costo de los mismos no es compatible con el salario de la mayoría, sin embargo siempre hay alguien que se las ingenia y explota los cielos con ruido sin saber el gran daño que está haciendo, cada año estos fuegos generan gran cantidad de aves por los suelos y migración de las mismas. Si no los crees, sal a mañana siguiente a las explosiones y seguro que encontrarás al menos un pajarito muerto en el suelo.

Nuestra única razón es informar para que poco a poco esta tradición tan dañina sea al menos modificada de una manera razonable.



Dannie Fontanelle

DNI 12.342.633

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

2

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:):

2.- Nota de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

**UCES**  
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
EMPRESARIALES Y SOCIALES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de octubre de 2018

Tasa por Inspección de Comercio e Industrias

Ref.: Pedido Exención

Señores:

Honorable Consejo Deliberante de San Isidro

Presente

De nuestra mayor consideración:

En mi carácter de apoderado de la Fundación Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, en adelante FUCES, me presento a efectos de expresar lo siguiente:

Como resultado de la fiscalización N° 5.211 venimos a tomar conocimiento de la "Tasa por Inspección de Comercio e Industrias" sin perjuicio de los reclamos que oportunamente solicitáramos en relación a la extensión de la referida Tasa a todos los ingresos que la Fundación percibe en la provincia de Buenos Aires, venimos a solicitar que se evalúe la incorporación de la actividad universitaria a la nómina de actividades exentas de la Ordenanza Fiscal que se promulga anualmente y regula la actividad comercial en el municipio.

La referida norma tributaria en su capítulo "Tasa por Inspección de Comercio e Industrias" establece en su artículo N° 85 las exenciones que aplican para todas las actividades que se desarrollan en el ejido del Municipio de San Isidro, este establece:

**UCES**  
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
EMPRESARIALES Y SOCIALES

Artículo 85°

Estarán exentos del pago de esta tasa:

- 1) Los colegios primarios, secundarios y terciarios, las escuelas diferenciales y los establecimientos de educación inicial inscriptos y acreditados en D.I.P.R.E.G.E.P. (Ex D.I.E.G.E.P.) previo cumplimiento de las condiciones que reglamentará el Departamento Ejecutivo.

(...)

Esta descripción de excepciones que no incluye la educación universitaria, en la redacción de la ordenanza fiscal se repite el artículo de excepciones desde al menos el año fiscal 2012, por ese entonces el municipio de San Isidro no contaba con actividad universitaria en su jurisdicción que se realizara con un modelo como el utilizado por FUCES de sedes descentralizadas.

Si bien entendemos que la aplicación de tasas municipales es resorte exclusivo del Legislativo Municipal, creemos que al momento en que fue redactada no se consideró la educación universitaria realizada por instituciones de gestión privada por que no era una actividad que se desarrolla en el municipio. A partir de la redacción original se repitió el mismo texto sin evaluar que se incorporó tal actividad al Municipio.

La educación universitaria es una actividad que se encuentra dentro de la denominada "educación formal", el desarrollo normativo del segmento educativo en la República Argentina está compuesta por dos leyes nacionales, por un lado la Ley de Educación Nacional N° 24.195 que reglamenta los niveles inicial, primario y secundario; y en segundo lugar la



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
EMPRESARIALES Y SOCIALES

Decreto de Educación Superior N° 24.521 que regula la educación superior en sus dos niveles, terciario y universitario.

La gestión de la educación en sus niveles inicial, primaria, secundaria y terciaria está delegada por la Nación a los gobiernos locales, esto es las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Municipalidades, la educación universitaria, por su parte, está regulada en forma directa por el Ministerio de Educación de la Nación.

Sin embargo los beneficios fiscales aplican en la legislación nacional y provincial sobre todos los tributos y niveles educativos por lo que la actividad de las universidades no está alcanzada por el Impuesto al Valor Agregado, Ingresos Brutos e Impuesto de sellos; asimismo, FUCES en su calidad de Fundación, también está exceptuada del pago del Impuesto a las Ganancias. Todas estas exenciones están legisladas con el objeto final de beneficiar a los estudiantes y no a las entidades que desarrollan la actividad ya que el objeto final es la instrucción de los habitantes de la Nación.

Por otra parte otra, la Ordenanza Fiscal no sólo omite la educación universitaria como objeto de exención de esta tasa, sino que tampoco es contemplada en la regulación para su cálculo, de esta manera, el Anexo II detalla las categorías alcanzadas por la tasa incluyendo en la Categoría I a las actividades educativas señalando por ejemplo Escuelas de Artes y Oficios, Escuela de Idiomas, Escuela de conductores, etc, sin explicitar la educación universitaria que recién es considerada bajo el título "Otros servicios de enseñanza no clasificados". Esta omisión entendemos que radica es que al momento de la redacción de la norma no existía actividad

UCES

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
EMPRESARIALES Y SOCIALES

universitaria de gestión privada en San Isidro, las subsiguientes Ordenanzas Fiscales no hicieron más que repetir la redacción sin cambio alguno y por lo tanto la actividad de FUCES queda enmarcada en este tributo.

Asimismo dado que FUCES fue paulatinamente incorporando nuevas carreras a nuestra oferta en San Isidro y que al ir incorporando nuevos alumnos rápidamente se llega a un ciclo completo (nuestras carreras tienen como mínimo 4 años de duración) la recaudación suma valores elevados y la aplicación de alícuotas directamente sobre los ingresos hacen que este tributo tenga una magnitud significativa que no es dable considerar como contraprestación a las tareas de control que se realizan.

Saludamos a usted muy atentamente:



Cr. CLAUDIO MASTBAUM  
APODERADO  
DNI 13.071.472  
FUCES

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

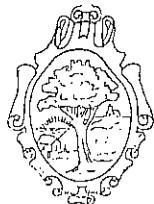
**III**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

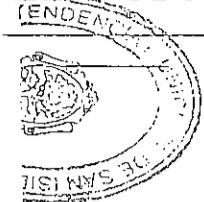
1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

01 - **Expte. Nº 197-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionado con la adhesión al urgente e inmediato tratamiento del expediente iniciado por Nusinersen en el A.N.M.A.T.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref. Expte. Nro. 197-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 18 SEP 2018



MENSAJE Nro.

221

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto de la Resolución N° 05/2018, sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

nota de envío.-

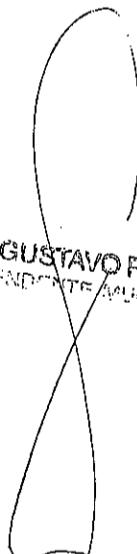
Asignase a este proveído el carácter de atenta

DESPACHO	V
REGISTRACION	
CD	
<i>[Handwritten signatures]</i>	

Lic. FEDERICO PEREZ UK  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL

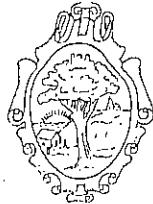


Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

2

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

02 – **Expte. Nº 158-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionado con el reconocimiento de Persona Destacada del Partido a la Sra. Alicia Rosas.-

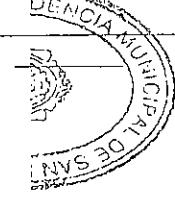


2

Ref. Expte. Nro. 158-HCD-2018.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



SAN ISIDRO, 18 SEP 2018

MENSAJE Nro. 220

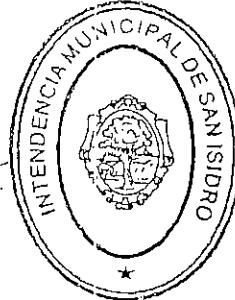
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto N° 50/2018, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO	Y	LECTURACION
CD		
FMA		

LIC FEDERICO BEREZIUK  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



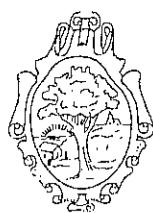
DR. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira al Archivo.

3

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

**03 - Expte. Nº 294-HCD-2017.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-** Remite actuaciones, relacionado con la adhesión a la Ley Provincial Nº 14.738.-



3

Ref. Expte. Nro. 294-HCD-2017.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SAN ISIDRO, 18 SEP 2018



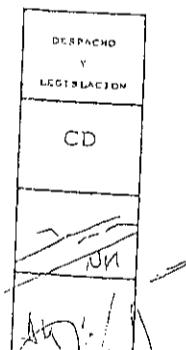
MENSAJE Nro. 222

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto de la Resolución N° 03/2018, sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

nota de envío.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta

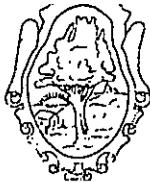
Lic. FEDERICO BERETOKI  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRODr. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE..- Se gira al Archivo.

4

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo):

**04 – Expte. Nº 11750-S-2018.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.-**  
Modificando en diversos Artículos del COU.-



4

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref: Expte. Nro. 11750-S-2018.-



### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Código de Ordenamiento Urbano requiere de constantes revisiones, adecuándolo al crecimiento y transformaciones que afectan a la ciudad y, en este sentido, surge periódicamente la necesidad de contemplar los ajustes pertinentes para una correcta utilización de los predios, sin desvirtuar las características de cada zona y evitando perjuicios a linderos.

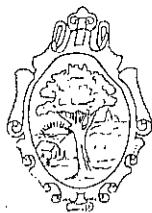
Se hace necesario contemplar las adecuaciones necesarias que respondan a la realidad del vecino, flexibilizar las posibilidades constructivas, sin producir desajustes en las zonas y adaptarse a la actual realidad urbana y ambiental en sectores que actualmente se han visto transformados por el crecimiento y desarrollo urbano.

Es así que, en Urbanizaciones Especiales en zonas Rb (Residenciales de Baja Densidad) se propone bajar en un 42,66% la Densidad Poblacional máxima admitida, siendo el límite máximo: 86 hab/Ha, a fin de permitir una mejor integración armónica al entorno.

Se contempla asimismo, respecto de la ocupación admitida del Fondo Libre para instalaciones complementarias de la vivienda, la posibilidad de una ocupación proporcional a la superficie de los predios, manteniendo los demás indicadores de cada zona y, respecto de los Retiros Laterales, se ha incorporado la posibilidad de ocupar parcialmente uno de los retiros reglamentarios en Planta Baja, estableciendo condiciones de alturas y superficie máxima a ocupar, para evitar desajustes urbanos.

En la ocupación parcial de los Retiros de Frente, se incorpora una condición que contempla la cantidad de parcelas de cada cuadra, estableciendo una equidad respecto de las diferentes situaciones parcelarias de cada cuadra, aclarando que esta condición surge por la necesidad de contemplar una solución más efectiva para autorizar las ampliaciones o modificaciones de construcciones preexistentes.

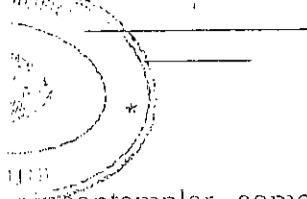
Se incorporan otras correcciones menores para una mejor interpretación del texto, que no significan modificaciones, tal como la inclusión de Bienes Patrimoniales que se mencionan en el Listado obrante en la Hoja de Zona APP/1 y se ubican en Zona Rm2.



4



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

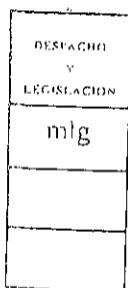


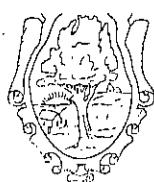
Asimismo en el Cuadro de Usos, se incluye la posibilidad de contemplar como Autoservicios a los Almacenes, Despensas y rubros similares con superficies de hasta 70 m<sup>2</sup>, pues resulta actualmente de uso común esta modalidad en casi todos los locales comerciales de esta categoría.

Se incluye además, con mayores detalles, el Plano de Localidades, señalando el sector aluvional de las Islas del Delta en formación, dentro de los límites del Partido establecidos por la Ley Provincial N° 12.599.

Por otra parte, resulta necesario remitir para su eventual convalidación, el Decreto N° 1170/2015 para su tratamiento ante ese Honorable Cuerpo, que corrige una omisión a la definición de FOT en la Ordenanza N° 8088 – Artículo 1º, por lo cual se agrega en la propuesta que se acompaña.

Por todo lo expuesto, se somete el Proyecto de Ordenanza de Modificación del Código de Ordenamiento Urbano a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo.

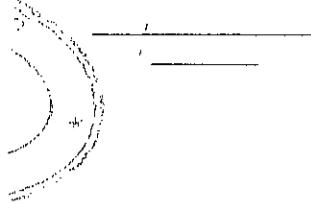




4

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 11750-S-2018.-



## PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. - Efectuar las siguientes modificaciones, agregados, sustituciones e incorporaciones, en los artículos que se indican del Código de Ordenamiento Urbano vigente, con todas sus modificaciones y reglamentaciones:

### Artículo 1.2.1.1. URBANIZACIONES ESPECIALES

- En el Apartado A –Inciso 10, se sustituye el primer párrafo correspondiente a: “Demás Zonas Residenciales y Comerciales de Baja Densidad (Rb y Cb): ...”, por el siguiente:
  - “Demás Zonas Residenciales y Comerciales de Baja Densidad (Rb y Cb) –excepto los predios ubicados en la barranca del Partido de San Isidro: 86 hab/Ha, considerando para el cálculo –como mínimo- 4 habitantes por cada unidad de vivienda. Segundo párrafo: no se modifica el texto actual”.

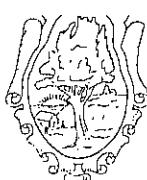
### Artículo 1.2.1.2. FONDO LIBRE – PULMÓN DE MANZANA

- En el Apartado A, sustituir el Cuadro del inciso 4, por el siguiente:

Superficie del lote (m <sup>2</sup> )	Superficie de Ocupación de fondo (m <sup>2</sup> )	Desarrollo Lineal Máximo (m)	Piso Límite Máximo (m)
Hasta 300	15	4,00	Solo PB sin entrepisos
> 300 < 500	20	4,50	4,50
≥ 500 < 800	30	4,50	4,50
≥ 800 < 1200	40	5,00	4,50
≥ 1200 < 1600	50	6,00	4,50
≥ 1600 < 2400	70	7,00	4,50
> 2400	100	9,00	5,00
		10,00	5,00

### Artículo 1.2.1.4.1. Retiros de Frente

- En el Apartado B, se realizan las siguientes modificaciones:



4



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



En el Inciso 5 – Ítem h, se sustituye el primer párrafo y la primer frase del segundo párrafo, por lo siguiente:

“h. Podrá eximirse de cumplimentar el Retiro Mínimo Reglamentario, cuando en la cuadra, sobre la misma acera, no se haya respetado el Retiro en el 70% de la longitud de la misma, o bien el Retiro de Frente se encuentre invadido en más del 70% de las parcelas y dicha invasión se produzca como mínimo en el 50% de la longitud de la cuadra.

Los interesados presentarán un relevamiento en escala de la cuadra, indicando la situación parcelaria, el ancho de cada parcela sobre L.M. y la silueta con todos los retiros de las construcciones existentes en cada una; calculando los porcentajes de ocupación de los retiros de frente referidos a la longitud de la cuadra y a la cantidad de parcelas, para verificar lo dispuesto en el párrafo anterior...”.

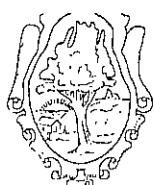
“Suprimir el Inciso 6, del Apartado B.

Los siguientes incisos 7, 8 y 9, pasan a enumerarse como: 6, 7 y 8 respectivamente”.

Artículo 1.2.1.4.2. Retiros Laterales

En el Apartado A, se sustituye el inciso 4 por lo siguiente:

- “4. Con intervención de las O.T. podrá autorizarse la ocupación de un Retiro Lateral, en zonas Rb1, Rb2, Rb3 y Rb4 con las siguientes condiciones:
- a. La ocupación del Retiro Lateral se desarrollará exclusivamente en Planta Baja, sin generar terrazas accesibles.
  - b. La superficie máxima a ocupar en el área afectada a Retiro Lateral será de: 30 m<sup>2</sup>.
  - c. La Altura de medianera no superará los 3,20 m y la Altura Máxima (Hmax) será de 3 m para techos planos y, en caso de techo con pendiente, la altura de cumbre (Hmax/HPI) podrá llegar a los 6 m en zona Rb1 y hasta 4,50 m en zonas Rb2, Rb3 y Rb4. Ver GRÁFICO N° 1 – aplicando la Hmax de Plano Limite de cumbre que corresponda, según la zona.



4



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

- d. La construcción se adaptará al paisaje urbano del entorno, evitando perjuicios a linderos.

Esta posibilidad no aplica para Urbanizaciones, Complejos urbanísticos integrales, Viviendas agrupadas u otros proyectos especiales en los cuales se hayan fijado, por resolución fundada, los Retiros Laterales mínimos a cumplimentar como requisito para autorizar el proyecto”.

#### Artículo 1.2.1.5. PARCELAS DE DIMENSIONES INFERIORES A LAS REGLAMENTARIAS

Se incorpora al final del artículo, lo siguiente para Zonas de Altura máxima hasta 12 m, en lotes menores a los reglamentarios:

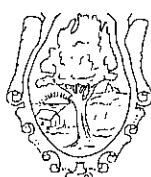
- \* “Cuando por razones de proyecto y/o de resolución técnica, sea necesario ocupar parcialmente el Retiro de Frente reglamentario, se podrá evaluar por medio de las O.T. la disminución del Retiro de Frente y Retiro de las salientes y balcones, hasta 2 m de la L.M. como máximo en el 50% del ancho del predio sobre L.M., en tanto la superficie ocupada se compense en el mismo frente con mayor retiro. No se admitirán salientes ni balcones a menos de 2 m de la L.M.”

ARTÍCULO 2º.- Efectuar la incorporación al Código de Ordenamiento Urbano vigente – con todas sus modificaciones y reglamentaciones, Capítulo II, que se indica a continuación:

En el Art. 2.2.2. – HOJA DE ZONA Rm2, se incorpora el punto 3 – Inmuebles Listados, con el siguiente texto:

##### \* “3. Inmuebles Listados

Para el tratamiento de los inmuebles ubicados en: Circ. I – Secc. B – Manz. 43 – Parcelas 5-6c-6e-8f-9-10-11-12a y 17: correspondientes a los inmuebles de: 25 de Mayo N° 714/694/684/626 y Brown N° 446/456/464/478/490 (toda la cuadra) y Primera Junta N° 469, es de aplicación el Tratamiento Particular de la Hoja APP/I para este tipo de edificios”.



4



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ARTÍCULO 3º.- Efectuar la sustitución en el ANEXO I Art. 2.2.3.1. CUADRO DE USOS del Código de Ordenamiento Urbano vigente –con todas sus modificaciones y reglamentaciones-, que se indica a continuación:

- En la Hoja 1 del Cuadro de Usos, en la columna de: Comercio Minorista – Grupo I – Básico: donde dice: “Almacenes y Despensas – Bebidas – Comestibles (hasta 70 m<sup>2</sup> de local de ventas) – sin sistema de autoservicio-“, se sustituye por:
  - “Almacenes – Despensas – Bebidas – Comestibles (hasta 70 m<sup>2</sup> de local de ventas), con y sin sistema de autoservicio”,

ARTÍCULO 4º.- Sustituir el PLANO DE LOCALIDADES del art. 3.1.4. CAPÍTULO III, del Código de Ordenamiento Urbano vigente –con todas sus modificaciones y reglamentaciones-, que se agrega como Anexo de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- Convalidar el Decreto N° 1170/2015, que subsana una omisión involuntaria en la incorporación a la definición de FOT, según Ordenanza N° 8088 – Artículo 1º, tramitado por Expediente N° 4676-2015.

ARTÍCULO 6º.- Para la elaboración del Texto Ordenado, efectuar todas las correcciones necesarias para compatibilizar el texto del Código de Ordenamiento Urbano a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

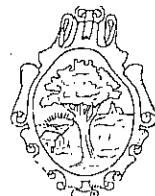


Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

5

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

05 - **Expte. Nº 73-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionado con un pedido de informes sobre las Patrullas Comunitarias.-



5

## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 73-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 27 AGO 2018

MENSAJE Nro.

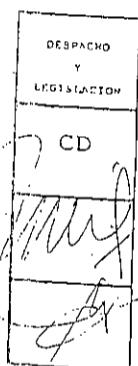
1954

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 34/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Atenta nota de envío..

Asignase a este proveído el carácter de



Lic. FEDERICO PEREZIUK  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



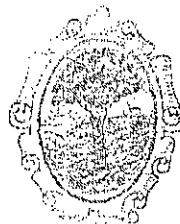
Dr. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

6

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

06 - **Expte. Nº 577-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de refugios de pasajeros sobre la calle Intendente Neyer, de la Ciudad de Beccar.-



6

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 9 de octubre de 2018.

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

Los reclamos realizados por los vecinos con respecto a la ausencia de refugios para transporte público de pasajeros sobre la calle Intendente Neyer en los dos sentidos de circulación esquina Av. Andrés Rolón, en la Ciudad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que cotidianamente circula por la mencionada arteria la línea de colectivo 707 (cartel verde), que es utilizada por vecinos y estudiantes que concurren a las Escuelas Públicas cercanas de la mencionada zona y transeúntes que se trasladan hacia distintos destinos por razones laborales y/o personales con una notable masividad.

Que la línea 707 (cartel verde) circula por Av. Andrés Rolón desde Villa Jardín con dirección a Beccar, doblando hacia la izquierda en Intendente Neyer con sentido a Av. Centenario, pasando el transporte por las dos partidas de colectivos, sin refugio para los pasajeros que quedan, de esta manera, a la intemperie;

Que cercano a las intersecciones ya mencionadas, se encuentran ubicadas las Escuelas Públicas Nº5 Y Nº19 donde concurren durante el ciclo lectivo gran cantidad de niños/as, docentes y personal auxiliar de los establecimientos, a cumplir con sus respectivas actividades, y al culminar diariamente las mismas mayoritariamente utilizando alguno de los mencionados ramales de transporte de colectivos para el ingreso y egreso de estas instituciones.

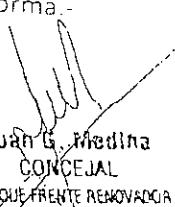
Que específicamente los días de lluvia los usuarios del transporte público se ven verdaderamente comprometidos por falta de refugios y de vereda, ya que hay solo barro en el cual se forman grandes charcos de agua, perjudicando al vecino de forma notoria.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área del gobierno correspondiente arbitre las medidas necesarias para la instalación de refugios de pasajeros sobre la calle Intendente Neyer en la intersección con la Av. Andrés Rolón en los dos sentidos de circulación, en la Ciudad de Beccar.

Artículo 2.- De forma,

  
 Juan G. Medina  
 CONCEJAL  
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
 Gonzalo Beccar Varela  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. MEDINA.- Pido la palabra.

Quiero solicitar pronto despacho para este proyecto. Hace muchos años que esta zona solicita refugios para pasajeros en la calle Rolón y José Ingenieros, por José Ingenieros. Son vecinos que hace años vienen reclamando los refugios, y la verdad es que nunca tuvieron refugios. Es cierto que los han puesto sobre Rolón, pero sobre José Ingenieros no los han colocado.

Entonces, por favor, se necesita que los coloquen porque son imprescindibles para los vecinos. Por allí pasan los colectivos y en los días de lluvia la gente y los chicos –van muchos al colegio– no tienen dónde refugiarse.

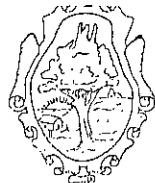
Por ello, solicito el pronto despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

7

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

07 - **Expte. Nº 458-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionado con el cercamiento sobre la calle Luis de Flores y Cardenal Copello, de Beccar.-



42

7

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N°: 458-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 28 de septiembre de 2018

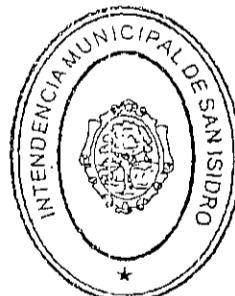
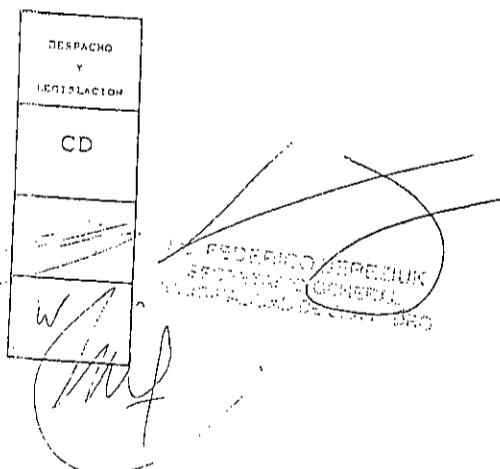
MENSAJE Nro. 237

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 123/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

atenta nota de envio.-

Asignase al presente proveído el carácter de

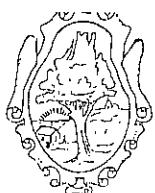
Dr. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

8

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

08 - **Expte. Nº 6948-S-2017.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Modificando el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 8551.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

8



Ref.: Expte. N° 6948-S-2017.-



### EXPOSICION DE MOTIVOS

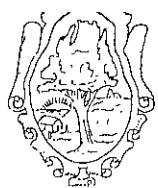
El Servicio de Voluntarias para el Hospital de San Isidro "Damas Rosadas" constituye una entidad de auténtico carácter solidario, cuyo reconocimiento por parte del conjunto de la comunidad ha trascendido la geografía de este Municipio. El objeto de la organización consiste en prestar un servicio de voluntariado comprometido con el acompañamiento a la comunidad hospitalaria, tanto a profesionales como a los pacientes y sus familias, con el fin de alivianar su estadía en los diferentes establecimientos de salud.

La tarea de las Damas Rosadas tiene origen en el año 1959, extendiéndose su altruista y solidaria labor aún en la actualidad. Asimismo, es dable destacar la estrecha vinculación que la misma ostenta con el Municipio de San Isidro, lugar en el que comenzaron sus actividades y donde actualmente brindan un comprometido e ininterrumpido servicio.

Por conducto de la Ordenanza N° 6695 del año 1989 se autorizó a las Damas Rosadas al uso gratuito y precario de los espacios circundantes a la Catedral de San Isidro, a fin de ser afectados a la actividad de explotación del estacionamiento de vehículos en beneficio de la mentada entidad, reservándose el Honorable Concejo Deliberante la facultad de determinar las tarifas a aplicar en el ejercicio de la explotación conferida.

Cabe destacar que las sumas percibidas en virtud del uso otorgado colaboran con el sustento de la entidad. A los fines de evitar que el retraso en la actualización de las tarifas autorizadas afecte el sostenimiento de los servicios voluntarios prestados por la institución, se han sancionado sucesivas Ordenanzas modificatorias de los montos tarifarios determinados. Con fecha 19 de julio de 2017, por conducto de la Ordenanza N° 8946, se fijó el importe por hora o fracción en la suma de \$25 (PESOS VEINTICINCO), y por estadía en \$80 (PESOS OCHENTA), no registrándose hasta la fecha nuevas actualizaciones.

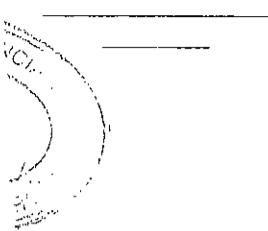
A fojas 16 del cuerpo de marras obra nota presentada por la presidencia de las entidad, mediante la cual solicita se autorice fijar el valor por hora o fracción en la suma de PESOS CUARENTA (\$40), y la estadía en \$100 (PESOS CIEN).:



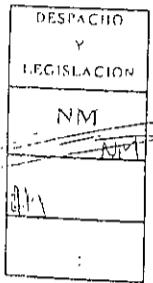
8

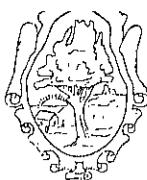
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 6948-S-2017



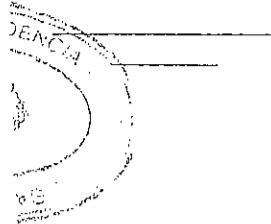
De acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente, y en atención a lo solicitado por la entidad, este Departamento Ejecutivo estima pertinente elevar para el tratamiento y consideración de vuestro Honorable Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto.





8

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref.: Expte. N° 6948-S-2017

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. - Modificar el artículo 2º de la Ordenanza N° 8551, quedando el mismo \*\*\*\* redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º. - La tarifa a aplicar en el ejercicio de la explotación por el Artículo \*\*\*\* 1º de la presente se regirá por los siguientes valores:

- a) El importe por hora o fracción será de PESOS CUARENTA (\$40).
- b) El importe por estadía será de PESOS CIEN (\$100).”

ARTICULO 2º. - Derogar toda otra disposición que se oponga o contrarie la presente.

ARTICULO 3º. - De forma.-

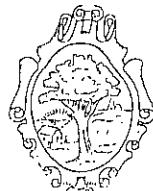
DESPACHO	V
LEGISLACIÓN	
NM	DPF
AM	
	✓

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

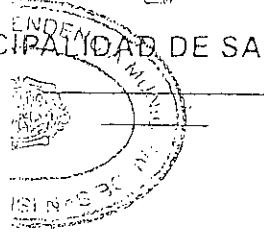
9

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**09 - Expte. Nº 11566-S-2018.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.-**  
Convalidando el Acuerdo Marco de Colaboración Académica celebrada entre la Municipalidad de San Isidro y la Universidad de Haifa - Israel.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref.: Expte. N° 11566-S-2018.-

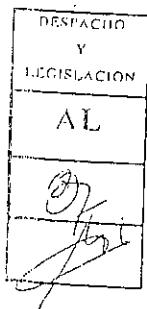


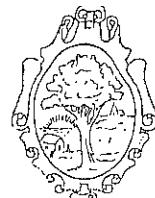
### EXPOSICION DE MOTIVOS

Obra en autos Acuerdo Marco de Colaboración Académica, celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y la Universidad de Haifa, Estado de Israel, por el cual las partes han acordado promover, facilitar y consolidar la cooperación internacional en educación e investigación, basándose en los principios de reciprocidad y beneficio mutuo.

Asimismo se deja aclarado que la implementación de los programas de investigación y estudio antes mencionados, podrán llevarse a cabo a través de la realización conjunta de proyectos de investigación y programas de enseñanza en la ubicación de ambas partes, conforme las modalidades acordadas en el citado Acuerdo.

Dado el carácter del tema en tratamiento, la aprobación de lo actuado halla encuadre dentro de las facultades de ese Alto Cuerpo, por lo que se solicita la convalidación del acuerdo mencionado precedentemente.



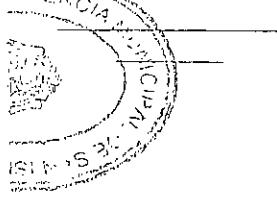


9

Ref.: Expte. N° 11566-S-2018.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º. Convalidar el Acuerdo Marco de Colaboración Académica celebrado entre \*\*\*\*\* la Municipalidad de San Isidro y la Universidad de Haifa, Estado de Israel, por el cual las partes han acordado promover, facilitar y consolidar la cooperación internacional en educación e investigación, basándose en los principios de reciprocidad y beneficio mutuo.-

ARTICULO 2º. De forma,-

DESPACHO	V
LLEGISLACION	
AL	
<i>[Signature]</i>	

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

10

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**10 – Expte. Nº 578-HCD-2018.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.-** Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. reconoce como "Personalidades Destacadas del Partido de San Isidro" a los Jóvenes Deportistas para competir en los "Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018".-



10

*Honorable Concejo Deliberante San Isidro*

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO

Que la participación en un Juego Olímpico es uno de los mayores sueños y desafíos dentro de la trayectoria de cualquier deportista amateur

Y CONSIDERANDO

Que nuestros vecinos Teresa Romairone, Celina Saubidet Birkner, Gerónimo Lutteral, Lourdes Pérez Iturraspe, Mateo Fernández de Oliveira y Delfina Pignatiello han sido seleccionados en diversas disciplinas para participar en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

Que nuestro municipio considera fundamental la práctica deportiva desde temprana edad, la cual brinda un sinfín de herramientas que se pueden aplicar tanto en el deporte como a la vida en general.

Que el deporte nos une, incluye, educa, nos pone límites y nos vincula con el respeto por el rival, autoridades y espectadores.

Que el objetivo de nuestros Campos de Deportes es poder desarrollar y potenciar a futuros deportistas, pero por sobre todo formarlos como personas de bien.

En base a lo expuesto anteriormente, los Concejales abajo firmantes solicitan la sanción del presente



10

*Honorable Concejo Deliberante San Isidro*

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reconoce como "Personalidades Destacadas del Partido de San Isidro" a los jóvenes deportistas Teresa Romairone, Celina Saubidet Birkner, Gerónimo Lutteral, Lourdes Pérez Iturraspe, Mateo Fernández de Oliveira y Delfina Pignatiello por su selección dentro de los atletas argentinos para competir en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo a cada uno de los deportistas mencionados.

ARTICULO 3º: De forma,

San Isidro, 10 de octubre de 2018.

Jesús María Guidi  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Beatriz Areco  
PRESIDENTE  
BLOQUE BALANCE JUVENTUD-CAMBIO 2019  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO

Gerónimo Lutteral  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO

Sra. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Señor presidente: como habíamos hablado en Labor Parlamentaria, solicito el tratamiento sobre tablas del presente expediente juntamente con el que figura en el número de orden 35 de los Asuntos Entrados.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora concejal Martínez.

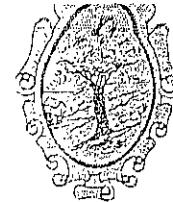
-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Queda reservado para ser tratado al final del tratamiento de los Asuntos Despachados.

11

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

11 - **Expte. Nº 579-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. rechaza lo establecido por la Resolución Nº 20/2018 del Ministerio de Hacienda, Secretaría de Energía y la Resolución Nº 281/2018 del Ente Regulador del Gas.-



11

*Honorab<sup>le</sup> Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro, Octubre 12 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La Resolución N° 20/2018 del Ministerio de Hacienda, Secretaría de Gobierno de Energía, publicada en el Boletín Oficial el día 04 de octubre del 2018, y la Resolución N° 281/2018 del Ente Nacional Regulador del Gas, publicada el 5 de octubre del corriente año, y,

CONSIDERANDO:

Que, ambas resoluciones se amparan en la Ley N° 24.076 del año 1992, ley vetusta por la cual se le impone una carga ilegítima al pueblo argentino con la excusa de "*mantener la sustentabilidad económico-financiera de la prestación y la calidad del servicio prestado*".-

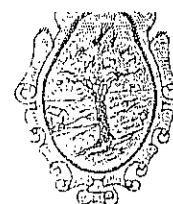
Que, cuando se implementó la Ley N° 24.076 era época del uno a uno, época de la "convertibilidad" y la normativa favoreció a las empresas energéticas. Ahora, con las Resoluciones N° 20/2018 y N° 281/2018, el diseño del ex ministro Juan José Aranguren y la ejecución de Javier Iguacel, los resultados son similares, con la diferencia que el macrismo lo hace con una indolencia incomparable.-

Que, el Ente Nacional Regulador del Gas alega en favor de las empresas productora y distribuidoras: '*debe entenderse en relación con la motivación del acto administrativo dictado como la consideración "de otras variables macroeconómicas que permitan ponderar el impacto en las economías familiares que no se limite al conjunto de asalariados, tal como se previera en un inicio, sino que considere niveles de actividad, salariales, jubilaciones, entre otras cuestiones". Una manera inaceptable para justificar los mecanismos de ajustes y redimir deudas de las empresas gasíferas.*'-

Que, contemplan los elementos tarifarios, precio del gas, costo del transporte y el margen de distribución. Todas estas cuestiones que plantea el gobierno están dolarizadas, de manera que los aumentos tarifarios están regidos a precios dólar, mientras que los salarios de los trabajadores y clase pasiva se devalúan en pesos.-

Que, METROGAS estableció contratos nominados en dólares, y se engancha al tipo de cambio monetario para trasladarlos a la tarifa final (tarifas dolarizadas), y ahora por causa de la coyuntura devaluadora de nuestra moneda en el periodo abril a septiembre causada por los mismos administradores del Estado, perjudican a la población en todo su conjunto, y las más perjudicadas son las capas populares.-

Que, los cuadros tarifarios adjuntados a la Resolución 281/2018 nos demuestra que la categoría R1 (trabajadores, jubilados, capas populares), sobrellevarán un incremento del 55 al 63% en sus boletas, y NO! En los porcentajes que anuncia el gobierno nacional.-



11

*Honorab<sup>le</sup> Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

Que, el esquema deja a las claras el igualar el precio de gas entre los todos los usuarios, de manera que un jubilado abonará igual que el presidente, que se muestra entristecido en Instagram por tener que aumentar la tarifas, y ratificando que no hay vuelta atrás.-

Que, tal como lo señaló el Defensor de la Ciudad de Buenos Aires en pedido de suspender el incremento de las tarifas, "La Corte Suprema de Justicia de la Nación sostuvo que los ajustes debían ser proporcionales, razonables y no confiscatorios", este es un año paritario dado que el ascensor inflacionario no se detiene y las discusiones por aumentos salariales aún no terminan, y los aumentos tarifarios deben ser previos a las discusiones paritarias para ser tenidos en cuenta en las negociaciones salariales.-

Que, Javier Iguacel, secretario de gobierno de energía, en el artículo 1º de la Resolución 20/2018 plasma claramente el buen negocio financiero planificado en favor de las empresas energéticas.-

Que, el fiscal Guillermo Marijuan denunció a Javier Iguacel por abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público, declarando en medios informativos que: "los usuarios ya han hecho pagos y uno de los efectos del pago es la cancelación total, con lo cual no se puede quitarle esa entidad jurídica" y, "La resolución cuestionada provoca un perjuicio al patrimonio de los consumidores. Se genera una compensación a favor de las empresas contratistas y distribuidoras incrementando el costo mensual del servicio a sus usuarios y/o consumidores" en sentido que no puede haber retroactividad para las empresas en cuestión.-

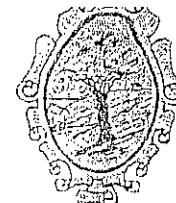
Que, se estima que las ganancias de las empresas energéticas en lo que va del año 2018, ronda el 112%, razón fundamental para que el bloque del Partido Justicialista repudie estas Resoluciones de ajuste tarifario.-

Que, muchos intendentes de la provincia de Buenos Aires se pronunciaron en repudio contra los tarifazos irracionales permitidos por medio de las Resoluciones antes mencionadas, e impulsan amparos judiciales para impedir que el pueblo padezca más opresiones..-

Que, organizaciones de defensa de los consumidores, ONGs, mutuales, PYMES, sociedades de fomentos, también impulsarán amparos colectivos ante la justicia.-

Que, el doctor Gustavo Posse, como jefe comunal y representante del pueblo de San Isidro, debe solicitar una medida cautelar a nivel Judicial, en contra del Poder Ejecutivo Nacional y el Ministerio de Hacienda – Secretaría de Gobierno de Energía, contra el nuevo tarifazo..

Que, en función de lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



11

*Honorab<sup>le</sup> Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

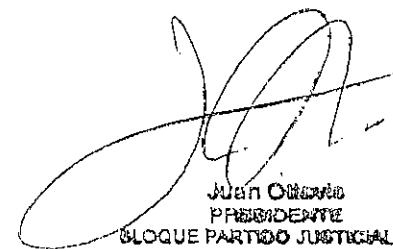
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su enérgico rechazo a la decisión del Gobierno Nacional que establece por Resolución N° 20/2018 del Ministerio de Hacienda, Secretaría de Gobierno de Energía, y además la Resolución N° 281/2018 del Ente Nacional Regulador del Gas, cargar a costo de los usuarios del servicio el pago en 24 cuotas extraordinarias de las pérdidas de ganancias de las empresas prestataria que recibe subsidios del Estado en compensación por la megadevaluación generada por la política económica de ajuste llevada adelante en nuestro país y que daña seriamente el poder adquisitivo de los vecinos de nuestra comunidad.-

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante incita y reclama al Intendente Municipal, Dr. Gustavo Posse, que arbitre las medidas legales pertinentes a los efectos de presentar de manera urgente un recurso de amparo contra la Resolución N° 20/2018 del Ministerio de Hacienda, Secretaría de Gobierno de Energía, y además la Resolución N° 281/2018 del Ente Nacional Regulador del Gas, para evitar que el pueblo de nuestro Distrito no pague las consecuencias de este nuevo tarifazo.-

Artículo 3º.- Remítase copia de la presente iniciativa del bloque de concejales del Partido Justicialista a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Primera Sección Electoral.-

Artículo 4º.- De Forma.-



Juan Otavio  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero solicitar el pronto despacho del presente expediente.

Se hizo cuando salió esa nefasta medida del secretario de Energía de la Nación de querer cargar el ajuste a los usuarios del gas. Se buscaba que en 24 cuotas los usuarios paguen la diferencia de los contratos que están en precio dólar. Contratos que el gobierno negoció muy mal y como se están comiendo el ajuste que pide el Fondo Monetario Internacional, quieren cargar al pueblo argentino con estos pagos.

Sabemos que ha salido una medida para dar marcha atrás gracias al trabajo del pueblo organizado, pero igualmente el ajuste vendrá por otro lado ya que lo cargarán indirectamente a través de otros impuestos.

Por eso, no queremos dejar de hablar de este tema y que sea girado con pronto despacho para ser tratado con los restantes proyectos que aluden a la misma temática.

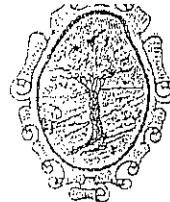
Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Con las consideraciones del caso y con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

12

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

12 - **Expte. Nº 580-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/incluir en Plan de Bacheo y Pavimentación a la calle Juan A. Mazza, en el tramo comprendido entre I Potosí y Colectora Panamericana Este, de Villa Adelina.-



12

*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro, Octubre 12 del 2018.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**VISTO:**

El mal estado de la calle Juan A. Mazza en el tramo que va desde Colectora Panamericana Oeste hasta la calle Potosí de la Ciudad de Villa Adelina, y,

**CONSIDERANDO:**

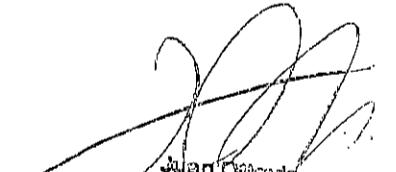
Que, la calle Juan A. Mazza en el tramo que va de la calle Potosí hasta Colectora Panamericana Este se encuentra muy deteriorada, con baches y espacios sin pavimento, además el estado de abandono y las grietas en el asfalto se notan a simple vista y es una realidad con la que los vecinos deben convivir a diario con los perjuicios que este panorama acarrea..

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo que a través del área de Obras Públicas, requiera incluir en el Plan de Bacheo y Pavimentación a la calle Juan A. Mazza en el tramo que va de la calle Potosí hasta la Colectora Panamericana Este de la Ciudad de Villa Adelina..

Artículo 2º.- De Forma.-



Juan Ormeño  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

13

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**13 - Expte. Nº 581-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ incluir en el Plan de Pavimentación y Bacheo a la calle Nuestras Malvinas, entre las calles Betbeder y Gregoria Matcrras, de la Ciudad de Boulogne.-



13

*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Octubre 12 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El bache existente en la calle Nuestras Malvinas entre las calles Betbeder y Gregoria Matorras en la Ciudad de Boulogne, y

CONSIDERANDO:

Que, en la calle mencionada en el tramo antes señalado se encuentra un bache de considerable tamaño.-

Que, en dicha calle circulan los colectivos de la linea 707 cartel azul y la linea 333, es una arteria en la cual hay gran cantidad de automóviles particulares circulando a hora pico.-

Que, el bache obliga a los conductores a esquivarlo teniendo que cruzar al carril contrario siendo esto una maniobra peligrosa la cual puede derivar en un accidente.

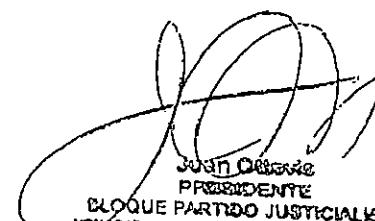
Que, como prueba innegable de la situación que se describe, adjuntamos imágenes las cuales conformar parte integral del presente proyecto.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la inclusión en el plan de pavimentación y bacheo a la calle Nuestras Malvinas entre las calles Betbeder y Gregoria Matorras de la Ciudad de Boulogne.-

Artículo 2º.- De Forma.-



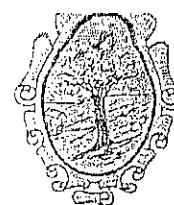
Juan Olavarría  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

14

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

14 - **Expte. Nº 582-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de cámaras de seguridad en la calle Batalla La Florida, entre las calles Perito Moreno y Boedo, de la Ciudad de Villa Adelina.-



14

*Honorab<sup>le</sup> Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro, Octubre 12 del 2018.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

VISTO:

Los vecinos de las calles Batalla la Florida entre Boedo y Perito Moreno, reclaman por los actos delictivos sufridos en la Ciudad de Villa Adelina, y,

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos de la Ciudad de Villa Adelina sufren a diario hechos delictivos, por lo cual solicitaron encarecidamente a este bloque de concejales la instalación de cámaras de seguridad, a raíz de la inseguridad que vienen sufriendo en dicha zona y alrededores, solicitan que las/os mismas sean colocados desde la calle Batalla la Florida, hacia el interior de la calle Boedo.-

Que, la colocación de cámaras y domos de seguridad conectados al Centro de Operaciones Municipales permitiría monitorear la zona y en caso de que ocurra un hecho, dar aviso a los móviles de Cuidado Comunitario y a la policía de manera perentoria.

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría correspondiente, implemente la instalación de cámaras de seguridad en las calles Batalla la Florida entre Perito Moreno y Boedo de la Ciudad de Villa Adelina.-

Artículo 2º.- Así también, el Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente analicé la posibilidad de aumentar el patrullaje del Programa Cuidado Comunitario en la Ciudad de Villa Adelina.-

Artículo 3º.- De Forma.-

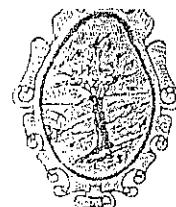
Juan Ocaña  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
 HONORAB<sup>LE</sup> CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

15

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**15 - Expte. Nº 583-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la poda del árbol existente en la calle Boedo Nº 2674, de Villa Adelina.-



15

*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Octubre 12 del 2018.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**VISTO:**

El árbol situado en la calle Boedo 2674, entre la avenida Bernardo Ader y Batalla la Florida de la Ciudad de Villa Adelina, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la vecina afectada nos relató que las raíces del árbol están levantando la vereda haciendo que se vuelva peligrosa para transitarla, siendo esto un motivo para que la gente tenga que caminar por la calle lo cual es propenso a que se puedan generar accidentes.-

Que, debido a la envergadura del árbol, sus ramas árbol están en una altura considerable superando los tendidos de redes eléctricas y de otros servicios provocando que queden enganchadas en los cables, siendo esto una cuestión de riesgo, más en días de tormenta o de viento intenso.-

Que, como prueba de la situación suscitada, anexamos imágenes las que consideren como parte del presente proyecto.-

Por lo antes expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista – Frente Para La Victoria, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien requerir al área correspondiente, que de manera rápida se pade el árbol existente en la calle Boedo altura 2674 entre la avenida Bernardo Ader y calle Batalla la Florida de la Ciudad de Villa Adelina..

Artículo 2º.- Las fotos anexas forman parte del proyecto.-

Artículo 3º.- De Forma.-

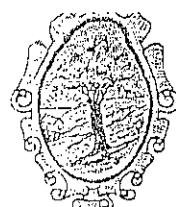
Juan Otero  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

16

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

16. - **Expte. Nº 584-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ incluir en el Plan de Bacheo y Pavimentación a la calle Blandengues, entre las calles Matheu y Serrano, de la Ciudad de Boulogne..-



16

*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Octubre 12 del 2018.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**VISTO:**

El mal estado en que se encuentra la calle Blandengues entre las calles Matheu y Serrano de la Ciudad de Boulogne.-

**CONSIDERANDO:**

Que, es una arteria vial muy transitado y utilizada por las líneas de colectivos públicos 707 cartel azul, 333, la línea 314 cartel azul, y la línea 204, además el haber transformado la avenida Bernardo de Irigoyen en única mano, Blandengues es alternativa para conectarse con el centro de Boulogne desde la zona norte de esa Ciudad.-

Que, por la densidad de tráfico en las horas pico, hace que estos baches sean causal de posibles accidentes viales, motivo por el cual anexamos imágenes como prueba gráfica del estado de esa arteria.-

Por lo antes expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista – Frente Para La Victoria, solicita el tratamiento y sanción del siguiente

**PROYECTO DE COMUNICACION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien incluir en el plan de Bacheo y Pavimentación a la calle Blandengues entre las calles Matheu y Serrano de la Ciudad de Boulogne.-

Artículo 2º.- Las imágenes anexas forman parte integral del presente proyecto.-

Artículo 3º.- De Forma.-

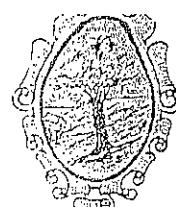
Juan Orlando  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

17

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

17 - **Expte. Nº 585-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ mayor patrullaje en el Barrio comprendido por las calles Virrey Vértiz, Cnel. Bogado, Perito Moreno y las Vías de Ferrocarril Belgrano Norte, de Boulogne.-



17

*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Octubre 12 del 2018.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**VISTO:**

Los hechos delictivos en el radio comprendido entre las calles Virrey Vértiz, Cnel. Bogado, Perito Moreno y la vías del Ferrocarril Belgrano Ferrovías de la Ciudad de Boulogne, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos han padecido una gran cantidad de hechos delictivos y de amenazas por gente desconocida y ajena al barrio, por lo cual consideran ZONA PELIGROSA para ellos, el sector delimitado por las calles Virrey Vértiz desde Cnel. Bogado hasta Perito Moreno, y hasta las vías del ferrocarril.-

Que, además reclaman presencia policial o del Cuidado Comunitario, herramientas esenciales de prevención e intimidación para eliminar toda posibilidad de actos de inseguridad, especialmente en horarios nocturnos en el que los vecinos regresan a sus casas luego de sus trabajos o de realizar compras.-

Que, también aseveran la ausencia de patrullajes policial y de cuidados comunitarios los cuales no circulan en dichas zonas en ningún momento, motivo que hace que gente de otros barrios se instalen para realizar fechorías y menudeos de drogas.-

Que si bien es la Provincia de Buenos Aires es la que debe garantizar y brindar políticas de prevención y seguridad a toda la población bonaerense, el municipio de San Isidro contempla en su presupuesto una partida destinada al patrullaje de los distintos barrios del municipio.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo requiera de manera urgente el patrullaje al "Comando de Patrullas" (C.P) de la Policía de Provincia de Buenos Aires, en el Barrio comprendido por las calles Virrey Vértiz, Cnel. Bogado, Perito Moreno y la vías del Ferrocarril Belgrano Ferrovías de la Ciudad de Boulogne.-

Artículo 2º.- De Forma.-

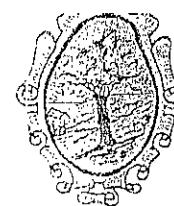
Juan Orellana  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

18

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**18 - Expte. Nº 586-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. saluda a la Comunidad del Centro de Formación Profesional Nº 401 de San Isidro, por cumplir sus primeros 42 años desde su fundación.-



18

*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Octubre 12 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La creación del Centro de Formación Profesional Nº 401 de San Isidro mediante la Resolución Nº 1936/74, fechada el día 15 de octubre del año 1974, y, el traslado a su sede actual por Resolución Nº 2339/76, del día 5 de octubre del año 1976, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación Profesional creado por el C.O.N.E.T., Consejo Nacional de Educación Técnica, en el mes de octubre de 1974, funcionó en sus inicio en el Instituto Rossell en la calle Tomkinson 2300, y luego en el predio del Batallón de Arsenales Esteban de Luca de la Ciudad Boulogne, hasta que en el año 1976 Ferrocarriles Argentinos cedió el Galpón Nº 3 de la estación Boulogne Sur Mer al C.O.N.E.T. para su funcionamiento. El establecimiento está situado en la calle Guayaquil 198 de la Ciudad de Boulogne. Posteriormente la titularidad del inmueble quedó en manos de la A.F.I.P. y se firmó en Junio de 2012 entre dicho organismo y el Consejo Escolar un Convenio de Cesión Gratuita de Uso por el citado galpón, por un período de quince años.

Con la vocación de educar para la cultura del trabajo, el compromiso social, la solidaridad, la igualdad, el cuidado ambiental y la organización comunitaria, brinda un servicio a la comunidad propiciando la inclusión, la equidad y la calidad educativa, con la capacitación para el trabajo teniendo en cuenta los criterios de empleabilidad y la demanda laboral zonal y regional.

Por el CFP cumplieron sus funciones como Directores desde 1976 hasta la fecha:

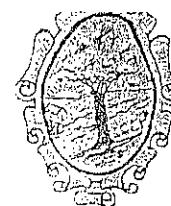
NICOLINI, Víctor Gabriel	Área Electricidad
GADDI, Juan Carlos	Área Carpintería
ESCALANTE, Juan Carlos	Área Metal Mecánica
MÜLLER, Graciela Elisa	Área Idiomas
ARANEGA, Héctor José	Área Electricidad

Regentes desde 1976 hasta la fecha:

GADDI, Juan Carlos	Área Metal Mecánica
NEGRI, Pablo Salvador	Área Electricidad
FERNÁNDEZ, David Oscar	Área Metal Mecánica
MÜLLER, Mónica Beatriz	Área Contable

Secretarios desde 1976 hasta la fecha:

FERNÁNDEZ, Carmen Ester
MÜLLER, Graciela Elisa
DÍAZ, Irene Teresa
GNAGNARELLA, Adriana Nora



18

*Honorab<sup>le</sup> Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

Debido a su ubicación geográfica estos protagonistas reciben alumnos de todas las edades y sin distinción de género, y a razón de encontrarse ligado a cercanías de las distintas vías de importancia (Ruta Panamericana, Camino de Cintura, Estación Boulogne) el alumnado está conformado con personas de diferentes Distritos incluyendo CABA, por lo cual la oferta se planifica con una visión más allá de lo Distrital.

Es propósito del presente proyecto, el reconocer la tarea loable de esta institución que vienen llevando adelante desde hace 42 años, por ese motivo consideramos que desde este Honorable Cuerpo se debe rendir el homenaje más que merecido, alentando que este cometido perdure por muchos años más.

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro saluda a toda la comunidad del Centro de Formación Profesional N° 401 de San Isidro, por cumplir sus primeros 42 años desde su fundación, a festejarse el próximo 15 de octubre.-

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante declara de interés la tarea educacional y de capacitación que realiza del Centro de Formación Profesional N° 401 de San Isidro.-

Artículo 3º.- Facúltese a la Presidencia del Cuerpo a cursar las felicitaciones de rigor por los medios apropiados.-

Artículo 4º.- Los vistos y considerando son parte integral del presente proyecto.-

Artículo 5º.- De Forma.-

Juan Calavio  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Señor presidente: tal como fue charlado en la reunión de Labor Parlamentaria, quiero hacer moción de tratamiento sobre tablas del presente expediente dado que trata sobre el Centro de Formación Profesional N° 401, que está ubicado en la ciudad de Boulogne, Guayaquil 198, que el último 15 de octubre cumplió su 42º aniversario.

Quisiera que se aprobara un beneplácito por ese aniversario.

Sr. PRESIDENTE.- Hay una moción del concejal Ottavis para el tratamiento sobre tablas de este expediente. Se va a votar.

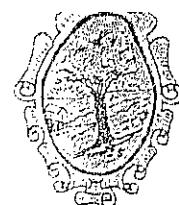
- La votación resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada. Por lo tanto, el Expediente queda retenido en esta Presidencia para ser tratado oportunamente

19

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

19<sup>a</sup> - **Expte. Nº 587-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su preocupación ante el panorama crítico que se está generando en la Corte Suprema de Justicia.-



19

*Honorab<sup>le</sup> Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Octubre 12 del 2018.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

VISTO:

Las noticias que salieron a la luz por medios informativos tanto gráficos como de comunicación referidos a la Corte Suprema de Justicia, y,

CONSIDERANDO:

Que, desde el día 9 de octubre del corriente año nos fuimos anoticiando del entrecruce de opiniones y comunicaciones entre el titular del máximo tribunal y su antecesor por el funcionamiento y responsabilidades sobre el Centro de Información Judicial.-

Que, el Centro de Información Judicial (CIJ) al ser el organismo responsable de difundir fallos y noticias judiciales, y un espacio comunicacional entre los miembros del Poder Judicial y la comunidad, y la premisa de que los ciudadanos tienen derecho a conocer las decisiones de los magistrados, nos resulta preocupante la noticia de pretensión, de "una suerte de privatización del Centro de Información Judicial".-

Que, se conoció que una persona con cargo de "CONTRATADO" le pidió a un programador el acceso al CIJ, esto es de considerarlo un hecho gravísimo debido a que parte de un PODER DE LA NACIÓN quedaría en manos de privados perdiendo así la imparcialidad y generando inseguridad jurídica.-

Que, la misiva del Ministro Ricardo Lorenzetti dada a conocer por los medios de comunicación, enumera cuestiones escandalosas que hacen dudar de la capacidad del presidente de la Corte Suprema de Justicia para ocupar semejante cargo de encabezar el Poder Judicial de la Nación.-

Que, para ampliación informativa de la presente exposición, adjuntamos copia de la carta del Ministro Ricardo Lorenzetti donde señala apartamiento de las políticas de género, clima de tensión, amenazas telefónicas, y otras cuestiones.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante expresa su profunda preocupación ante el panorama crítico que se está generando en la Corte Suprema de Justicia, y la posible incorporación del sector privado y del Poder Ejecutivo que deterioraría la independencia del Poder Judicial.-

Artículo 2º.- Remítase copia del presente proyecto al Departamento Ejecutivo Municipal de San Isidro y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

Artículo 3º.- De Forma.-

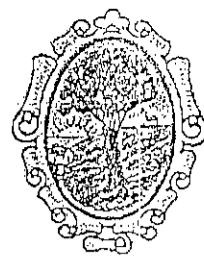
*Juan Pedro Pérez*  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

20

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

20. - **Expte. Nº 588-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe respecto al Programa de Justicia Juvenil Restaurativa.-



20

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 10 de Octubre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

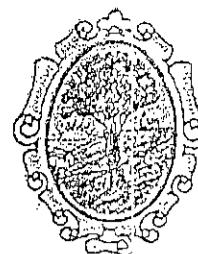
La Ley Provincial Nro. 13.298 y sus modificatorias 13.634 y 14.537, la Ley Provincial Nro. 13.634 y modificatorias, la Ley Nacional Nro. 23.849 de ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, y;

Considerando:

Que tal y como surge de la Rendición de Cuentas del Año 2017 y del Presupuesto General de Gastos para el Año 2018, dentro del ámbito de la Secretaría de Integración Comunitaria municipal, existe un programa denominado "Justicia Juvenil Restaurativa";

Que en relación al Programa de marras, en la Rendición de Cuentas reza: "Busca frenar el ciclo de ingreso de los menores en el mundo del delito y cortar las carreras delictivas desde el inicio. Toma la experiencia llevada a cabo en Cataluña que permitió bajar el índice de reincidencia. Es un proyecto ejecutado por el municipio con el apoyo del Obispado, la Fiscalía General, el Colegio de Abogados, la Universidad de San Andrés y la Universidad de Girona. Propone un tratamiento integral e interdisciplinario para aquellos jóvenes entre 16 y 18 años que cometan su primer delito menor o contravención. La meta es que con una intervención temprana el joven pueda comprender el impacto de sus acciones en la comunidad, tenga la posibilidad de restaurar ese mal y reintegrarse en la sociedad a través de un camino de vida. Participan del programa las instituciones de la sociedad civil, clubes, etc.";

Que respecto a la implementación y puesta en práctica del mencionado Programa, se proclama en la Rendición de Cuentas: "En 2017 continuó trabajándose con 100 casos, 40 de ellos comenzaron la primera etapa de trabajo conjunto con los equipos técnicos. Se coordinó con el área de deportes para que durante de la etapa restaurativa también realicen actividades náuticas. Raúl Calvo Soler, coordinador del programa en el municipio, fue invitado a participar del encuentro educativo organizado por Scholas Occurrentes en el Vaticano y presentando la experiencia de San Isidro";



20

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Unidad Ciudadana*

Que no surge de la Rendición de Cuentas cuánto se ha gastado efectivamente en el Año 2017 en el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, ni tampoco asoma en el Presupuesto para el Año 2018 la proyección de gastos en éste Programa en particular dentro de los apartados de los montos asignados a la Secretaría de Integración Comunitaria;

Que la información pública que se encuentra respecto a éste Programa tienen que ver únicamente con cursos brindados a los efectores que comenzarán a trabajar en el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa;

Que según se desprende de notas periodísticas, se rubricó un nuevo convenio de colaboración y cooperación entre el Municipio de San Isidro, el Colegio de Abogados de San Isidro y la Universidad de San Andrés en el mes de Septiembre del corriente año, a los fines de desarrollar un curso teórico-práctico denominado "Diseño de Espacios Restaurativos para Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal";

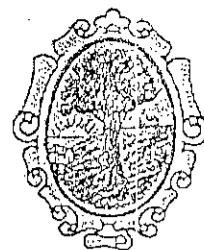
Que no es de conocimiento público que se haya generado recopilación de datos y estadísticas de la tarea llevada adelante por el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, las que de existir, serían herramienta nodal en materia de programación de política criminal;

Por todo lo expuesto anteriormente, el Bloque de Concejalas/es de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que brinde un amplio informe respecto al Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, detallando:

- a) Monto efectivamente ejecutado por el Programa en el Año 2017.
- b) Monto presupuestado para el Año 2018.-
- c) Responsable a cargo del Programa, remuneración y antecedentes en la materia.-
- d) Nómima completa del personal que desarrolla tareas en el Programa, con su respectiva remuneración.-

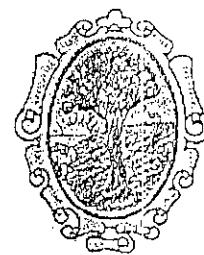


ZO

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

### Bloque Unidad Ciudadana

- e) Cantidad de adolescentes en conflicto con la ley penal que actualmente estén bajo el ala del Programa.-
- f) Relación que mantiene o mantuvo el Sr. Sebastián Weinschelbaum con la Municipalidad de San Isidro. En caso de ser empleado, mantener o haber sostenido contrato de servicios con la misma, especifíquese su remuneración.-
- g) Relación que mantiene o mantuvo el Sr. Raúl Calvo Soler con la Municipalidad de San Isidro. En caso de ser empleado, mantener o haber sostenido contrato de servicios con la misma, especifíquese su remuneración.-
- h) Si el viaje realizado por el Sr. Soler al Vaticano en el Año 2016 fue solventado económicamente por la Municipalidad de San Isidro; y en caso de ser así, cuánto fue el costo total del mismo.-
- i) Si se han realizado o no las actividades náuticas mencionadas en la Rendición de Cuentas 2017.-
- j) No obstante lo consultado en el inciso precedente, se indique específicamente el conjunto de “actividades interdisciplinarias” (mencionadas en el Considerando 2) que desarrollan los adolescentes en conflicto con la ley penal abarcados por el Programa de marras, y de qué forma se relaciona cada una de éstas con el paradigma de la restauración como respuesta al accionar delictivo.-
- k) Estadísticas en relación con la reincidencia delictual de los jóvenes que estuvieron o están bajo la cobertura del Programa.-
- l) Cuáles son las instituciones de la sociedad civil y clubes (mencionadas en el Considerando 2) que participan o forman parte del Programa.-
- m) Alcances de los Convenios firmados entre la Universidad de San Andrés, el Colegio de Abogados de San Isidro, el Obispado de San Isidro y la Municipalidad de Sán Isidro (entre otras entidades) en relación a éste programa.-
- n) Cuál es la vinculación del Programa con los sistemas Local y Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño, emanantes de la Ley Provincial Nro. 13.298.-
- o) De qué forma intervienen los Jueces de Garantías del Joven y de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de San Isidro en los casos de adolescentes en conflicto con la ley penal abarcados por el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa.-



20

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

- p) De qué forma intervienen los Agentes Fiscales de la U.F.I, de Responsabilidad Penal Juvenil de San Isidro en los casos de adolescentes en conflicto con la ley penal abarcados por el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa.-
- q) Cuál es el papel que desarrolla la Universidad de San Andrés en la puesta en práctica del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa. Especifíquese si la mencionada entidad recibe contraprestación dineraria por parte del Municipio a raíz del mismo, en caso de ser así, monto específico.-
- r) Cuál es el papel que desarrolla el Obispado de San Isidro en la puesta en práctica del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa. Especifíquese si la mencionada entidad recibe contraprestación dineraria por parte del Municipio a raíz del mismo, en caso de ser así, monto específico.-
- s) Cuál es el papel que desarrolla el Colegio de Abogados de San Isidro en la puesta en práctica del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa. Especifíquese si la mencionada entidad recibe contraprestación dineraria por parte del Municipio a raíz del mismo, en caso de ser así, monto específico.-
- t) Cuál es el papel que desarrolla la Universidad de Girona en la puesta en práctica del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa. Especifíquese si la mencionada entidad recibe contraprestación dineraria por parte del Municipio a raíz del mismo, en caso de ser así, monto específico.-

**Artículo 2º:** Se solicita que el Departamento Ejecutivo remita la respuesta a la presente Comunicación en un plazo no mayor a 60 días hábiles.-

**Artículo 3º:** De forma .

*G. S.*

SECRETARIO  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

*A. Gómez*

SECRETARIO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

En primer lugar quiero manifestar la gratificación por haber sido pasado a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos. Si bien varias preguntas del informe que nosotros presentamos –para el cual vamos a pedir pronto despacho– están vinculadas a temas presupuestarios, en realidad nuestro mayor interés es saber si, a partir de si se cumple o no lo presupuestado, podemos elaborar la hipótesis de si se está llevando a cabo o no el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa. Por eso era el pedido de que se tratara en esa comisión y no en la de Presupuesto, porque los programas de prevención del delito y prevención de la reincidencia más que con números tienen que ver con reeducación.

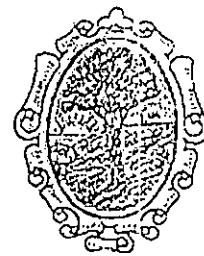
Por lo tanto, pido el pronto despacho de este expediente.

Sr. PRESIDENTE.- Con la consideración de pronto despacho, se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

21

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

21 - **Expte. Nº 589-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ cortar diversas calles del Partido para ser usadas como "Paseo de Bicicletas".-



Z1

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 09 de Octubre de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La importancia de fomentar espacios de esparcimiento y recreación para fortalecer el arraigo social, y;

Considerando:

Que desde el año 1990 el Municipio de San Isidro implementó el paseo de bicicletas en Av. Unidad Nacional y en algunos barrios los días domingos por la mañana;

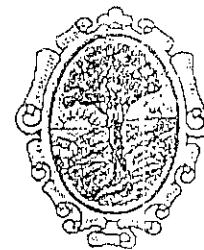
Que a partir del año 2004 solo se mantuvo el Paseo de Bicicletas ubicado en la Avenida Unidad Nacional entre las Avenidas Santa Fe y Fleming;

Que es impostergable la importancia y la necesidad de mejorar la sostenibilidad de los sistemas de transporte para mitigar los desafíos de la rápida urbanización;

Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas en su número 11 promueve lograr que las ciudades y las comunidades sean sostenibles. Una visión para la movilidad sostenible, en torno a cuatro metas mundiales: 1) acceso equitativo; 2) seguridad y protección; 3) eficiencia, y 4) contaminación y capacidad de respuesta a problemas climáticos;

Que la movilidad sostenible supone el uso de un modelo de transporte que mitigue los impactos negativos en el medio ambiente y procure una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos;

Que es necesario alcanzar la Visión Estratégica de promover una movilidad sostenible, inclusiva e inteligente;



21

## *Honorble Concejo Deliberante de San Isidro.*

### *Bloque Unidad Ciudadana*

Que muchos de los barrios populares de San Isidro no están urbanizados por lo que estas prácticas de movilidad sustentable se tornan difíciles de llevar a cabo;

Que la existencia de un único Paseo de Bicicletas en San Isidro no fomenta la inclusión de los habitantes de los barrios populares;

Que la importancia de recuperar los espacios públicos y convertirlos en un espacio de encuentro de la comunidad ayuda a reducir la violencia y fomenta un entorno amigable e inclusivo;

Que generar espacios de esparcimiento e inclusión fomenta prácticas de movilidad sostenible basada en los principios de la inclusión y el cuidado del medio ambiente, articulándose con jornadas de educación vial;

Que el Municipio no cuenta con paseos para andar en bicicleta u otros medios de transporte sin motor en varias localidades del Distrito;

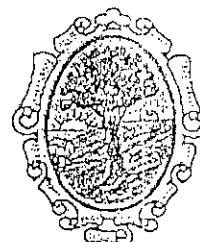
Que es necesario que en estos paseos se desarrolle otras actividades culturales y lúdicas en las que participe la comunidad incentivando la educación vial, la educación cívica y la apropiación del espacio público en beneficio de la sociedad;

Que este tipo de desarrollo fomenta la equidad en el distrito, garantizando el acceso a lugares realizando prácticas sustentables que integren a todos los sectores;

Por todo lo expuesto el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante la Dirección General de Tránsito, analice la factibilidad de cortar la circulación vehicular en diversas calles del partido los días Domingo para ser usadas como "Paseos de Bicicletas" teniendo como objetivo fomentar lugares de recreación y esparcimiento para la comunidad.-



21

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

### Bloque Unidad Ciudadana

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita que se implemente el cierre de al menos una calle por localidad para dar cumplimiento al artículo precedente. Esto fomentaría la descentralización del único "Paseo de Bicicletas" existente en el distrito, sito en Av. Unidad Nacional entre las Avenidas Fleming y Santa Fe de la localidad de San Isidro.-

Artículo 3º: Se solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante la Subsecretaría de Deportes, se realicen diversas actividades de recreación como podrían ser clases de gimnasia, baile, running, entre otras.-

Artículo 4º: Se solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante la Subsecretaría de Salud, se proceda a colocar postas saludables con el objetivo de:

- Realizar estudios de prevención de la salud básica como: la toma de presión, la medición de glucosa en sangre, la medida y cálculo de Índice de Masa Corporal (IMC), entre otros;
- Informar respecto a enfermedades comunes en la sociedad, servicios brindados por el Municipio en Hospitales y Centros de Atención Primaria de Salud, Calendario de Vacunación y toda información que el organismo crea importante agregar;
- Informar respecto a la importancia de llevar una vida saludable y los beneficios del deporte y la alimentación equilibrada..

Artículo 5º: Se solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante la Subsecretaría de Cultura, se analice la factibilidad de desarrollar espectáculos culturales rotativos en las calles que serán cerradas al tránsito para incentivar el acceso a la cultura por parte de la población.-

Artículo 6º: De forma.-

MARCOS CIANCHI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MINÓ  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

OSCAR VARELA  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

También quiero hacer el pedido de pronto despacho para este expediente.

Este expediente tiene que ver con una solicitud tomada de parte de los vecinos a los que les parece una manera democrática de hacer la utilización del espacio público y utilizar los domingos en los barrios también el cierre de las calles para poder realizar una bicicleteada y demás; que no sea una actividad privativa solamente para ir hasta Dardo Rocha.

He participado de actividades que se realizan en Boulogne, por ejemplo, en donde los vecinos por su cuenta hacen un corte de calle –que lo levantan cuando quiere pasar un auto–, y entonces nos parece, sobre todo con la venida de la primavera y el verano, que es una buena oportunidad para que el municipio extienda esta propuesta de los espacios abiertos para las bicicletas y las actividades recreativas a los centros de los barrios. Por eso es que pedimos el pronto despacho también de este expediente.

Muchas gracias, señor presidente..

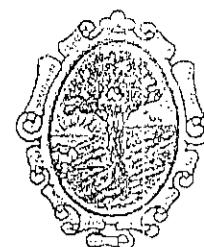
Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señora concejala.

Con las consideraciones expuestas, se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

22

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**22 - Expte. Nº 590-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su rechazo al Proyecto de Ley E-224/18-19 ingresado al Senado.-



22

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 08 de Octubre de 2018.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El proyecto de Ley E-224/18-19 ingresado al Senado de la Provincia de Buenos Aires que pretende regular el ejercicio de la Profesión de Profesores y Licenciados en Educación Física, y;

Considerando:

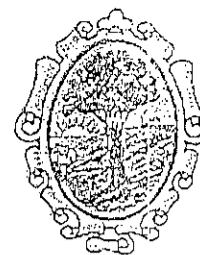
Que los profesores de Educación Física, en el país y en la provincia de Buenos Aires, tienen como característica particular la poliformidad laboral, por lo cual tienen desempeño en diferentes ámbitos laborales educativos, públicos y privados, como así también de característica formal e informal, desde una perspectiva basada en derecho y de educación permanente;

Que el mencionado proyecto desconoce las leyes vigentes que regulan el trabajo profesional de Profesores y Licenciados en Educación Física en los distintos ámbitos,

Que en el mencionado proyecto original, en su artículo segundo, define el ejercicio profesional, incluyendo el desempeño en la docencia, avasallando así lo establecido en la Ley Provincial de Educación 13688 y en el Estatuto del Docente Ley N° 10.579 y Ley N° 13.074 de establecimientos educativos privados;

Que en el caso del sector público y privado de educación no formal, el ejercicio profesional de la tarea, se encuentra debidamente regulado por leyes provinciales (Ley de Gimnasios 12.324/99, Ley de Colonias de Vacaciones 13.424/2006, Ley del Empleo Público Municipal 14.656) y Ley Nacional Contrato de Trabajo 23.551 y los diferentes convenios colectivos celebrados en la materia;

Que a partir de la lectura del proyecto, se evidencia la falta de conocimiento sobre el campo epistemológico que define la tarea de los Profesores y



22

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Unidad Ciudadana*

Licenciados en Educación Física, lo que se vislumbra a partir de una retrograda posición higienicista - biologicista, que dista mucho de los paradigmas actuales de la educación física tanto a nivel nacional como regional, pretendiendo condicionar y limitar la tarea de los Profesores y Profesoras a la aprobación de "Autoridades Sanitarias";

Que el proyecto condiciona el ejercicio de la profesión a la inscripción a una autoridad de aplicación, que efectuará el control de dicho ejercicio;

Que resulta innecesario que el Estado pretenda delegar en un colegio de profesionales la supervisión del desempeño profesional de Profesores y Licenciados en Educación Física;

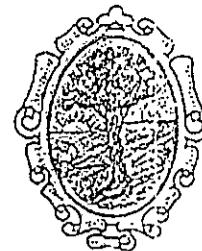
Que la conformación de dicho colegio de profesionales, lleva implícito el pago de una nueva carga tributaria a los Profesores y Licenciados en Educación Física;

Que resulta preocupante que en dicho proyecto se inhabilita del ejercicio de la profesión a quienes padecan enfermedades incapacitantes y/o invalidantes, vulnerando las normas de protección que rigen al respecto en la materia;

Que en uno de los artículos del proyecto original se exige a los docentes con título terciario, realicen, en un plazo de 5 años, un ciclo de capacitación complementario. Esto pone en evidencia la falta de respeto hacia una formación terciaria especializada, generando a su vez, un negocio para esta "capacitación complementaria" en la materia;

Que todo esto se esgrime en el falso pretexto de que dicha profesionalización es por la vía de una colegiatura, pero que en definitiva constituye un desconocimiento y un intento de debilitamiento de las luchas colectivas que estos trabajadores, especializados y titulados, vienen dando, en el marco de la construcción de derechos laborales, colectivos y profesionales.

Por todo lo expuesto, el Bloque Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



22

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

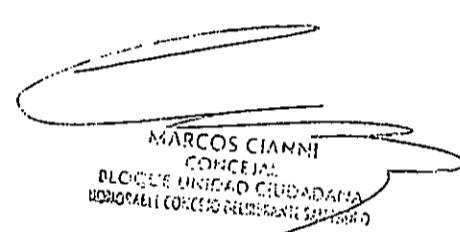
Bloque Unidad Ciudadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su rechazo al proyecto de Ley E-224/18-19 ingresado al Senado, que pretende regular a través de la creación de una colegiatura, el ejercicio de la profesión de Profesores y Licenciados en Educación Física en la Provincia de Buenos Aires.

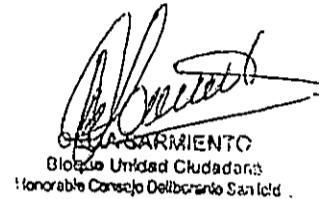
Artículo 2º: Remítase copia de la presente al Senado de Provincia de Buenos Aires..

Artículo 3º: De forma..-

  
 MARCOS CIANNI  
 CONCEJAL  
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



FERMANDO MIRÓ  
 Presidente  
 Bloque Unidad Ciudadana  
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

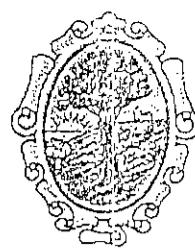
  
 OSCAR SARMIENTO  
 Bloque Unidad Ciudadana  
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

23

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**23 - Expte. Nº 591-HCD-2018.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.-** Proyecto de RESOLUCIÓN.- El H.C.D. expresa su beneplácito ante la reglamentación de la Ley Nacional Nº 24.452 "Ley Brisa".-



23

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

San Isidro, 01 de Octubre de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La Ley Nacional N° 24.452 que establece un régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes, conocida como "Ley Brisa" y el Decreto reglamentario N° 871/2018, y;

Considerando:

Que el pasado 05 de Julio se aprobó en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de ley 27-S-17 que establece la creación de un régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes cuando cualquiera de sus progenitores haya sido procesado y/o condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de homicidio contra su progenitora;

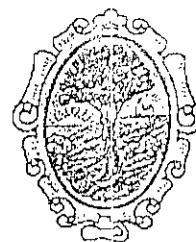
Que el 25 de Julio del corriente año, mediante Decreto 698/2018 fue promulgada dicha ley;

Que el día 1 de octubre de 2018 fue reglamentada la Ley Nacional N° 24.452 mediante Decreto N° 871/2018 en donde se estipula la Autoridad de Aplicación siendo la misma la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENNAF);

Que la reglamentación de la Ley Brisa es un avance en proteger a las y los niños que sufren la pérdida de uno de sus progenitores por casos de violencia de género perpetrados por el otro;

Que es de suma importancia que el Estado se haga presente ayudando a construir un proyecto de vida donde la violencia no se reproduzca, entendiendo que las/los chicas/os son víctimas colaterales y que corresponde a la Administración Pública generar instancias de cuidado integral;

Que cabe recordar que el caso emblemático que le dio nombre a la Ley hace referencia al caso de Brisa Barrientos, una niña de cinco años cuya madre fue



23

## Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

asesinada a golpes el 20 de Diciembre de 2015 y su cadáver arrojado al río dentro de una bolsa por su marido, que se encuentra detenido;

Por todo lo expuesto las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito ante la reglamentación de la Ley Nacional N° 24.452 conocida como “Ley Brisa” mediante Decreto N° 871/2018, la cual establece la creación de un régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia intrafamiliar y/o de género.-

**Artículo 2º:** De forma -

EIVIRI AREO  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ADENTRO-CAMBIO 360  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Aranal  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ADENTRO-CAMBIO 360  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CECILIA SARTORIO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Gonzalo Boccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIARMI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

WANDA MINO  
Presidenta  
Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sra. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Tal como fue acordado en Labor Parlamentaria, queríamos pedir el tratamiento sobre tablas de este expediente, en el que se expresa el beneplácito ante la reglamentación de la ley nacional 24.452, la denominada Ley Brisa.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas.

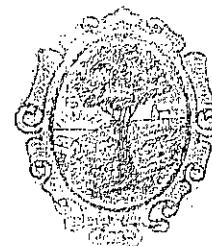
- La votación resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Aprobada. Por lo tanto, el Expediente queda retenido en esta Presidencia para ser tratado oportunamente

24

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**24 - Expte. Nº 592-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el "Programa de Adopción de Mascotas en San Isidro.-



24

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 10 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

Las bajas tasas de adopción de animales y la insuficiente cantidad de refugios locales para acoger y cuidar adecuadamente a los animales de nuestra Comunidad,

CONSIDERANDO:

Que la salud y el bienestar de todos los animales en San Isidro es de fundamental importancia para nuestra comunidad y la salud pública;

Que resulta necesario promover el cuidado y el bienestar de todos los animales de nuestra comunidad, asegurando que se satisfagan todas las necesidades básicas tales como alimento, agua y refugio;

Que el Gobierno Local debe fomentar la expansión del espíritu de compasión y disuadir todas las formas de abuso y maltrato de los animales;

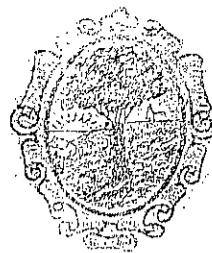
Que asimismo, se debe arbitrar medidas tendientes a motivar a los miembros de la comunidad a cuidar a los animales abandonados y abusados a través del acto de adopción;

Que es importante que el Municipio intervenga para brindar apoyo y supervisión de los animales;

Por todo lo expuesto, el Bloque del Frente Renovador San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

*Programa de Adopción de Mascotas San Isidro*



24

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador*

Artículo 1: Créese y ejecútese, a través de la Subdirección de Zoonosis y Control de Vectores, el "Programa de Adopción de Mascotas en San Isidro".

Artículo 2: El Programa tiene como objetivo principal realizar jornadas de adopción de animales en diversos lugares de las Localidades del Municipio de San Isidro.

Artículo 3: Serán invitados a participar Fundaciones y Entidades No Gubernamentales en general, dedicadas al cuidado y protección animal.

Artículo 4: La Municipalidad de San Isidro, a través de la Subdirección de Zoonosis y Control de Vectores, destinará fondos para la creación y expansión de refugios para animales del Partido de San Isidro a fin de proporcionar refugio, alimento y agua inmediatos a los animales abandonados mientras esperan el proceso de adopción.

Artículo 5: La Municipalidad de San Isidro, mediante la Secretaría que corresponda realizará una campaña publicitaria para promover el proceso de adopción. Estas campañas deben resaltar los beneficios de tener una mascota, como el compañerismo pero también la responsabilidad y el cuidado de la tenencia de animales en el hogar.

Artículo 6: De forma:-

Juan G. Medina  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

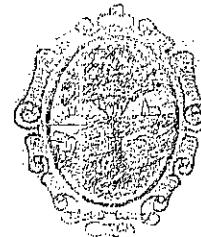
Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto..

25

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

25 - **Expte. Nº 593-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el "Programa de Educación Sexual Municipal".-



25

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador

San Isidro, 2 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La necesidad de crear programas y espacios a fin de promover la salud y el bienestar sexual de toda la comunidad; brindar acceso a diversas medidas de reducción de riesgos como los embarazos no deseados y las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS);

CONSIDERANDO:

Que resulta de suma importancia la implementación de Programas y Centros comunitarios orientados primariamente a la juventud, a fin de promover la salud y el bienestar sexual;

Que la salud sexual y el bienestar de la juventud de nuestra comunidad son de suma importancia para el futuro de nuestra sociedad;

Que la educación sexual tradicional se enseña en el hogar o en los establecimientos educativos, pero sin embargo con el aumento de la globalización, las barreras del hogar y la escuela se están desvaneciendo;

Que cada vez más jóvenes acceden a la información y el conocimiento a través de Internet, lo que puede conducir a resultados negativos en la alfabetización sexual de los mismos, ya que la información presentada en Internet no está regulada y a veces es inexacta;



25

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador*

Que la educación sexual es de fundamental importancia para que las personas puedan protegerse de los riesgos como los embarazos no deseados y las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS);

Que UNICEF estima que en Argentina hay 98.000 personas que viven con VIH / SIDA ([https://www.unicef.org/infobycountry/argentina\\_statistics.html](https://www.unicef.org/infobycountry/argentina_statistics.html));

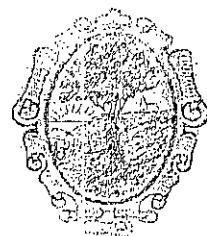
Que solo el 78% de las mujeres en Argentina tienen acceso a métodos anticonceptivos;

Que entre los años 2006 y 2010 las tasas de natalidad entre adolescentes aumento a 68,2%;

Que solamente la escuela y la familia resultan insuficientes para educar adecuadamente a los jóvenes sobre la educación sexual, tal como lo demuestra el aumento de las tasas de natalidad entre los jóvenes, las altas tasas de violencia sexual y las tasas estables de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS);

Que resulta primordial facilitar el acceso a consultas y servicios médicos que permitan a los jóvenes vivir de manera más saludable y segura, reduciendo el riesgo de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) y embarazos no deseados;

Que asimismo el Estado debe proporcionar una cultura de conocimiento y educación, dentro como fuera del hogar;



25

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador*

Que es deber de los Municipios articular con las entidades y Organismos que sean necesarios a fin de asegurar una mejor calidad de vida para sus ciudadanos, preservando el derecho a la salud;

Por todo lo expuesto, el Bloque del Frente Renovador San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**Programa de Educación Sexual Municipal:**

**ARTÍCULO 1:** Créese el "Programa Municipal para la educación sexual" que tendrá bajo su órbita los Programas existentes, como así los Programas y/o Planes a ser creados a fin de promover la salud y el bienestar sexual.

**ARTÍCULO 2:** El "Programa Municipal para la educación sexual" tendrá entre sus objetivos y funciones:

-Apoyar y promover en coordinación con el Consejo Escolar de San Isidro, la aplicación obligatoria y la difusión de la "Ley de Educación Sexual Integral" en todos los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada.

-Coordinar con el Consejo Escolar de San Isidro y brindar apoyo docente para la implementación en el plan de estudios de "Educación Sexual Integral" en las escuelas.



25

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador*

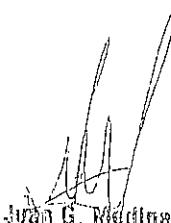
-Proporcionar un esquema educativo y capacitación interactiva de "Educación Sexual Integral" a todos los trabajadores comunitarios que estén en contacto con los jóvenes, la policía, los trabajadores de la salud, los coordinadores de programas juveniles, etc.

-Proporcionar fondos para programas de juventud de la comunidad para permitir la implementación de una plataforma de "Educación Sexual Integral" y proporcionar materiales de reducción de riesgos tales como preservativos y anticonceptivos.

**Centro de atención de salud sexual y reproductiva:**

**ARTÍCULO 3:** Créese un "Centro de Atención de Salud Sexual y Reproductiva" dedicado exclusivamente a la salud y bienestar sexual de la comunidad, en la que se pueda acceder a pruebas de embarazo, atención prenatal y postnatal, consultas de ginecología, administración de preservativos y anticonceptivos, entre otros, que funcionará dentro de los Centros de Atención Primaria y Promoción de la Salud existentes en nuestro Municipio.

**ARTÍCULO 4:** De forma:-

  
 Juan G. Medina  
 CONCEJAL  
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
 Gonzalo Beccar Varola  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira en forma conjunta a las comisiones de Educación, Cultura, Turismo y Deportes y de Salud Pública.

26

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

26 - **Expte. Nº 594-HCD-2018.**- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ eximición en el pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales a los vecinos de la Ciudad de Beccar, afectados por la inundación del 29/09/2018.-



26

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador*

Buenos Aires, 10 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

Que el sábado 29 de septiembre de 2018, se produjo una intensa tormenta que afectó gran parte del Municipio de San Isidro, produciendo varias inundaciones.

CONSIDERANDO:

Que muchos barrios del Partido de San Isidro han sido gravemente afectados por las inundaciones que tuvieron como origen la intensa caída de agua durante el sábado 29 de septiembre de 2018;

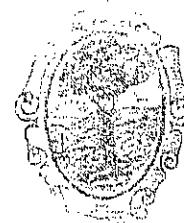
Que entre ellos se vio sumamente afectada la zona situada en las calles Feliciano Pueyrredón, General Alvarado, Juan Clark y Genaro Eustaquio Rúa entre Intendente Tomkinson y Aida Elflein, de la localidad de Beccar, entre otras;

Que estas inundaciones provocaron graves inconvenientes y perjuicios a los vecinos;

Que muchos habitantes han sufrido la pérdida de bienes muebles y materiales, debido a dichas inundaciones;

Que lamentablemente es frecuente que ocurran estas inundaciones en determinadas áreas de San Isidro, que afectan a la comunidad, por lo que urge realizar las obras hidráulicas necesarias y las mejoras correspondientes;

Que es necesario que el Gobierno Local proceda a realizar dichas obras a la brevedad a fin de evitar que vuelvan a suceder;



26

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador*

Que asimismo el Gobierno Local debe tomar medidas tendientes a proveer ayuda y de apaliar las consecuencias negativas que ha tenido la inundación y los daños padecidos por los vecinos;

Que el Municipio de San Isidro debe implementar las medidas necesarias a fin de proveer la asistencia y ayuda a los vecinos perjudicados;

Que una de las herramientas que tiene el Gobierno Local a finde ayudar a los vecinos que han sido afectados por la inundación, es beneficiándolos con exenciones y/o descuentos en las Tasas de ABL;

Por todo lo expuesto los Concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fin de eximir y/o realizar descuentos en el pago total de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales, a los vecinos de la zona que se encuentra situada en las calle: Feliciano Pueyrredón, General Alvarado, Juan Clark y Genaro Eustaquio Rúa entre Intendente Tomkinson y Ada Elflein, de la localidad de Beccar, afectados por la inundación acaecida el 29 de septiembre de 2018 en el Municipio de San Isidro.

Artículo 2º: De forma .

Juan G. Medina  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTRE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTRE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. MEDINA.- Pido la palabra.

Quiero pedir el pronto despacho para este proyecto, que tiene que ver con lo que aconteció hace poco en relación a las inundaciones en el Partido de San Isidro, que la verdad es que fueron bastantes y han perjudicado demasiado a nuestros vecinos.

Pedimos en este proyecto eximir o realizar algún descuento en las tasas de Alumbrado, Barrido y Limpieza, y solicitamos el pronto despacho porque la verdad es que significó un costo bastante alto para los vecinos, que tuvieron que renovar muchas cosas que perdieron, y esto representaría por lo menos una pequeña ayuda.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Con las consideraciones del caso, se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

27

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**27 - Expte. Nº 595-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su repudio al arbitrario y desmedido incremento de la Tarifa del Gas.-



27

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador*

Buenos Aires, 8 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El aumento del gas, con subas de hasta 50% para los usuarios residenciales y la compensación (retroactiva) a las empresas productoras por la devaluación, a partir de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que a través de diez resoluciones publicadas el 8 de octubre del 2018 en el Boletín Oficial, el Enargas —el Ente Nacional Regulador del Gas— oficializó los aumentos autorizados para las empresas distribuidoras de gas;

Que conforme se expresa en dichas Resoluciones y se informa en los diferentes medios de comunicación, también se trasladará a los usuarios el impacto de la devaluación sobre el precio del gas consumido entre abril y septiembre pasado en 24 cuotas mensuales;

Que los aumentos en los cargos fijos de las facturas para los usuarios residenciales son de 19,67% por ciento;

Que sin embargo, en los cargos por consumo las subas van del 60% al 63% en el caso de los usuarios que menos gas utilizan (la categoría R1) y de 21% a 22% para las categorías más altas;

Que en las Resoluciones publicadas este lunes por el Enargas, se advirtió que no se hicieron lugar a los planteos de impugnación presentados por las asociaciones de consumidores que participaron de las audiencias públicas;

Que asimismo, se oficializó la compensación a las empresas productoras por la devaluación, a partir de enero de 2019, que estará diferenciado en las facturas;



27

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador*

Que dicha "compensación" se trata de incluir un cargo retroactivo que resulta contrario a la Ley;

Que las facturas anteriores ya están pagas por parte de los usuarios, y por ende ya extinguieron la obligación de pagar la tarifa de ese período, conforme establece el artículo 880 del Código Civil y Comercial, asimismo se estaría violado el principio de irretroactividad y el derecho de propiedad;

Que los servicios públicos domiciliarios (agua, luz y gas) son básicos e indispensables para resguardar el derecho a la salud y preservar la calidad de vida de la población;

Que los aumentos de los servicios públicos básicos autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional para este año son muy superiores al incremento de los ingresos de la población;

Que a este incremento en la tarifa del gas se suman los aumentos de otros servicios indispensables como el transporte público, la nafta, los medicamentos y alimentos;

Que dichos bienes y servicios básicos para la sociedad se están volviendo inaccesibles para la población provocando un deterioro en la calidad de vida y un riesgo para la salud,

Que resulta necesario la intervención urgente del Estado en todos sus niveles a fin de detener el aumento exorbitante de gas, así como no permitir la compensación (retroactiva) a las empresas productoras por la devaluación, a partir de enero de 2019;

Que cada vez son más las familias del Municipio de San Isidro que no pueden pagar sus facturas;

Por todo lo expuesto los Concejales abajo firmante solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa el más enérgico repudio al arbitrario y desmedido incremento de la tarifa del gas producido en el mes de octubre del 2018.



27

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Frente Renovador

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a la Secretaría de Energía y al Enargas —el Ente Nacional Regulador del Gas.

Artículo 3º: De forma . . .

Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTES RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

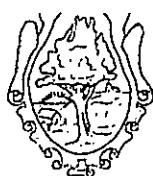
Juan G. Medina  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTES RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

28

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

28 - **Expte. Nº 187-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de limpieza de los sumideros en diversas calles del Partido.-



28

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N°: 187-HCD-2018..

SAN ISIDRO, 18 de septiembre de 2018

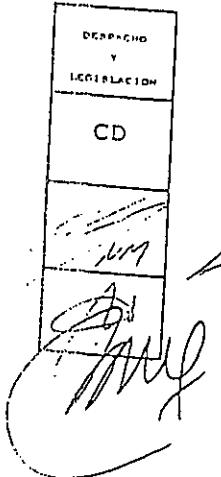
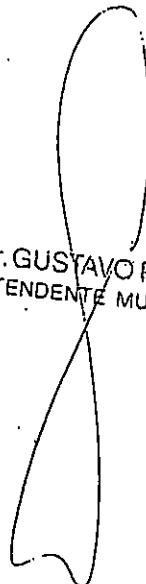
[ ] MENSAJE Nro. 218

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 64/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

atenta nota de envío.

Asignase al presente proveído el carácter de

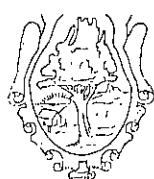
Lic. FEDERICO SERRIZUÑI  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRODr. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

29

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

29 - **Expte. Nº 192-HCD-2018.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de limpieza de las calles y pasillos circundantes al Barrio Santa Ana, de la Ciudad de Boulogne.-



29

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N°: 192-HCD-2018.-

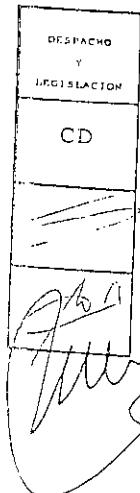
SAN ISIDRO, 18 de septiembre de 2018

MENSAJE Nro. 217

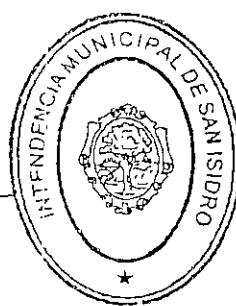
AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 66/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase al presente proveído el carácter de atenta nota de envío.-



FEDERICO BEREZIN  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



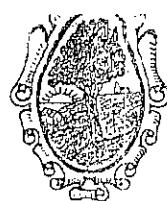
Dr. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

30

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

**30 - Expte. Nº 596-HCD-2018.**- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ replicar el Programa Tarjeta Mayor en el Distrito de San Isidro.-



30

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Blasque Pro San Isidro - Cambiemos*

San Isidro, 11 de octubre de 2018

VISTO:

La importancia de implementar políticas que fomenten el consumo, especialmente destinadas a la tercera edad.

CONSIDERANDO:

La experiencia de la Ciudad de Buenos Aires donde, desde 2013, existe la "Tarjeta Mayor", una tarjeta de beneficios que ofrece descuentos en comercios y empresas a adultos mayores.

Que la "Tarjeta Mayor" en la Ciudad de Buenos Aire es gratuita, personal e intransferible; que pueden ser beneficiarios del Programa todo adulto mayor de 60 años con un mínimo de residencia de 2 años en la Ciudad; y que los vecinos de la Ciudad pueden solicitar su tarjeta en las *Sedes Comunales* o por vía telefónica.

Que el objetivo de dicha tarjeta es facilitar a la población mayor de 60 años de edad, que reside en una jurisdicción determinada, un instrumento de consumo que le permite acceder a actividades culturales, productos y servicios a precios bonificados y/o por medio de promociones.

Que dicha tarjeta es totalmente gratuita y que no es una tarjeta de crédito ni de compra y no se encuentra asociada a ningún Banco ni entidad financiera, ni requiere tener ningún tipo de cuenta bancaria o acceso a crédito.

Que en el año 2017 el Municipio de San Isidro y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmaron un Convenio de Cooperación, en vistas de intercambiar experiencias en políticas públicas y en acciones culturales, económicas, educativas y sociales del cual puede obtenerse asesoramiento y recomendaciones.

30

Que a partir de la adhesión al programa de distintos rubros orientados al entretenimiento y tiempo libre; comercios y servicios; salud y emergencia; y gastronomía, los adultos mayores cuentan con una tarjeta que, de forma transparente y eficaz, les posibilita realizar actividades recreativas y de ocio, entre otras, obteniendo beneficios y bonificaciones.

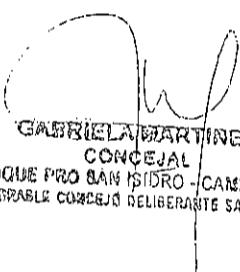
Que el Municipio de San Isidro lleva a cabo, desde hace tiempo, políticas destinadas a la tercera edad en términos de recreación, salud e infraestructura.

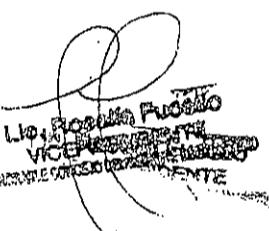
Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro – Cambiemos solicita el tratamiento y sanción del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACION:

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de los medios y organismos que considere apropiados, replique el Programa Tarjeta Mayor en el Distrito de San Isidro.

Artículo 2: Dé forma

  
GABRIELA MARTINEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
Rosalía Puccio  
Lia. Jefe de Gabinete  
VICEPRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

31

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**31 - Expte. Nº 597-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ llevar a cabo la propuesta de "La Noche de los Museos".-



31

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Blasque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 11 de octubre de 2018

VISTO:

La propuesta cultural conocida como "La noche de los muesos" iniciada en la Ciudad de Buenos Aires y replicada en otros distritos de la Provincia de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta consiste en la apertura de museos, instituciones, edificios históricos y centros culturales durante un horario prolongado entre la noche y la madrugada de las fechas elegidas para tal ocasión.

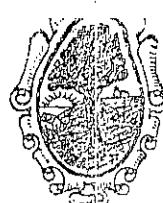
Que la propuesta permite la entrada libre y gratuita de los interesados a los distintos espacios participantes durante el horario establecido para tal ocasión.

Que tal iniciativa se ha llevado a cabo en la Ciudad de Buenos Aires desde el año 2011 y ha sido replicada por municipios de la Provincia de Buenos Aires, entre ellos La Plata, Vicente López y Lanús.

Que en el Distrito de San Isidro existen múltiples museos, centros culturales, edificios históricos e instituciones, entre ellos, el Museo Beccar Varela, el Museo Pueyrredon, el Museo del Juguete, la Catedral de San Isidro, el Honorable Concejo Deliberante y la Biblioteca Municipal.

Que para las distintas ediciones realizadas en otras jurisdicciones se han convocado a artistas y músicos locales con la intención de que puedan exponer sus obras y música en los espacios participantes de la propuesta, como así también ofertas gastronómicas y emprendimientos locales.

Que para tal ocasión se han articulado medidas con la finalidad de facilitar e incentivar la participación ciudadana, entre las cuales se encuentran la reducción de costos del transporte público en el área de interés y facilitación para el transporte vehicular.



31

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

Que el Municipio de San Isidro ha realizado con éxito la propuesta "Puertas Adentro" de similares características e intenciones.

Que rige desde 2017 un Convenio de Cooperación entre el Municipio de San Isidro y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la finalidad intercambiar experiencias en políticas públicas y en acciones culturales, económicas, educativas y sociales que facilitarian asesoramiento y recomendaciones en la realización para la realización de esta propuesta.

Que una propuesta semejante resulta provechosa en términos sociales y culturales para cualquier distrito, visto que apunta a que la comunidad adquiera conocimiento de instituciones, edificios y espacios de importancia histórica y cultural y se relacione con los emprendedores, artistas y músicos locales.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro – Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACION**

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de los medios y organismos que considere apropiados, lleve a cabo la propuesta "La Noche de los Museos".

Artículo 2: Dé forma

GABRIELA MARTINEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

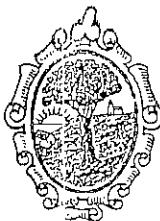
Lic. Rosalía Fucello  
VICEPRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

32

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

**32 - Expte. Nº 598-HCD-2018.**- Blcque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. felicita a la Delegación que nos representa en los Juegos Bonaerenses 2018.-



32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 8 de Octubre de 2018.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

Que los Juegos Bonaerenses 2018, cuya etapa final se disputó recientemente, contaron con la presencia de 134 municipios y la participación de más de 25 mil jóvenes y adultos mayores distribuidos en 75 disciplinas diferentes: 38 de deportes juveniles; siete de deportes para personas con discapacidad; 16 para el área de cultura y 14 para los adultos mayores.

Que la Delegación Sanisidrense estuvo conformada por Deportistas de diversas disciplinas, convencionales y adaptadas para Personas con Discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que la Delegación que representó al Municipio en los Juegos Bonaerenses, que se llevaron a cabo entre el 29 de septiembre y el 3 de octubre en Mar del Plata, ubicó a San Isidro entre los diez mejores Distritos de la Provincia de Buenos Aires gracias a la obtención de 12 medallas de oro, nueve de plata y nueve de bronce.

Que, los logros obtenidos fueron en diversas disciplinas deportivas, tanto convencionales como adaptadas para Personas con Discapacidad, con los siguientes resultados:

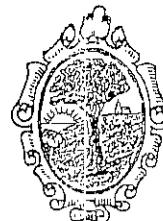
MEDALLERO DE SAN ISIDRO

Medallas de oro (12)

Atletismo

Salto en alto, categoría sub-16 masculino

100m con vallas, categoría sub-14 masculino



32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Pro San Isidro - Cambieros

- 400m categoría sub-18 femenino
- Posta 4 x 100m, categoría sub-13 femenino
- Salto en largo, categoría sub-14 masculino
- Gimnasia rítmica, categoría sub-12 femenino
- Vóley femenino sub-15
- Handball masculino sub-18
- Ajedrez sub-14
- Natación CeMAE, masculino sub-20. Motor PC S10, 25m libres
- Natación CeMAE, sub-15 femenino, Motor PC S10, 25m libres
- Nado sincronizado femenino, sub-12 individual
- Medallas de plata (9)
- Atletismo
  - Salto en largo femenino, sub-14
  - 5 x 80 masculino, menores
  - 5 x 80 femenino, menores
  - 4 x 100m masculino, sub-18
  - Lanzamiento de disco femenino, sub-16
  - Natación CeMAE, Motor PC S10, sub-15 masculino, 25m libres
  - Natación CeMAE, Motor PC S10, sub-15 femenino, 25m libres
  - Gimnasia rítmica, sub-14
  - Natación femenino, 100m pecho sub-14
  - Medallas de bronce (9)
- Atletismo
  - 200m, sub-14 femenino
  - 300m, sub-16 femenino
  - Salto en largo femenino, sub-18
  - 100m femenino, sub-16
  - Salto en alto femenino, sub-16
  - Natación CeMAE, auditivo S15, sub-15, 25m libres
  - Atletismo especial, salto en largo
  - Voley femenino, sub-13
  - Taekwondo, +58 hasta 64kg, Kyorugui

Que los datos anteriores dan cuenta de la enorme cantidad de jóvenes talentos que surgen y se desarrollan deportivamente en San Isidro, en los Campos



32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

de Deportes Municipales y otros Clubes y lo importante que es fomentar y apoyar su desempeño.

Por todo lo expuesto, el Bloque Pro San Isidro- Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante felicita a la Delegación que representara a San Isidro en los Juegos Bonaerenses 2018.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente a los representantes de la Delegación Sanisidrense.

Artículo 3º: Dé forma.

GABRIELA MARTINEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

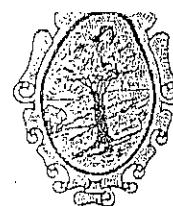
Do. Horacio P. M. 35  
VICEPRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

33

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**33 - Expte. Nº 599-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ reforzar el patrullaje en la calle Nuestras Malvinas, entre las calles Capitán Juan de San Martín y Bagnati, de la Ciudad de Boulogne.-



33

*Honorab<sup>le</sup> Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro, Octubre 12 del 2018.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

VISTO:

Vecinos y comerciantes de la calle Nuestras Malvinas, entre las calles Capitán Juan de San Martín y Bagnati de la ciudad de Boulogne, desde hace un mes vienen padeciendo recurrentes hechos delictivos, y,

CONSIDERANDO:

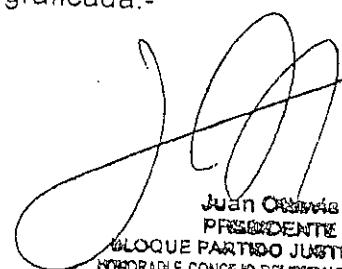
Que, varios comercios y vecinos de la zona antes descripta nos manifestaron haber sido asaltados y robados, situación que creó intranquilidad, cabe sumar que por la calle Nuestras Malvinas en el segmento antes señalado, hay un pequeño centro comercial y varias paradas de colectivos, y a pesar que en una franja horaria hay agentes de seguridad los hechos se vienen produciendo e incrementando en momentos que los agentes terminan sus horarios de patrullaje.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita al área de Cuidados Comunitarios se refuercen los patrullajes en las calles Nuestras Malvinas entre las calles Capitán Juan de San Martín y Bagnati de la Ciudad de Boulogne, y en zonas aledañas de la zona graficada.-

Artículo 2º.- De Forma.-



Juan Orsiere  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. OTTAVIS..- Pido la palabra.

Quisiera pedir a los miembros de la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos un pronto despacho para este expediente, a raíz de que nos han manifestado muchos vecinos de las calles aledañas a Nuestras Malvinas entre Capitán Juan de San Martín, San Juan y Bagnatti están teniendo problemas de hechos delictivos, por lo que hace falta tomar medidas lo antes posible.

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos, con pronto despacho.

34

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

34 - **Expte. Nº 600-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el "Programa Aprendiendo a Conocernos".-



34

*Honorab<sup>le</sup> Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Octubre 12 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La situación actual que como sociedad estamos viviendo y que tenemos una ley nacional que le brinda total importancia a la Educación Sexual Integral y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 26.150 "Programa Nacional de Educación Sexual Integral", creada en 2006 en su artículo primero dice *Artículo 1º - Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.* Lo que significa que una ley de carácter nacional nos indica que todos estos tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral.-

Que con la situación social actual tanto en nuestro país como de manera mundial, con referencia al debate por el aborto legal seguro y gratuito, nos obliga a implementar rápidamente la ESI en todos los ámbitos educativos que existen..

Que los niños, niñas y adolescentes de hoy en día consumen mucho contenido a través de los medios de comunicación y redes sociales, donde reciben información que a veces no es totalmente cierta o es errónea, lo que los expone a realizar actividades o tener actitudes que pueden ser perjudiciales para ellos y para los demás..

Que la sociedad sigue avanzando a pasos agigantados, generando nuevos conceptos como "identidad de género", dejando de lado los géneros binarios, incluyendo cada vez más a las personas que eligen un camino distinto a los que estamos socialmente acostumbrados.-

Que no hay que confundir ESI con educación sexual propiamente dicha. La educación Sexual integral, como define el artículo nº1 de la ley 26150, tiene como ejes los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos y no solo se limita a enseñar métodos anticonceptivos y genitalidad.-

Que la educación sexual integral no solo debe ser parte de las escuelas, y los docentes no deben ser los únicos responsables, ya que hay variedad de entidades como los grupos scout o asociaciones civiles o de fomento donde también se trabaja con niños, niñas y adolescentes, y los dirigentes o guías de estas asociaciones deben estar capacitados para abordar estas temáticas, ya que también son lugares de enseñanza y estimulación.



34

*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

Que la educación sexual integral debe enseñarse desde los primeros años de escolaridad, con temáticas como *conocer el cuerpo de uno, que "mi cuerpo es mío y no lo toca nadie más que yo", expresar los sentimientos*, estos son aprendizajes con los cuales los niños más pequeños podrán diferenciar la afectividad con el abuso, previniendo así futuros casos de abuso o violación hacia ellos.-

Que uno de los fines del "Programa Nacional de Educación Sexual Integral" es la conducta sexual responsable, enseñándoles a los chicos que ya están en edad de estimulación sexual (desde la pubertad en adelante) a cuidarse de los distintos riesgos de tener relaciones sexuales sin protección, ya sean embarazos no deseados o ETS. Generando esto un beneficio a largo plazo en materia social y de salud pública, ya que, una conducta sexual responsable conlleva menos familias forzadas, abortos clandestinos, niños abandonados, y personas enfermas.-

Que la ESI colabora con la igualdad entre las personas y fomenta la creación de leyes inclusivas, como lo fue la Ley de Matrimonio Igualitario, o la Ley de Cupo Trans Laboral. También ayuda a disminuir la violencia de género, ya que pone a las distintas personas en el mismo nivel, donde nadie tiene superioridad sobre nadie, y se respeta a todos por igual.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

#### PROYECTO DE ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Crease el Programa "Aprendiendo a conocernos" dentro del ámbito de la municipalidad de San Isidro.-

**Artículo 2º.-** El Programa está orientado a la Educación Sexual Integral, quien estará dirigido a niños, niñas y adolescentes en edad escolar, docentes, directivos de escuelas y miembros de asociaciones que trabajen con niños, niñas y adolescentes. Estará a cargo de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.-

**Artículo 3º.-** El Programa municipal tendrá como fin educar a los niños, niñas y adolescentes del distrito de todas las edades sobre lo que es la Educación Sexual Integral, aprender nuevos conceptos, y ajustarse al paradigma actual de la sociedad, con perspectivas que van desde lo biológico, hasta lo antropológico y lo ético. Por otro lado, tendrá la responsabilidad de capacitar docentes y tutores, quienes puedan realizar una buena enseñanza de la ESI dentro de las escuelas, y miembros de asociaciones que trabajen con chicos para la buena enseñanza dentro de su ámbito.

**Artículo 4º.-** Objetivos:

- Educar a los niños, niñas y adolescentes del distrito de San Isidro en materia de ESI, entendiendo que esto no solo significa educarlos en materia preventiva biológica, si no también, de manera social, como es el individuo en sociedad.
- Enseñar a incluir, a no discriminar y a entender nuevos conceptos sociales.
- Enseñar métodos anticonceptivos, como prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados y cuáles son las consecuencias de las mismas.
- Brindarles herramientas a los más pequeños para que aprendan a diferenciar entre afectividad y abuso.
- Brindarle herramientas y capacitaciones a docentes y tutores en cada currícula escolar específica, para la buena enseñanza de la ESI en las escuelas.



34

*Honorab<sup>le</sup> Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

- Brindar herramientas y capacitación a miembros de asociaciones que trabajen con niños, niñas y adolescentes para un buen abordaje dentro de otros ámbitos que no sean la escuela.
- Crear un lugar de debate entre niños, adolescentes y adultos sobre los diversos temas planteados, generando así espacios donde todos aprendan.
- Brindar herramientas para la generación de igualdad entre hombres, mujeres y personas que no se consideren parte de algún género binario.
- Educar desde una perspectiva de género, enseñando diferencias entre géneros, orientación sexual, identidad de género, expresión de género y sexo biológico.
- Empoderar a los niños, niñas y adolescentes para que tengan libertad de elegir que camino quieren seguir y como quieren ser.
- Enseñar el respeto hacia el otro, donde terminan mis derechos y donde comienzan los de la otra persona.

Artículo 5º.- Participaran del plan municipal como creadores y ejecutantes:

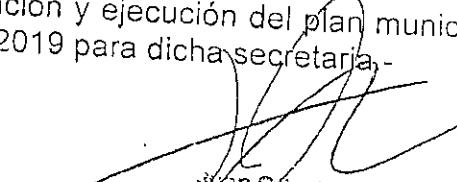
- Consejo escolar de San Isidro
- Personal capacitado, psicólogos, médicos, diplomados.
- Directores, vicedirectores y docentes pertenecientes a establecimientos educativos públicos y privados.
- Representantes de entidades educativas que trabajen con niños, niñas y adolescentes
- Autoridades municipales de las secretarías que corresponden.

Artículo 6º.- El Programa municipal constara de dos partes:

- La capacitación de docentes, tutores y miembros responsables de asociaciones civiles que trabajen con niños, niñas y adolescentes, dividido en tres bloques de manera etaria; cada bloque contara con información específica para cada grupo.
- Las actividades para los niños, niñas y adolescentes divididos en tres bloques de manera etaria; cada bloque contara con información específica para cada grupo.

Artículo 7º.- Los recursos que demande la creación y ejecución del plan municipal estarán previstas en la partida presupuestaria del 2019 para dicha secretaría.

Artículo 8º.- De forma..



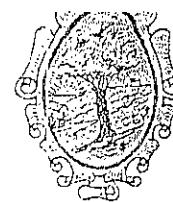
Juan Oruña  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

35

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**35 - Expte. Nº 601-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. felicita a Delfina Pignatiello por su logro en Natación durante los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, al ganar la medalla de plata.-



35

*Honorab<sup>le</sup> Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro. Octubre 12 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Los Juegos Olímpicos de la Juventud que se vienen desarrollando en Buenos Aires, competencia multideportiva más grande del mundo para jóvenes atletas de alto rendimiento, y,

CONSIDERANDO:

Que, esta edición de los Juegos Olímpicos de la Juventud se realiza desde el 6 al 18 de octubre de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y en las localidades bonaerenses metropolitanas de Hurlingham, San Isidro, Vicente López y Villa Martelli.-

Que, estos juegos son un evento multideportivo internacional de primer nivel en el que participaran 4012 jóvenes atletas de entre 15 y 18 años pertenecientes a 206 países, de carácter educativo y cultural, que tiene como objetivo la promoción de los valores olímpicos en la juventud.-

Que, el concepto de los juegos fue presentado por Johann Rosenzopf en 1998, pero se anunciaron oficialmente los planes para los juegos olímpicos de la juventud en la 119<sup>a</sup> sesión del Comité Olímpico Internacional (COI) en Ciudad de Guatemala el 5 de julio de 2007.-

Que, este evento tiene lugar cada cuatro años y es promovido por el Comité Olímpico Internacional (COI). Llevándose a cabo por primera vez en 2010 en Singapur, más tarde en China y ahora, en tierras sudamericanas.

Que, la primera medalla (de bronce) ganada por nuestro país durante los Juegos Olímpicos de la Juventud fue en la competencia de remos, por los deportistas Tomas Herrera y Felipe Modarelli.-

Que, a su vez, Maria Sol Ordas de General Pacheco gano la primera medalla de oro en la categoría single scull femenino, venciendo en la prueba final a la sueca Elin Lindroth, a la estonia Greta Jaanson y a la uzbeka Luizakhon Islomova.-



35

*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

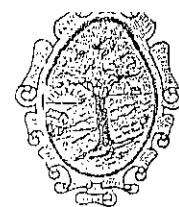
Que, la nadadora sanisidrense Delfina Pignatiello se quedó con la segunda posición en los 800 metros libres y de esta manera sumó la segunda medalla para Argentina en los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018.-

Que, Delfina Pignatiello es un ejemplo de entrega, esfuerzo y superación constante, ya que mientras cursaba sus estudios secundarios, en el colegio "Cardenal Spínola" de San Isidro, realizaba dobles jornadas de entrenamiento, aún de madrugada, con el entrenador de natación, Profesor Juan Carlos Martín..-

Que, Delfina es integrante del Equipo Municipal de Natación de San Isidro, con el cual ya había obtenido otros importantes logros, siempre bajo la conducción del entrenador Juan Carlos Martín, quien también dirige a este equipo..-

Que, desde este Honorable Cuerpo ya se presentó durante el 2017 un proyecto de decreto felicitando a la nadadora Delfina Pignatiello por sus logros conseguidos en la Ciudad de Cali en el mes de abril de 2017, donde ganó tres medallas doradas en el Sudamericano Juvenil, demostrando ser un ejemplo de constancia y dedicación; y en el Campeonato Mundial Juvenil de Natación 2017, que tuvo lugar en Estados Unidos, en el que obtuvo las dos medallas de oro y una de plata transformando este Mundial Juvenil en un acontecimiento histórico para el deporte nacional.-

Por todo lo expuesto el bloque de concejales del Partido Justicialista de San Isidro solicita el tratamiento y sanción del presente:



35

*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

**PROYECTO DE DECRETO**

ARTÍCULO N° 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, felicita a Delfina Pignatiello por su logro obtenido en natación, que la llevaron a ganar la medalla de plata durante los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 que se están desarrollando en Buenos Aires.

ARTICULO N° 2: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro hace extensivo su reconocimiento y felicitaciones a la vecina de General Pacheco María Sol Ordas por la medalla de oro obtenida en la disciplina Remo, como así también, a todos los jóvenes deportistas argentinos que se encuentran participando en la 3º edición de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018.

ARTICULO N° 3: Comuníquese a familiares de Delfina Pignatiello y María Sol Ordas, a la Confederación Argentina de Deportes Acuáticos, a la Asociación Argentina de Remo y al Comité Olímpico Argentino.

ARTICULO N° 4: De Forma,

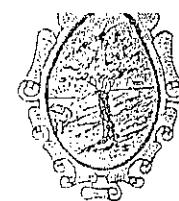
Juan Oñate  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- El punto 35 ya lo tratamos en forma conjunta con el punto 10 de los Asuntos Entrados y ambos están reservados para su tratamiento sobre tablas.

36

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

36 - **Expte. Nº 602-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando la "Tarjeta Educativa SI", en el Municipio.-



36

*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro, Octubre 12 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La situación económica complicada que sufren muchas de madres y padres en el distrito de San Isidro, del cual muchos de ellos no pueden cubrir los gastos en materia educativa, y,

CONSIDERANDO:

Que, las medidas del gobierno nacional y provincial vienen siendo perjudiciales para la economía de cada ciudadano, donde el impacto se sufre a lo largo del país y genera un deterioro en la calidad de vida en los ciudadanos.-

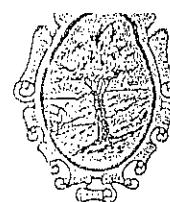
Que, la educación es una de las mayores herramientas de trabajo para poder construir el futuro de un país y es necesario invertir lo mayor posible para construir un gran futuro.-

Que, la incorporación de una tarjeta para cada alumno/a de las escuelas primarias y secundarias Públicas del Municipio de San Isidro, donde tenga dinero y entrada gratuita a museos y eventos culturales, dará una gran contribución con las miles de familias del Municipio.-

Que, en muchas escuelas Públicas del distrito se les pide gran cantidad de material para trabajar en clase y muchas familias no pueden comprar todo lo que se les pide ya que su situación económica es muy desesperante.-

Que, muchos alumnos/as dentro del ámbito educativo se la rebuscan en materia económica estando pendientes del precio y buscando la herramienta que les alcanza y esto los perjudica ya que el material de calidad también forma parte de una educación integral y de calidad, y es un derecho de todos/as los alumnos/as.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



36

*Honorab<sup>le</sup> Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

**PROYECTO DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- Crease en el municipio de San Isidro la "Tarjeta Educativa SI".-

Artículo 2º.- La "Tarjeta Educativa SI" es destinada a todos/as los alumnos/as de las escuelas primarias y secundarias Públicas del municipio.-

Artículo 3º.- El monto que tendrá la "Tarjeta Educativa" por cada alumno/a será de 250\$ mensuales que se podrán acumular.-

Artículo 4º.- Solo podrán acceder a este beneficio los alumnos regulares de sus dichas instituciones. En caso de cambio de institución deberá ser renovada.-

Artículo 5º.- El padres /madre / tutor o alumno correspondiente al Art.4º siempre que quieran hacer uso de la misma deberán llevar el DNI correspondiente. La tarjeta tendrá nombre y apellido/s, escuela correspondiente, DNI y número de beneficiario.-

Artículo 6º.- En el caso de las escuelas primarias los padres/madres o tutores deberán hacerse acreedores de la misma, mientras que en las escuelas secundarias se podrán entregar directamente a los alumnos/as correspondientes.-

Artículo 7º.- Cuando se entreguen las tarjetas se firmará el recibido y las normas que le correspondan.-

Artículo 8º.- El monto de la tarjeta no es canjeable por dinero; se podrá utilizar en librerías y locales de venta de útiles, y también permitirá el ingreso gratuito a todos los museos, muestras, parques, y actividades de interés cultural, dentro del municipio de San Isidro.-

Artículo 9º.- La Dirección General de Educación de la Municipalidad de San Isidro dispondrá de la tramitación burocrática de la "Tarjeta Educativa SI". La inversión para la implementación de la tarjeta surgirá de una partida presupuestaria fija de los Gastos y Recursos de los próximos Presupuestos Municipales destinados a la Secretaría Niñez, Adolescencia y Familia.-

Artículo 10.- De Forma.-

Juan Otavio  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

37

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

37 - **Expte. Nº 603-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la puesta en valor del monumento cenotafio ubicado en la intersección de las Avdas. Márquez y Santa Fe, de este Partido.-



37

*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro, Octubre 12 del 2018.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

VISTO:

El monumento ubicado en la esquina de la avenida Márquez con la intersección de la avenida Santa Fe ce la Ciudad de San Isidro, y,

CONSIDERANDO:

Que, el monumento estilo cenotafio conformado por tres mármoles homenajeando hechos históricos de nuestro Distrito y acompañado por dos mosaicos de la Virgen de Luján, Patrona de la patria, no está estéticamente en condiciones o con los cuidados que consideramos son necesarios. En imágenes que adjuntamos al presente proyecto demostramos como se encuentra descuidada y como irresponsablemente garabatearon su estructura con pintura en aerosol, menoscabando el significado histórico por el que fue erigido.-

Que, en función de lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista de San Isidro solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo encomienda al área responsable, la puesta en valor del monumento cenotafio ubicado en la intersección de las avenidas Bernardo Márquez y Santa Fe de la Ciudad de San Isidro.-

Artículo 2º.- La imagen adjunta forma parte integral del presente proyecto.-

Artículo 3º.- De Forma.-

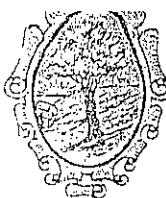
Juan Ospina  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-.

38

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

38 - **Expte. Nº 604-HCD-2018.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su rechazo a la Resolución Nº 268/18, dictada por la Agencia Nacional de Discapacidad.-



38

*Honorab<sup>le</sup> Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro Octubre 12 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La reciente resolución presentada el pasado 25 de septiembre del 2018 por la Agencia Nacional de Discapacidad, la resolución 268/2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha resolución tiene como fin ajustar en las Pensiones No Contributivas por discapacidad, dejando a muchos beneficiarios sin las mismas.-

Que, las medidas tomadas por este Gobierno Nacional, como lo es el pacto con el Fondo Monetario Internacional, siempre terminan afectando a los pilares más vulnerables de la sociedad, y a través de ajustes y recortes terminan quitando o reduciéndoles muchos de los derechos y conquistas sociales adquiridas.-

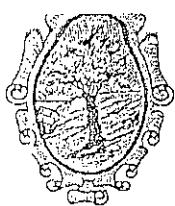
Que, con la excusa de respetar la "transparencia" administrativa, los beneficiarios son presionados y obligados a sufrir una odisea burocrática en la que finalmente les sea arrebatado dicho beneficio.-

Que, conseguir trabajo para una persona con discapacidad es un hecho complicado, ya que siempre terminan siendo excluidos por sus condiciones, lo que significa que no poseen un sueldo con el que puedan abastecerse, y que con la pensión al menos pueden sustentar gastos básicos.-

Que, este gobierno utilizó el decreto 432, que fue firmado por el Ex Presidente Carlos Menem, en el año 1997, un decreto que nunca fue puesto en práctica y que responde a otro momento histórico del país. Lamentablemente se toman de este decreto para ampliar los requisitos para poseer este beneficio, excluyendo así a muchas personas que también poseen discapacidades y dificultades para manejarse por sí solas.

Que, los beneficiarios mucho tienen que sufrir con llevar consigo una condición que no les permite tener una vida como cualquier ciudadano, ya sea por los dolores, la movilidad reducida e incluso por la discriminación, y que este es fácil.-

Que, en la Declaración los Derechos Humanos el Punto 1 del Artículo 25 establece: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad." Un tratado de carácter universal, que no está siendo cumplido, como siempre perjudicando a los más vulnerables.-



38

*Honorab<sup>le</sup> Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

Que, con este decreto el Gobierno Nacional deja entrever la poca importancia que le da a la inclusión. La quita de pensiones a discapacitados es una manera de discriminación, y esta es una actitud que no se puede permitir por parte del Estado.-

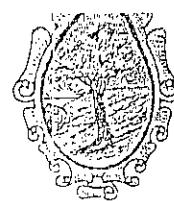
Que, según La Convención de los Derechos sobre las Personas con Discapacidad de la ONU en su Artículo 28 en los siguientes incisos dice que se debe:

- b) *Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en particular las mujeres y niñas y las personas mayores con discapacidad, a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza;*
- c) *Asegurar el acceso de las personas con discapacidad y de sus familias que viven en situaciones de pobreza a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con su discapacidad, incluidos capacitación, asesoramiento, asistencia financiera y servicios de cuidados temporales adecuados;*
- e) *Asegurar el acceso en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad a programas y beneficios de jubilación.*

Dejando en claro que este Gobierno no respeta absolutamente ningún tipo de tratado internacional que tenga que ver con la mejora de las condiciones de vida de las personas, en especial de los más vulnerables.-

Que, como nombre nuestra querida Eva Duarte de Perón en su artículo "Ayuda social si, limosna no" publicado en el diario Democracia en 1948 : "La felicidad de un pueblo en cuanto a sus medios de vida se refiere, se logra con una adecuada legislación en materia de 'justicia social' y una equitativa distribución de la 'ayuda social'. Porque resulta innegable que ésta, es complemento de aquella. La justicia social juega en el orden de los seres aptos para el trabajo, puesto que los que dejan de serlo, ya sea por accidentes, por enfermedad, o por causas que la ley contempla, no quedan jamás desamparados. Haciendo referencia a la importancia de la justicia y ayuda social en ayuda a sus beneficiarios.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



38

*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista*

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su total rechazo a la resolución 268/2018 dictada por la Agencia Nacional de Discapacidad, presentado el pasado 25 de septiembre del corriente año en el Boletín Oficial, entendiendo que se trata de un ajuste hacia un derecho adquirido de las personas más vulnerables de la sociedad, en este caso, las personas que posean alguna discapacidad.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a la Agencia Nacional de Discapacidad y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3º.- De forma.

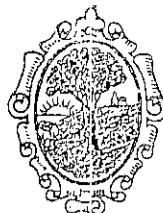
Juan Osvaldo  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

39

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**39 - Expte. Nº 605-HCD-2018.**- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su repudio al ataque sufrido por la Gobernadora María E. Vidal, en la Ciudad de Chascomús.-



39

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque PRO San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 11 de Octubre de 2018.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

Los hechos de violencia contra la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, durante una visita a un ensayo de Orquesta de una Escuela de Chascomús, donde el vehículo que la trasladaba fuera agredido con golpes de puño por gremialistas docentes, de la CTA y gremialistas médicos en un clima de insultos y tensión.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernadora, María Eugenia Vidal fue lamentable víctima de hechos de violencia cuando se presentó a participar de una actividad en un establecimiento Educativo, situación que no guardaba vínculo alguno con el origen de los manifestantes ni con sus reclamos.

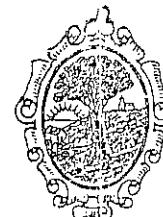
Que las agresiones sufridas, además de haber arriesgado la integridad física de la Mandataria Provincial, constituye un acto de violencia institucional contra su figura, algo inadmisible y dañino para la Democracia.

Que, además, los mencionados hechos pudieron arriesgar también la integridad de personas menores de edad que se encontraban en el lugar.

Que frente a hechos de violencia de tal magnitud los argentinos no pueden mantenerse ajenos y, sin importar las cuestiones ideológicas, partidarias o de cualquier otro tipo, debemos alzar la voz a favor de la seguridad, la tolerancia y el respeto, valores que debemos preservar y anteponer en toda circunstancia.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro - Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**



39

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

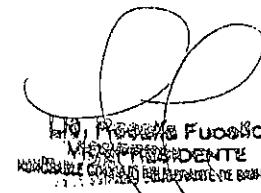
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su mayor repudio al ataque sufrido por la Gobernadora, María Eugenia Vidal, el pasado 11 de Octubre, en la Ciudad bonaerense de Chascomús.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro se pronuncia a favor de la pronta justicia y esclarecimiento inmediato de los hechos mencionados.

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a: Secretaría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; a los Ministerios de Justicia, Seguridad, Asuntos Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y a la Secretaría de Derechos Humanos y a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º: Dé forma.

  
 GABRIELA MARTÍNEZ  
 CONCEJAL  
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

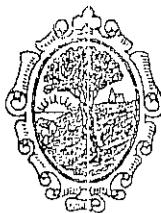
  
 PEDRO FUENES  
 PRESIDENTE  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

40

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

40 – **Expte. Nº 606-HCD-2018.**- Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al Consejo Escolar de San Isidro, visitas a Escuelas de Educación Especial del Distrito, bajo el Calendario del Programa Consolidación Democrática "Banca 25".-



40

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 8 de Octubre de 2018.

VISTO:

Que se entiende por Accesibilidad Electoral, al "conjunto de medidas, procedimientos y normativas que tienen como finalidad promover el pleno e integral acceso de la ciudadanía con Discapacidad, a las múltiples etapas que constituyen el proceso electoral, garantizando de esta manera su Derecho a participar plena y efectivamente en la vida política, ejerciendo la libre expresión de la voluntad como electores a través del voto, por sus propios medios o cuando se requiera y, a petición de aquellos, que una persona de su elección les preste asistencia para votar.".

Que el concepto de Accesibilidad Electoral, en todo sentido, reconoce el derecho a ejercer el voto, pudiendo ejercer su deber cívico, todas aquellas personas con alguna discapacidad -motriz, sensorial o visceral- o limitaciones que interfieran en su desplazamiento, visión, orientación y comunicación si así lo desean, por si solas o con ayuda de algún acompañante de su confianza, de alguna autoridad de mesa e incluso, ingresar al Cuarto Oscuro con un Perro Guía o Terapéutico.

Que existen otras previsiones a respecto, para garantizar el Derecho al voto de las Personas con Discapacidad, tales como la existencia de "Cuartos Oscuros Accesibles", la posibilidad de autorizar a un tercero legalmente para que firme el sobre si el votante no puede hacerlo, etc.

Que las Personas con Discapacidad son miembros de la sociedad y por tanto titulares de derechos y sujetas a obligaciones, ya que son individuos con iguales derechos y libertades que el resto de los habitantes. Entre estos derechos, se encuentra el de no ser discriminados en por su Discapacidad. Entre los Documentos Internacionales que velan por la protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, hay que destacar a la Convención de ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Fue aprobada por la Asamblea general en diciembre del año 2007 y ratificada en la Argentina, mediante Ley 26378, en el año 2008. En la redacción de esta Convención participaron diversas ONGs de y para Personas con Discapacidad. En su Art. 29 expresa que "Los estados parte garantizarán a las Personas con Discapacidad los derechos políticos y la



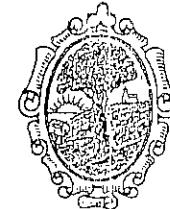
40

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás y se comprometerán a:

- Asegurar que las Personas con Discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas, entre otras formas mediante:
  - o i) La garantía de que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar;
  - o ii) La protección del derecho de las Personas con Discapacidad a emitir su voto en secreto en elecciones y referéndum públicos sin intimidación, y a presentarse efectivamente como candidatas en las elecciones, ejercer cargos y desempeñar cualquier función pública a todos los niveles de gobierno, facilitando el uso de nuevas tecnologías y tecnologías de apoyo cuando proceda;
  - o iii) La garantía de la libre expresión de la voluntad de las Personas con Discapacidad como electores y a este fin, cuando sea necesario y a petición de ellas, permitir que una persona de su elección les preste asistencia para votar;
  - o iv) Promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la dirección de los asuntos públicos, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás, y fomentar su participación en los asuntos públicos y, entre otras cosas:
    - i) Su participación en organizaciones y asociaciones no gubernamentales relacionadas con la vida pública y política del país, incluidas las actividades y la administración de los partidos políticos;
    - La constitución de organizaciones de personas con discapacidad que representen a estas personas a nivel internacional, nacional, regional y local, y su incorporación a dichas organizaciones.".

Que, a nivel Nacional, nuestra Constitución aborda la cuestión de las Personas con Discapacidad en el Art. 75 Inc. 23 dentro de las atribuciones del Congreso de la Nación Argentina, estableciendo que debe: "Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los



40

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Pro San Isidro - Cambiamos*

*tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las Personas con Discapacidad...". Y, por otro lado, el Código Nacional Electoral, establece en su Art. 94 el modo en que deberán sufragar las Personas con Discapacidad especificando condiciones y requerimientos generales para cada caso.*

**CONSIDERANDO:**

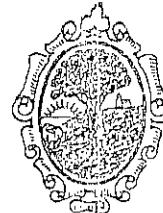
Que es importante que el tratamiento y aplicación de Políticas Públicas vinculadas a las Personas con Discapacidad sea una realidad transversal que vincule e involucre y comprometa fuertemente a todas las Estructuras del Gobierno Municipal, Instituciones No Gubernamentales Públicas y Privadas de San Isidro en el camino a lograr una mayor inclusión de las Personas con Discapacidad en todas las esferas de la Vida Social. Que reforzar el trabajo individual y articular fuertemente el trabajo conjunto entre los mencionados actores es fundamental para lograr avances en materia inclusiva.

Que, en nuestro Municipio, las Políticas Públicas que buscan mejorar la vida de las Personas con Discapacidad, son un hecho: Recientemente, el Centro Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad "Una Mirada Distinta", dependiente de la Secretaría de Integración Comunitaria, y que acompaña al Colectivo de Instituciones de Discapacidad, festejó sus 10 años de trabajo en el Distrito, territorio en el cual vienen realizando una destacable labor informando, proponiendo y acompañando iniciativas inclusivas.

Que para la plena inclusión resulta fundamental que las Personas con Discapacidad conozcan y ejerzan sus Derechos, como así también, todas las herramientas cívicas, informativas y legislativas que pueden tener a su alcance para hacer su aporte ciudadano y/o político al Municipio, dando su opinión, conocimiento y experiencia sobre las cuestiones que tienen que ver con el barrio que habitan.

Que esa mirada que pueden aportar las Personas con Discapacidad resulta por demás constructiva para el crecimiento de la Sociedad y la Gestión Política.

Que en Argentina y otros países, Personas con Discapacidades –tanto físicas como también cognitivas- se encuentran o han llegado a ocupar cargos en



40

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque PRO San Isidro - Cambiemos

la Función Pública, con un desempeño digno de destacar: Gabriela Michetti, Jorge Triaca en Argentina, Pablo Pinedo y Ángela Bachiller en España, Lenín Moreno en Ecuador, etc.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro – Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Consejo Escolar de San Isidro, solicite a la Inspectora Jefe Distrital Prof. Alejandra Simón, que realice las gestiones necesarias para autorizar que se incluyan, en el Calendario del Programa de Consolidación Democrática de este Honorable Cuerpo, Banca 25, visitas de los Concejales a diversas Escuelas de Educación Especial Municipales, Provinciales y Privadas de nuestro Distrito, a las que concurren Personas con Discapacidad jóvenes y adultas.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que dentro de la dinámica de las visitas, además de alentarlos a proponer Proyectos Legislativos y mostrarles el funcionamiento del HCD y el rol de un Concejal, que la Coordinación de Banca 25 y los Concejales participantes instruyan sobre Accesibilidad Electoral al alumnado, para que conozcan cómo ejercer su derecho al voto y sobre sus Derechos como Personas con Discapacidad en general.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que se remita una copia de la presente Comunicación al Consejo Escolar de San Isidro y a la Inspectora Jefe Distrital Prof. Alejandra Simón.

Artículo 4º: Dé forma.

GABRIELA MARTINEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. Rosetta Puccio  
VICEPRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

41

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

41. - **Expte. Nº 607-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un relevamiento e inspección del árbol ubicado frente al domicilio de la calle H. Yrigoyen al 2302, de la Ciudad de Martínez.-



41

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 11 de Octubre de 2018

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

VISTO:

El estado de deterioro del árbol situado en la vereda de la calle Hipólito Irigoyen 2302 de la localidad de Martínez, y el riesgo que implica para la seguridad e integridad física de los transeúntes, y

CONSIDERANDO:

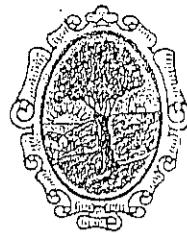
Que un vecino de la calle Hipólito Irigoyen 2302 de la localidad de Martínez, ha manifestado a nuestro Bloque su preocupación debido al estado de deterioro del árbol situado en la vereda de su domicilio, el cual representa un riesgo para la seguridad e integridad física de los vecinos y vecinas;

Que dicho árbol está rompiendo la vereda a causa del crecimiento de la raíz, dificultando la circulación de los peatones ;

Que dicho árbol se está inclinando hacia la avenida siendo un inminente peligro para los vehículos que circulan por la zona ;

Que el Departamento Ejecutivo debe tomar medidas preventivas, inspeccionar y realizar los trabajos correspondientes a fin de evitar un daño aún mayor ;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:



41

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la oficina que corresponda, proceda a efectuar el relevamiento e inspección del árbol ubicado frente al domicilio Hipólito Irigoyen 2302, de la localidad de Martínez, y realice las tareas de prevención y mantenimiento que garanticen la seguridad e integridad física de quienes transitan dicha zona.

Artículo 2º: De forma .-

*Fernando Otero*

FERNANDO OTERO  
Presidente  
Bloque Unidad Ciudadana  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

*Leandro Sarmiento*

LEANDRO SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

*Marcos Cuartiero*

MARCOS CUARTIERO  
Concejal  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

42

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

42 - **Expte. Nº 608-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de cámaras y/o domos de seguridad en la calle Francia entre las alturas 0 al 200, de la Ciudad de San Isidro.-



42

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 11 de octubre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los reclamos manifestados por los vecinos de la Localidad de San Isidro, respecto a la necesidad de instalar una cámara de seguridad en la calle Francia entre las alturas 0 al 200,

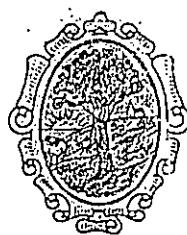
CONSIDERANDO:

Que la instalación de cámaras de seguridad en la vía pública, acompañadas de buen monitoreo y la articulación eficiente con las fuerzas de seguridad y la Justicia, sin dudas son en sí mismo un dispositivo eficiente de prevención de hechos delictivos.

Que este tipo de tecnología le brinda al Municipio la infraestructura suficiente para trabajar eficazmente en materia de prevención ciudadana, otorgándole a los vecinos la posibilidad de reforzar su seguridad;

Que en este contexto, y sin obviar que la responsabilidad primaria de brindar seguridad es del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; también es cierto que la Municipalidad de San Isidro posee un importante presupuesto para utilizar en prevención del delito. De hecho, el municipio cuenta con una red de cámaras de seguridad distribuidas estratégicamente;

Que cabe destacar que estos reclamos se deben a recientes hechos delictivos que sufren los vecinos y vecinas que viven y transitan a diario por la zona en cuestión;



42

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana

Que en dicha cuadra se encuentra la Escuela Primaria N°11 donde transitan cientos de alumnos y padres a diario;

Que los vecinos juntaron firmas, que se anexan a este proyecto, con la intención de demostrar que lo anteriormente mencionado es parte de un reclamo colectivo;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice la instalación de cámaras y/o domo de seguridad en la calle Francia entre las alturas 0 al 200, localidad de San Isidro.-

Artículo 2º: De forma:-

CÉSAR SÁNCHEZ  
 Bloque Unidad Ciudadana  
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANCI  
 CCNED  
 Bloque Unidad Ciudadana  
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

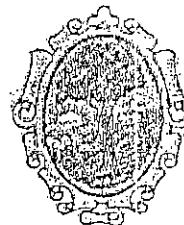
Presidente  
 Bloque Unidad Ciudadana  
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

43

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

**43 - Expte. Nº 609-HCD-2018.**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la puesta en valor de la Plaza Mitre, de la Ciudad de Martínez.-



43

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 11 de Octubre de 2018

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

Los reiterados reclamos de vecinos y vecinas por el abandono y deterioro de la Plaza Mitre de la localidad de San Isidro, y

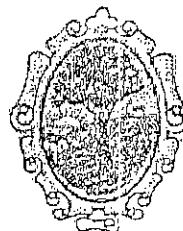
**CONSIDERANDO:**

Que el estado de deterioro en el que se encuentra actualmente la Plaza Mitre dificulta el andar seguro de los transeúntes, en particular personas mayores, niños y niñas;

Que en la página web de la Municipalidad de San Isidro puede leerse lo siguiente: "Es la plaza principal del Partido. La vegetación predominante está dada por "Tipas" plantadas en el año 1905. Está construida en dos niveles: en el inferior se destaca el Reloj Floral, puesto en marcha en 1913; en el nivel superior se encuentra el monumento al General Mitre y el Hito a la Argentinidad";

Que es considerada la plaza principal del Partido, según detalla el municipio, pero no se ve reflejada dicha consideración al observar el estado de abandono en el que se encuentra la misma;

Que debido a las baldosas rotas y/o dañadas (ver ANEXO I) por las raíces de los árboles, la seguridad e integridad física de quienes circulan en dicha plaza se ponen en riesgo;



43

## *Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Unidad Ciudadana*

Que en la escalera central se encuentran rotos varios escalones poniendo en riesgo la integridad física de quienes la transitan (ver ANEXO II);

Que si bien en la escalera lateral que se encuentra con una de las rampas y es el acceso a calle Juan B. de Lasalle está iluminada, la rampa de acceso no tiene alumbrado alguno (ver ANEXO III) siendo la misma un área insegura al anochecer;

Que la Plaza Mitre cuenta con dos niveles, donde sólo se puede acceder subiendo o bajando escaleras, excluyendo y dificultando a las personas con movilidad reducida y madres o padres con niños y niñas en cochecitos;

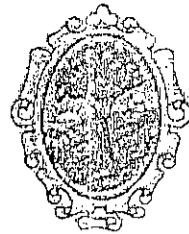
Que la Plaza Mitre, es un emblemático espacio -marco de muchas festividades patronales en Mayo y de la Feria Artesanal cada fin de semana recibiendo a vecinos, vecinas y turistas en encuentros festivos, religiosos y musicales;

Que también padece la falta de mantenimiento el centenario reloj floral que se encuentra ubicado en la plaza;

Que el reloj se instaló por iniciativa del intendente de San Isidro, Dr. Adrián Beccar Varela, siendo construido el mismo por José Testorelli, instalado en 1887 y puesto en marcha la medianóche del 31 de Diciembre de 1913; pasando a ser un símbolo de orgullo para los Sanisidrenses y el primero de Sudamérica;

Que es de suma importancia la implementación de políticas públicas por parte del Gobierno Municipal con el objetivo de recuperar, cuidar y revalorizar aquellos espacios públicos en mal estado y/o abandonados;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:



43

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, implemente las medidas necesarias para llevar a cabo la Puesta en Valor de la Plaza Mitre, delimitada por las calles Av. Del Libertador, Ituzaingo, P. Menini y Juan B. de Lasalle .-

Artículo 2º: Los vistos, considerandos y anexos son parte integral de este Proyecto .-

Artículo 3º: De forma .-

Fernando Amigo

FERNANDO AMIGO  
Presidente  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorble Concejo Deliberante San Isidro

Alberto

ALBERTO SARMIENTO  
Secretario  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorble Concejo Deliberante San Isidro

Marcos

MARCOS GARCIA  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Quisiera hacer una corrección, porque en el Orden del Día dice “puesta en valor de la Plaza Mitre de la Ciudad de Martínez”, y se trata de la Plaza Mitre que se encuentra aquí en la localidad de San Isidro.

Sr. PRESIDENTE.- La Presidenta de su bloque, concejal Miño, ya hizo la observación en la reunión de Labor.

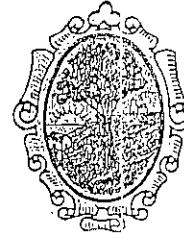
Sr. CIANNI.- Ahí está por qué no arreglan el reloj: cuando lo van a arreglar se van a Martínez, y entonces no lo encuentran. (Risas).

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

44

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

44 - **Expte. Nº 610-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la reparación de las luminarias en la calle Belgrano, entre las calles Pedro de Mendoza y El Fomentista, de la Ciudad de San Isidro.-



44

## Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

### Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 12 de Octubre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El reclamo de vecinos y vecinas de la localidad del Bajo de San Isidro respecto al arreglo de luminarias de la calle Belgrano entre Pedro de Mendoza y El Fomentista y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos y vecinas de la zona han efectuado reclamos acerca de la necesidad de los arreglos de luminarias en la calle Belgrano entre Pedro de Mendoza y El Fomentista;

Que la reparación de luminarias en dicha zona es necesaria a fin de mejorar la seguridad, la visibilidad y la calidad de vida de los residentes del barrio;

Que si bien hay luminarias funcionando, no son suficientes ya que las copas de los árboles interfieren en la visibilidad de quienes transitan por estas cuadras;

Que es necesario atender el reclamo de vecinos y vecinas que allí residen, para así poder brindar una mejora en la seguridad vial y ciudadana, ayudando a prevenir accidentes de tránsito o hechos de inseguridad;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la reparación de las luminarias solicitadas por los vecinos y vecinas, en la calle Belgrano entre Pedro de Mendoza y El Fomentista de la localidad de San Isidro..-

Artículo 2º: De forma

Fernanda Mino  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorble Concejo Deliberante San Isidro

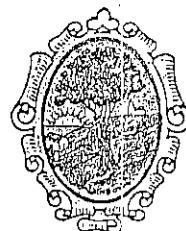
Marcos Cianni  
Concejal  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorble Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

45

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

**45 - Expte. Nº 611-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere a la Barrileteada por el Autismo.-



45

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 12 Octubre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Barrileteada para concientizar acerca de Autismo organizada para el día 28 de octubre del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que el diagnóstico del trastorno del espectro autista (TEA) suelen ser tardios, debido a que no hay una Ley Nacional reglamentada que ampare a los niños que padecen esta enfermedad;

Que en la provincia de Buenos Aires hay leyes aprobadas por la legislatura que a pesar de los reclamos no se aplican como es ley de electrodependientes, cannabis medicinal y educación sexual integral siendo solo ejemplos referidos a salud;

Que por este motivo padres autoconvocados con hijos con autismo TGP Padres TEA (Trastorno Generalizado del Desarrollo y Trastorno del Espectro Autista) convocan a la primera barrileteada nacional que se llevará a cabo el próximo 28 de octubre del año en curso para visibilizar la problemática que viven;

Que los familiares de niños con autismo eligieron Elevar Barriletes Azules sobre el Cielo Azul en todo el territorio nacional porque el azul se ha transformado en símbolo del autismo, y representa de alguna manera lo que viven las personas que padecen TEA y sus familiares;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante adhiere a la Barrileteada por el Autismo que se llevará a cabo el día 28 de octubre del corriente año.-

Artículo 2º: De Forma..

**FERNANDA MIÑO**  
 Presidenta  
 Bloque Unidad Ciudadana  
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

**MARCOS CIANCHI**  
 CONCEJAL  
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Nosotros señalamos en Labor Parlamentaria que íbamos a proponer el tratamiento sobre tablas de este expediente. Se nos informó sobre alguna propuesta de modificación que iban a efectuar otros bloques...

Sr. PRESIDENTE.- Si le parece, votamos ahora el tratamiento sobre tablas, lo reservamos como a otros expedientes y lo tratamos al final.

Sra. SARMIENTO.- Perfectamente.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar.

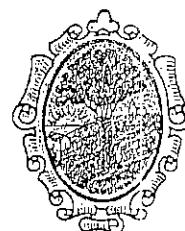
- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Se reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

46

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

46 - **Expte. Nº 612-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ el saneamiento y limpieza del paisaje protegido "Bosque Alegre".-



46

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 09 de Octubre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El estado en el que se encuentra el "Bosque Alegre", situado a orillas del Rio en el Bajo de San Isidro y;

CONSIDERANDO:

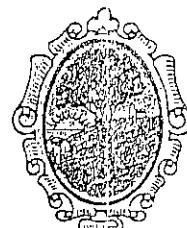
Que lindero al Bosque se encuentra una plaza y el Centro Municipal de Exposiciones;

Que por su ubicación ribereña es visitado por vecinos y vecinas que disfrutan paseos al aire libre, aumentando las visitas los fines de semana y en época de primavera / verano ;

Que vecinos y vecinas nos han manifestado la preocupación que surge al momento de recorrer el "Bosque Alegre" ya que se nota falta de mantenimiento y limpieza;

Que inmersos en dicho bosque pueden encontrarse restos de cenizas y carbones como así también, colchones, botellas, vidrios rotos, latas, residuos varios lo que permite advertir que dicho espacio ambientalmente valioso carece de los cuidados que demanda el rango que se le otorgara oportunamente como "paisaje protegido" por medio del Decreto N° 910/2012 en el marco de la Ordenanza N° 8641 de 2009 y de acuerdo a las pautas de la política ambiental establecidas por medio de la Ordenanza N° 8886 del 7 de julio de 2016;

Que es necesario tomar recaudos ante esta situación ya que la misma pone en riesgo la salud e integridad física de quienes visitan el bosque, quedando mayormente expuestos los niños y niñas que visitan el mismo y también compromete la sanidad ambiental de Bosque Alegre y del sistema integrado que éste conforma con la Reserva Natural Municipal Ribera Norte;



## *Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

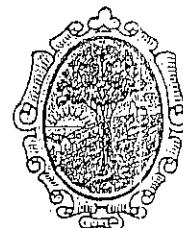
### *Bloque Unidad Ciudadana*

Este predio conserva una gran biodiversidad y es de vital importancia para la conservación de la Ribera Norte, gracias al aporte e intercambio de flora y fauna que ocurre entre estas dos áreas naturales costeras considerándose fundamental como área de amortiguación de la Reserva, tal como surge del Plan de Manejo de esta última, documento técnico realizado en 2012 por la Dirección de Ecología y Conservación de la Biodiversidad de la Municipalidad de San Isidro (cf. Capítulo IV MANEJO Y DESARROLLO DEL ÁREA, punto 4: Zona de amortiguación, págs.. 114-116);

En efecto, el citado documento (Plan de Manejo) expresa que "las áreas protegidas no funcionan como islas, sino que existen relaciones con el entorno, no sólo desde el punto de vista ecológico, sino económico y cultural", motivo por el cual "deben contemplar un área de influencia en donde existan ciertas normas de manejo que propendan a la conservación de los recursos naturales y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes" y que consiste en "... una zona con niveles variables de alteración, cuyo objetivo es actuar sobre la Zona Núcleo como una barrera protectora de las influencias externas, promoviendo un desarrollo sostenido en el entorno de ella" (cf. "Plan de Manejo ...", capítulo IV "MANEJO Y DESARROLLO DEL ÁREA, punto 4: ZONA DE AMORTIGUACIÓN, pág. 114);

Que tales "normas de manejo" referidas en el párrafo anterior nunca fueron establecidas para "Bosque Alegre" como sí lo fueron para la Reserva, lo que justificaría que la Dirección de Ecología y Conservación de la Biodiversidad de la Municipalidad de San Isidro se aboque a elaborar un plan de manejo específico para la conservación de Bosque Alegre y el cumplimiento pleno de su función como lugar de esparcimiento y educación ambiental, en tanto la elaboración de dicho plan es también un anhelo reclamado por la comunidad que supo movilizarse activamente en su defensa en el año 2012;

Que la Ordenanza N° 8641 de 2009 estableció el Sistema Municipal de Áreas Protegidas (art. 1º) que incluye como tales a las categorías de "Parque Natural Municipal" (art. 3º, inc. a) y de "Paisaje Protegido Municipal" (art. 3º, inc. b) y consagra para ambas en su art. 2º los siguientes objetivos generales de conservación: a) Proteger muestras de la totalidad de los ambientes naturales y especies del Municipio de San Isidro; b) Proteger ecosistemas ambientales y hábitats terrestres y acuáticos que albergan diversas especies animales y vegetales; c) Proteger los ambientes que circundan los



46

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

cursos de agua, garantizando su subsistencia a perpetuidad; d) Conservar el patrimonio natural y cultural; e) Proteger y brindar áreas naturales cercanas o inmersas en los centros urbanos para que los habitantes disfruten de una recreación en convivencia con una naturaleza lo mejor conservada posible; f) Preservar el paisaje natural; g) Dotar a las Áreas Naturales Protegidas de la infraestructura, equipamiento y recursos humanos necesarios, que permita la investigación científica de los ecosistemas y sus componentes, el desarrollo de actividades educativas ambientales tan necesarias y la implementación del sistema de control y vigilancia de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria; h) Promover los valores y principios de la conservación de la naturaleza y de las Áreas Naturales Protegidas, por iniciativa de la autoridad de aplicación o en coordinación con establecimientos educativos de todos los niveles; j) Promover el turismo ecológico responsable;

Que la complejidad y diversidad de tales objetivos demandan adoptar una herramienta capaz de asegurar que los mismos sean satisfechos, tal como un protocolo de abordaje o plan de manejo lo que constituye una carencia actual que debe ser subsanada, siendo el estado actual de abandono y deterioro una motivación de peso para aceptar lo que aquí se afirma;

Que en la página oficial del Municipio de San Isidro se publica que el "Bosque Alegre" protege la perpetuidad de un juncal en crecimiento, del matorral ribereño (que es propio del Río de la Plata y se encuentra amenazado), un bosque de alisos y un bosque de sauces criollos. En este lugar se realizan constantemente tareas de restauración ambiental, no viéndose reflejadas dichas tareas en el actual estado del predio;

Que son de suma importancia lo que representan las áreas naturales y públicas de nuestro Municipio;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:



46

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana*

**PROYECTO DE COMUNICACION**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, realicen las gestiones pertinentes para garantizar el saneamiento y limpieza del paisaje protegido "Bosque Alegre" sito en la calle del Barco Centenera y el Rio y que encomiende a la DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD del Departamento Ejecutivo la elaboración de un plan de manejo para el Paisaje Protegido Bosque Alegre (Decreto N° 910/2012) que garanticce su adecuado mantenimiento y funcionalidad con fines de conservación, esparcimiento y educación ambiental.

Artículo 2º: De forma .-

*Fernanda Miro*

FERNANDA MIRO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

*Marcos Cittanni*

MARCOS CITTANNI  
Presidente  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

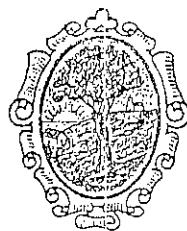
Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

47

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

47 - **Expte. Nº 613-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la construcción de una dársena en la entrada de la Escuela Especial Nº 501 y Centro de Formación Laboral Nº 1, de la Ciudad de Martínez.-

613



47

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 11 de octubre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Escuela Especial N° 501 "Fragata Presidente Sarmiento" y el Centro de Formación Laboral N° 1, situados en calle Cuyo 58, de la localidad de Martínez, y

CONSIDERANDO:

Que la calle Cuyo, en donde se encuentran dichos establecimientos educativos, es altamente transitada por vehículos;

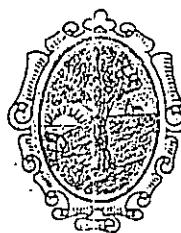
Que los niños y niñas, que utilizan el transporte escolar para ir a clases cotidianamente deben cruzar la calle Cuyo para llegar a la Escuela, siendo esto extremadamente peligroso;

Que al estacionar el transporte escolar frente al establecimiento, habiendo vehículos estacionados en la vereda con numeración impar, se impide el paso a los demás vehículos que transitan dicha arteria, debido al ancho de la misma (ANEXO I);

Que la comunidad educativa en su conjunto ha manifestado preocupación ante el peligro que corren los niños y las niñas cada vez que deben ingresar y egresar del establecimiento;

Que una posible solución, de acuerdo a lo conversado con la comunidad educativa, sería construir una dársena para estacionamiento de transportes escolares en el espacio de la vereda entre la entrada de la Escuela y la calle, para que el

6B



47

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

micro escolar pueda tanto dejar como recoger a los niños y niñas de la Escuela con mayor seguridad;

Por ello, el Bloque de Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, considere la construcción de una dársena para estacionamiento de vehículos en la entrada de la Escuela Especial N° 501 y Centro de Formación Laboral N° 1, en la localidad de Martínez.

Artículo 2º: De forma:-

Fernanda Miro

FERNANDA MIRO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

DEPARTAMENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CUEVA  
CONCEJO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

Sr. CIANNI.- Estaba pidiendo la palabra, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Perdón. Tiene la palabra el concejal Cianni.

Sr. CIANNI.- Gracias. Hoy no vino en “modo Bolsonaro”, señor Presidente; está más tranquilo. (Risas).

Quiero solicitar el pronto despacho del proyecto ya que se trata de la construcción de una dársena en la Escuela Especial N° 501, lugar donde también funciona el Centro de Formación Laboral N° 1, de Martínez.

Allí estuvimos hace poco con Banca 25 –estuvimos presente con el concejal Castellano– y la directora nos decía que había muchos problemas con los autos ya que van chicos y chicas con discapacidad, cuesta mucho estacionar y, además, no está señalizada como corresponde.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

48

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

48 - **Expte. N° 614-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de cambiadores para bebés en los baños del “Teatro Municipal del Viejo Concejo”.-

616



48

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 9 de octubre de 2018

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

VISTO:

La necesidad de disponer de un cambiador de bebés en el Teatro Municipal del Viejo Concejo, del Partido de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que en el Teatro Municipal del Viejo Concejo se realizan actividades para toda la comunidad, acudiendo vecinos y vecinas con niños y niñas;

Que los vecinos y vecinas que acuden al mismo no tienen un lugar apropiado para cambiar a los niños y niñas en dicho edificio, sito en la calle 9 de Julio 512 de la localidad de San Isidro,

Que es necesaria la instalación de cambiadores para bebés, para así evitar lesiones por caídas que puedan provocarles lesiones;

Que el edificio municipal debe ser inclusivo para toda la comunidad;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

48

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la instalación de cambiadores de bebés en los baños del Teatro Municipal del Viejo Concejo, situado en la calle 9 de Julio 512, de la localidad de San Isidro. -

Artículo 2º: De forma, -

**MARCOS CIANNI**  
CONCEJAL  
**BLOQUE UNIDAD CIUDADANA**  
HONORARIO CONSEJO DELIBERANTE CALIFORNIA

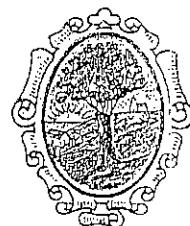
FERNANDA ARRO  
Prochilanda  
Birthing United Ciudadana  
Calle 100 Corralito Delberrie San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

49

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

49 - **Expte. Nº 615-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes sobre el Sistema de Atención Médica Organizada (SAMO).-



49

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 12 de Octubre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El SAMO (Sistema de Atención Médica Organizada) es un régimen retributivo creado por la ley 8801/07 que permite a los hospitales públicos facturar a las obras sociales, mutuales, prepagas, seguros de salud y ART las prestaciones de salud que realiza a sus afiliados, y

CONSIDERANDO:

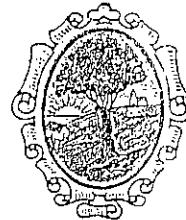
Que este sistema logra una vinculación entre el Paciente, el Ente Cobertor (Obras Sociales, prepagas, Seguros, ART ,etc.) y el Hospital; donde el primero obtiene fácil acceso a la atención médica, sin perder de vista la calidad y la eficiencia;

Que por su parte el Ente ve cumplida su obligación de cobertura y finalmente al Hospital Público le permite recuperar alguno de los costos, entendiendo que los recursos económicos en materia de Salud, son una inversión y no un gasto;

Que la distribución del recupero en Hospitales Municipales del total ingresado al fondo se divide en :

- 10% Fondo Provincial de Salud ( Apoyos financieros, compras desde el nivel central )
- 90% Fondos de libre disponibilidad que el municipio afecta para atender gastos de funcionamiento, inversiones menores de capital y reparación y mantenimiento de estructuras hospitalarias.-

Que trabajadores y trabajadoras del sistema de salud nos han manifestado que de dicho recupero es ínfima la suma que se refleja en sus recibos de



49

*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

sueldo, como así también el mismo no se refleja en Obras o mejoras del Sistema de Salud Municipal;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, la siguiente información:

- a) Si el Municipio de San Isidro implementa el Sistema de Atención Médica Organizada (SAMO) de manera plena y para todos los casos tratados.
- b) Cuales son los montos facturados por los hospitales públicos del Partido de San Isidro en el año 2017 y en lo transcurrido del corriente año, a Obras Sociales, Mutuales, Prepagas, Seguros de Salud y Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.
- c) En caso que se implemente, de qué manera es distribuido y destinado el 90% correspondiente al recupero .-

Artículo 2º: De Forma ..

FERNANDA MINÓ  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

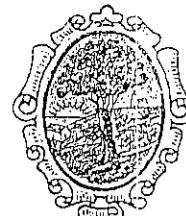
MARCOS CIANCHI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

50

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

50 - **Expte. Nº 616-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes acerca de las Escuelas Especiales del Distrito.-



50

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 12 de octubre de 2018

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

Que es una necesidad conocer la manera en la cual son administradas las escuelas especiales del Partido de San Isidro, y

**CONSIDERANDO:**

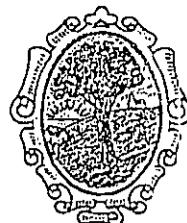
Que la educación inclusiva es un derecho de todas las personas;

Que los niños, niñas y jóvenes con discapacidad tienen derecho a transitar trayectorias educativas inclusivas en las que se respeten sus potencialidades y dificultades, así como la reducción de las barreras del entorno que obstaculizan su participación plena, garantizando el ingreso, continuidad pedagógica y egreso en cada nivel escolar;

Que el ámbito de estudio debe estar en condiciones higiénicas óptimas para que los y las adolescentes, niños, niñas no sean aún más vulnerables a infecciones y contagios, teniendo en cuenta que sus defensas no están desarrolladas plenamente;

Que no existe una regulación que establezca un protocolo claro y definido sobre cómo se deben higienizar los espacios en una escuela;

Que las necesidades concretas de cada una de las dependencias del centro educativo variarán en función de su uso y de si son o no una zona de paso. Así, por ejemplo, las zonas de recreo o entrada al centro deben ser espacios exteriores que requieren desinfección, puesto que al estar afectadas constantemente por agentes



50

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

externos contaminantes hacen absurda esta tarea. Aun así, una limpieza húmeda será conveniente para evitar un exceso de suciedad en el ambiente.

Que, en cambio, en la entrada o recepción hay que tener en cuenta otras consideraciones, como la utilización de un producto que límpie a fondo el pavimento pero que no lo deje resbaladizo, dado la gran cantidad de tránsito de personas que se da en este espacio.

Que dentro del Distrito contamos con 5 escuelas especiales municipales, las mismas son:

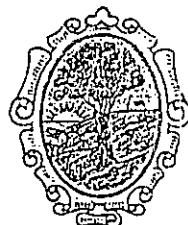
- Escuela Especial Nro. 501 "Fragata Presidente Sarmiento";
- Escuela Especial Nro. 502 "William Demant";
- Escuela Especial Nro. 503;
- Escuela Especial Nro. 504;
- Escuela Especial Nro. 505 "General Manuel Belgrano";

Que asimismo hay un Centro de Formación Laboral Nro. 1, que funciona en la planta alta de la Escuela Especial Nro. 501, el cual posee un ascensor y el mismo no funciona;

Que las mismas están distribuidas por todo el Distrito, logrando así alcanzar a todas las personas con discapacidad;

Que como objetivos generales deberíamos tener un espacio apto y seguro, sin barreras arquitectónicas que permitan el acceso a todos y todas las personas que quieran acudir estos establecimientos educativos;

Que para permitir el acceso debería haber rampas, barandas, baño para personas con discapacidad con todos los elementos, inclusive ducha;



50

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

Que dentro de las 5 escuelas especiales pudimos encontrar distintos problemas de infraestructura, servicios públicos (agua, luz y/o gas), deterioro de techos, hasta dificultades con el funcionamiento del desagüe de los baños de docentes y alumnos;

Que, en el mismo sentido, encontramos dificultades con el Servicio Alimentario Escolar, los alimentos son entregados diariamente, pero el mismo es insuficiente para la cantidad de niños y niñas que deben alimentarse;

Que el personal de cocina no recibe cursos de manipulación de alimentos, ni elementos de higiene;

Que la cantidad de beneficiarios del Servicio Alimentario Escolar se constata de forma anual, igualando las porciones para cualquier edad, y no prevé las variables previamente mencionadas;

Que según un informe enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal la cantidad de beneficiarios del SAE son los siguientes en las Escuelas Especiales:

- En la Escuela Especial Nro. 501 hay 60 cupos DMC y 20 cupos comedor;
- En la Escuela Especial Nro. 502 hay 50 cupos DMC y 25 cupos comedor;
- En la Escuela Especial Nro. 503 hay 90 cupos DMC y 40 cupos comedor;
- En la Escuela Especial Nro. 504 hay 90 cupos DMC;
- En la Escuela Especial Nro. 505 hay 30 cupos DMC;

Que los cupos de comedor comprende el almuerzo y el cupo DMC, el Desayuno, Merienda y Complementarios;



50

*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

Que al querer constatar los cupos de comedor y de DMC con las Escuelas previamente mencionadas nos encontramos con que no eran iguales las cantidades:

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda un amplio informe sobre los siguientes puntos acerca de las Escuelas Especiales que hay en el Distrito:

- a. Cada cuánto tiempo son visitadas las escuelas y se realiza un relevamiento de los problemas edilicios.
- b. Con cuánta frecuencia se hacen revisiones acerca del estado de los servicios básicos.
- c. Con qué periodicidad se les brinda materiales para trabajar con los alumnos y alumnas.
- d. Presupuesto con el que cuenta la escuela para realizar reparaciones y para comprar material para la escuela.
- e. Método de revisar los cupos del Servicio Alimentario Escolar.
- f. Tipos de talleres extra programáticos que posee cada escuela.
- g. Frecuencia de desinfección y desratización de cada escuela.
- h. Estado de los matafuegos y vencimiento..
- i. Si cada escuela cuenta con un baño para personas con discapacidad, en caso afirmativo, si cuenta con todos los elementos necesarios.
- j. Cantidad de baños por escuelas.
- k. Cantidad de alumnos, alumnas, personal escolar (profesores, personal de limpieza, etc.) que concurre a cada establecimiento educativo discriminado por días y horarios.

**Artículo 2º:** De Forma.-

*Fernanda Mino*  
FERNANDA MINO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorabile Concejo Deliberante San Isidro

*El*  
MARCOS CIANTINI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: un tanto vinculado al tema anterior, quiero solicitar el pronto despacho del presente proyecto.

Obviamente, será girado a la Comisión de Educación, donde no hubo quórum en la última reunión. Entonces, quiero solicitar que puedan asistir el miércoles próximo ya que el único que había asistido fue el concejal Ottavis. Pero hay muchos proyectos importantes, como el que tratamos ahora, que es un pedido de informes sobre las cinco escuelas especiales que hay en el distrito: la 501 de Martínez –la que mencioné hace un rato–, la 502 de Boulogne, la 503, de la calle Neuquén, donde a raíz de un mandato de la Comisión me acerqué para ver si se estaban haciendo las refacciones y la pintura –creo que lo comenté en otra sesión– y, a raíz de eso, una trabajadora docente me informó que, al ver que estábamos en la escuela, fue apretada por la inspectora distrital con una amenaza de sumario por habernos recibido. No sé si es porque somos de Unidad Ciudadana o qué, pero, como dije, lo hicimos por mandato de la Comisión. Finalmente, están la 504, de Fondo de la Legua y Márquez, y la 505, de la calle Tomkinson.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

51

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

51 - **Expte. Nº 617-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de DECRETO.- Disponiéndose la instalación de cambiadores para bebés en los baños del H.C.D.-



51

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 9 de octubre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de disponer de un cambiador para bebés en el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante es la casa de los ciudadanos sanisidrenses;

Que los vecinos y vecinas que acuden al edificio sito en la calle 25 de Mayo 459, en la localidad de San Isidro, no cuentan con un lugar para cambiar a los niños y niñas;

Que el edificio municipal debe ser inclusivo para toda la comunidad;

Que un niño puede sufrir lesiones al ser cambiado en un lugar no apropiado;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



51

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Dispóngase las medidas necesarias para la instalación de cambiadores de bebés en los baños del edificio del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, de la calle 25 de Mayo 459 en la localidad de San Isidro.-

Artículo 2º: De forma.-

Fernanda Miro

FERNANDA MIRO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

CED  
Bloque  
Honorable  
Concejo  
Deliberante  
de San Isidro

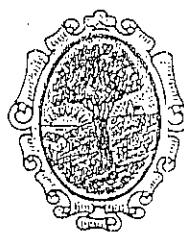
MARCOS CIANINI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

52

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

**52 - Expte. Nº 618-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. repudia los dichos manifestados por el Sr. Jorge Lanata.-



52

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 11 de octubre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los dichos del periodista Jorge Lanata sobre las personas, cobran la pensión no contributiva por invalidez laboral, y

CONSIDERANDO:

Que bajo el título "Los que tienen coronita" en el diario Clarín el día 28 de septiembre, el Sr. Jorge Lanata pretende legitimar el recorte en derechos y el ajuste en los sectores más desfavorecidos;

Que en el mismo pasquín, el periodista continuó con sus agravios a distintos sectores desfavorecidos de la sociedad bajo el título "Sigue la lista de los que tienen coronita", en una publicación del día 5 de octubre;

Que además de las publicaciones mencionadas anteriormente, el periodista editorializa de la misma manera en sus programas de radio y televisión;

Que desde la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, cualquier estado y cualquier gobierno que considere a las personas con discapacidad como un gasto, un costo recortable, indeseable, una "corona" inmerecida, es internacionalmente considerando como injusto, antidemocrático y sus conductas en contra de las personas con discapacidad son pura inmoralidad;

Que en nuestro país la Convención tiene el mismo rango que la Constitución Nacional;



52

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

Que cualquier recorte es violación de la Constitución Nacional, es deterioro de la calidad institucional y la justicia;

Que la población con discapacidad en Argentina supera los 5.000.000 de personas;

Que aquellas personas con discapacidad en condiciones de tener posibilidad de participar de empleo competitivo, sufren un 85% de desocupación;

Que con la quita de pensiones no contributivas se pierde no solamente la posibilidad de un ingreso mínimo, sino además el acceso al Programa Incluir Salud;

Que las personas con discapacidad no son una carga, y el Estado debe respaldar, propiciar efectivamente su acceso y hacer cumplir los derechos humanos de las personas con discapacidad;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro repudia los dichos manifestados por el Sr. Jorge Lanata en detrimento de las personas con discapacidad.-

Artículo 2º: De Forma.-

FERNANDA MIRO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELESTE GARNIER

Bloque Unidad Ciudadana

Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CONCEJAL

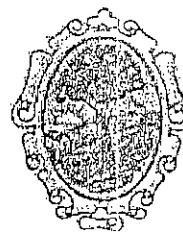
MARCOS CIANINI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

53

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

53 - **Expte. Nº 619-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes respecto a la calle José Ingeniero en su intersección con la Avda. Andrés Rolón y la calle Lynch, de la Ciudad de Beccar.-



53

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro.*

*Bloque Unidad Ciudadana.*

San Isidro, 11 de Octubre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación de los y las vecinas de la ciudad de Beccar que viven sobre la calle José Ingenieros entre la Avenida Andrés Rolón y la Calle Lynch e intersecciones aledañas o paralelas a las calles antes mencionadas, y

CONSIDERANDO:

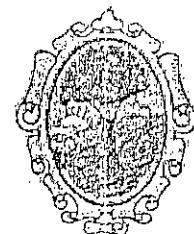
Que los vecinos y vecinas de las arterias antes mencionadas observaron el reemplazo de los contenedores livianos de residuos de material plástico, por unos de metal muy pesado y pequeño;

Que las y los vecinos comprobaron que la recolección de residuos ha empeorado sensiblemente, dado que, para mover los contenedores metálicos actuales se requieren fuerza de tres personas y que la limpieza de los mismos es nula;

Que los y las vecinas notan como la crisis económica afecta a los sectores más vulnerados y entienden que se acrecienta cotidianamente el número de personas, que se acercan a los contenedores, en busca de alimentos y cartones para la venta;

Que los vecinos y vecinas buscan una solución a los pequeños basurales que se están armando en las intersecciones antes mencionadas;

Que comerciantes y vecinos se organizaron en juntar firmas y presentaron una carta al Departamento Ejecutivo remitiendo copia a este Honorable Cuerpo para poder en comunidad encontrar una solución a esta problemática;



53

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

Que el foco infeccioso insalubre que ocasionan los basurales alrededor de los volquetes contenedores de basura es una problemática que va creciendo en nuestro distrito;

Que estos basurales generan proliferación de roedores, enfermedades diversas;

Que los vecinos vecinas y comerciantes del lugar entienden que hay un estado de abandono de la autoridad competente en el tema;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, requiera información acerca de los puntos que a continuación se detallan al respecto de la calle José Ingenieros y sus intersecciones con las entre la Av. Andrés Rolón y la calle Lynch de la ciudad de Beccar:

- Detalle de día y horarios/frecuencia del camión recolector de basura.
- Detalle de día y horarios/frecuencia del aseo de los volquetes contenedores de basura.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente arbitre las medidas necesarias para señalizar en dichas intersecciones los horarios de recolección de basura -

Artículo 3º: De Forma,-

Fernanda Minó  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
H.N. Honorable Concejo Deliberante San Isidro

*Oliver*  
OLIVER SANTILLAN  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

*Juan*  
MARCO CIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI..- Pido la palabra.

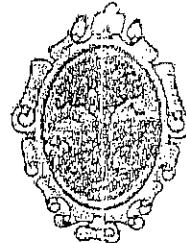
Señor presidente: quería pedir pronto despacho para el presente expediente.

Sr. PRESIDENTE..- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

54

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

54 - **Expte. Nº 620-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ medias de seguridad vial indicando "Cruce Peligroso" en la intersección de las calles Bernardo de Irigoyen y María B. de Cazón, de la Ciudad de Boulogne.-



54

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 11 de octubre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación que manifiestan los vecinos y las vecinas del Barrio Bajo Boulogne respecto de la necesidad de instalar una cámara de seguridad y reductores de velocidad en la intersección de las calles Bernardo de Irigoyen y María B. de Cazón de dicha localidad, y

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de septiembre del corriente año un vehículo que circulaba por la calle Bernardo de Irigoyen atropelló a Malena Albornoz de tan sólo 5 años quien falleció 5 días después del accidente;

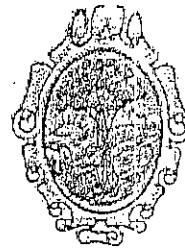
Que la instalación de cámaras de seguridad en la vía pública, acompañada de un buen monitoreo y articulación eficiente con las fuerzas de seguridad bonaerenses y la Justicia, sin dudas son en sí mismo un dispositivo eficiente para el esclarecimiento en caso de accidentes;

Que la zona donde se encuentra la intersección citada en el visto de este proyecto, es altamente transitada por vehículos;

Que en dicha zona se encuentran escuelas y jardines de infantes con alta circulación de niños y niñas que estudian diariamente en dichos establecimientos;

Que existe señalización vial sobre la arteria Irigoyen, en la cual dice que no se debe superar los 40 K/h de velocidad y que radares vigilan, pero es notorio que ese límite de velocidad no se respeta;

Que los vecinos manifiestan su pedido a través de firmas, que a tal fin, que se anexan a este proyecto;



S4

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana*

Por ello, el Bloque de Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de requerir la implementación de medidas de seguridad vial colocando reductores de velocidad con la señalización vial correspondiente, indicando cruce peligroso o contemplar alguna otra alternativa para que los vehículos disminuyan la velocidad de tránsito en el cruce de la calle Bernardo de Irigoyen en su intersección de la calle María B. de Cazón de la localidad de Boulogne.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice la instalación de cámaras y/o domo de seguridad en la intersección de las calles Bernardo de Irigoyen y María B. de Cazón, en la localidad de Boulogne.

Artículo 3º: De forma,-

FERNANDA MIMO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CECILIA DÍAZ  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

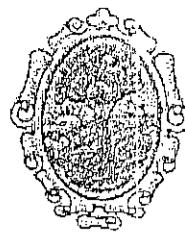
MARCOS CHIANTI  
CONCEJAL  
Bloque Unidad Ciudadana, FA  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

55

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

55 - **Expte. Nº 621-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la señalización vial correspondiente en la Escuela Especial Nº 501 y Centro de Formación Laboral Nº 1, de la Ciudad de Martínez.-



SS

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro; 11 de octubre de 2018

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

VISTO:

La falta de señalización que indique la reducción de velocidad a los vehículos que circular a través de la calle Cuyo frente a los establecimientos educativos Centro de Formación Laboral N° 1 y la Escuela Especial N° 501 "Fragata Presidente Sarmiento, y

CONSIDERANDO:

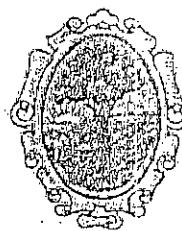
Que la comunidad educativa en su conjunto del Centro de Formación Laboral N° 1 y la Escuela Especial N° 501 "Fragata Presidente Sarmiento, ambas ubicadas en la calle Cuyo 58 de la localidad de Martínez, han manifestado a nuestro Bloque la necesidad de colocación de señalización con la leyenda "DESPACIO ESCUELA";

Que la calle donde se encuentran los establecimientos mencionados en el Visto de este proyecto es altamente transitada por vehículos y no hay señalización vial que les indique reducción de velocidad;

Que los horarios de entrada y salida de estudiantes son variados durante el día, siendo tanto por la mañana, mediodía y tarde;

Qué es precaria e insuficiente la señalización de los establecimientos educativos en nuestro distrito;

Que tanto docentes como padres y madres de los y las estudiantes de dichos establecimientos muestran preocupación ante la falta de señalización que les indique a quienes transitan por la calle que allí se encuentra un establecimiento educativo;



SS

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana*

Que en la calzada, frente a dichos establecimientos educativos, no existe demarcación alguna para la consideración de los vehículos que por allí circular;

Que el objetivo de este proyecto es evitar cualquier tipo de accidente de tránsito que involucren a los y las estudiantes, relacionados a la imprudencia o falta de prevención;

Que es obligación del Municipio generar herramientas para el desarrollo y accesibilidad en igualdad de condiciones para toda la comunidad del distrito;

Por ello, el Bloque de Unidad Ciudadana, propone el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la señalización vial correspondiente donde se sitúan los establecimientos educativos: Escuela Especial N° 501 y Centro de Formación Laboral N° 1 en la localidad de Martínez.

**Artículo 2º:** De forma:-

Fernanda Mito  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCELO VILLALBA  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

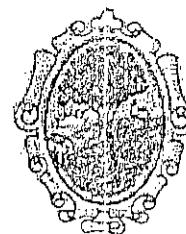
MARCOS CIANINI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

56

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

56 - **Expte. Nº 622-HCD-2018.**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes referentes a obras que se llevan a cabo en el predio de AySA.-



56

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 11 de Octubre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La inquietud manifiesta de vecinos y vecinas de la localidad de Beccar, en referencia al predio de AySA sito en Av. Centenario al 1.500, y

CONSIDERANDO:

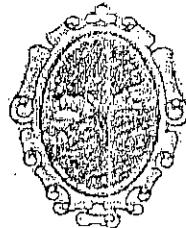
Que vecinos y vecinas nos han manifestado la incertidumbre en relación a las obras que se están llevando a cabo en el sector de Estacionamiento del citado predio de AySA;

Que se desconoce el destino de las obras mencionadas, ya que se puede observar que se está colocando cemento y asfalto en sector de espacio verde;

Que se desconoce si dichas obras corresponden a una ampliación del estacionamiento del edificio o si se vincularían con un acceso al ex predio de Obras Sanitarias;

Que el sector que se está considerando, se puede observar en la imagen adjunta (Anexo I);

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:



56

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, comunique a este Cuerpo la siguiente información sobre las obras que se están llevando a cabo en el predio de AySA:

- Si cuentan con aprobación municipal.
- Con qué finalidad se están realizando las obras.
- Si correspondiera presentar informe de impacto ambiental, conocer los alcances del mismo y quien o quienes intervinieron en su elaboración
- Que empresa constructora está llevando a cabo mencionadas obras

Artículo 2º: De forma .-

Fernando Alos  
FERNANDO ALOIS  
Presidente  
Unidad Ciudadana  
Concejo Deliberante San Isidro

CARLOS ALVAREZ  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CHAVEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Este Expediente es un pedido de informes para el que también vamos a solicitar el pronto despacho, porque los vecinos de alrededor del predio de la ex Obras Sanitarias –que todos sabemos en la situación de conflicto que está: que si es de la AABE, que si es de Cencosud, y ahora hay un juicio para recuperarlo porque Cencosud no cumplió con lo pactado y demás– detectaron que se están haciendo unas obras en el predio, pero tenemos dudas de si es en el predio en donde funciona la empresa AySA, que está al lado, o si es en el predio de la ex Obras Sanitarias, que es todo el resto.

Entonces, solicitamos el pronto despacho y en el pedido queremos que se aclare qué obras se están haciendo y cuál es la delimitación de los predios, porque los vecinos y las vecinas del lugar están luchando para convertir el predio de la ex Obras Sanitarias en un espacio público para todos y todas.

Gracias, señor presidente.

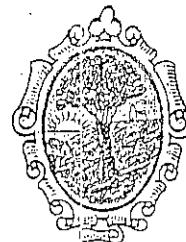
Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Con lo expuesto, se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

57

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

57 - **Expte. Nº 623-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. rechaza las medidas de estado que pretendan el vaciamiento del Programa "Las Víctimas contra las violencias".-



SF

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro**Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 11 de octubre de 2018

## AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El paro activo en alerta llevado a cabo por las trabajadoras de la línea 137 en rechazo al vaciamiento que quiere llevar adelante el gobierno de Mauricio Macri, y

CONSIDERANDO:

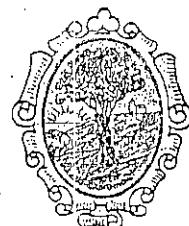
Que, el programa "Las víctimas contra las violencias" atiende desde el 2006 a más de doscientas mil víctimas de violencia familiar y sexual, además en el cuerpo interdisciplinario se atienden alrededor de 1500 víctimas al año;

Que, el trabajo de la línea 137 (emergencia en violencia familiar y sexual) y el 0800 222 1717 (abuso sexual infantil) abarcan desde la orientación telefónica a la intervención en situaciones de emergencias;

Que, la línea 137 articula con otras instituciones y se encarga luego de iniciado el proceso judicial de realizar la evaluación de interacción familiar;

Que, cuenta con equipos móviles, que están conformados por profesionales especializados y especializadas, quienes ante la violencia acuden a las víctimas para contenerlas, asesorarlas, orientarlas en todo momento y acompañarlas durante las diferentes instancias del proceso judicial;

Que, también cuenta con un grupo de abogados y abogadas que acompaña y asesora a las víctimas y los referentes afectivos que la víctima posea, articulando a su vez con los distintos organismos judiciales, administrativos, de salud y fuerza de seguridad a los fines de "proteger y contener";



SF

## Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

### Bloque Unidad Ciudadana

Que, a su vez, el cuerpo interdisciplinario contra la violencia, realiza las entrevistas a los agresores bajo el pedido de los juzgados que intervienen;

Que, desde el 31 de agosto y por primera vez en 12 años, las trabajadoras de la línea 137 comenzaron un paro activo en alerta al DNU que espera la firma de Mauricio Macri;

Que, este decreto pretende disolver los convenios con los entes de cooperación técnico-financiera, poniendo en peligro los puestos de trabajo y el de más de diez mil trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Justicia como así también el financiamiento de las políticas públicas de dicho Ministerio;

Que, de esta manera el gobierno de Mauricio Macri, busca vaciar un programa que tiene por objetivo proteger y contener a las víctimas de violencia familiar y sexual y atiende casos de explotación infantil y grooming;

Que, el vaciamiento de este programa constituye un hecho de violencia por parte del gobierno de Mauricio Macri hacia la sociedad en conjunto y más aún hacia las mujeres;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro rechaza enérgicamente medidas de estado que pretendan generar el vaciamiento del programa "Las víctimas contra las violencias" que atiende en la línea 137 .

Artículo 2º: Expresar el apoyo a los reclamos de los trabajadores y trabajadoras afectados por esta medida .-

Artículo 3º: De Forma:-

FERNANDA MINO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

MARCOS CHIANINI  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

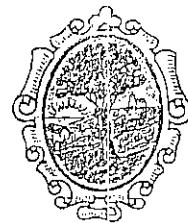
MARCOS CHIANINI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

58

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

58 - **Expte. Nº 624-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. repudia y rechaza que sea el Estado Nacional el que deba hacerse cargo de las deudas de las empresas privadas distribuidoras de gas.-



58

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 10 de octubre de 2018..

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Visto:

La Resolución 20/2018 dictada por la Secretaría de Gobierno de Energía, publicada en el Boletín Oficial el día 05 de octubre del corriente año, y la consecuente decisión tomada del Gobierno Nacional con respecto a las deudas de las distribuidoras de gas, y;

Considerando:

QUE durante los primeros meses del año se efectuaron nuevas subas en las tarifas de servicios públicos, provocando una disminución del poder adquisitivo de los salarios. En el caso del gas, las tarifas aumentaron un 1297% desde diciembre de 2015.

QUE mediante la Resolución 20/2018 el Poder Ejecutivo Nacional trasladaba la deuda que las distribuidoras tienen con las productoras de gas a los usuarios, ya que les autorizó a cobrar fondos extraordinarios a los fines de compensarlas por devaluación.

QUE resulta importante destacar que al momento de dictar la Resolución 20/2018 todavía no había pasado una semana desde que se había instrumentado el aumento del 35% de la tarifa de gas.

QUE el Gobierno de Mauricio Macri había autorizado a las empresas prestadoras del servicio de gas a aplicar un aumento extra a partir del 1 de enero de 2019 a pagar en 24 cuotas mensuales.

QUE según manifestaciones del propio Gobierno, este aumento se debía a que la deuda que las distribuidoras mantendrían con las productoras, en tanto se encontraban pagando el gas con un dólar a \$20,34, que luego por contrato debieron hacerlo al tipo de cambio vigente al día antes del pago.

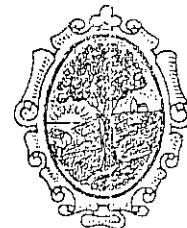
QUE el objetivo de esta resolución era que el Pueblo salve los balances de las empresas haciéndoles pagar a los usuarios de gas la diferencia de pesos que por la variación del tipo de cambio de produjo entre las empresas distribuidoras y productoras.

QUE no significa que la empresa haya perdido dinero, caso que debería hacerle frente por sí sola, sino, que, esta medida, fue diseñada para que las empresas alcancen los beneficios que habían estimado en sus balances.

QUE este hecho no tiene comparación con ninguna otra medida tomada anteriormente.

QUE la Resolución del Gobierno era nula e irracional, y no puede cobrársela a los usuarios este plus, debido a que es retroactivo.

QUE la situación económica es sumamente crítica. Con la pérdida del poder adquisitivo de los salarios por la inflación y la devaluación, el creciente desempleo por el cierre de fábricas y comercios, y el desmedido aumento de tarifas, que en muchos casos



58

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana*

se han vuelto imposibles de pagar, era un despropósito que sean los usuarios quienes tengan que cubrir la diferencia por la devaluación del dólar.

QUE por la presión de los Partidos Políticos de la oposición y por el gran descontento y repudio que generó la medida, el Gobierno, una vez más, decidió dar marcha atrás con la Resolución 20/2018.

QUE pareciera que el Gobierno Nacional intenta dictaminar medidas y que pasen inadvertidas, ya que no es la primera vez que actúan de esta manera.

QUE se ha difundido que va a ser el Estado quien absorba la mayor cantidad de este dinero que las empresas de gas dejarían de ganar, a pagarse hasta 2021.

QUE es inaudito que de una forma u otra siempre sean los contribuyentes los que deban hacerse cargo de las empresas.

QUE en un contexto donde los Gobiernos Nacional y Provincial recortan, ajustan, disuelven o fusionan Ministerios, quitan subsidios y pensiones, etc., solo estén interesados en salir a cubrir con dinero de todas y todos a las empresas, empresas que deberían hacerse cargo de esto por sí mismas, muestra a la clara para qué sector de la población gobiernan.

Por todo lo expuesto el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro repudia enérgicamente y rechaza que sea el Estado Nacional el que deba hacerse cargo de las deudas de las empresas privadas distribuidoras de Gas.-

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación y a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires para invitarlos a expedirse en igual sentido.-

Artículo 3º: De forma.-

CECILIA SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MAROS CIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

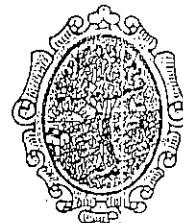
FERNANDA RIZO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

59

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

59 - **Expte. Nº 625-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Eximiendo del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales a todas aquellas personas que se encuentren cobrando el seguro de desempleo brindado por ANSES.-



59

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 8 de octubre de 2018

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

VISTO:

La crisis económica que estamos atravesando, lo que conlleva que muchas vecinas y vecinos de San Isidro hayan perdido su trabajo y se encuentren desempleados, y;

CONSIDERANDO:

QUE debido a las políticas económicas llevadas a cabo por el gobierno nacional y provincial se han deteriorado los indicadores más representativos de la evolución económica y social de manera sistemática y permanente.

QUE las ventas minoristas de los comercios pymes finalizaron julio con una caída de 5,8% frente a igual mes del año pasado y acumulan una baja anual de 3,2% en los primeros siete meses de 2018.

QUE en estos primeros meses del año se efectuaron nuevas subas en las tarifas de servicios públicos, provocando una disminución del poder adquisitivo de los salarios y con ellos una reducción del consumo. En el caso del gas, las tarifas aumentaron un 1297% desde diciembre de 2015; y en el caso de la electricidad, seguirá en alza con un nuevo incremento de hasta el 34% en esta primera etapa del año y prevén llegar a un 42% total anual, acumulando 1490% desde diciembre de 2015.

QUE muchas vecinas y vecinos del distrito están atravesando un duro momento económico.

QUE en lo que va del año muchas personas han perdido su trabajo y se ha convertido en una tarea dificultosa reincorporarse al mercado laboral.

QUE el Estado Municipal debe velar por el bienestar de las familias que están cobrando un seguro de desempleo, para poder ayudarlas en poder sortear este mal momento.

QUE en San Isidro hay aproximadamente 750 personas que están cobrando el seguro de desempleo brindado por ANSES.

Por todo lo expuesto, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

Artículo 1º: Eximir del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales a todas aquellas personas que se encuentren cobrando el seguro de desempleo brindado por



59

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana*

ANSES, por el término de un año desde sancionada la misma, o hasta el mes posterior que dejen de cobrarlo por haber conseguido un nuevo empleo.-

Artículo 2º: El presente beneficio será aplicable a todas las familias de San Isidro que cuenten con un integrante del grupo familiar que se encuentre cobrando el seguro de desempleo.-

Artículo 3º: De forma.-

CECILIA SARAVÍTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorble Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MINO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorble Concejo Deliberante San Isidro

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

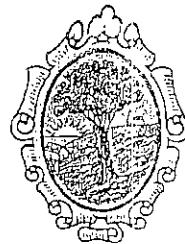
En este caso quiero pedir el pronto despacho de este proyecto, así como venimos haciendo, con la buena voluntad en este cuerpo de estar atento a las necesidades del vecino en estas situaciones tan difíciles que nos encontramos como ciudadanos y como personas que vivimos en Argentina, y más en San Isidro, en este caso por el tema de las tasas de alumbrado, limpieza y Servicios Generales, para poder eximir a las personas que están cobrando el seguro de desempleo brindado por la ANSeS.

Sr. PRESIDENTE.- Con la consideración expuesta, se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

60

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**60 - Expte. Nº 626-HCD-2018.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando la Cuenta Presupuestaria y Financiera denominada “Financiamiento y Asistencia Técnica para la mejora del Hábitat”.-**



60

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 10 de octubre de 2018.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**VISTO:**

La adhesión a la Ley Provincial N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, Ordenanza N° 8.961, el Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Unidad Ciudad para la creación del Consejo Local de Vivienda y Hábitat, los 16 barrios populares del distrito, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE el Municipio de San Isidro adhiere a la Ley Provincial N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat.

QUE la normativa contempla la generación de recursos monetarios genuinos destinados al mejoramiento urbano teniendo como prioridad a las familias bonaerenses con pobreza crítica y necesidades especiales (Art. 1 y 2).

QUE el Estado Municipal debe garantizar la planificación del desarrollo urbano sustentable a través de proyectos que modifiquen el déficit habitacional histórico de los sectores mas postergados del distrito.

QUE en San Isidro hay 13 barrios populares, y su anexos, entre villas y asentamientos, que necesitan del accionar del estado municipal para alcanzar los estándares de vivienda y hábitat dignos contemplados en la Ley 14.449.

QUE la ley mencionada expresa en el Art. N° 57: "...los organismos provinciales y municipales deben asegurar la participación de los ciudadanos y entidades por estos constituidas, para la defensa de sus intereses y valores, así como velar por sus derechos de información e iniciativa".

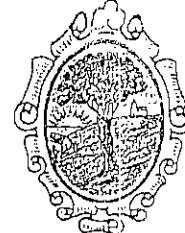
QUE se ha presentado ante este Honorable Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para la creación del Consejo Local de Vivienda y Hábitat, y se encuentra sin tratamiento en la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, desde el mes de mayo del corriente.

QUE es necesaria la voluntad política del Departamento Ejecutivo para poder urbanizar todos los barrios populares de San Isidro, asignando un porcentaje del Presupuesto Municipal para tan digno fin.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

Artículo 1º: Créase la Cuenta Presupuestaria y Financiera denominada "Financiamiento y Asistencia Técnica para la mejora del Hábitat" que será administrada por la dependencia



60

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana*

que designe el Departamento Ejecutivo, la cual será la Autoridad de Aplicación, y estará compuesta por:

- a) Los recursos provenientes del Fondo Fiduciario Público "Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat", creado y regulado por los artículos 37º a 43º de la Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat y normas reglamentarias.
- b) Los recursos generados por los instrumentos de actuación y mecanismos de gestión previstos en la Ley 14.449, y por las futuras ordenanzas y normas que se dicten a los efectos de su implementación, incluyendo los instrumentos y mecanismos contemplados en los artículos 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º, 54º y 64º (con sus modificaciones a los Arts. 84º al 90º y al Art. 92º) de la Ley N° 14.449.
- c) Los fondos provenientes de empréstitos que se obtuvieran de Bancos privados u oficiales del Estado Nacional o Provincial y/o reparticiones autárquicas, con observancia de lo establecido por el artículo 46 inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
- d) Las donaciones y/o cesiones sin cargo que reciba el Municipio para la mejora del hábitat y la superación del déficit de vivienda de los sectores con pobreza crítica y necesidades especiales.
- e) Recursos Municipales que se especifican en el Artículo 2º.

**Artículo 2º:** El Departamento Ejecutivo asignará un mínimo del 5% de la recaudación de tasas y todo tipo de ingreso de origen municipal del Presupuesto Anual para la ejecución de lo establecido en el Artículo 3º.

**Artículo 3º:** Los Fondos serán afectados para ser utilizados exclusivamente para la realización de los siguientes puntos:

- Integración de los 13 barrios populares, y sus anexos. Esto implica la construcción de la infraestructura necesaria para generar las condiciones dignas de vida para la Integración Social y Urbana de estos barrios.
- Promover la recuperación, rehabilitación o refuncionalización de edificios y sectores urbanos residenciales, preservando su valor como patrimonio social, evitando la degradación del espacio urbano.
- Refuncionalizar, rehabilitar y readecuar los inmuebles fiscales aptos para finalidades de uso social y colectivo.
- Construcción de viviendas sociales.
- Refacción de viviendas.
- Adquisición de activos inmobiliarios para destino social.

**Artículo 4º:** La Autoridad de Aplicación deberá rendir cuentas de los recursos utilizados anualmente ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda y ante la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente de este Honorable Cuerpo, en reunión plenaria convocada para tal fin.

**Artículo 5º:** Los recursos asignados según el Artículo 1º y 2º no podrán ser sub-ejecutados. Se depositará en la Cuenta Presupuestaria y Financiera hasta el momento de su ejecución. Asimismo, los fondos no ejecutados de dicha partida presupuestaria del periodo anterior y depositados en dicha Cuenta, no serán registrados y asignados a cuenta de la partida presupuestaria del presupuesto del año siguiente. Se podrá agregar al fondo todo recurso adicional a lo presupuestado en el total del presupuesto original.

**Artículo 6º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**Artículo 7º:** De forma.

*[Signature]*  
CÁRTEL SANTILLANA  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

*[Signature]*  
MARCO CIAMMI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

*[Signature]*  
FERNANDA MIRKO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

En este caso también quiero pedir el pronto despacho en este proyecto, teniendo en claro una cosa. La otra vez cuando hablábamos sobre el tema de las inundaciones –hoy hablamos de un proyecto en particular por el tema de los desagües– muchos concejales en este recinto dijeron que tiene que estar la voluntad de trabajar todos juntos; creo que en estas cosas se ve la buena voluntad de querer empezar a trabajar para solucionar estos problemas.

Por ejemplo a fines del año pasado, todavía yo no siendo concejal, en este recinto –para alegría de muchos de los barrios de San Isidro– se adhirió a la Ley 14.449, que es la ley de acceso justo al hábitat, que en una de sus secciones contenía el fomento de crédito para la mejora del hábitat. La misma era en base a la creación de un fondo fiduciario público, sistemas de financiamiento y asistencia técnica para la mejora del hábitat. Y en el artículo 40 de dicha ley dice que se implementará, a través del municipio, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, un presupuesto para que esto empiece a ser posible.

En este caso, en este proyecto nosotros pedimos que esa cuenta se empiece a crear para empezar a atender estos problemas que tanto aquejan a los vecinos de las barriadas más vulnerables de San Isidro.

Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señora concejala.

Con las consideraciones del caso, se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sra. MIÑO.- A Interpretación...

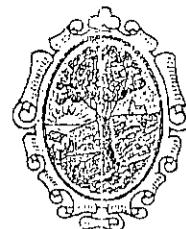
Sr. PRESIDENTE.- El punto 60 se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. El 61, que es el que sigue, va a Interpretación y Reglamento. También tiene que ver con los barrios y con la ley.

Sra. MIÑO.- Perdón.

61

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**61 - Expte. Nº 627-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su beneplácito por la reciente sanción del Proyecto de Ley que crea el Régimen de Regulación Dominial para la Integración Socio Urbana.-



61

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 8 de octubre de 2018.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Visto:

La sanción el pasado miércoles 10 de octubre del Proyecto de Ley que crea el Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana, y;

Considerando:

QUE el Proyecto fue redactado por distintas organizaciones sociales para regularizar la situación dominial de todas las unidades productivas familiares ubicadas en los inmuebles registrados en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP).

QUE en Octubre de 2015 se presentó un proyecto similar la cual obtuvo media sanción.

QUE el presente, fue actualizado con las medidas necesarias y decisivas para su aprobación final.

QUE este fue el último eslabón de una cadena de medidas y leyes que entre en 2003 y 2015 se vieron impulsadas por el entonces Gobierno Nacional, de Néstor Carlos Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, como los siguientes: Programa Federal de Emergencia Habitacional "Techo y Trabajo", los Programas Federales de Construcción de Viviendas I, II y "Techo Digno" y el de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, con los cuales se originaron más de 1 millón de soluciones habitacionales.

QUE en junio de 2012 se puso en marcha el Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR), que planteó una intervención diversificada para la problemática del déficit habitacional a partir de la entrega de 400.000 créditos hipotecarios.

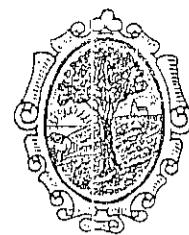
QUE en Septiembre de 2014 se creó la Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat, que continuó la intervención en los Barrios Informales con una estrategia informal que incluyó la regularización dominial y la urbanización, factores que, en conjunto, garantizan la integración urbana.

QUE se creó por Decreto N° 358/2017 el RENABAP, el cual relevó más de 4.000 barrios populares en toda la Argentina.

QUE según el CENSO de 2010, 539.629 familias se hallan en una situación irregular desde el punto de vista de la tenencia del terreno, en cuanto no son dueños del lote en el que se emplaza su vivienda.

QUE el Papa Francisco ha manifestado, "TIERRA, TECHO y TRABAJO con Derechos Sagrados" de los hombres y las mujeres.

QUE el Proyecto sancionado colabora con la consolidación del tejido urbano en la medida que facilita la gestión de las obras de infraestructura.



61

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Unidad Ciudadana*

QUE este Proyecto de Ley es el primer paso que abre el camino hacia la Urbanización definitiva de los barrios populares de la Argentina, lo que conlleva, e incorpora también, a 11 barrios de San Isidro.

Por todo lo expuesto el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la reciente sanción del Proyecto de Ley que crea el Régimen de Regulación Dominial para la Integración Socio Urbana, el cual declara de utilidad pública y sujeto a expropiación todos los bienes inmuebles que se encuentran en los barrios relevados e identificados en el RENABAP.

Artículo 2º: De forma,-

CECILIA SARMIENTO  
 Bloque Unidad Ciudadana  
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANCHI  
 CONCEJAL  
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIRÓ  
 Presidenta  
 Bloque Unidad Ciudadana  
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

En este caso había pedido el tratamiento sobre tablas pero, bueno, sabiendo las consideraciones que caso aceptaremos el pase a comisión. Se trata del beneplácito por la ley que se aprobó en ambas cámaras sobre el tema de la expropiación de tierras de los barrios populares. Sabemos que nosotros en San Isidro tenemos más de trece barrios populares con sus anexos y esta ley viene un poquito a saldar la cuenta que hace muchísimo tiempo tiene el Estado con los barrios populares. Bueno, en su momento también saldrá la adhesión de este cuerpo con la propuesta del bloque.

Sra. RIGANTI.- Pido la palabra.

Desde nuestro bloque también acompañamos el beneplácito, y por supuesto el pronto despacho, celebrando la unanimidad en la Cámara de Diputados al proyecto de regularización dominial de más de 4000 barrios y asentamientos en todo el país, y esperamos que esto venga al recinto para su tratamiento.

Celebramos esta victoria para los vecinos, que fueron los primeros que pusieron en agenda el tema de la tierra y la regularización del suelo. Celebramos que una ley haya surgido de los vecinos y de las diferentes organizaciones –yo soy voluntaria de una hace más de diez años–, que lo que hicieron fue poner en la agenda la problemática de la irregularidad en las tierras. Esperamos que así también lo haga el municipio en cuanto a la regularización dominial, que con todo el tiempo que tuvo y tiene para hacerlo pedimos que lo ponga en agenda, porque es algo que no se puede esconder más. Hay que controlar a cada uno lo que hace y lo que deja de hacer y acompañar a los vecinos en los barrios.

Sra. MARTINEZ.- Pido la palabra.

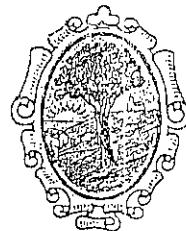
Es para adherir a las palabras de los concejales preopinantes, y destacar que esta ley sobre la regularización dominial de 4228 asentamientos en todas las ciudades del país es un trabajo conjunto de orden nacional, provincial y municipal, que es lo que nosotros pedimos todos los días de nuestro trabajo aquí. Por lo tanto, nuestras felicitaciones.

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

62

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

62 - **Expte. Nº 628-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ evaluar la posibilidad de incorporar el Servicio de "Consultorio Amigable para la Diversidad Sexual", en el Hospital Central de San Isidro.-



62

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 10 de octubre de 2018

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

VISTO:

La necesidad de crear "Consultorios Amigables para la Diversidad Sexual" en los centros de salud del Partido de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos y vecinas del Partido de San Isidro han hecho llegar a nuestro Bloque la necesidad de la existencia de un servicio de atención médica amigable para la Diversidad Sexual;

Que el consultorio amigable para la diversidad sexual es una herramienta destinada a mejorar el acceso y la calidad de la atención del colectivo LGBTTTIQ en el sistema público de salud;

Que, en el año 2006 se sanciona la ley 26.150 de Educación Sexual Integral, en donde se toma nuevas formas de concebir la sexualidad y se define el género como una construcción social y plantea la necesidad de una deconstrucción de nociones excluyentes de las formas de vivir que se presentan en nuestra sociedad;

Que, desde el 22 de Agosto de 2010 está en vigencia en nuestro país la Ley de Matrimonio Igualitario (Ley nº 26.618), que reformó el código civil para permitir el acceso al matrimonio a todas las personas más allá de su orientación sexual, identidad o expresión de género otorgándoles los mismos derechos y obligaciones que a las demás personas ;

Que el 9 de Mayo de 2012, se sancionaba en nuestro país la Ley 26.743, de Identidad de Género, que permite que las personas travestis, transexuales y transgéneros sean inscriptas en sus documentos personales con el nombre y el sexo de elección, según su identidad auto-percibida, y además ordena que todos los tratamientos médicos de adecuación de género sean prestados por el Estado Nacional;

Que, se precisa asumir el desafío de realizar propuestas focalizadas que no sean estigmatizantes para el colectivo LGBTTTIQ;



62

## Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

### Bloque Unidad Ciudadana

Que, el proyecto de los consultorios amigables para la diversidad sexual se inscribió en este desafío;

Que, en el año 2009, la Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (DSyETS) del Ministerio de Salud de Argentina - en alianza con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH-SIDA (ONUSIDA) (UNPFA) y la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) - tomó la decisión de profundizar su política preventiva-asistencial hacia la población de la diversidad sexual;

Que, una investigación que se realizó en 14 localidades del país, arrojó como resultado tres núcleos fuertes que afectaban de modo negativo la relación de la diversidad sexual con los servicios de salud, limitando el acceso y la calidad de atención;

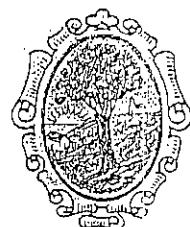
Que, estos núcleos se encuentran divididos del siguiente modo:

- a) Temor a revelar la orientación sexual, las prácticas sexuales como obstáculo al acceso y en la relación equipo de salud-paciente.
- b) Temor de las personas travesti/trans a ser objeto de burlas o malos tratos.
- c) Muchas instituciones y equipos de salud no están (ni se sienten), suficientemente capacitados para trabajar de modo más específico.

Que, impulsados por este desafío, la DSyETS y las agencias del SNU, dieron un segundo paso que consistió en el diseño e implementación, entre los años 2010 y 2012, del proyecto de creación de Consultorios Amigables para la Diversidad Sexual;

Que, dicho proyecto permitió experimentar la instalación de consultorios amigables (CA) en 9 localidades del país y 1 en el penal nº2 de Sierra Chica, en donde se encuentran detenidas 12 personas trans que actualmente están en tratamiento de hormonización;

622



62

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

Que, al día de la fecha, sólo en lo que respecta a la Provincia de Buenos Aires, se cuenta con 20 consultorios para tratamientos de hormonización para la población trans, entre ellos el primer centro bonaerense especializado en niños y niñas trans, que comenzó a funcionar en Octubre del 2017, en el Hospital de Niños Sor María Ludovica de La Plata;

Que, se trata de un reordenamiento de recursos existentes (lo que apuesta a la sustentabilidad de la estrategia en el tiempo) centrando en las características y necesidades específicas del colectivo LGBTTIQ;

Que, consiste en confirmar un equipo mixto de trabajo entre promotores de diversidad sexual con trabajo en VIH-SIDA y/o derechos sexuales;

Que, el consultorio debe contar con consejerías pre y post atención y que exista la posibilidad de incorporar como parte de los equipos al personal del colectivo LGBTTIQ para cumplir con el denominado "Cupo Laboral Travesti Trans";

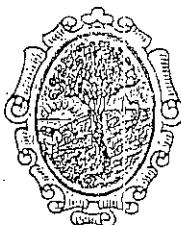
Que, el equipo de salud debe estar capacitado en diversidad sexual, cuidado en las prácticas sexuales, atención clínica, asesoramiento y diagnóstico de VIH y otras ITS, salud anal, hormonización para el caso de personas trans que lo demanden y apoyo psicosocial - nociones de confidencialidad y capacidades para el trabajo cara a cara.

Que, esto es altamente importante para el caso de la atención de personas trans que llegan a la consulta con un importante historial de maltrato y consecuente carga de desconfianza hacia los equipos de salud, que puede interferir en las primeras consultas o encuentros;

Que, dentro de lo que es el eje de la población del colectivo LGBTTIQ, el acceso al tratamiento hormonal controlado, accediendo a la medicación correctamente y con un seguimiento de los médicos, es una de las necesidades que más se destacan;

Que, los consultorios amigables con la diversidad sexual deben instalarse en un Hospital Público ya que se recomienda de fácil acceso y funcionamiento en horario nocturno o a contra turno de las actividades del hospital, ya que se debe tener en cuenta la privacidad que pueden requerir quienes acceden a él, por lo menos en un comienzo ;

Que, también es muy importante que el consultorio amigable esté bien señalizado en el interior del hospital;



62

## Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

### Bloque Unidad Ciudadana

Que, en el caso de la atención a personas trans, es indispensable para iniciar el proceso de atención de modo adecuado que las historias clínicas lleven su nombre auto-percibido, de no ser posible, se recomienda abrir la historia con los dos nombres hasta que pueda acceder al cambio de documento de identidad;

Que, entre los motivos más frecuentes de consulta para el caso de personas trans, poder conocer como es el proceso de hormonización (ventajas y problemas) y trabajar los temores de haber contraído alguna enfermedad de transmisión sexual;

Que, es recomendable iniciar la oferta de atención del consultorio amigable con uno o dos días semanales (pueden ser cuatro horas en cada día), pues la demanda se construye con el tiempo (la gente concurre de a poco y se requiere de unos meses, en el mejor de los casos, para que se instale la confianza en la población objetivo hacia la nueva propuesta);

Que, la creación de un consultorio amigable es un esfuerzo extraordinario destinado a abrir una nueva puerta para la población que estaba excluida del sistema pero que tiene los mismos derechos que las otras personas a ser atendida en el sistema público de salud;

Que, el consultorio amigable se vuelve indispensable para promover y ejercer una atención personalizada, libre de prejuicios, de violencia, y de discriminación para que todas las personas tengan acceso a una salud integral gratuita que atienda a diferentes cuestiones sociales;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante verá con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud del Municipio de San Isidro, evalúe la posibilidad de incorporar el servicio de "Consultorio Amigable para la Diversidad Sexual" en el Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Ángel Posse" y otros centros de atención médica municipales.

Artículo 2º: De forma..

FERNANDA MUÑO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

*Fernanda Muñoz*

DEclaro SIRVIMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOIS G. VASCONCELOS  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

*Marcois Vasconcelos*

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Es para solicitar pronto despacho para este expediente, que tiene que ver con la incorporación en el Hospital de San Isidro del “Consultorio Amigable para la Diversidad Sexual”. Nos parece muy importante y de suma urgencia, ya que estos consultorios amigables atienden a la comunidad y el colectivo LGBTTIQ. Las personas trans, travestis, nos han solicitado que en la comunidad pueda haber este consultorio.

En la Provincia de Buenos Aires, después de que se sancionó la Ley de Igualdad de Género y Matrimonio Igualitario, se han incorporado veinte consultorios, y nos parece bueno que en el Hospital de San Isidro y en los centros de salud se pueda trabajar esta temática, sobre todo en los temas de la atención para la población trans.

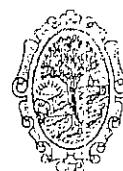
Como decía, en la Provincia de Buenos Aires hay estos centros, y nos parece importante y de urgencia que haya uno en el Partido de San Isidro.

Sr. PRESIDENTE.- Con las consideraciones expuestas, se gira a la Comisión de Salud Pública.

63

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

**63 - Expte. N° 629-HCD-2018.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.-** Proyecto de DECRETO.- Dejar sin efecto la Resolución N° 23/2018.-



63

*Honorble Concejo Deliberante San Isidro*

San Isidro, 12 de Octubre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Resolución N° 23/18 del 20 de Septiembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que el 12 de septiembre del corriente año se conoció el hecho de la docente del CEC 801 de Moreno, Corina de Bonis quien presuntamente había sido secuestrada y torturada,

Que la Justicia duda de sus declaraciones porque no coincide con las pruebas recolectadas durante la investigación.

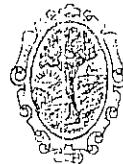
Que en el relato de Corina de Bonis dice haber sido secuestrada en un auto viejo de color bordó y mediante un relevamiento de cámaras de seguridad en la zona donde se produjo el hecho no apareció un automóvil con las características mencionadas en su declaración.

Que las cámaras de seguridad pudieron captar que a la docente se la ve caminando por dos lugares diferentes cercanos que no coincide con la posibilidad de secuestro en el tiempo transcurrido,

Que en su relato, Corina de Bonis dice haber recibido un llamado con voz masculina el 23 de agosto al teléfono del Centro Educativo Complementario 801 y a través de un análisis producto de la investigación el único contacto que se encontró fue de la mamá de una alumna que fue citada a declarar y se descartó que haya realizado la llamada intimidante.

Que las fotos del abdomen con la frase "ollas no" realizado con un elemento punzante, las pericias explicaron que tiene un trazo parejo que es incompatible con un intento de tortura.

En base a lo expuesto anteriormente los Concejales abajo firmantes solicitan la sanción del presente



63

*Honorable Concejo Deliberante San Isidro*

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, deja sin efecto la Resolución N° 23 del corriente año.

ARTICULO 2º: De forma,

San Isidro, Octubre de 2018.

Elvira Arrib  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO AGRARIO-CALORERO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO AGRARIO-CALORERO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO AGRARIO-CALORERO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

64

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

64 - **Expte. Nº 630-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere al "Mes de la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama".-



64

*Honorab<sup>le</sup> Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

San Isidro, Octubre 12 del 2018.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

VISTO:

La Organización Mundial de la Salud conmemora en octubre de manera internacional, como el "Mes de la Sensibilización por el Cáncer de Mama", y,

CONSIDERANDO:

Que, "Cada año se producen 1,38 millones de nuevos casos y 458 000 muertes por cáncer de mama (OMS, sitio oficial).".-

Que, "El cáncer de mama es, de lejos, el más frecuente en las mujeres, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. En los países de ingresos bajos y medios, su incidencia ha aumentado constantemente en los últimos años debido al aumento de la esperanza de vida y de la urbanización, así como a la adopción de modos de vida occidentales".

Que, con la iniciación sexual cada vez más temprana, las mujeres suelen tener más controles ginecológicos, pero muchas veces estos controles no son orientados a las mamas, sino que son limitados a controles como el papánicolau y la colposcopia cervico-vaginal.-

Que, la educación sexual es un importante método de prevención, ya que enseñando el cuerpo tanto del hombre como el de la mujer, es más fácil realizar auto exámenes mamarios, y ante cualquier duda o anomalía se recurre rápidamente al especialista medico.-

Que, dentro de nuestro distrito poseemos uno de los hospitales más prestigiosos de la región, al que acuden personas no solo de nuestro partido, sino también de otros, lo que nos confiere una responsabilidad social y de salud muy importantes.-

Que, San Isidro posee un importante historial sobre prevención de Cancer de Mama, lanzando campañas de concientización. Suceso que felicitamos y debemos seguir incentivando.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



64

*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista San Isidro*

**PROYECTO DE RESOLUCION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo de San Isidro adhiere al "Mes de la Sensibilización Sobre el Cáncer de Mama", conmemorado en el mes de octubre de todos los años, y dictado por la Organización Mundial de la Salud.-

Artículo 2º.- Este Honorable Cuerpo faculta a su Presidencia para remitir copia del presente proyecto a la Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia, a la Dirección General de la Mujer, a Hospitales del Distrito, y a LALCEC sucursal San Isidro, a fines de adherir al mes de sensibilización sobre el cáncer de mama.-

Artículo 3º.- De Forma.-

Juan Olave  
PRESIDENTE  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Como acordamos en Labor Parlamentaria, queremos pedir que este expediente sea tratado sobre tablas al final de la sesión. Se trata de un proyecto para adherir al Mes de la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, iniciativa que a nivel internacional promueve la Organización Mundial de la Salud. Como ya no habrá sesiones hasta noviembre, nos parece importante adherir ya a eso.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

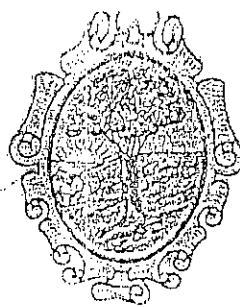
Sr. PRESIDENTE.- Queda reservado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

65

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**65 - Expte. Nº 631-HCD-2018.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de DECRETO.- Autorizando al D.E. a regularizar Decretos del D.E.**



65

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Buenos Aires, 8 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que los decretos dictados ad-referéndum o sujetos a la convalidación de este Cuerpo, no se encuentran regulados dentro del marco jurídico municipal.

CONSIDERANDO:

Que "Ad referéndum" en lengua latina significa "remitirse o estar a lo dicho", y desde el punto de vista jurídico la expresión se utiliza para determinar que un acto, un proyecto, una ley de otra autoridad que tiene la potestad de rechazarlos.

Que el dictado de este tipo de decretos genera situaciones irregulares ya que existen casos en los que el Departamento Ejecutivo ejerce facultades que son propias del Honorable Concejo Deliberante y remite el decreto correspondiente para su convalidación con la demora que eso conlleva.

Que durante el período del tiempo que transcurre entre la sanción del decreto y la eventual convalidación del mismo, nos encontramos con que el mismo está en una "nebulosa jurídica" ya que está vigente una norma que ha sido dictada por una autoridad que no es competente para ello.

Que según el Derecho Administrativo la competencia, es la aptitud legal que se la da a un órgano para el dictado de actos administrativos y este es un elemento esencial del acto sin el cual acto sería nulo.

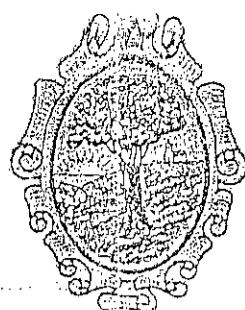
Que en muchos de esos casos el correspondiente decreto tiene principio de ejecución antes de ser refrendado y por lo tanto se viola la división de poderes al usurpar una facultad que originariamente era del órgano deliberativo.

Que el artículo 240 de la Ley Orgánica de Municipios prevé que los actos administrativos a los que les falte alguno de los elementos esenciales será nulo.

Que para evitar situaciones irregulares, garantizar la legalidad y preservar la institucionalidad y las facultades de este Cuerpo, corresponde reglamentar la utilización de los llamados decretos "Ad-Referéndum".

Que otros municipios han reglamentado el dictado de los decretos "Ad-Referéndum", como por ejemplo el Municipio de Necochea, cuyo modelo hemos utilizado.

Por todo lo expuesto, el Varios Señores Concejales solicitan al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



65

## Honorável Concejo Deliberante de San Isidro

### PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, cuando circunstancias excepcionales de necesidad y urgencia así lo exigieran, a dictar decretos "Ad referéndum" de este Cuerpo, sobre materias comprendidas dentro de las competencias originales del Concejo Deliberante y que no se encuentren excluidas por lo dispuesto en el presente.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, cuando a su juicio existieran necesidades urgentes que ameriten el dictado de una norma legislativa, dictará un decreto, implementando la misma el que será refrendado por al menos dos secretarios.

Artículo 3º: El mismo deberá contener, bajo pena de nulidad, la fundamentación de la necesidad y la urgencia en que se basa el uso de la delegación legislativa, para el caso concreto. En su encabezamiento deberá contener en forma expresa la fórmula "Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante".

Artículo 4º: Dentro de las 48 horas de emitido, deberá el Departamento Ejecutivo elevar el Decreto, al Presidente del Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento, a fin de ser evaluado por la Comisión Especial de Seguimiento creada a tales fines.

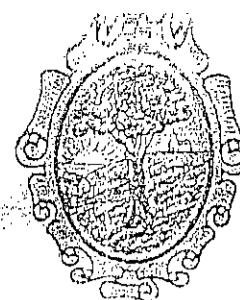
Artículo 5º: La Comisión Especial estará integrada por los Presidentes de la totalidad de los bloques legalmente constituidos del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 6º: La Comisión Especial de Seguimiento será convocada por el Presidente del Concejo Deliberante y deberá abocarse de inmediato al tratamiento del decreto en cuestión. La Comisión Especial de Seguimiento debe expedirse acerca de la validez o invalidez del decreto y elevar el dictamen al plenario del Cuerpo para su expreso tratamiento.

Artículo 7º: El dictamen debe pronunciarse expresamente sobre la procedencia formal y la adecuación del decreto a la materia y a las bases de la delegación, y al plazo fijado para su ejercicio. Para emitir dictamen, la Comisión puede consultar a las Comisiones permanentes competentes en función de la materia.

Artículo 8º: Para que el decreto resulte aprobado, deberá tener dictamen favorable emitido por unanimidad. La Comisión no puede introducir enmiendas, agregados o supresiones al texto del Departamento Ejecutivo, debiendo circunscribirse a la aceptación o rechazo de la norma.

Artículo 9º: Los decretos que cuenten con dictamen favorable, emitidos durante el periodo de receso ordinario, deberán tener tratamiento para su ratificación por el pleno del Concejo Deliberante en la primer Sesión Ordinaria del periodo siguiente, y los emitidos dentro del periodo de Sesiones Ordinarias deberán ser ratificados en la primera Sesión siguiente a la emisión del mismo.



65

## Honorble Concejo Deliberante de San Isidro.

Artículo 10º: El Departamento Ejecutivo no podrá, bajo ninguna circunstancia, utilizar la delegación legislativa regulada en la presente cuando se trate de las siguientes materias:

- Inc. a) Materias que por ley requieren de mayorías especiales o asambleas de mayores contribuyentes para la sanción de las ordenanzas respectivas,
- Inc. b) Modificaciones o adecuaciones presupuestarias no previstas por ley,
- Inc. c) En materia de tarifas, derechos o cualquier tipo de ingreso de naturaleza tributaria,
- Inc. d) Derechos de ocupación o uso de los espacios públicos, cuando los mismos se prolongasen por más de 5 días, salvo el caso de los necesarios para la realización de eventos de duración determinada,
- Inc. e) Concesiones Municipales,
- Inc. f) Trámites por vía de excepción para habilitaciones o para construcciones,
- Inc. g) Autorización de Transmisión de Bienes o cualquier tipo de modificación al Código de Ordenamiento Urbano.

Artículo 11º: Los decretos a que se refiere esta ordenanza, una vez emitido el Dictamen favorable de la Comisión Especial, tienen plena vigencia de conformidad a lo establecido en el art. 2 del Código Civil.

Artículo 12º: El Rechazo por parte del Concejo Deliberante en la oportunidad prevista en el Artículo 9º, del Decreto de que se trate, implica su derogación de acuerdo a lo que establece el art. 2 del Código Civil, quedando a salvo los derechos adquiridos durante su vigencia.

Artículo 13º: Los decretos que se aprueben o rechacen en la Sesión Correspondiente, en los supuestos previstos en esta norma, serán comunicados por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo para su inmediata publicación.

Artículo 14º: De forma..

Cecilia Puglisi  
CONCEJAL  
BLOQUE Con Vozación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lutovich  
CONCEJAL  
BLOQUE Con Vozación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

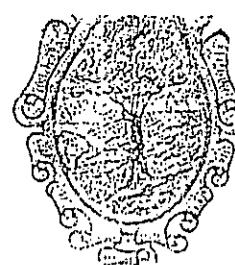
Manuel Abella Nazar  
PRESIDENTE  
BLOQUE Con Vozación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

66

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

66 - **Expte. Nº 632-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto ORDENANZA.- Concurrencia del Secretario General de Gobierno, en diversos periodos del año.-



66

## Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 8 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La necesidad de generar espacios institucionales, en donde se genere un acercamiento del Departamento Ejecutivo a este Honorable Concejo Deliberante brindando mayor información sobre la gestión municipal, y;

CONSIDERANDO:

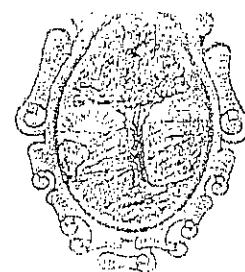
Que dentro de las responsabilidades de los concejales que forman parte de este Cuerpo, está la de legislar y controlar la marcha de las políticas públicas aplicadas por el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que para el mejor cumplimiento de esas funciones, es imprescindible tener información, de las actividades realizadas por las distintas áreas gubernamentales, ya sea para colaborar con ideas y proyectos, como para incentivar el debate, enriqueciendo la gestión del gobierno municipal;

Que la apertura de un canal de diálgco más ágil entre el Departamento Ejecutivo y el Deliberativo Municipal, además de fortalecer las políticas públicas aplicadas y por aplicar, generaría un mejor trabajo en conjunto entre dichos Departamentos;

Que en el Artículo 108º inciso 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires señala que una de las atribuciones del Departamento Ejecutivo es: "Concurrir personalmente, o por intermedio del secretario o secretarios de la intendencia, a las Sesiones del Concejo cuando lo juzgue oportuno, o sea llamado por Decreto del Cuerpo, con una antelación de cinco (5) días para suministrar informes. El Intendente podrá tomar parte en los debates, pero no votar. La falta de concurrencia del Intendente ó Secretarios cuando haya sido requerida su presencia por Decreto, o la negativa de ellos a suministrar la información solicitada por dicho Cuerpo, será considerada falta grave";

Que resultaría pertinente determinar ciertos momentos del año en donde el Secretario General de Gobierno concurra a este Cuerpo, en tiempos fijados previamente para hacer uso sus atribuciones señaladas en dicho inciso del Artículo 108º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;



66

## Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

Que para tomar un ejemplo nacional, en el Artículo 101º de la Constitución Nacional señala que "*El jefe de gabinete de ministros debe concurrir al Congreso al menos una vez por mes, alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar de la marcha del gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71*";

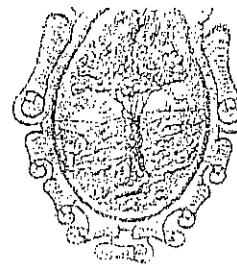
Que en el Distrito vecino de Vicente López se ha sancionado la Ordenanza N°31640, que reglamenta la visita trimestral del Sr. Secretario de Gobierno al Honorable Concejo Deliberante con el fin de reunirse e intercambiar aspectos de interés con los concejales;

Que en los últimos años, en los periodos en donde se realiza el tratamiento del Presupuesto General de Gastos y Recursos para el año siguiente, y de la Rendición de Cuentas del año anterior correspondientes a la gestión de la Municipalidad, los Secretarios de algunas áreas se han acercado a este Honorable Cuerpo para exponer los argumentos para la aprobación de los correspondientes expedientes;

Que formalizar dicha situación para ciertas visitas a lo largo del año, resultaría beneficioso para ambas partes;

Que dicho espacio de información debe ser creado para aplicar al mejor gestión en beneficio de la comunidad a la que nos comprometimos servir.

Por todo lo expuesto, los concejales firmantes solicitan al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



66

## Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

### PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: El Secretario General de Gobierno deberá concurrir al Honorable Concejo Deliberante a reunirse con los Concejales a fin de exponer, informar e intercambiar aspectos varios de interés para nuestra comuna, así como de la gestión municipal a lo largo del año, obligatoriamente en las siguientes fechas:

- a. Durante el mes de abril;
- b. Durante el mes de junio;
- c. Durante el mes de septiembre; y
- d. Durante el mes de noviembre.

Artículo 2º: El Secretario General de Gobierno podrá designar a funcionarios de diversas áreas que considere necesaria su presencia, a efectos de que lo acompañen a dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza.

Artículo 3º: La reunión se realizará en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, la fecha y hora será notificada a todos los presidentes de Bloque del Cuerpo con la anticipación de diez días hábiles.

Artículo 4º: Cada Concejal podrá presentar un máximo de tres preguntas para incluir en el temario. Deberán hacerlo con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación a la reunión, para que los funcionarios puedan recopilar la información y responder con la mayor precisión posible. Las respuestas deberán ser entregadas por escrito a los concejales, al menos un día de anterioridad a la reunión.

Artículo 5º: El temario de la reunión será remitido por medio de la Presidencia del Honorable Cuerpo a los presidentes de cada Bloque, dos días hábiles antes a la reunión.

Artículo 6º: En el transcurso de la reunión se podrá generar un debate entre los Concejales y el Secretario General de Gobierno y los respectivos funcionarios, con respecto a las preguntas y respuestas que fueron incluidas en el temario.

Artículo 7º: La versión taquigráfica de estas reuniones, deberá ser publicada digitalmente en el sitio web del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.

Artículo 8º: De forma.-

*[Handwritten signatures of Concejales and the Secretary General]*

Callejón de la Plaza  
CONCEJAL  
BLOQUE Con Votación por San Isidro  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Ricardo Lucero  
CONCEJAL  
BLOQUE Con Votación por San Isidro  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Martín Lutufyan  
CONCEJAL  
BLOQUE Con Votación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*[Handwritten signature of the President]*

Manuel Abella Nazar  
PRESIDENTE  
BLOQUE Con Votación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

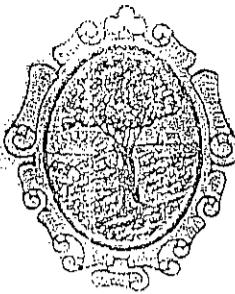
Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

67

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

67 - **Expte. Nº 633-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con la Ordenanza Nº 8866.-

67



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Convocación Por San Isidro*

San Isidro, 4 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La Ordenanza N° 8866, la cual faculta al Departamento Ejecutivo para entregar Permisos para Cuidadores/as de Vehículos, Promulgada el 7 de enero de 2016 y Reglamentada por medio del Decreto N° 3130/2016;

La Comunicación N° 169/2017 en la que se solicita al Departamento Ejecutivo, que proceda a brindar un amplio informe sobre el estado de implementación de la misma, el cual nunca fue respondido; y

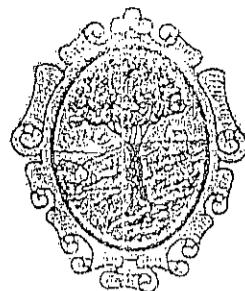
CONSIDERANDO:

Que se aprobó la otorgación de facultad al Departamento Ejecutivo para dar Permisos para Cuidadores/as de Vehículos, a quienes se les puedan entregar contribuciones voluntarias en el momento de retirar el vehículo, quedando expresamente prohibido la solicitud y/o exigencia de dinero por parte de estos ciudadanos;

Que especifica que quienes desarrollen la actividad sin los requisitos exigidos en la presente Ordenanza y no cuenten con la autorización respectiva estarán incursos en mendicidad, lo que está expresamente prohibido dentro de los límites de éste Partido.

Que a través de las acciones mencionadas y otras medidas busca mejorar la situación actual existente con respecto a esta problemática;

Que la Ordenanza consiguió su aprobación dentro del Honorable Concejo Deliberante para minimizar alteraciones en el habitual y normal desarrollo de la vida comunal, preservar el orden público y contribuir con la seguridad pública;



67

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque ConVocación Por San Isidro*

Que no se han visto aplicaciones de la Ordenanza dentro del Distrito de San Isidro, razón por la cual se presentó el Expediente N° 451-HCD-2017 con el fin de obtener información de si la Municipalidad tomó caras en el asunto y en caso de no haberlo hecho los motivos de su falta de aplicación;

Que el 20 de diciembre de 2017 se sancionó el Pedido de Informes, el cual todavía carece de respuesta;

Que es de una gravedad no menor la falta de aplicación de una Ordenanza y la ausencia de respuestas a Pedidos de Informes por parte del Departamento Ejecutivo, quien da señal de ignorar la tarea del Honorable Concejo Deliberante lo que sienta un peligroso precedente;

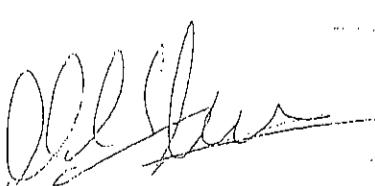
Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

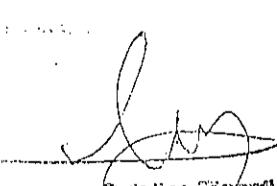
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente proceda a realizar un amplio informe que conteste los siguientes puntos:

- a- Estado de aplicación de la Ordenanza N°8866.
- b- En caso de no haber sido aplicada en su totalidad, motivos y acciones a tomar.
- c- Si se registraron incidentes de Cuidadores/as de vehículos desde la vigencia de la Ordenanza, cuantos, e información de los sucesos.
- d- Acciones llevadas a cabo por la Municipalidad para paliar la problemática.

Artículo 2º: De forma,

  
 Martín Lofuyer  
 CONCEJAL  
 BLOQUE ConVocación por San Isidro  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

  
 Bloque ConVocación por San Isidro  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Señor presidente: quería plantear el pronto despacho para el presente expediente, que está relacionado con la Ordenanza N° 8866, sancionada en diciembre de 2015, que en su momento, apuntaba a imponer cierto orden en la cuestión de los cuidacoches o más conocidos como “trapitos”. La verdad es que hasta el día de la fecha, han pasado más de dos años, y no vemos en la calle que se haya avanzado en algo. Por ello, queremos saber cuál es el estado de aplicación de esta normativa.

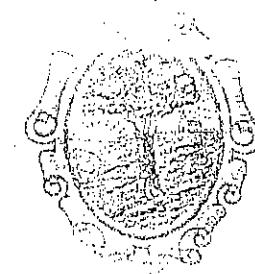
Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

68

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

68 - **Expte. N° 634-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto COMUNICACIÓN.- s/ diversos informes relacionados con el Hospital Central de San Isidro.-



68

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Convocación Por San Isidro*

San Isidro, 28 de septiembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La falta de tratamiento in situ ante casos de infarto en el Hospital Central de San Isidro Doctor Melchor Ángel Posse,

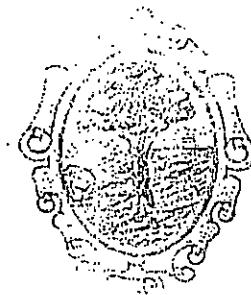
CONSIDERANDO:

Que los infartos más frecuentes se presentan en diversas partes del cuerpo, ya sea en el corazón (infarto agudo de miocardio), en el cerebro, conocido como ACV o accidente cerebrovascular, en el intestino (infarto intestinal mesentérico) y, en el pulmón (infarto pulmonar);

Que dichos infartos se presentan como un dolor leve o una molestia no específica, por lo que las personas en la mayoría de los casos no perciben la realidad del riesgo y deciden "esperar", poniendo en peligro su vida;

Que el infarto de miocardio es una de las principales razones de muerte en adultos y es ocasionado por la obstrucción total o parcial de una arteria coronaria que impide el flujo de sangre con oxígeno y nutrientes a éste músculo ocasionando daño en los tejidos;

Que el impacto del daño puede ser variable y disminuye significativamente cuando se cuenta con una atención médica oportuna, de lo contrario la afectación puede ser irreversible y ocasionar hasta la muerte;



68

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque ConVocación Por San Isidro*

Que existen dos formas de tratamiento para el infarto de miocardio: por cateterismo, o por infusión de una droga endovenosa llamada trombolítico;

Que varios vecinos se han acercado a este Bloque preocupados por la falta de tratamiento para los distintos infartos por parte del Hospital Central de San Isidro, siendo derivados a otros centros de salud de la zona;

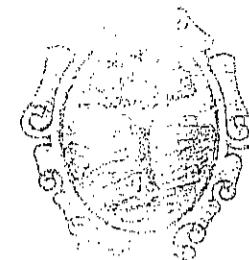
Que el tiempo que transcurre entre la detección de un infarto y su tratamiento resulta fundamental para lograr el éxito del mismo, poniéndose en riesgo la vida de los pacientes por cada minuto de espera en la atención y de derivación para cateterismo a los distintos centros médicos;

Que la prevención, control y asistencia inmediata ante casos de infarto garantizarían a los vecinos de San Isidro la seguridad médica que les corresponde y contribuiría a mejorar y hasta salvar la calidad de vida de la población;

Que el Hospital Central de San Isidro cuenta con servicio de Cardiología, un servicio de Residencia, y programas de "manejo del estrés" pero carece de los insumos necesarios para la atención correspondiente de un infarto;

Que el presupuesto municipal para la Secretaría de Salud en 2018 fue de 1.287.305.944 millones de pesos;

Que para el Hospital Central de San Isidro se destinaron más de 590 millones de pesos;



68

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque ConVocación Por San Isidro*

Que para el Hospital Central resultaría menos costoso económicamente tratar un infarto a través del cateterismo correspondiente con las drogas trombolíticas, que lo que cuesta actualmente la derivación a los distintos centros médicos privados;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que conteste un amplio informe considerando los siguientes puntos:

1. Explicitar el proceso de atención a un paciente con principios de infarto desde que ingresa al Hospital Central hasta que es trasladado a donde corresponda,
2. Cantidad de Personal médico afectado al sector de cardiología, incluyendo carga horaria diaria.
3. Cantidad de pacientes atendidos semanalmente por infartos.
4. Si existe un protocolo de atención y/o requisitos para la atención y posterior internación o derivación de un paciente que sufra un infarto.
5. Detallar los medicamentos trombolíticos con los que cuenta el Hospital Central y el presupuesto afectado a dicha droga.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita la copia del informe solicitado, en un plazo máximo de 30 días corridos a su aprobación.

Artículo 3º: De forma..

*[Handwritten signatures of the members of the delegation]*

*Manuel Abella Nazar  
PRESIDENTE  
BLQVE ConVocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO*

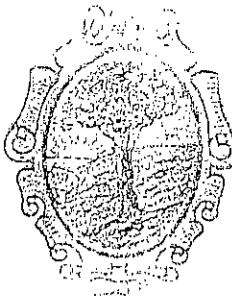
*Martín Lutunyan  
CONCEJAL  
BLQVE ConVocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO*

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

69

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**69 - Expte. Nº 635-HCD-2018.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto ORDENANZA.- Creando el Sistema de Consulta Popular.-**



69

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque ConVocación Por San Isidro*

Buenos Aires, 8 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La falta de una norma que reglamente la implementación de la Consulta Popular a nivel municipal en San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que los Órganos Deliberativos son la Institución por excelencia del sistema representativo y su fortalecimiento es esencial para avanzar en el camino de la consolidación democrática, siendo conveniente organizar nuevos esquemas de participación.

Que el artículo 40 de la Constitución Nacional otorga rango constitucional a la Consulta Popular.

Que el artículo 67 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires también otorga rango constitucional a la Consulta Popular, en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Consulta Popular resultaría un mecanismo útil para resolver temas controvertidos, permitiendo que el conjunto de la ciudadanía expida su opinión.

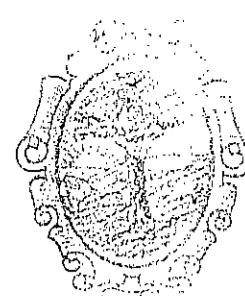
Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente

**PROYECTO DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- Créase el Sistema de Consulta Popular en el ámbito del Municipio de San Isidro.

Artículo 2º.- Del Objeto. Mediante la Consulta Popular se solicitará la opinión de los ciudadanos y ciudadanas sobre decisiones de su competencia. El voto no es obligatorio.

Artículo 3º.- De las materias comprendidas. Los asuntos relativos al desarrollo urbano, al planeamiento estratégico, a la prestación de los servicios públicos municipales y a la política de obras públicas y promoción social, podrán ser objeto de Consulta Popular.



69

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque ConVocación Por San Isidro*

**Artículo 4º.- De la convocatoria.** La Consulta Popular deberá ser convocada por Resolución del Honorable Concejo Deliberante, ya sea por iniciativa propia o del Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 5º.- Formalidades.** La convocatoria a Consulta Popular deberá contener:

- A. El texto íntegro del proyecto de Ley o decisión política objeto de consulta;
- B. La pregunta que ha de responder el electorado formulada de manera afirmativa, clara y precisa;
- C. La fecha en que se realizará la Consulta Popular;
- D. Los lugares de votación.

**Artículo 6º.- Del carácter vinculante.** Si se presentaran a emitir su sufragio más del 30 % del padrón habilitado, el resultado será vinculante, debiendo el Cuerpo expedirse a través de la Ordenanza o Resolución correspondiente, en el transcurso de 30 días posteriores al escrutinio definitivo.

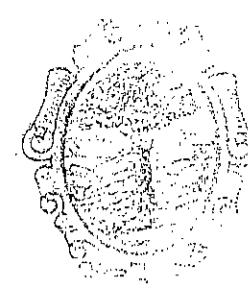
**Artículo 7º.- De la publicación de la convocatoria.** La convocatoria deberá publicarse en los periódicos de mayor circulación en la ciudad con una antelación no menor a treinta (30) ni mayor a sesenta (60) días, respecto de la fecha fijada para la realización de la Consulta Popular. Deberá difundirse, además, por los siguientes medios:

- A. En las principales emisoras radiales y periódicos del partido por el plazo de, por lo menos, cinco (5) días;
- B. En todo otro medio de difusión gráfico, televisivo, radial o informático que la Autoridad de Implementación estime conveniente;
- C. En el sitio web del Gobierno Municipal en un lugar de alta visibilidad.

**Artículo 8º.- De las normas que rigen el acto eleccionario.** El acto eleccionario se regirá por la Legislación Provincial en materia electoral en lo que sea de aplicación y no se oponga a la presente Ordenanza.

**Artículo 9º.- Se dará intervención al Tribunal Electoral de la Provincia de Buenos Aires para que se expida y resuelva en todo lo relativo al acto comicial.**

**Artículo 10.- Del organismo de implementación.** La Secretaría de Gobierno del Departamento Ejecutivo será la Autoridad de Aplicación, que actuará como Organismo de



69

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Convocatoria Por San Isidro*

Implementación de la Consulta Popular. Tendrá a su cargo la organización de la Consulta Popular, coordinando su accionar con el Tribunal Electoral Provincial y será, asimismo, la encargada de la confección e impresión de las boletas.

Artículo 11.- Del padrón electoral. A los efectos de la aplicación de esta Ordenanza se considerará el padrón electoral del partido de San Isidro vigente a la fecha de convocatoria de la Consulta Popular.

Artículo 12.- De las boletas. El electorado se manifestará por Sí o por NO, en boletas separadas de un mismo tamaño, color, forma y texto según modelo adjunto que integra la presente Ordenanza (VER ANEXO).

Artículo 13.- De la formulación de la pregunta. La pregunta deberá formularse a través de un enunciado afirmativo con objetividad, claridad y precisión, sin insinuar directa o indirectamente el sentido de la respuesta. No pueden contener considerandos, preámbulo, nota explicativa, logo, dibujo o fotografía alguna que puedan inducir o confundir al electorado.

Artículo 14.- Del resultado del sufragio. La opinión del electorado se considerará como positiva o negativa a simple pluralidad de sufragios. La publicación de los resultados se harán en los mismos medios que indican los incisos a.b y c, del artículo 7 de esta ordenanza y en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la votación.

Artículo 15.- De forma..-

Manuel Abella Nazar  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE Convocatoria por San Isidro  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Latorre  
 CONCEJAL  
 BLOQUE Convocatoria por San Isidro  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

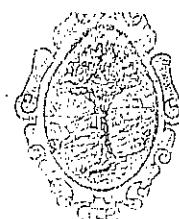
Cecilia Pugnaire  
 CONCEJAL  
 BLOQUE Convocatoria por San Isidro  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

70

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

70 - **Expte. Nº 636-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto ORDENANZA.- Creando la Agencia de Evaluación de Servicios Públicos.-



70

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque ConVocación por San Isidro*

San Isidro, 8 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La cantidad de servicios públicos que brinda el Municipio de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que las políticas públicas son un proceso continuo que deben entenderse como un ciclo que se retroalimenta de las instancias anteriores;

Que la evaluación forma parte de este ciclo y constituye una herramienta fundamental para conocer los resultados y los efectos de las políticas públicas;

Que la evaluación es una herramienta que permite mejorar la acción pública y la rendición de cuentas;

Que en la implementación de una política pública, como puede ser un servicio público, pueden surgir problemas, trabas o inconvenientes no previstos que dificulten o limiten los alcances que la política pública tenía como objetivo;

Que los servicios públicos orientados a la excelencia deberían identificar las expectativas de quienes hacen uso de los mismos y compararlas con sus percepciones una vez que esas personas han utilizado el servicio;

Que es necesario establecer instrumentos que permitan analizar la calidad, como así también la eficacia y eficiencia de los servicios que brinda el municipio. Por ejemplo, el modelo SERVQUAL propone 5 dimensiones generales del servicio: elementos tangibles, fiabilidad, empatía, capacidad de respuesta y seguridad;

Que según los tres niveles de análisis que diferencia Bouckaert (1955) al referirse a la calidad en el ámbito de la gestión pública, el nivel de la *Meso-calidad* (la relación entre los que producen y gestionan los servicios, y quienes lo reciben o utilizan) y la *Micro-calidad* (diagnóstico de las estructuras, personas, procesos, presentaciones, etc.) son los dos niveles que se enfocan en la evaluación de los servicios públicos;



70

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Convocación por San Isidro*

Que en la evaluación de la calidad de un servicio hay que distinguir entre calidad programada, calidad esperada, y calidad percibida por los usuarios;

Que los servicios públicos llegan a los ciudadanos a través de organizaciones que movilizan recursos a lo largo de un proceso en que forman partes distintos miembros que pertenecen a ella. Desde esta perspectiva organizativa resulta útil establecer indicadores de rendimiento y cumplimiento de objetivos como podrían ser tiempos de tramitación y número de expedientes o reclamos tramitados;

Que el proceso de evaluación de calidad se puede realizar desde una perspectiva subjetiva, con la mirada puesta en el usuario, y desde una perspectiva objetiva, con la mirada puesta en la organización;

Que los ciudadanos contemporáneos tienen hoy expectativas más elevadas sobre la calidad de los servicios públicos;

Que la evaluación de la calidad de un servicio es compleja como consecuencia de la intangibilidad de los servicios, los múltiples factores que inciden en la calidad de los mismos, la simultaneidad de producción y consumo del servicio, la heterogeneidad de la oferta de servicios, como también la estacionalidad y caducidad de algunos servicios;

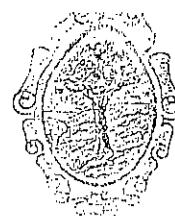
Que a pesar de que la evaluación y análisis implica un gasto para el Municipio, la información recabada es un insumo fundamental para mejorar la eficiencia y eficacia en el gasto;

Que existen antecedentes en otros países, como la Agencia de Evaluación y Calidad, comprendida en el Ministerio de Hacienda y Administración de España;

Por todo lo expuesto, varios señores concejales solicitan al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

Artículo 1º: Créase la Agencia Municipal de Evaluación de Servicios Públicos, en adelante AMESP.



70

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque ConVocación por San Isidro*

Artículo 2º: La AMESP creada mediante el artículo anterior tendrá como objetivos:

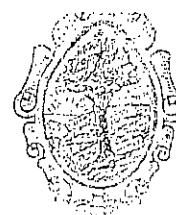
- a) Llevar adelante programas para evaluar en forma integral los servicios públicos que brinda el Municipio, tanto en forma directa, como a través de concesiones;
- b) Fomentar la mejora de la calidad de los servicios públicos municipales;
- c) Realizar estudios para conocer las expectativas y grado de satisfacción de los usuarios de los servicios actuales, c futuros servicios a ofrecerse;
- d) Presentar informes periódicos individuales de cada servicio evaluado al Departamento Ejecutivo;
- e) Presentar un informe anual al Departamento Ejecutivo donde se evalúe la red de servicios públicos municipales en su conjunto y de forma sistémica;
- f) Elevar los informes junto con recomendaciones a las distintas áreas del gobierno municipal que participan de cualquier etapa en la prestación de un servicio público municipal;
- g) Realizar estudios previos a la implementación de un nuevo servicio municipal, para analizar la demanda y realizar recomendaciones;
- h) Desarrollar indicadores y sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos;
- i) Analizar el sistema de quejas y sugerencias.

Artículo 3º: Los objetivos expuestos en el Artículo anterior no son taxativos, pudiendo ser ampliados por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 4º: La AMESP actuará según los principios de independencia de criterio y juicio en la realización de los trabajos sobre la base de valores de responsabilidad pública y competencia profesional, el principio de transparencia y participación entendidos respectivamente como la rendición de cuentas a los ciudadanos y como el compromiso de consulta y participación de los interesados en la realización de los trabajos, el principio de cooperación interadministrativa, el principio de calidad y mejora continua y el principio de ética profesional y responsabilidad pública.

Artículo 5º: La AMESP se desarrollará bajo la órbita de la Secretaría General de Gobierno y Administración, y coordinará sus tareas con las distintas áreas de gobierno que estén involucradas en las prestación de servicios públicos municipales que el programa evalúe.

Artículo 6º: La AMESP será conducida por un Director con el más alto rango del escalafón municipal seleccionado mediante concurso público.



70

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque ConVocación por San Isidro*

Artículo 7º: La AMESP podrá solicitar consultoría externa para realizar evaluaciones de tipo externas o mixtas de algún servicio público municipal, en los caso que considere necesarios, cumpliendo la normativa vigente sobre contrataciones.

Artículo 8º: La metodología utilizada para llevar a cabo la evaluación de los distintos servicios públicos será determinada por el equipo de profesionales que formen parte de la AMESP, pudiendo esta ser adaptada según el servicio que se evalúe, recursos disponibles y viabilidad de la evaluación programada.

Artículo 9º: Las evaluaciones e informes que produzca la AMESP, estarán irrestrictamente disponibles a los miembros del Honorable Concejo Deliberante, quienes podrán solicitarlos a través de la Presidencia del Cuerpo. Una copia digital del mismo deberá ser remitido en no más de quince (15) días desde el momento que sea solicitado.

Artículo 10º: La AMESP podrá firmar convenios de colaboración en materias específicas en el ámbito de sus respectivas competencias con otros organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 11º: Los gastos que necesarios para el funcionamiento la AMESP provendrán del Presupuesto General de Gastos.

Artículo 12º: De forma..

Alejandro LUCERO  
CONCEJAL  
BLOQUE ConVocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abolla Nazar  
PRESIDENTE  
BLOQUE ConVocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cecilia PICHETTI  
CONCEJAL  
BLOQUE ConVocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

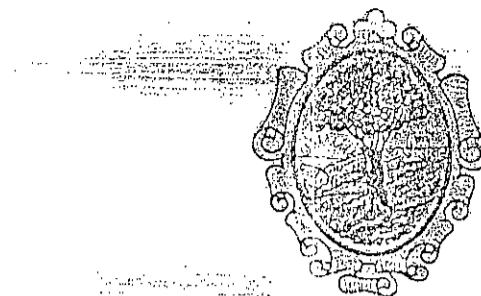
Martín LUTURYAN  
CONCEJAL  
BLOQUE ConVocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

71

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

71 - **Expte. Nº 637-HCD-2018.**- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto COMUNICACIÓN.- s/ equipamiento para el inflado, manual o eléctrico, de bicicletas en las plazas del Distrito.-



71

## Honorble Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 7 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que el fomento al uso de la bicicleta es uno de los pilares para el objetivo estratégico de un San Isidro verde, y;

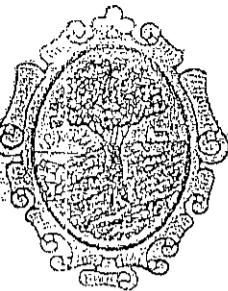
CONSIDERANDO:

Que el 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible,

Que cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años y que para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y los vecinos de San Isidro,

Que el Objetivo 3 se refiere a garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades y el objetivo 17 se refiere a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Que el fomento al uso de transportes no contaminantes tiene por finalidad contribuir a estos dos objetivos a la vez que realimenta la posición de San Isidro como una ciudad verde y también constituye una opción económica frente a otros medios de transporte.



71

## *Honorble Concejo Deliberante de San Isidro Bloque ConVocación Por San Isidro*

Que el hábito de la bicicleta se ha extendido en el municipio como parte de una mayor conciencia sobre sus beneficios en cuanto a la salud personal y del ecosistema en el que todos convivimos.

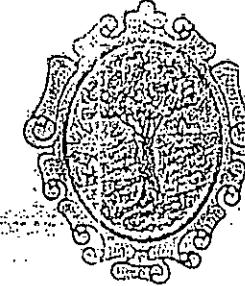
Que el municipio ha acompañado este desarrollo con el emplazamiento de algunas sendas aeróbicas y biciendas, así como aceras con prioridad para bicicletas en ciertos horarios.

Que queda un largo camino para llegar a un sistema de biciendas que ponga definitivamente de relieve este medio de transporte garantizando conectividad, seguridad y fluidez en el tránsito.

Que en esta línea este bloque ha presentando el 2 de junio de 2014 el proyecto 156-HCD-2014 de Red de Biciendas integradas, con el objetivo de conectar las diferentes localidades de San Isidro entre sí, y los diversos puntos del Partido con las estaciones de tren, incentivar el uso de un medio de transporte amigable del medio ambiente y saludable, desincentivar el uso del automóvil y lograr protección y facilidad para el desenvolvimiento de los ciclistas.

Que en su artículo 6º sobre medidas globales, puntualmente en el inciso c) y d) se refiere a promover acciones conjuntas con el sector privado así como apoyar la iniciativa privada que tienda a favorecer este tipo de sistemas de transporte alternativo.

Que este proyecto ha sido despachado en conjunto con otros proyectos de diversos bloques, lo que indica cierto consenso político desde el ámbito legislativo pero que no se traducido en acciones concretas en la órbita del poder ejecutivo aún.



71

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Convocatoria Por San Isidro

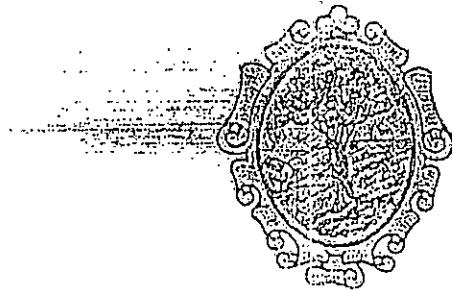
Que existen acciones que requieren una infraestructura y un debate a largo plazo para llegar a este sistema y para construir los consensos en conjunto con la sociedad para el emplazamiento de una red de ciclovías o bicisendas o su combinación, pero que mientras tanto se pueden realizar acciones desde el municipio que vayan sentando las bases de dicho sistema.

Que una de estas acciones tiene que ver con complementar el servicio de inflado que brindan las bicicleterías en días laborales e incluso hasta el mediodía de los sábados pero que frecuentemente no se da en el resto de dicho día y del día domingo.

Que muchas veces una cubierta desinflada antes o en medio de un trayecto suele ser un impedimento para el desplazamiento a través de este medio de transporte en horarios donde es más factible justamente el desarrollo de estas actividades y desplazamientos y que no contar con el herramiental necesario (infladores manuales o eléctricos) tiende a desalentar la actividad.

Que tanto las bicicleterías, estaciones de servicios en el ámbito privado, así como las reparticiones públicas que funcionan los fines de semana como el caso de las plazas pueden contribuir desde su lugar a fortalecer e incentivar el uso de la bicicleta garantizando la continuidad de este servicio.

Que es el espíritu de este proyecto complementar la iniciativa privada de manera inteligente y no reemplazarla allí donde puede prosperar y que los dueños de bicicleterías y estaciones de servicio son emprendedores vitales y parte inherente del entramado económico local.



71

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque ConVocación Por San Isidro*

Que es deber del municipio brindarle a los vecinos mejores condiciones de transporte en cantidad y calidad y que el financiamiento de el equipamiento y herramiental necesario podria costearse a partir de los superávits generados justamente por el aumento por encima de la inflación de los combustibles que ha impactado en la recaudación del impuesto municipal sobre las naftas.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, realice el equipamiento necesario de herramientas de inflado manual o eléctrico que estará a disposición de los vecinos en las plazas con atención los fines de semana en el horario desde las 12 horas del día sábado hasta las 00.00 horas del día Domingo así como en días feriados.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, analice la posibilidad de eximir total o parcialmente del impuesto a los combustibles a aquellas estaciones de servicio que se sumen a la iniciativa para proveer del inflado en los mismos días y horarios a los vecinos de San Isidro.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, destine las partidas necesarias para la inversión inicial en infraestructura y equipamiento necesarios.

Artículo 4º: De forma:

Concejo Deliberante  
CONCEJAL  
Bloque ConVocación por San Isidro  
VERAZQUEZ CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lluch  
CONCEJAL  
BLOQUE ConVocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

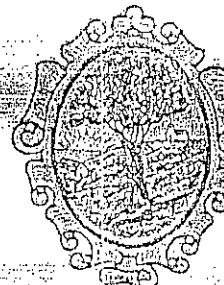
Manuel Abella Nazar  
PRESIDENTE  
BLOQUE ConVocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

72

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**72 - Expte. Nº 638-HCD-2018.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto ORDENANZA.- Creando el Programa Municipal de Adopción de Mascotas.-**



72

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Convocación Por San Isidro*

San Isidro, 9 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La cantidad de animales y mascotas abandonadas viviendo en la calle en todas las localidades del distrito de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que la adopción de animales es el proceso de tomar la responsabilidad de un animal que ha sido previamente abandonado.

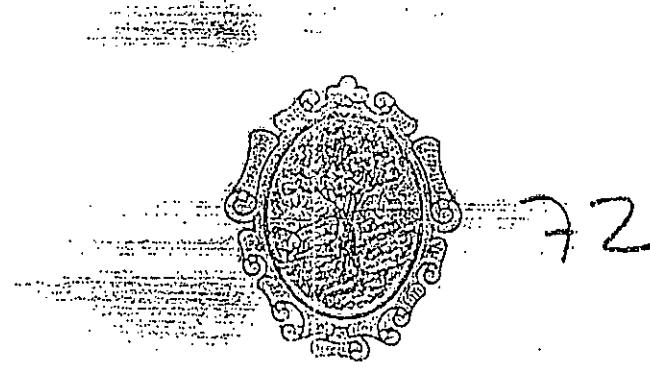
Que adoptar a un animal es una acción que genera un beneficio tanto para el adoptante como para el animal, gracias a la posibilidad de brindar un hogar y cariño a un animal que ha sufrido la experiencia del abandono y desamparo e incluso el maltrato.

Que en la misma línea, diversas investigaciones realizadas demuestran que las personas que tienen una mascota en casa, suelen tener mayor probabilidad de sobrevivir después de un ataque al corazón, ya que genera la disminución de la presión arterial en situaciones de estrés y en líneas generales tienen menos complicaciones de salud debido a una mejora en su bienestar psicológico.

Que es primordial dar soluciones viables y concientizar a la población de no abandonar mascotas en la vía pública.

Que habiendo canes abandonados implica en varias oportunidades peleas entre ellos por la comida, que ocasionan riesgos a los peatones y vehículos.

Que este municipio a través del área de Zoonosis y organismos de Gobierno coordinan acciones como vacunación, castración, etc.



72

## Honorble Concejo Deliberante de San Isidro Bloque ConVocación Por San Isidro

Que es la prevención el método idóneo para frenar la superpoblación de animales domésticos y para combatir las enfermedades zoonóticas.

Que existen organizaciones de la Sociedad Civil como "Las Bicheras de Boulogne" que trabajan incansablemente y ad honorem para evitar el abandono de animales en la vía pública y fomentan la adopción responsable de mascotas.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

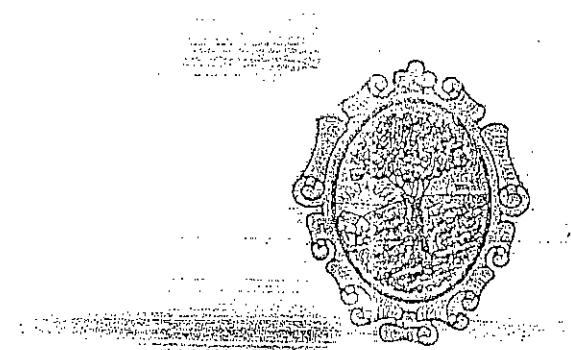
### PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Créase el "Programa Municipal de Adopción de Mascotas".

Artículo 2º: Dicho programa tendrá por función ofrecer animales domésticos en adopción de cualquier edad, para lo cual, la autoridad de aplicación promoverá la participación y el apoyo de las asociaciones protectoras de animales, las comisiones vecinales y entidades intermedias afines, para facilitar el desarrollo del programa.

Artículo 3º: Las dependencias municipales que alberguen a los animales aptos para su adopción, deberán ser accesibles a la población y en condiciones de recibir a las personas interesadas.

Artículo 4º: Transcurridos diez días desde la captura o recepción de las mascotas, la Autoridad de Aplicación lo ofrecerá en adopción, a través de campañas implementadas por la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores difundidas en páginas web y en ferias de adopción implementadas para tal fin.



72

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Convocatoria Por San Isidro

**Artículo 5º:** La autoridad de aplicación aceptará la entrega sin cargo de mascotas por parte de dueños, guardadores o tenedores, que pretendan desvincularse de la tenencia de los mismos, siempre que se encuentren registrados en el padrón de canes y que se encuentren accidentados, o enfermos, o que cuya agresividad represente un riesgo cierto para estos o para terceros.

**Artículo 6º:** En todos los casos, los animales entregados en adopción previamente serán desparasitados, esterilizados e identificados con un microchip, con cargo al Municipio e inscriptos en el padrón de mascotas.

**Artículo 7º:** En concordancia con el artículo precedente, el municipio de San Isidro deberá elaborar un registro de mascotas en adopción y asimismo, deberá llevar un control de aquellas que ya fueron entregadas a sus dueños, con sus correspondientes datos.

**Artículo 8º:** Las adopciones se realizarán a través de la Dirección de Zoonosis y en una dependencia municipal a donde el adoptante puede acudir

**Artículo 9º:** Asimismo, el municipio de San Isidro podrá organizar jornadas de adopción en espacios públicos de todas las localidades de San Isidro con el fin de que ciudadanos interesados en adoptar, puedan acudir a los mencionados sitios

**Artículo 10:** Difúndase dicho Programa a veterinarias del distrito de San Isidro y Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan con la temática de animales callejeros y adopción responsable de mascotas.

**Artículo 11:** De forma.

*(Signature)*  
Cecilia Pescador  
CONCEJAL  
Bloque Convocatoria Por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*(Signature)*  
Martín Lutufyan  
CONCEJAL  
Bloque Convocatoria Por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*(Signature)*  
Manuela Abella Nazar  
PRESIDENTE  
Bloque Convocatoria Por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

73

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

73 - **Expte. Nº 642-HCD-2018.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto DECRETO.- s/  
Saludo al Jardín de Infantes del colegio Santa Teresa de Martínez.



*Honorable Concejo Deliberante San Isidro*

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO

Que en el transcurso del presente año 2018 se celebran los 25 años de existencia del Jardín de Infantes Santa Teresa,

Y CONSIDERANDO

Que es fundamental seguir cimentando y promoviendo la educación en nuestros pequeños y pequeñas.

Que los primeros aprendizajes son fundamentales para cualquier individuo y son los que permiten desarrollar con el mayor potencial de las capacidades.

Que este Jardín de Infantes recibe y recibió a gran cantidad de niños y niñas de nuestro Municipio, siempre brindando la calidez y los primeros cuidados basados en la fuerza fundamental del amor.

En base a lo expuesto anteriormente los Concejales abajo firmantes solicitan la sanción del presente

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, a través de la Presidencia, felicita al Jardín de infantes Santa Teresa, con motivo de su 25 aniversario.



*Honorable Concejo Deliberante San Isidro*

ARTICULO 2º: Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a colocar una placa conmemorativa del 25 aniversario en dicha institución.

ARTUCULO 3º: De forma.

San Isidro, 10 de Octubre de 2018.

**Rodrigo Seguin**  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Guillermo Cuadros**  
 CONCEJAL  
 BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

**Dr. Pablo E. Fontanet**  
 PRESIDENTE  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Hernan Merotto**  
 CONCEJAL  
 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Carlos A. Juncos**  
 PRESIDENTE  
 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**FERNANDA MINO**  
 Presidenta  
 Organización Ciudadana  
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro

**Juan O'HANLON**  
 P.D.

Sr. PRESIDENTE.- Se trata de un expediente ingresado en la reunión de Labor Parlamentaria y fue rubricado por todos los bloques.

Tiene que ver con homenajear y saludar al Jardín de Infantes del colegio Santa Teresa, de Martínez. Se acordó su incorporación y el tratamiento sobre tablas, que deberá votarse.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Queda reservado.

**V  
ASUNTOS DESPACHADOS**

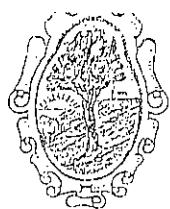
Sr. PRESIDENTE.- Pasamos a la consideración de los Asuntos Despachados.

Por Secretaría se dará lectura.

**1  
MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018**

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 – **Expte. N° 11797-C-2018.**- ORDENANZA.- **Despachos en Mayoría y en Minoría:**  
Autorizando modificación Presupuestaria, Ejercicio 2018.-



1

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 11797-C-2018.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Se eleva para su tratamiento y consideración el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, referente a la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria en atención a las recientes variaciones macroeconómicas acaecidas en la Nación, con el objeto de amortiguar el impacto de aquellas en los salarios de la planta municipal.

La situación económica imperante en la Argentina y los efectos directos que se trasladan a la economía municipal, tanto en el Cálculo de Recursos como así también en el Presupuesto General de Gastos proyectados para el Ejercicio 2018, tornan necesario proceder a la modificación de los mismos.

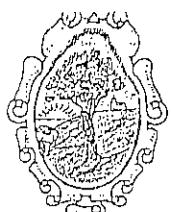
Cabe señalar que las causales señaladas a continuación, encuadran dentro de los supuestos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Infra se desarrollan los principales antecedentes que motivan una ampliación del presupuesto respecto de la formulación original y modificaciones realizadas, correspondientes al Ejercicio 2018.

I. Incrementos de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales

Es importante considerar que la Ordenanza Impositiva Anual N° 8965/2017 promulgada para el ejercicio 2018, en su Artículo 46º, faculta al Departamento Ejecutivo a realizar ajustes en las tasas, patentes y/o contribuciones establecidas en dicha norma durante el corriente Ejercicio.-

Por otro lado, cabe hacer especial mención al hecho de que el escenario inflacionario que atraviesa el país afecta sobremanera las finanzas públicas municipales. Se evidencian incrementos en el pago al



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

1

Ref.: Expte. N° 11797-C-2018.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

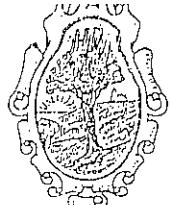
personal municipal, los bienes, útiles y retribución de servicios que debe adquirir y/o contratar la Municipalidad para su normal desenvolvimiento. Por este motivo, se ha estimado necesario ajustar la Tasa por Alumbrado, Limpieza, y Servicios Generales. Corresponde señalar que ya se han registrado a lo largo del corriente año los incrementos establecidos en los Decretos 2997/2017, 365/2018, 861/2018 y 1218/2018. Es importante destacar que estos aumentos aplicados se encuentran dentro de los límites autorizados por las Ordenanzas Impositivas y Fiscales vigentes.-

En tal sentido, se ha dictado el Decreto N° 1799, incrementando la mencionada Tasa en un 4,9% respecto de la cuota anterior, en base a la necesidad de mantener el equilibrio entre los ingresos genuinos y los egresos necesarios para los reajustes salariales previstos para el corriente en base a la disminución del valor adquisitivo de los haberes, tomando en cuenta los niveles de inflación vigentes, así como los estimados.-

II. Recomposición Salarial Municipal

Es objetivo de este Departamento Ejecutivo procurar el resguardo del poder adquisitivo de los salarios de los agentes municipales. La revisión de las metas inflacionarias de parte de las autoridades económicas nacionales, así como también la reciente devaluación experimentada en el peso argentino, imponen la necesidad de reajustar la previsión presupuestaria respecto de los incrementos salariales de la planta municipal, a los efectos de procurar el acceso de los trabajadores del Municipio a los bienes de primera necesidad para el sostén familiar.

Es importante señalar que las remuneraciones municipales, tal como sucede en el sector público general, resultan ser inferiores a las que abona el sector privado. Atento a lo expuesto, y considerando que resulta necesario procurar establecer una recomposición salarial que permita mitigar el impacto de las variables citadas en las familias del personal municipal durante el corriente Ejercicio, se evalúo realizar recomposiciones salariales durante el corriente ejercicio.



NORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

1

Ref.: Expte. N° 11797-C-2018.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

En virtud de las normas legales vigentes (Artículo 47º y ss. de la Ley N°14.656, promulgada el 9 de Diciembre de 2014, por

Decreto Provincial N° 1076/2014), se mantienen permanentes reuniones y negociaciones en el marco, de la "Comisión Negociadora Municipal" compuesta por autoridades del Departamento Ejecutivo y del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad de San Isidro a fin de evaluar la introducción de recomposiciones salariales, en pos de mantener actualizado el poder adquisitivo de los salarios de los agentes de la Comuna.

Todos estos aspectos desarrollados precedentemente, tanto aquellos que corresponden a la evolución del Cálculo de Recursos como los vinculados con el Presupuesto General de Gastos, evidencian la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria para el presente Ejercicio 2018, con la finalidad de procurar mantener un sano equilibrio de las finanzas municipales.

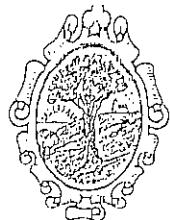
Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º- Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar la modificación presupuestaria para el ejercicio 2018 que a continuación se detalla, de acuerdo con lo estipulado por la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º - Establecer para el Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2018, un incremento de ciento dieciocho millones quinientos setenta y seis mil ciento veintitrés con 00/1 00 (\$ 118.576.123,00), que serán asignados de acuerdo a lo establecido en el artículo siguiente.-

ARTICULO 3º- Incrementar las partidas del Cálculo de Recursos de acuerdo al detalle que a continuación se detalla;



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 11797-C-2018.-

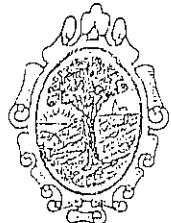
Comisión de Presupuesto y Hacienda

- Tasa por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales - Ingresos del Ejercicio: pesos ciento dieciocho millones quinientos setenta y seis mil ciento veintitrés con 00/100 (\$ 118.576.123,00).-

ARTÍCULO 4º: Establecer para el Presupuesto de gastos correspondiente al Ejercicio 2018, un incremento de ciento dieciocho millones quinientos setenta y seis mil ciento veintitrés con 00/100 (\$ 118.576.123,00), que será destinado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5º: Incrementar en pesos ciento dieciocho millones quinientos setenta y seis mil ciento veintitrés con 00/100 (\$ 118.576.123,00), las partidas correspondientes al inciso 1 "Gastos en Personal", para atender los incrementos otorgados en materia salarial, siendo esta ampliación en forma exclusiva para ser asignado a los objetos del gasto relacionados a los Recursos Humanos de acuerdo al siguiente detalle:

- Jurisdicción 1, Secretaría Gral. Privada, ARSI, Legal y Técnica, objeto 1.1. Personal Permanente pesos once millones setecientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y tres con 63/00 (\$ 11.742.363,63).
- Jurisdicción 1, Secretaría Gral. Privada, ARSI, Legal y Técnica, objeto 1.2. Personal Temporario pesos dos millones setecientos cuarenta y dos seiscientos quince con 14/00 (\$2.742.615,14).
- Jurisdicción 2, Subs. Gral. de Inspecciones, Registros Urbanos, y Prev. Ciudadana, objeto 1.1. Personal Permanente pesos dieciocho millones ciento setenta y nueve mil ciento cuarenta y uno con 46/00 (\$ 18.179.141,46).
- Jurisdicción 2, Subs. Gral. de Inspecciones, Registros Urbanos, y Prev. Ciudadana, objeto 1.2. Personal Temporario pesos seis millones novecientos setenta y siete mil ochocientos nueve con 83/00 (\$ 6.977.809,83).



1

ONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 11797-C-2018.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

- Jurisdicción 3, Secretaría de Integración Comunitaria, Niñez Adolescencia y Familia, objeto 1.1. Personal Permanente pesos tres millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento seis con 01/00 (\$ 3.476.106,01).
- Jurisdicción 3, Secretaría de Integración Comunitaria, Niñez Adolescencia y Familia, objeto 1.2. Personal Temporario pesos dos millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete con 51/00 (\$ 2.261.497,51).
- Jurisdicción 4, Secretaría de Obras Públicas, objeto 1.1. Personal Permanente pesos dos millones siete mil cuatrocientos ochenta y uno con 83/00 (\$ 2.007.481,83).
- Jurisdicción 4, Secretaría de Obras Públicas, objeto 1.2. Personal Temporario pesos ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos veintiocho con 02/00 (\$ 858.528,02).
- Jurisdicción 5, Subs. Gral. de Espacio Público, objeto 1.1. Personal Permanente pesos once millones trescientos treinta y seis mil veinticuatro con 54/00 (\$ 11.336.024,54).
- Jurisdicción 5, Subs. Gral. de Espacio Público, objeto 1.2. Personal Temporario pesos seis millones cuatrocientos cuarenta y siete novecientos veintisiete con 89/00 (\$ 6.447.927,89).
- Jurisdicción 6, Secretaría de Salud Pública, objeto 1.1. Personal Permanente pesos treinta y siete millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y ocho con 99/00 (\$ 37.947.878,99).
- Jurisdicción 6, Secretaría de Salud Pública, objeto 1.2. Personal Temporario pesos catorce millones quinientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y ocho con 15/00 (\$ 14.598.748,15).

ARTÍCULO 6º: Facultar al Departamento Ejecutivo, a efectuar las asignaciones puntuales en las distintas partidas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º de



1

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 11797-C-2018.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

la presente Ordenanza.-

ARTICULO 7º De forma.-

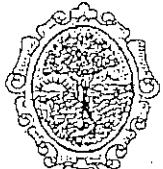
SALA DE LA COMISION, San Isidro 13 de Septiembre de 2018

GABRIELA MARTINEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMINEROS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arená  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEBOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontenot  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEBOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Silvana Guidi Rojo  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEBOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

1

Expte. 8019-D-2018

Comisión de Presupuesto y Hacienda

Al Honorable Concejo Deliberante

**DESPACHO EN MINORÍA**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión procedió al análisis del Expediente de referencia, donde se plantea una ampliación presupuestaria fruto de un aumento de las tasas de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Servicios Generales mediante Decreto Municipal 1799/18.

Que ese aumento resulta excesivo ya que representa una mayor presión sobre los contribuyentes de San Isidro en un contexto de recesión y alta inflación.

Que tanto los vecinos de San Isidro, los comercios, las pymes y los trabajadores municipales necesitan acciones y gestos contundentes del municipio para sobrellevar el difícil contexto económico.

Que teniendo en cuenta la situación económica que vivimos, resultaría aconsejable una modificación de partidas presupuestarias con el objeto de limitar el aumento de ABL, congelar los aumentos salariales de los funcionarios jerárquicos, prácticamente eliminar los gastos de representación del Sr. intendente Municipal y a su vez reforzar -y poder elevar- los aumentos de los trabajadores municipales de niveles de ingresos más bajo que son los que más sufren esta situación.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la  
sanción del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

Artículo 1º: Eximir a los contribuyentes del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales y de la Tasa por Inspección de Comercios e Industrias en un 21,9%, totalizando la suma de \$118.576.123. El beneficio regirá únicamente para la emisión de las Tasas correspondientes a la cuota 6ta.- Noviembre-Diciembre del año 2018.

Artículo 2º: Disminuyese las siguientes partidas, mediante una gestión más eficiente y sin gastos superfluos, del Presupuesto General de Gastos 2018 ascendiendo a un total de \$118.576.123:

- 1.1 Administración y Gestión de Privada: \$15.000.000
- 1.1. Administración y Gestión de Prensa: \$15.000.000
- 1.1. Administración y Gestión de Difusión: \$5.000.000
- 1.1. Secretaría de Modernización: \$7.000.000
- 1.1.22. Comunicación y Cultura: \$15.000.000
- 4.1. Administración y Gestión de la Obra Pública: \$15.000.000
- 4.1.2. Construcción y Señalamiento de la Obra Pública: \$25.000.000.
- 5.1.A. Administración y Gestión de los Servicios Públicos: \$21.576.123.



1

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

**Artículo 3º:** Modifícase el artículo 10 de la Ordenanza 8966 de presupuesto para el año 2018 quedando redactado de la siguiente manera "Establécese la compensación por Gastos de Representación, sin cargo de rendición de cuentas del Sr. Intendente Municipal, cuya medida mensual será equivalente al 1 % de su sueldo básico".

**Artículo 4º:** Modifícase el artículo 15 de la Ordenanza 8966 de presupuesto para el año 2018 quedando redactado de la siguiente manera "Bonificación por Disposición Permanente: Establécese una bonificación del 46% del sueldo básico para el Personal Superior y para el personal comprendido en las categorías 13, 14; 15 y 16, siempre que a juicio del Departamento Ejecutivo deban hallarse permanentemente a disposición del servicio."

**Artículo 5º:** Excluir de los próximos aumentos de salarios a los cargos correspondientes al personal superior y personal de ley.

**Artículo 6º:** Asígnese con carácter específico las ahorros generados en los artículos 2, 3, 4 y 5, del orden de un mínimo de \$118.576.123, a "Gastos en Personal", para atender los incrementos salariales al personal entre las categorías 06 y 16 siendo esta modificación en forma exclusiva para ser asignado a los objetos del gasto relacionados a los Recursos Humanos.

SALA DE COMISIÓN, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

Manuel Abella Nazar  
PRESIDENTE  
BLOQUE Con Voz desde San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. FONTANET. - Pido la palabra.

Señor presidente: nuevamente, en este caso, estamos tratando un expediente que tiene que ver con la ampliación presupuestaria para el ejercicio 2018. En este caso, se trata de una ampliación presupuestaria de 118 millones de pesos que el Departamento Ejecutivo prevé recaudar de más producto de lo que va a percibir respecto a tasas que se cobran conforme los aumentos autorizados por el Honorable Concejo Deliberante cuando, a fines del año pasado, sancionó la Ordenanza Impositiva.

Esta ampliación presupuestaria sencilla establece su origen en una mayor recaudación de tasas y posee un destino exclusivo: atender los aumentos salariales que el Departamento Ejecutivo acuerde, de acá en más, con el sindicato municipal vayan estableciendo en una mesa democrática de paritarias. Y, de hecho, la semana pasada se celebró un acuerdo –que es de público conocimiento– mediante el cual los trabajadores municipales de San Isidro van a lograr un aumento del 9 por ciento de sus haberes respecto al mes de octubre, y las categorías más bajas van a percibir un bono de 1.600 pesos en el mes de octubre, quedando abierta la discusión para recomposiciones salariales en los meses de noviembre y diciembre.

Con lo cual, señor presidente, esta ampliación presupuestaria es una herramienta fundamental que le tenemos que brindar al Departamento Ejecutivo para que tenga los recursos necesarios para hacer frente a esos compromisos que asumió con los trabajadores municipales.

Muchas veces en esta casa destacamos la labor de los trabajadores municipales como sostenedores de la gestión, y muchas veces hablamos de nuestros compañeros municipales y decimos que estamos junto a los municipales de San Isidro, pero en estos momentos es cuando hay que ver dónde está ese acompañamiento: si le vamos a dar al Departamento Ejecutivo los recursos que necesita para que el salario de los trabajadores municipales no pierda poder adquisitivo producto de la inflación o si ese acuerdo salarial termina siendo un papel firmado de imposible cumplimiento.

En la reunión de Labor parlamentaria el bloque del Frente Renovador acercó una propuesta de modificación del despacho de mayoría que desde el bloque oficialista vamos a acompañar porque entendemos que no desvirtúa el proyecto original –que es una ampliación presupuestaria–, no desvirtúa cuál es el origen de esa ampliación presupuestaria, que tiene que ver con las tasas municipales, pero fundamentalmente porque no desvirtúa el destino de esos fondos que son para responder exclusivamente al salario de los trabajadores municipales.

El proyecto planteado por el Frente Renovador del que creo que todos tienen copia plantea una modificación de forma en el artículo 3º, que en su primer párrafo quedaría redactado de la siguiente forma: “Incrementar las partidas de cálculo de recursos de acuerdo al detalle siguiente”, y después el resto del texto sería igual; se suprimiría el artículo 6º del despacho de mayoría, que es era una potestad que se otorgaba al Departamento Ejecutivo para reasignar partidas, para que no queden dudas algunas de que el destino de esta ampliación va a ser exclusivo y excluyente para responder al salario municipal; y después hace una serie de modificaciones de partidas con respecto a las asignaciones de recursos salariales en las distintas jurisdicciones en las que se divide el presupuesto municipal. Para no hacer tediosa la presentación, no sé si hará falta leerlas, porque todos tenemos copia; pero nosotros creemos que cumplen con el objetivo del proyecto original.

Con lo cual también vamos a acompañar esa reasignación de partidas que establece el artículo 5º porque entendemos que no afecta al salario de los trabajadores municipal, y vamos a pedir que se constituya el cuerpo en comisión para trabajar este tema. De parte de nuestro bloque, adelanto que vamos a acompañar las modificaciones propuestas respecto del artículo 5º y la eliminación del artículo 6º.

Y, por otro lado, señor Presidente, hay un despacho en minoría que, de aprobarse, excedería los límites legales que tiene este Concejo Deliberante respecto a la materia presupuestaria. Entendemos que desvirtúa el proyecto original, porque no se plantea una ampliación presupuestaria; porque de aprobarse el despacho de minoría se daría un conflicto de poderes, dado que nos estaríamos atribuyendo facultades y competencias presupuestarias que son propias del Departamento Ejecutivo.

Pero lo que es peor, señor Presidente, este despacho en minoría trae consigo un ajuste en el presupuesto municipal que significaría el cierre de áreas, que significaría despedir personas, y que no garantiza de modo alguno que se pueda hacer frente a la recomposición salarial que acordó el Departamento Ejecutivo con el Sindicato Municipal.

Por eso, con las observaciones planteadas, y acompañando las modificaciones presentadas por los concejales del Frente Renovador, vamos a respaldar el despacho de mayoría con esas modificaciones, con el convencimiento de que estamos en la necesidad de mejorar el salario de nuestros trabajadores, que vienen perdiendo poder adquisitivo a través del tiempo, producto de la inflación. Démosle al Departamento Ejecutivo la herramienta necesaria para que la variable de ajuste no sigan siendo los trabajadores municipales.

Muchísimas gracias (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE.- No veo que algún concejal esté pidiendo el uso de la palabra...

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.- Casualmente, como no levantaban la mano, iba a hacer lo siguiente: como hay un despacho en minoría, iba a proponer pasar a constituir el Cuerpo en comisión, y le iba a ofrecer al concejal Abella Nazar si quería hacer fundamentarlo. De modo que tiene la palabra.

Sr. ABELLA NAZAR.- Gracias, señor Presidente.

Lo que desde este bloque queremos hacer con la presentación de este despacho es dar vuelta un poco el esquema de esta vieja política que siempre usó el oficialismo para financiar al municipio. Una gestión que tiene demasiados despilfarros y servicios mediocres que los pagan los vecinos desde su peculio. No tienen creatividad para recaudar. Nunca se analiza en qué se podrían ahorrar y cómo podemos administrar bien los recursos. Dicho sea de paso, el municipio más rico, con el presupuesto más alto de toda la Provincia. El esquema que siempre hemos visto acá en estos años por lo menos, es prácticamente trasladar todos los aumentos directamente al vecino, aumentándoles el ABL.

Me voy a tomar la libertad de bautizar este proceder que el municipio tiene de hace demasiado tiempo como “la teoría del limón”. ¿Por qué? La estrategia del municipio es exprimir a los vecinos como si fueran un limón. ¿Y qué pasa? Llega un momento en que para que salga un poco más de jugo hay que apretarlo cada vez más fuerte. Y eso es lo que está haciendo el municipio con sus vecinos hace ya demasiado tiempo.

Voy a dar números para contextualizar y fundamentar lo que estoy diciendo. Por un lado, al mes de Octubre de 2018 en que estamos, si hacemos la cuenta de cuál es el aumento de tasas que se acumuló en este tiempo nos va a dar que es prácticamente un 34 por ciento. En ese mismo período, ¿saben ustedes –e imagino que sí lo saben todos– cuánto fue el aumento de salarios municipales? Fue de un 16 por ciento. Entonces, cuando algunos concejales dicen que “en realidad, el atraso en el poder adquisitivo de los trabajadores tiene que ver con la inflación”, la realidad es que yo creo que no es así: tiene que ver con que los salarios municipales están atrasados respecto de la inflación, lo cual tiene que ver con una política del municipio.

Para completar la imagen, en ese período, si uno hace un análisis se va a encontrar con que la inflación estuvo en torno al 29 por ciento. Con lo cual, para resumir esta parte de la presentación del despacho de comisión de la minoría, quiero decir que hubo un aumento de tasas del 34 por ciento, aumento de los trabajadores al 16 y aumento de la inflación al 29 por ciento. Sea contra una o contra ahora, los trabajadores, hasta ahora al menos, han salido perdiendo.

Y lo que naturalmente a uno le sale luego de mirar estos números es pensar a dónde va esa diferencia porque la verdad es que se trata de muchos millones de pesos. Hay algo que es seguro. Esa diferencia no va al bolsillo de los trabajadores municipales, no va al bolsillo de los enfermeros, no va al bolsillo de los barrenderos ni de los médicos. Creo que eso está claro. Entendemos que esa diferencia va a una estructura burocrática enorme y profundamente ineficiente. Va también a sueldos astronómicos para el intendente y sus más de setenta funcionarios. Va también para los amigos de la política y, lamentablemente, entendemos que se pierde en contratos y kioscos para los amigos del poder.

Ante esta descripción, la verdad es que estamos convencidos de que puede haber una opción superadora. Una opción que no nos haga caer de nuevo en la teoría del limón, que es la de seguir exprimiendo a los vecinos todos los meses. Acá hay algo que nadie dice y que todos sabemos. Los empleados municipales, en su gran mayoría, viven en San Isidro. Entonces, cuando ven que el salario les aumenta el 16 y que el ABL, que también lo deben pagar como vecinos del municipio, les aumenta el 34, claramente, ya ven una gran contradicción.

Decía que nosotros creemos que tenemos una opción superadora y es por eso que presentamos un despacho de comisión de minoría. Creemos que podemos reconocer a los

trabajadores el aumento que se merecen. Que podemos dar un alivio ante una situación que es complicada; eso hay que decirlo. La Argentina vive, y creo yo, y va a vivir meses complicados desde el punto de vista económico. Entonces, creemos que, desde la política, hay que dar señales. Porque la política también se hace de señales.

Sin ir más lejos, y es un ejemplo que encontraba esta mañana mientras me preparaba para la sesión, hay un intendente, que también es de Cambiemos, oh casualidad, de la ciudad de Santa Fe, llamado Corral, que lo que hizo fue congelar los sueldos de los funcionarios jerárquicos. Lo hizo hasta fin de año. La situación es complicada, los funcionarios políticos y jerárquicos son los que más ganan, entonces, pueden hacer un esfuerzo y, como dije, congeló su sueldo y el de los funcionarios jerárquicos. Eso nos parece que es una señal hacia la sociedad y también hacia los trabajadores municipales.

Decía, entonces, que nuestro proyecto busca no trasladar todo el aumento a los vecinos. ¿Cómo creemos que podemos financiar ese aumento? Por un lado, recortando estos gastos superfluos, estos gastos de representación, que terminan haciendo que el intendente de San Isidro cobre una cifra mensual en torno a los 400 mil pesos, cosa que nos parece realmente excesiva, recortando gastos en publicidad, congelando los aumentos de los funcionarios jerárquicos y también modificando algunas partidas que entendemos que no son necesarias. Es decir, en el contexto que vive la Argentina, entendemos que hay que priorizar otras cosas. Y una de las partes tiene que ver justamente con tener en cuenta algunas partidas de obras que estaban previstas que seguramente –como está pasando también a nivel provincial y nacional– habrá que priorizar y reorientar para otro lado.

Estamos convencidos de que con estos tres puntos que fui mencionando el aumento de los trabajadores se puede realmente materializar.

Podemos darles un respiro en los últimos dos meses a los vecinos de San Isidro que vienen sufriendo aumentos reales por encima de la inflación, este año pero también en años anteriores, y sobre todo –creo yo más importante– poder darle un mensaje a la sociedad, que la está pasando mal y que lamentablemente, y ojalá me equivoque, creo que la va a seguir teniendo complicada en los próximos meses.

El proyecto de la minoría apunta a eso, apunta a ser una opción superadora. De ninguna manera implica un ajuste ni un despido de trabajadores, como algunos han querido plantear, sino sencillamente un reordenamiento de los gastos y un reordenamiento de las prioridades. Creemos que cuando hay crisis hay cosas que son más prioritarias que otras y creemos que el municipio todavía no ha hecho ese ejercicio de pensar cuáles son las prioridades necesarias. Consideramos que si lo hacemos seguramente vamos a buscar una salida más creativa que no sea sencillamente trasladar todo el costo a los vecinos sino que vamos a tener un aumento salarial para los municipales como corresponde, vamos a tener una señal hacia la sociedad y seguramente una opción superadora respecto de este tema.

Por último, entendemos que está dentro de las facultades que la Ley Orgánica prevé a la hora de ocupar el rol de Concejo Deliberante. Puede ser que a algún concejal no le guste y por eso dice que están desnaturalizando la ampliación; bueno, bienvenidos al juego de la democracia, concejales, esto es así: a ustedes les parece que la solución es aumentar el ABL y nosotros pensamos que la solución es bajar gastos burocráticos, es darles un respiro a los vecinos y es también tener en cuenta la prioridad de los trabajadores.

Y una sola cosa que sí creo que distingue un poco al despacho de la minoría –y ya voy a ir redondeando mi intervención– tiene que ver con que este despacho plantea que todo lo ahorrado, que todo lo producido de los ahorros que hemos planteado en los distintos artículos, se aplique a aquellos trabajadores de las categorías más bajas. Porque esto también es cierto: si el sindicato arregla un aumento del 9 por ciento y uno le aplica ese mismo 9 por ciento a un trabajador, a un enfermero o a un médico que gana 20 o 25 mil pesos por mes que a un subsecretario general que gana 180 mil, nos parece que es injusto. Entonces, por eso estamos priorizando –y esto lo prevé el despacho de la minoría y no el de la mayoría– específicamente esos recursos para los cargos más bajos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Gracias, señor concejal.

Si me permiten, tengo que hacer una consideración para poner en conocimiento de todo el cuerpo.

Ya está en tratamiento. Había unos problemas formales y de forma en cuanto al despacho de la minoría presentado por el concejal Manuel Abella Nazar, razón por la cual sin

perjuicio de ninguna naturaleza se aceptó el ingreso y se emitió un Decreto interno 4.273 para que se habilitara el debate sobre ese despacho.

Ayer me comuniqué con el concejal, le di copia del decreto, y cada bloque tiene a disposición la copia de ese decreto para que en instancias siguientes no ocurra lo mismo que ocurrió en esta situación. Esto surge del decreto, razón por la cual no es para debatir sino para decir que el Decreto 4.273 tome fecha cierta y esté en conocimiento de todos los concejales de esta casa.

Había una moción para constituir el cuerpo en comisión y trabajar sobre los dos proyectos que hay. Por lo tanto, se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE..- Aprobada. El cuerpo se constituye en comisión.

Sr. BECCAR VARELA..- Pido la palabra.

Como todos sabemos, este tipo de expedientes suelen ser aprovechados por aquéllos que, como se dice, pretenden “hacer leña del árbol caído”, producto de una situación económica y social que se complica cada vez más.

Este bloque votó en contra de la ampliación presupuestaria hace unos meses atrás, entre otros motivos porque se autorizaba un aumento de tasas que iba por encima de la inflación, y el municipio le ganaba a la inflación, como sucedió en los últimos años, a costa de los vecinos. Hoy nos encontramos con una situación ya alarmante, con una inflación desmedida y casi sin control, que genera sueldos municipales que necesitan una urgente adecuación, y no estamos discutiendo un aumento importante de tasas, como se dijo, sino las consecuencias de tasas que ya aumentaron. Y aumentaron porque algunos que hoy se dicen opositores votaron a favor no sólo del aumento de esas tasas en la Ordenanza Fiscal e Impositiva a fin del año pasado, sino también de la delegación de facultades sobre el presupuesto. De hecho, este bloque tiene presentados proyectos que se encuentran en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tanto en relación con la baja de tasas como respecto de la derogación de la delegación de las propias facultades.

Dejando aclarado eso, este bloque presenta un despacho alternativo con modificaciones que creemos necesarias a fin de dar una mejor distribución de los recursos principalmente en Niñez, Adolescencia y Familia. Es ahí donde en el punto 1º que figura acá en la Secretaría Privada se baja el monto para trasladarlo a este concepto. Ante esta situación económica y social puede requerir mayor personal Integración Comunitaria, Niñez, Adolescencia y Familia, en detrimento de otras áreas como Secretaría Privada que, si bien cumplen funciones de ceremonial, administrativas, etcétera, creemos prioritario reforzar las otras áreas mencionadas.

Y, por otro lado, eliminar el artículo 6º, que establece la posibilidad por parte del Ejecutivo de reasignar los recursos en las diferentes partidas, ya que nos parece otra delegación de facultades con la cual no estamos de acuerdo, del mismo modo que no lo estuvimos ni estamos con la delegación que la mayoría del Cuerpo votó en el Presupuesto del año pasado.

Lamentamos profundamente que sean los vecinos quienes estén financiando los aumentos generados no sólo por el gobierno municipal sino por también por la inflación, la devaluación y el tarifazo creado por el Gobierno nacional y provincial, y en ese sentido nos hemos opuesto y nos seguimos oponiendo a que sean ellos quienes paguen los costos de políticas que sólo benefician a sectores financieros y concentrados del país y del exterior.

Por eso, entendemos necesaria la modificación presupuestaria, si con la misma se va a beneficiar a los trabajadores municipales, cuyos haberes han sufrido un deterioro tal que les resulta cada día más difícil llegar a fin de mes.

Dicho esto, aspiramos a que se acompañe el proyecto que hemos presentado.

Sra. SARMIENTO..- Pido la palabra.

Este bloque en la oportunidad anterior en que se trató el tema similar se abstuvo en la votación, argumentando que no nos íbamos a oponer respecto de la pauta paritaria, y teniendo la esperanza de que eso sucediera. Eso no sucedió. No se respetaron las pautas paritarias de aquel momento. Se les ofreció a los trabajadores municipales un importe con el que no se cumplió. Y cualquier incumplimiento de los Pactos de Guisando, esta monarquía sanisidrense sigue manejándose de la misma manera. Tienen una forma de ejercer la democracia que bastante se parece a una democracia procedural. Si no, cómo se explica el accionar fantasmagórico de ayer, de hacer publicar en un medio local declaraciones de los compañeros del Sindicato en una nota periodística que, claramente, se veía que era del oficialismo y donde a los concejales de la oposición nos

trataban de poner palos en la rueda para aprobar la ampliación presupuestaria; ampliación que se da de hecho porque aumentó la recaudación.

Por otra parte, el Honorable Concejo Deliberante no tiene potestad sobre las paritarias. Esta es una herramienta importante y útil utilizada por la patronal y los trabajadores. Es decir, entre los trabajadores, representados por su sindicato, y la patronal, representada por su excelencia, el Departamento Ejecutivo.

Otorgar facultades no es necesario porque ya las tiene por el artículo 44 del presupuesto y que, por cuestiones lógicas de tiempo, nuestro bloque no lo ha votado.

Cambiemos, en San Isidro, cumple las mismas reglas con las que se maneja en la Provincia de Buenos Aires y en la Nación. En Buenos Aires no se habilitó una sola paritaria a los gremios estatales. No hay un solo gremio estatal que haya tenido la posibilidad de discutir democráticamente sus haberes. ¿Por qué nos van a condicionar con que depende de nuestro voto o no que se cumpla el acuerdo paritario para noviembre, diciembre y enero? Si eso no es apriete, ajuste y extorsión no tengo otra manera de llamarlo. No me parece otra posibilidad que no sea ésa.

Más allá de adelantar que nuestro bloque no va a apoyar ninguno de los dos despachos de comisión, quiero aclarar –y esto es absolutamente a título personal– que tengo graves sospechas por la persecución que está sufriendo el secretario general del Sindicato por haber tenido las agallas de presentar una denuncia penal y una denuncia ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Lo acompañó en eso. Sin embargo, hacer las denuncias y demás, no llevó a que se cumplieran las condiciones pactadas, y vuelvo a los Pactos de Guisando. Y no somos los concejales peronistas los que votamos en contra. Para nada. No es así. No votamos en contra de los trabajadores. Votamos en contra de la extorsión y votamos en contra del modelo de gobernar del gobierno municipal, que se basa en tres verbos: ajustar, apretar y mentir.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero ir un poco a lo central porque, a veces, creo y veo que algunos sectores que integran el Honorable Concejo Deliberante ponen el carro delante del caballo.

¿Por qué digo esto? Cuando leímos los proyectos, tanto el de mayoría como el de minoría, detectamos primeramente una cuestión central. Por ejemplo, el despacho de la mayoría dice “variaciones macroeconómicas acaecidas en la Nación”. ¿Qué quiere decir eso? A veces vemos cómo con palabras bonitas van ensalzando cuestiones que son muy graves.

El proyecto en minoría dice “para sobrellevar el difícil contexto económico”. Escuché decir que se vienen meses complicados, y algún concejal también dijo “una situación económica complicada”.

Quiero plantear cuál es para nosotros la cuestión central de estos proyectos. Es una crisis. ¿Qué me vienen con “variaciones macroeconómicas acaecidas a la Nación”? ¡No nos jodan! ¡Es una crisis! Esto es lavar la realidad y poner el carro delante del caballo. Y esta es una crisis generada, porque no es una crisis real que se da en el marco de cuestiones de la mano invisible del mercado o que se da por cuestiones externas.

Veo que en los dos proyectos, cuando hablan de crisis, es como que es una casualidad. Y tampoco lo llaman crisis.

Como decía, ésta es una crisis generada. ¿Por qué? Porque, acá le dicen “acaecida”, o no sé qué palabras bonitas le quieren poner, pero en una crisis sufrimos todos y todas. ¿No? Pero en esta crisis no están sufriendo todos y todas: sufrimos los trabajadores, las trabajadoras, el mercado interno, el comercio, la pequeña industria, pero hay sectores que con esta crisis se beneficiaron y son mucho más ricos. Esto hay que decirlo.

A mí me gustaría que los bloques que han presentado los proyectos digan cómo se generó esta crisis, que fue una crisis armada para enriquecer a algunos sectores mientras otros sectores estamos cada vez más empobrecidos. Ese es el quid de la cuestión que nadie dice; todos lo ocultan, con palabras bonitas u omitiéndolo, pero lo ocultan.

-Murmurlos en el recinto.

Sr. PRESIDENTE.- Silencio.

Sr. CIANNI.- Gracias.

Esa crisis fue generada. No sé si se acuerdan en la campaña, antes de que este gobierno fuera gobierno, nosotros –y se los puedo traer en cualquier momento; es más, en alguna

otra sesión lo voy a traer– dijimos lo que iba a pasar con la cuestión económica en este país si volvía a gobernar el neoliberalismo. ¿Qué nos decían desde los medios de comunicación, desde el poder mediático? Que nosotros hacíamos campaña del miedo. Fueron gobierno elegido democráticamente, con un presidente con varias causas que en ningún momento fue perseguido: no sólo pudo ser candidato sino que, además, fue presidente.

Y esa crisis hizo que en esa timba financiera que llevaron adelante durante tres años los sectores financieros de este país y externos sean cada vez más ricos. El sector agroexportador al cual se le fueron bajando las retenciones, y no se les terminaron de bajar como habían prometido a la mesa de enlace porque el Fondo Monetario –que es otro elemento nuevo que se agrega; nuevo en este ciclo, porque en la Argentina ya lo hemos sufrido– le exigió que no bajen más las retenciones, y entonces ese sector agroexportador hoy paga muchos menos impuestos.

Entonces, cómo no va a haber crisis si hay un sector –que es el más beneficiado por este modelo económico– que no paga impuestos y todo recae sobre los trabajadores, el mercado interno. ¿Cómo me van a decir que es una variación macroeconómica acaecida en la Nación? ¡Déjense de joder! Es una crisis producida, y nuestra conductora lo dijo hace tres años: “En dos años nos van a inventar una crisis y nos van a dejar sin nada”, y eso es lo que está pasando.

Ahora, volviendo a la cuestión local, esa crisis hizo que muchos bloques voten el Pacto Fiscal, que adhirieran al Pacto Fiscal. Frente a esa crisis, que también hoy ya han presentado proyectos, las ganancias de las grandes multinacionales, como las empresas de gas, las íbamos a pagar nosotros en 24 cuotas. No las pagamos nosotros en 24 cuotas; tuvieron que ir para atrás por las movilizaciones de nuestro pueblo y por un proyecto que presentó nuestra senadora para que esa resolución no se lleve adelante; que después de eso justamente empezaron de vuelta con el tema del cuadernito que no existe y de la fotocopia de la fotocopia.

Entonces, a las empresas multinacionales de gas hay que recomponerlas; querían que con 24 cuotas los usuarios tuviéramos que subsidiarlas por no haber ganado lo que tendrían que haber ganado, por esta inflación que genera esta crisis que armaron para beneficiar a las minorías y perjudicar a las mayorías populares.

Volviendo a la cuestión local, nosotros estamos muy de acuerdo con el proyecto de mayoría en cuanto al destino de esa ampliación presupuestaria. ¿Cuál es el destino? Tiene que ver con las paritarias del Sindicato de los Trabajadores Municipales, que defendemos a rajatablas; de hecho, sabemos lo que costó esa ley paritaria que permite que los trabajadores municipales tengan hoy el derecho a tener paritarias, a través de las luchas de los trabajadores, pero con una decisión política de nuestro gobierno anterior. Hoy tenemos esa posibilidad. Y respetamos y defendemos a rajatablas los acuerdos paritarios que hacen nuestros trabajadores y el Sindicato.

De hecho, en la primera ampliación nos abstuvimos por el planteo que nos hicieron los compañeros trabajadores del Sindicato Municipal con dudas acerca del destino. Estamos totalmente de acuerdo en que el destino, si hay más presupuesto, vaya a las paritarias, sin discutir como por ahí hace algún bloque liberal –por ahí opositor, pero liberal también– que el Sindicato hace A o hace B: para nosotros, eso es el trabajo del Sindicato, la tarea del Sindicato, y nosotros respetamos esos acuerdos paritarios que pueda lograr el Sindicato desde su relación de fuerzas y su lucha.

El problema que tenemos es el origen de esos fondos. El origen viene de otros aumentos del ABL y de los impuestos municipales. Nosotros planteamos que eso se debe modificar. ¿Por qué? Primero, porque el oficialismo, que ahora –¡he escuchado algunas cosas!– no sé por qué, tal vez por ser el Día de la Lealtad, parece Juan Domingo Perón defendiendo a los trabajadores; pero que cuando nos despidió a los trabajadores del Concejo Deliberante no era Juan Domingo Perón. Y nosotros, que nos apoyó el Sindicato de los Trabajadores Municipales con otros gremios, defendimos esos puestos de trabajo.

Vuelvo a los fondos. Ya dijimos en la rendición de cuentas que no se debía aumentar más el ABL, que había que congelarlo, porque eso perjudica a todos los trabajadores y trabajadoras –no sólo a los municipales–, perjudica al comercio y perjudica a nuestras pymes, y todo lo que tenga que ver y viva del mercado interno en nuestro distrito. ¿Por qué? Porque si el trabajador gana menos, el almacén vende menos; si el almacén vende menos, el mayorista vende menos; si el mayorista vende menos, las empresas venden menos; si las empresas venden menos, despiden más trabajadores. Si despiden más trabajadores, el mercado interno se achica porque ese trabajador no va más al almacén y vuelve a vender menos. Y esta es la crisis que generaron.

¿Quiénes no se han perjudicado con esta crisis? Quienes no viven del mercado interno. Los que exportan las cosas que salen de nuestra tierra, los agroexportadores y el sector

financiero que hace timba con los plazos fijos, las Lebacys y todos los bonos que dan lugar a la timba financiera.

En la ampliación anterior, el municipio se había comprometido a aumentar un 12 por ciento más, no lo cumplió.

Sr. PRESIDENTE..- Discúlpeme, concejal. Me está hablando la presidenta de su bloque.  
¿Qué me dice?

Sra. MIÑO..- Estaba Celia, y luego cerraba el bloque.

Sr. PRESIDENTE..- Está bien. Pueden juntar el tiempo. Ninguno manifiesta qué va a hacer: se supone que el bloque lo autorizó a hablar. Lleva 12 minutos y 20 segundos.

Sr. CIANNI..- ¿Termino?

Sr. PRESIDENTE..- Siga en uso de la palabra.

Sr. CIANNI..- ¿Está haciendo yoga usted? Está más tranquilo. (Risas)

Veníamos con el origen de los fondos de la ampliación presupuestaria. La crisis que generó un gobierno nacional –un modelo económico con un sector económico financiero y agroexportador– la terminamos pagando la clase trabajadora, y esa timba financiera, generadora de inflación, provoca que tengamos que pagar más ABL y que los trabajadores tengan paritarias que van diez pasos atrás de la inflación. Así sucede en todos los sectores y gremios, no me refiero solamente al gremio municipal. Entonces, esa crisis generada de arriba la terminamos pagando nosotros.

Por eso hablaba de que tenemos una propuesta, no del destino sino del origen. ¿Cuál es? El aumento de la coparticipación. ¿Por qué no se hace cargo la Nación y la Provincia de la crisis económica que generaron y aumenten como corresponden los sueldos, como pasaba antes? Se criticaba, pero la inflación era tal y las paritarias eran tal, del mismo monto. Si no, es fácil, si tanto la mayoría como parte de la minoría son parte de este gobierno, ¿por qué no les dicen a sus gobiernos provincial y nacional que les den ATN? Un Aporte del Tesoro Nacional donde no tienen que rendir cuentas y pueden solventar los gastos de los trabajadores y las trabajadoras producto de las paritarias.

Nosotros no vamos a ser parte de esta crisis. No votamos la adhesión al Pacto Fiscal. No votamos nunca nada que tenga que ver con el ajuste. Esto tiene que ver con el ajuste generado por la crisis.

Y hay un tema central que le quiero recordar a todo el Cuerpo. Cuando se hizo la reunión de comisión, a la que vinieron los funcionarios municipales para hablar del tema de la ampliación presupuestaria, vino un funcionario al que no conocía, que dijo que era nuevo y que se llama Cristian Barone –debe ser de los setenta funcionarios que cobran más de 130 mil pesos–, y dijo textualmente –no me dejan los que participaron de la comisión–: “Técnica y legalmente el Ejecutivo tiene la potestad per sé para realizar la ampliación presupuestaria. ¿Qué quiere decir? Que no nos mientan más a nosotros y al resto de los trabajadores en cuanto a que si esto no sale no pueden destinar esa plata a las paritarias. Lo dijo Cristian Barone –que como era nuevo se ve que metió la pata, porque cuando dijo eso los otros dos funcionarios que lo tenían en el medio le cruzaron la mirada– y en la comisión dijimos “¿Para qué vamos a hacer todo esto si la ampliación presupuestaria puede salir igual?”. Técnica y legalmente el Ejecutivo tiene la potestad per se para realizar la ampliación presupuestaria. No utilicen esto para apretar a los trabajadores y a las trabajadoras diciendo que no se les puede aumentar más o que tiene que ver con una cuestión que sale del Concejo Deliberante.

Y con esto termino, señor presidente. No sólo el ajuste viene del lado del bolsillo de los sueldos de los trabajadores y trabajadoras; también hay ajuste porque hay plata que no puede ser destinada a las paritarias. ¿Por qué? Porque el municipio pagaba 160 mil pesos de luz y ahora paga 23 millones; hace tres años pagaba 254 mil pesos de gas y ahora paga 1,8 millones. Esto dicho por los funcionarios que vinieron a la comisión. Hay menos calefacción y luz para los trabajadores. Se rescinden contratos con proveedores, lo cual significa que hay menos servicios para los vecinos y vecinas de San Isidro. Hasta les han sacado la vianda del hospital a los trabajadores que trabajan menos de 12 horas; el que trabaja 11 no recibe vianda.

Y también ese día dijeron que el Hipódromo no paga más el ABL. Preguntamos y

nadie sabía, pero puede ser que esté en crisis la actividad y quizás por eso no paga más. Nos resulta raro, porque a este gobierno nacional, provincial y municipal en su conjunto apoyó la quita de subsidios a la actividad del turf, por la cual se perjudicaron 820 mil trabajadores, que tiene que ver con la recaudación de las máquinas de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, que una parte de eso va a la actividad del turf, que en los últimos 10 años ha resultado ser la quinta productora de pura sangre en el mundo. Y el ABL no lo paga.

Así que, nosotros coincidimos con el destino. Respetamos las paritarias pero no estamos de acuerdo en sostener esta crisis a nivel nacional, provincial y municipal.

Y el proyecto en minoría creemos que es más ajuste también...

Sr. PRESIDENTE..- Concejal: lleva 22 minutos. Lo aclaro por su presidenta, nada más; para que después no se queje.

Sr. CIANNI..- 22 minutos y me quedo corto.

Una vez lo escuché a Fidel seis horas, así que me pueden escuchar...

Sra. MIÑO..- No sos Fidel, Cianni. Dale.

-Murmurlos y risas en el recinto.

Sr. CIANNI..- Termino con esto.

Nosotros no vamos a apoyar ninguno de los dos proyectos porque tienen que ver con este ajuste feroz que vienen llevando adelante el gobierno nacional, municipal y provincial hace tres años con un modelo neoliberal, y los únicos que pagamos esta crisis somos los trabajadores y las trabajadoras.

Gracias, señor presidente.

-Aplausos.

Sr. PRESIDENTE..- Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra la concejala Miño. El bloque lleva consumidos 25 minutos.

Sra. MIÑO..- Gracias, presidente.

Lo mío es corto. Retomando y levantando lo que mis compañeros expusieron en cuanto a la postura de nuestro voto, dado que la paritaria no está en peligro y que la ampliación presupuestaria estaba ya aprobada desde el año pasado cuando no éramos concejales ni yo ni ninguno de mis compañeros, y sabiendo que esta ampliación presupuestaria no es tan amplia que abarque a los sectores que más están sufriendo en el distrito y en la Argentina. Lo que pasa es que siempre queda gente afuera, y si esa ampliación “para asegurar que haya remuneración para los trabajadores” es mucho menor que la inflación, no sé cuál es el sentido: te estoy dando por un lado pero te saco más por el otro.

Nosotros tuvimos reuniones, y sabiendo que era verdad lo que decía mi compañero recién, que el Departamento Ejecutivo tiene la potestad de subir los sueldos sin estar nosotros legitimando esta forma de gobernar que tiene desde hace mucho tiempo, nuestro voto va en el sentido que decían recién mis compañeros y yo.

La ampliación no es tanto. A los barrios populares y a los que yo siento humildemente representar con mi presencia acá no se les ha comprado ni siquiera una bolsa de cemento para hacer un pasillo ni una lámpara ni para ir a arreglar alguna casa que se esté cayendo a pedazos, y más en este momento, con este gobierno de ajuste, de represión y de hambre.

Nosotros tenemos esa postura.

Muchas gracias. No tardé tanto, ¿vio?

-Aplausos.

Sr. PRESIDENTE..- La felicito. Gracias.

Sr. CASTELLANO..- Pido la palabra.

En primer lugar, me parece que es bueno saludar a los trabajadores municipales que se acercaron a esta Casa, con muchos de los cuales hemos sido compañeros en distintas etapas de lo que significa el trabajo público.

Creo que muchos de los argumentos que se van a esgrimir podrán ser a favor o en contra de los proyectos que se han presentado, pero pienso que lo más importante, tanto para los trabajadores que se muestran preocupados respecto de cuál va a ser la situación de si se aprueban o no estos proyectos, como por otro lado los vecinos que son a los que les debemos todo, tanto los concejales que estamos sentados en estas bancas como el Intendente, cada uno de los funcionarios y hasta el último de los empleados del municipio, que les debemos el servicio público por el cual ellos pagan sus tasas. Y me parece que es bueno aclarar ciertas cosas para que no se confunda tanto a los trabajadores municipales como a los vecinos.

En primer lugar quiero decir por qué estamos hoy acá votando una ampliación presupuestaria cuyos fondos van a ser destinados esencialmente a aumentos de salarios de los trabajadores. La verdad es que estamos acá porque hubo una decisión del poder político municipal de acercar este proyecto. Y en buena hora que se acerque al debate en este Cuerpo una cuestión presupuestaria, porque no siempre muchos temas que son importantes para los trabajadores o para los vecinos de San Isidro se acercan a este recinto, por lo cual uno no puede menos que celebrar que una cuestión que tal vez no tenía necesidad de pasar por este Cuerpo esté pasando, y hoy podamos debatirla y tratar de aportar nuestra verdad a estas cuestiones del presupuesto.

En lo personal, no creo en la política fraccionada entre oficialistas y opositores. Lo he expresado cuando me tocó estar sentado en distintas ocasiones en esta banca, y lo he expresado también públicamente en distintas oportunidades. Sí creo en la política que busca construir, y apoya lo que está bien lo que considera desde sus convicciones y que se opone a lo que también considera desde sus convicciones que está mal.

Me parece que es bueno aportar y me parece también que los dos proyectos en tratamiento, si de algo tienen que estar tranquilos los trabajadores municipales, es que aprueban la ampliación presupuestaria y buscan que se mejore el salario de los trabajadores municipales. Pero también es cierto que esto no necesariamente tenía que pasar por el Cuerpo. Una cosa es que esté bueno que pase y otra cosa es que se utilice eso como excusa para engañar a los trabajadores municipales sobre responsabilidades que son propias de un Departamento Ejecutivo a cargo del intendente, que es quien se sienta –o, en su defecto, sus funcionarios– a negociar cada convenio paritario.

Y acá sería buenísimo que el día de mañana venga el Sindicato para trabajar y que se cumplan acuerdos paritarios aprobados por el Cuerpo, y que todavía están pendientes, como el de montones de trabajadores que llevan más de cinco años contratados y que aún no fueron regularizados, lo cual motivó una denuncia ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires que, justo es reconocer, la hizo el Sindicato, para que dejen de ser una Espada de Damocles en la cabeza de cada uno de dichos trabajadores para ver de qué forma se los disciplina en términos políticos y, a veces, hasta se los maltrata en cuestiones de su trabajo cotidiano.

Tanto es así que el proyecto no necesitaba ni merituaba pasar por el Honorable Concejo Deliberante que, si vamos a la Ley Orgánica de las Municipalidades –que muchos trabajadores manejan, pero muchos no–, veremos que en su artículo 120 dice que el Departamento Ejecutivo podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios y su correspondiente distribución financiados con incrementos de los recursos propios. Es decir, las tasas municipales que son las que hoy dan lugar a esta discusión de ampliación presupuestaria.

Me parece también que es un punto a rescatar, y para que quede clara la cuestión, que este aumento, que perfectamente podría haber sido negociado en las paritarias, y que no necesita de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, perfectamente podría haberse suplido por las facultades presupuestarias que tiene el Departamento Ejecutivo –presupuesto vigente y aprobado el año pasado– para hacer los ajustes dentro de las partidas y cuentas correspondientes. Esa facultad nunca fue derogada por el Honorable Concejo Deliberante.

Me parece también importante rescatar que, dentro de ese marco de facultades, cada vez que se analizó una Rendición de Cuentas en el Concejo, las variaciones que están dentro de la lógica presupuestaria no exceden el 3 ó el 4 por ciento. Hoy hablamos de una ampliación de 180 millones de pesos. ¿Saben cuánto significa esto en el presupuesto municipal de San Isidro? Menos del 2 por ciento. Algo que perfectamente podría resolverse con una gestión más eficiente de los recursos públicos. Algo que perfectamente podría resolverse si se tiene la decisión política de disponer de ciertos recursos para la mejor calidad del salario municipal a fin de darle mayor dignidad al trabajador municipal y dejar de gastar, quizás, en algunas cuestiones que no son

esenciales en los momentos de crisis que hoy vive la Argentina y donde desconocerlos sería irracional.

Con lo cual esto, que se podría haber resuelto con esa cuestión, hoy lo estamos discutiendo acá. Y lo estamos discutiendo porque creo que lo que hubo, claramente –como lo dijo algún concejal preopinante–, es la intencionalidad política de tratar de vincular a aquellos concejales que no aprobaban esta ampliación con que se estaban oponiendo al salario de los trabajadores. ¡No es cierto eso! ¡Es una falacia! ¡Es una mentira!

Por otro lado, cuando uno observa gastos en áreas de publicidad que superan en muchos casos los 400 millones de pesos por año, si uno toma las distintas áreas de gestión del municipio la verdad es que ve que solamente habiendo aflojado un poquito en algunas pautas publicitarias y en la plata que se coloca en las redes sociales para hacer comunicación política de gran parte de la gestión municipal esto estaría resuelto.

En lo personal voy a acompañar el proyecto propuesto por la minoría porque creo que además contempla cuestiones que he apoyado en proyectos que ya han sido presentados en este Concejo hace varios días atrás; entre ellos, contempla fundamentalmente la posibilidad de colocarle un límite a los salarios más altos del municipio. Porque la verdad es que en épocas de crisis quizás lo que la gente no tolera –y con razón– no es tanto la miseria sino la injusticia, y realmente es injusto en esta situación de crisis en donde les pedimos esfuerzo a los trabajadores, donde les pedimos esfuerzo a los contribuyentes, donde les pedimos esfuerzo a los proveedores, que desde las áreas más importantes de la gestión pública municipal, con sueldos que en muchos casos son diez veces más que el salario de un trabajador municipal promedio, no den un buen ejemplo y no se congelen los salarios o no se reduzcan algunas de las bonificaciones que tienen como personal jerárquico o por función jerárquica, que en muchos casos son bonificaciones que casi duplican los salarios establecidos. Me parece que esos buenos ejemplos en épocas de crisis, si bien no resuelven la cuestión presupuestaria, lo que sí dan es autoridad moral para después pedir esfuerzos.

Me parece también que, además, ya existen ejemplos parecidos, y si bien este es un gobierno conformado por espacios políticos que provienen de distintas trayectorias, es un gobierno de Cambiemos, sería bueno copiar el ejemplo del intendente de Santa Fe, Corral, que fue presidente de la Unión Cívica Radical nacional hasta hace pocos años, que justamente congeló los sueldos de funcionarios y su propio sueldo para dar un buen gesto a la comunidad.

No es justo que mientras se reducen horas extras en distintas áreas del municipio o mientras se quitan distintas actividades de lo que se llama trabajo de destajo, que más allá de que no es una buena forma laboral, porque muchos sabemos que de eso después no se pagan aportes patronales, también es cierto que eso ayudaba y beneficiaba a los ingresos de muchos trabajadores municipales; y, mientras se les recorta eso a los de más abajo resulta que no hay un buen gesto desde los de arriba que acompañen eso. Yo acompañé un proyecto de ordenanza que estaba vinculado a esa cuestión, pero la verdad es que no hacía falta un proyecto de ordenanza, hubiese bastado con un buen gesto, con un buen decreto del intendente, congelando o reduciendo parte de esos ingresos para que algunos concejales no hayamos tenido la obligación de decir “Che, muchachos, a ver si dan un poquito el ejemplo, ya que les estamos pidiendo tanto sacrificio a los trabajadores municipales”.

Creo también que tenemos que tener un gesto en esta crisis respecto de los contribuyentes. No podemos en esta crisis no tener un gesto. No sé si la reducción es del 100 por ciento de las alícuotas que correspondan a Octubre, Noviembre y Diciembre, o si corresponde que sea el 15 por ciento o el 50 por ciento; discutamos después los porcentajes. Pero lo que sí es cierto que sería sano ante esta crisis que vive la Argentina que el Estado también muestre ese gesto de austeridad.

La verdad, me parece que este debate trae a este Cuerpo fundamentalmente una necesidad más política del Intendente que una cuestión realmente de gestión pública. Creo sinceramente, y para tranquilidad de los trabajadores y autoridades del Sindicato que las paritarias no se discuten en este ámbito: las paritarias se discuten con los funcionarios en el ámbito del Departamento Ejecutivo, y es ahí donde tienen que estar ellos.

Como también es cierto que los aumentos que se han dado a empleados municipales, que son escasos y deberían ser mayores, la única forma que hay de lograrlos es si se le exige al Departamento Ejecutivo que sea más eficiente en el uso de los recursos y fije prioridades. Porque la verdad que si la negociación paritaria va a terminar este año cerrando en 28, 29 ó 30 por ciento, cuando como bien dijo el concejal preopinante la inflación va a terminar superando los 40 puntos, lo lógico es que la paritaria de este año termine cerrando en no menos del 35 ó 38. Porque si no,

cuando vuelvan a negociar las paritarias el año que viene, resulta que ya la inflación ya les terminó comiendo parte de ese aumento que vimos con anterioridad.

La verdad, señor Presidente, me parece que es bueno que se haya traído esta cuestión a la discusión en el recinto. Lo que sí no es bueno es que solamente se traigan algunos temas por una cuestión de especulación política y no de convicciones respecto de que éste y todos los temas que son trascendentales a la gestión pública del municipio pasen en la mayor cantidad de veces posible, cuando no hace falta un acto rápido o urgente de resolución, por este Concejo.

Nada más y muchas gracias.

Sr. BREST..- Pido la palabra.

Escuchaba recién las distintas posiciones vertidas por los concejales, y a nadie se le escapa que desde 1983 el bloque del Partido Justicialista tiene una posición bien clara con el presupuesto municipal: ha votado en contra siempre. Y ésta no es la excepción. Por lo cual, nosotros vamos a ser consecuentes con esta historia, y no vamos a acompañar esta ampliación.

Pero no lo vamos a hacer porque ya lo hemos advertido en diciembre del año pasado y en julio de este año: este presupuesto y esta ampliación son presupuestos y ampliaciones de ajuste. Es mentira que este presupuesto municipal y los anteriores hayan redundado en beneficios para los trabajadores municipales. No lo han sido nunca. ¿Por qué? Voy a leer una breve declaración del Intendente Gustavo Posse hace unos días que va a demostrar claramente por qué hace un rato escuchamos a quienes expusieron ambos despachos de comisión y se acusaron mutuamente de que el otro dictamen es de ajuste. Lo cual nos da la razón.

Estamos ante la presencia de tener que votar dos dictámenes, y yo disiento con el concejal preopinante. Esta discusión se trajo al Honorable Concejo Deliberante para que los señores concejales legitimemos el ajuste. Para que con nuestro voto, a favor o en contra, legitimemos este ajuste. Porque los presupuestos en San Isidro, históricamente y máxime en este momento, siempre generaron que los trabajadores municipales tuvieran que arreglar sus aumentos a la baja. Y vaya si lo demuestra este año.

Leo qué dijo el intendente hace unos días. “Respondemos a un ADN que compartimos con Mauricio (no lo nombra Macri, por lo que hay una relación de cercanía) y María Eugenia, que es hacer lo que corresponde.” ¿Y qué es “hacer lo que corresponde”? Hacer lo que corresponde es adherir a la Ley de Responsabilidad Fiscal y generar un ajuste brutal en San Isidro, que lo van a pagar los vecinos y los trabajadores. Entonces, no nos vengan con que ofreciendo el 9 por ciento y un bono de 1600 pesos les van a resolver el problema. Es una mentira.

Es más. Los desafío desde este momento hasta que termine la sesión a que nuestro bloque está dispuesto a acompañar la ampliación si el intendente llama al oficialismo y le dice que va a dar el 32 por ciento de aumento y un bono de 5 mil pesos. Porque esa va a ser la inflación acumulada que dentro de unos minutos dará el INDEC para todo el año: 31 ó 32 por ciento. Si el Departamento Ejecutivo y el oficialismo y el bloque de Cambiemos más sus aliados de turno dicen que están dispuestos a aumentar a los trabajadores, en lugar de un 9 por ciento, un 32, este bloque vota esa iniciativa. Pero no lo van a hacer. No lo van a hacer desde ningún punto de vista. Y se lo explico. En abril de este año, el municipio se sienta a negociar...

Perdón, quiero decir algo, y le pido, señor presidente, que sea riguroso con los diez minutos así no le quito tiempo a mi presidente de bloque.

¿Por qué no avala el escalafonamiento el municipio? No avalar el escalafonamiento es tirar a la baja los sueldos de los trabajadores. ¿O no fue en diciembre de 2015 donde recién el municipio se sentó con los trabajadores municipales a firmar los convenios colectivos de trabajo? ¡Vamos! No nos mientan más. No nos traten de tontos. No nos vengan a decir que son una cosa cuando son otra. No sienten la defensa de los derechos laborales de los trabajadores municipales. No mientan. No lo sienten. Se esconden atrás de despachos de comisión que aseguran el ajuste de los trabajadores.

¿Por qué no invitan a los trabajadores, en lo que hace al presupuesto 2019, a que se sienten en la Comisión de Presupuesto y Hacienda para discutir la pauta salarial del próximo año, que va a terminar en un 45 por ciento más lo que les deben durante este año? Díganles que les van a aumentar el 32 por ciento, que les darán un bono y que encima los van a sentar en diciembre del presente año para discutir la pauta salarial en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y este bloque los va a bancar. Pero no lo van a hacer. Son un gobierno de derecha. Están a favor del ajuste. Adhirieron a la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Y se los señalo de esta manera. En abril de este año les dijeron a los trabajadores que les iban a dar el 16 ó 16,2 por ciento. Les cierran en mayo un 8 por ciento, ¿pero sabe cuánto fue la

inflación acumulada a ese mes? El 12,9 por ciento, por lo cual ya perdieron el 4 por ciento cuando les dieron el aumento. Los sentaron en julio y cuando les dieron el 8 por ciento, ¿sabe cuánto fue la inflación acumulada? Fue un 19,6 por ciento. Y ahora los vienen a sentar y se lo advertimos a Miletta; le dijimos que estaban cerrando una ampliación presupuestaria con una previsión de inflación equivocada.

Otra cosa que me da risa: años atrás, para los funcionarios municipales las consultoras privadas eran la voz de la verdad; lo que decían las consultoras privadas hacían. Ahora, cuando este año se fijó la ampliación del presupuesto que votamos hace unos meses atrás las consultoras privadas decían que la inflación interanual iba a ser del 30 al 35 por ciento, ellos hicieron una ampliación presupuestaria del 24,9. ¿Qué les dijo este bloque? ¡Se van a quedar cortos! ¡Antes de fin de año van a tener que hacer otra ampliación o van a tener que aumentar las tasas! ¡Y en eso estamos hoy: con una nueva ampliación, con aumento de tasas! ¡Con aumento de tasas! ¡Hay muchos que se llenan la boca en contra de los tarifazos y acá se hacen los distraídos y votan proyectos de ajuste y de aumento de tasas en detrimento de los vecinos de San Isidro, y de los trabajadores, sobre todo!

Ahora les van a dar un 9 por ciento con un bono de 1.600 pesos. ¿Sabe de cuánto fue la inflación acumulada solamente entre agosto y septiembre? 12 por ciento, en dos meses. Por lo cual, ya estamos 4 por ciento abajo, porque esto es al 1º de octubre, y estoy diciendo que la inflación acumulada que se va a leer dentro de unos minutos va a dar un 32 por ciento hasta el mes de octubre. Entonces, no nos vengan a decir que están a favor de los trabajadores. No nos vengan a decir que ustedes vienen a reivindicar lo que han perdido con 110 por ciento de devaluación, con un endeudamiento a más de 100 años, con tarifazos a nivel nacional y provincial, con el aumento de las tarifas a nivel local: el aumento del ABL, de la Tasa de Comercio, cargándoles de manera insopportable sobre el poder adquisitivo de los vecinos de San Isidro.

¡No nos mientan más! ¡Díganles la verdad a los vecinos y a los trabajadores! Hoy acá no vinimos a discutir cuál es el aumento que les vamos a dar sino a ver cómo este Concejo Deliberante está legitimando este proceso de ajuste, señor presidente, por lo cual el bloque del Partido Justicialista no va a acompañar esto porque bajo ningún punto de vista los va a favorecer

Insistimos: tienen hasta que termine este proyecto; llamen al intendente, que les dé un aumento del 32 por ciento a los trabajadores y un bono de 5 mil pesos y este bloque vota a favor.

Nada más, señor presidente.

-Aplausos.

Sr. LUCENA..- Quería comenzar dejando cierta información clara para los vecinos, para los trabajadores y para sus representantes.

Por un lado quería empezar diciendo que comparemos San Isidro, el municipio más rico de la provincia de Buenos Aires, con alguno de sus vecinos. Lo suele hacer eso el municipio, ¿no? Y veamos qué aumentos han tenido los trabajadores municipales en los otros municipios.

Empecemos por San Martín. En lo que va del año San Martín ha tenido un 20 por ciento de aumento más un 9 por ciento negociado. Vicente López un 23 más un 12 por ciento. Tigre un 27 por ciento de aumento más un bono de 2 mil pesos. Y San Fernando un 35 por ciento de aumento. ¿Cuánto va San Isidro en lo que va del año? 16 por ciento.

La verdad es que no sabemos de cuánto va a ser el aumento. Están hablando del 9 por ciento con un bono de 1600 pesos. No se sabe de cuánto va a ser la inflación; entonces, hoy en día podemos decir que San Isidro es el municipio de la zona norte con el aumento de trabajadores más bajos que hubo.

Pero, ¿saben qué? La plata está. Y la plata no es que está a partir de este aumento sino que está desde principios de año.

Vamos a empezar a comparar cuánto se gastó en Personal este año comparado con el pasado, que fue lo que se presupuestó a fin del año pasado para éste. En 2017 había 1.587 millones de pesos para gastos en Personal; en 2018 se calculó a principios de año 1.917 millones, una variación año a año de 21 por ciento, y luego vino la ampliación de 432 millones aproximadamente, lo que llevó el número de gastos en Personal a 2.350 millones, con una variación 2017/2018 de 37 por ciento. Y ahora vamos a aprobar un aumento más de 118 millones de pesos, que lleva el gasto en personal a 2.468 de presupuesto, lo que implica una variación en el año del Presupuesto de un 39 por ciento. Y en San Isidro el aumento es del 16 por ciento recién.

La verdad es que nuestro despacho de minoría no toca el trabajador ni los 118 millones. Únicamente toca los gastos políticos que buscan también exprimir al vecino, y por eso

creo que lo más responsable para con los trabajadores es apoyar este despacho en minoría, ya que respeta el aumento a los trabajadores afectando lo menos posible a los vecinos.

Muchas gracias.

Sr. LUTUFYAN. - Pido la palabra.

Algunas consideraciones, simplemente para aclarar. Se dijo anteriormente: la realidad es que el Departamento Ejecutivo tiene que remitir la ampliación presupuestaria a este Concejo Deliberante. El artículo 44 habla sobre los recursos que se produzcan en 2017 para el 2018. Esa es una parte que es importante aclararla. Lo que sí es importante aclarar, y ya se dijo acá también, es que no era necesaria una modificación a través de una ordenanza de los recursos presupuestarios. El artículo 41 del Presupuesto 2018, y lo cito, dice: "Transferencia de créditos. Autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar ampliaciones y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ordenanza financiados con la disminución de otros créditos presupuestarios. Autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar adaptaciones, creaciones, modificaciones o bajas en las unidades ejecutoras en las partidas del Presupuesto General de Gastos del ejercicio".

Claramente, lamentablemente, este municipio, este Intendente, metió a los trabajadores en su pelea política. Esto es una extorsión; claramente es una utilización del poder político del Intendente para disciplinar a los trabajadores del municipio. Ya vimos que les ofrecieron una migaja en lo que va del año, 16 por ciento, cuando 34 por ciento es lo que viene subiendo el ABL; como mínimo debería estar en 34. Pero no sólo eso, sino que extorsionaron y llevaron a que "si no se aprueba la ampliación presupuestaria", que sí tiene que pasar por acá, "no se iba a aprobar el aumento". ¡Mentira! ¡No se dejen engañar! ¡No nos dejemos engañar!

Y por eso yo entiendo a los sectores que están votando en contra, porque en ese punto tienen razón. Parecería que tiene relación con estar 35 años en un gobierno, pero sobre todo 20 de una misma gestión, ganar 377.000 pesos de sueldo, que no le toca el aumento del gas en su casa, que la crisis no le llega; ¡y que además, con este 9 por ciento, se va a 400.000 pesos!

¿Habrá un gesto del Intendente? ¿Qué le diría, si estuviese en el Sindicato? Yo no vendría al Concejo Deliberante donde no corresponde tener esta discusión, sino que iría adonde corresponde, al Departamento Ejecutivo. Y le diría: señor intendente, ya subió 34 por ciento la tasa de ABL; a nosotros, el 16. ¿Le puedo pedir un favor? Puede dejar de gastar nuestra plata en publicidad del puerto de San Isidro, del Golf de Villa Adelina, en la revista Gente. ¿Puede dejar de gastar toda esa plata superflua, tirada a la basura? ¿Puede hacer un gesto y bajar su salario, que es muy abultado?

Porque, la verdad, que esta forma de ejercer la política viene hace veinte años y uno tiene que ser consecuente, pero no obsecuente. No podemos dejar que el municipio "se lleve esta". ¿Cuál es "llevarse esta"? Y acá vamos al punto, tanto importante como el tema del aumento salarial. Que es la fácil. Y esta es una diferencia que tenemos con otros bloques. Esta es la fácil. Decir, ¿sabe qué? Te voy a subir un 9 por ciento. Muy poco. Pero no solamente eso. No lo voy a pagar yo sino los vecinos con sus impuestos. Marche otro impuestazo. Y así estamos en el 34 por ciento. Marche un impuestazo, si total lo paga el Estado. Pero, ¿quién pone la guita, que por otra parte no alcanza? No alcanza. Parece que al ganar tanto como intendente se olvida de lo que es la calle. Quizás una factura de gas de 2 mil, 3 mil o 5 mil pesos no le cuesta tanto en 377 mil pesos. Pero a todos los demás, sí.

Entonces, esto es un nuevo impuestazo. Y acá también muchos se quejan de la crisis, que es muy profunda, dura, hay un ajuste en marcha. Pero si me preguntan a mí, diría no gasten 81 mil pesos en un arbolito para el presente año. Eso es un ajuste bienvenido. No gasten 26 millones de pesos en el River-Boca para el Parque de Villa Adelina que, además, los vecinos no lo quieren. Eso es un ajuste bienvenido.

Entonces, no tiremos la plata a la basura de nuestros vecinos como si fuese un ajuste a rechazar. Ese es un ajuste bienvenido y bienvenido es el gesto del intendente de bajar su salario para que los municipales puedan alcanzar, al menos, el aumento del ABL. Proponemos una baja. Los comerciantes no pueden más. Veo muchos proyectos donde se pide eximición de impuestos a muchos comercios de todo San Isidro. Bueno, el proyecto que proponemos es un alivio, circunstancial, chico, pero es un gesto. La política también se hace de gestos.

No engañemos más a la gente, no engañemos más a los vecinos. Hagamos la lucha donde tiene que ser. Sepamos que nosotros damos lucha política, y cada uno tiene que dar su lucha y donde la tiene que dar. No nos engañen más. Nos quieren disciplinar. A nosotros, a otros, a los sindicatos, a los vecinos. Basta. ¡Basta señor intendente! ¡Haga un gesto: baje su sueldo!

Gracias, señor presidente.

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Señor presidente: la verdad es que todos los que exponen pueden tener un montón de razones. Pero lo que más me sorprende y me llama la atención es la subestimación que se hace de los dirigentes del gremio sobre cómo negociar sus paritarias y sus ingresos.

Me llama la atención y la verdad es que no lo entiendo.

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Señor presidente: ¿me pueden decir de cuánto tiempo dispongo?

Sr. PRESIDENTE.- Llevan 20 minutos.

Sr. ABELLA NAZAR.- Igualmente, no voy a ser muy largo. Quería hacer un par de aclaraciones.

Creo que la posición respecto del despacho de minoría presentado por nuestro bloque ha quedado clara, así que, sencillamente, quisiera hacer mención a dos o tres cuestiones que me parecen especialmente importantes.

En primer lugar, una de las cuestiones que se ha discutido esta tarde tiene que ver con la relación o no entre el aumento de ABL y la ampliación presupuestaria. Algunos, de hecho, en sus alocuciones pusieron en duda y dijeron "Bueno, a nosotros nos parece bien la ampliación pero no estamos tan de acuerdo con el aumento de ABL". Yo quiero acá recordar, y quiero decirlo, que la razón de ser de que exista una ampliación es justamente que las tasas fueron aumentadas. Obviamente este Concejo lo autorizó en diciembre y cada concejal sabe cuál fue el rol que tuvo en aquella oportunidad, pero lo que quiero decir es que aprobar esta ampliación en el despacho de la mayoría significa aceptar una mayor recaudación por mayor aumento de ABL.

Entonces, en esto creo que hay que ser coherentes. Si uno aprueba la ampliación del despacho de la mayoría va a aceptar que 118 millones de pesos que los vecinos van a pagar por ABL que no estaba previsto cuando se aprobó el presupuesto sean incorporados al presupuesto municipal; y aceptar una cosa y no querer aceptar la otra es imposible, porque sencillamente son las dos caras de la misma moneda.

En segundo lugar alguna consideración porque la verdad es que cuando me enteré que había alguna propuesta o alguna intención de algún otro bloque respecto de modificar el despacho de la mayoría le presté atención, porque desde este espacio siempre consideramos interesante la posibilidad de consensuar. Ahora bien, la verdad es que las modificaciones que se prevén en el despacho de la mayoría no tienen mucho sentido, y esto lo digo con el mayor de los respetos; y ahora voy a explicar por qué considero que no tienen mucho sentido.

Se propone eliminar el artículo 6º, que es el que autorizaba el movimiento de las partidas que el artículo 5º preveía, pero acá no escuché decir --creo que Lutufyan algo dijo-- que nos estamos olvidando que está el artículo 41 del presupuesto del año pasado, que es el que habilita la modificación de partidas, la creación, la supresión para todos lados. Con lo cual, ese artículo 6º que ahora en un gesto de graciosa concesión el oficialismo decidió a sacar del despacho de mayoría la verdad es que no tenía razón de ser, era una redundancia.

Y la modificación de las partidas, por más que se pueda hacer, la realidad es que si uno mira el artículo 41 va a entender que tampoco tiene demasiado sentido, porque así como hoy aprobamos una cosa mañana y mañana se publique la ampliación, el intendente por decreto puede modificar esas partidas.

Uno supone que esto los concejales lo conocen, y la verdad, señor presidente, que estas modificaciones son cosméticas. Creemos que no hay ninguna intención de abrir la discusión, de modificar algo, sino que son modificaciones cosméticas que no aportan nada. El artículo 41 del presupuesto se lleva por encima todas estas modificaciones que están intentando consensuar, así que la verdad es que no vemos ninguna lógica en esas modificaciones.

Y en último lugar, ya para ir terminando, la verdad es que desde este bloque siempre hemos intentado y hemos hecho el esfuerzo de ser una oposición responsable, porque sabemos y confiamos en que en algún momento nos va a tocar gobernar San Isidro, y por eso, con esa seguridad es que queremos trabajar aportando realmente a que creemos que pueden ayudar a la gestión, y es en esa línea que el despacho de la minoría fue pensado. Porque la verdad es que lo discutimos; quizás hubiera sido más fácil votar en contra de todo, como ha sido la tradición o hemos hecho en otros momentos, pero en esta oportunidad nos parecía que, teniendo en cuenta la grave situación que la Argentina atraviesa, nosotros desde nuestro espacio, con las diferencias que

tenemos, podíamos aportar algunas herramientas para poder contrarrestar esta situación que creo que ha quedado ya planteado, y creo que todos vamos a coincidir que no es fácil.

La verdad es que lamentamos profundamente que el oficialismo se cierre, que no acepte estas propuestas, que no acepte las modificaciones, que siga exprimiendo a los vecinos como única respuesta a la situación compleja que vivimos, porque la verdad es que creemos que esto no es sustentable, y sobre todo no es sustentable pensando en el año 2019 que tenemos por delante.

Por eso lamentamos profundamente que no se haya incorporado ninguno de los puntos. Creemos que era una buena posibilidad de mejorar esta ampliación. Aportamos algunos temas, algunos proyectos incluso están en la comisión, pero lamentablemente creímos que podíamos tener una ampliación que tenga un gesto de eximición o de alivio de ABL a los vecinos, que les garantice a los trabajadores municipales un porcentaje lógico y que también dé una señal hacia la sociedad de San Isidro respecto de que en esta situación compleja desde la política también se va a hacer un esfuerzo y se va a intentar superarla. Lamento sinceramente que hayan hecho oídos sordos.

Muchas gracias.

-Aplausos.

Sr. MEDINA.- Pido la palabra.

Lamentablemente no estoy de acuerdo con lo que dice el concejal Abella acerca de que esto es nada más que cosmética. Acá se trata de dar un aumento a los trabajadores, y desde nuestro bloque estamos dispuestos a pagar el costo político. Porque eso es lo que no quieren: no quieren pagar el costo político. Nosotros sí lo vamos a pagar.

Acá dicen una cosa y hacen otra. Dicen de consensuar. Si quieren consensuar, ¿por qué no vienen a nosotros, nos muestran el proyecto y nos preguntan qué nos parece? Acá nunca se acercaron. Nos quieren llevar como chicos al colegio. Es mentira que quieran consensuar: hacen el proyecto, vienen a último momento y nos dicen que los acompañemos. Eso no existe: no es consensuar.

Nada más. (Aplausos).

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Señor Presidente: la verdad que muchas de las cosas que se dijeron, y muy claramente lo dijo mi compañero de banca y de bloque el concejal Brest, nosotros las venimos denunciando, planteando, y se lo hemos dicho a usted, a los concejales del oficialismo, a los funcionarios, especialmente al que en esta temática tiene que ver con el presupuesto, contando la anécdota para nosotros divertida que contó el concejal Brest y que fue así, sobre un funcionario nuevo que se notó que habló de más.

Pero esto muestra lo que nosotros venimos denunciando hace tiempo. El bloque del Partido Justicialista históricamente ha votado en contra los presupuestos, y consecuentemente ha votado en contra las ampliaciones presupuestarias, y por lo tanto también las rendiciones de cuentas. Lo votamos en contra no sólo porque creemos que no reflejan la realidad, que nosotros sí caminamos y vemos las cosas que faltan, sino que lo votamos en contra porque es el plan de gobierno de ustedes: y hoy ese plan es un programa de gobierno de ajuste, de extorsiones, de mentir, como nos han mentido varias veces en anteriores oportunidades, como cuando nos plantearon que iba a haber un aumento a los trabajadores. Usan a los trabajadores, usan al Sindicato, y los ponen presos en esta situación. Siempre vienen y dicen que "si no se aprueba esto no llegamos a fin de mes, volcamos el municipio". Me parece que al municipio lo vienen volcando hace un tiempo. Detalle que no es menor.

Nosotros estamos al lado de los trabajadores, pero de verdad. Creemos que el sindicato, que es el lugar donde se organizan los trabajadores del municipio, tiene que tener una mesa de negociación aparte, una mesa de negociación que no esté atada a una ampliación presupuestaria. Una mesa de negociación donde puedan trabajar mes a mes, llevar las dudas y los problemas que los aquejan y nosotros, en todo caso, ser los garantes de que esa mesa funcione. Pero es el Departamento Ejecutivo el que debe tomar la decisión política de llevar adelante una mesa de negociación con los trabajadores.

Los trabajadores del municipio son su corazón y su motor. Puede haber trescientos puestos jerárquicos de mando, pero si no van los trabajadores y no llevan adelante lo que

corresponde, el municipio se cae. Entonces, hay que darle mucha más importancia al movimiento de los trabajadores organizados de San Isidro a la hora de tomar decisiones.

Acá me acaban de pasar los números de la inflación. Llegó al 6.5 por ciento. Eso significa que tenemos una inflación acumulada en lo que va del año del 32.4 por ciento. ¿Escucha, señor presidente? Y la interanual es del 44.8. Podríamos decir 45. Por lo que yo puedo entender de economía, no hay números medios, hay números redondos. Hay una inflación mensual de casi el 7 por ciento, una interanual de casi el 45 por ciento y una acumulada del 33 por ciento.

La verdad, señor presidente, entiendo que esto va a ir cada vez peor. En la misma línea nacional de Cambiemos, con Mauricio Macri y con Vidal en la Provincia y aquí con el intendente Posse, se está trayendo el ajuste brutal y el municipio paga un costo y una consecuencia por haber sido partícipe y haber cerrado el Pacto Fiscal. Lo dijimos y lo denunciamos y por eso votamos en contra del Pacto Fiscal. Ese Pacto iba a hacer que la Nación y la Provincia se metan en el municipio y rompan toda la fortaleza financiera y económica del presupuesto. Creíamos que la había, pero la realidad es que no la hay. Hace años que ya vemos a los presupuestos con una falta de sostenibilidad. No son sustentables porque se sigue recaudando de la forma tradicional. Del AMBA, San Isidro y Vicente López son los municipios que más recaudan de forma tradicional. ¿Qué significa? Que lo hace por las tasas de ABL y de Comercio e Industria. Pero hay una falta de imaginación para generar nuevos recursos y que estos aumenten. No se promueve más trabajo ni que vengan fábricas a instalarse.

Quizás la estética de compañeros trabajadores a algunos no les guste, pero ni siquiera pensamos en empresas del Siglo XXI. Por ejemplo, empresas de estudios de televisión, como existe Telefén, Sonotex y Grupo Pampa. ¿Por qué no se traen esa clase de empresas? ¿Por qué no se genera un polo gastronómico amplio? ¿Por qué no hay desarrollos sustentables en economía social y regional? Se podrían hacer un montón de cosas, pero es un municipio que viene con la misma cabeza desde el año 1983, padre e hijo se pasaron el mando como si fuera un principado. Sin embargo, nos falta mucho para ser principado.

Entonces, me parece que ustedes ya perdieron el eje de esto. Y llegar a esta ampliación es producto de algo que le dijimos a Bereziuk en su momento. Si no tienen los números de inflación y se alinean con un gobierno nacional que arregla con el FMI, Banco Mundial y trae plata para financiar deudas, nunca van a tener el número finito de la inflación.

Como dijo el concejal Brest, si hubiera un llamado donde hubiese un aumento paritario de más del 35 por ciento y un bono que no debiera ser de 5 mil sino de 15 mil pesos, que el municipio lo podría dar, estamos dispuestos a votar. Pero estamos llegando a fin de año y, realmente, va a ser complicado. No lo decimos nosotros sino por las propias palabras de Mauricio Macri y de sus ministros. ¿Pasaron cosas? Sí, más vale que pasaron cosas. Fíjense porque está volcando. Achicaron los ministerios, secretarías y San Isidro tiene una Secretaría de Modernización que posee 30 millones de pesos. ¿Qué hacen con esa Secretaría de Modernización? Ahí tienen un lugar donde pueden redistribuir el presupuesto.

Y así como digo una cosa del despacho de mayoría también tengo que decir algo del despacho de minoría. El despacho de minoría es hijo del despacho de mayoría, también tiene ajuste, cierre total de áreas de trabajo, y cuando se cierran áreas de trabajo se pierden trabajadores. Entonces, tampoco vamos a ir por esa. La variante tiene que ser pensar cosas nuevas, pensar de verdad cómo generamos una política económica para que este municipio pueda recaudar y generar más recursos, para evitar el aumento del ABL a futuro, para evitar que los compañeros trabajadores del municipio estén con el corazón en la boca, ya que sus autoridades al día de hoy, a dos meses de fin de año, todavía no pueden estar cerrando números reales y concretos.

Me parece que hay que abrir un poco más la cabeza, y lo digo políticamente, y me parece que esta ampliación sigue continuando el presupuesto del 2018 –porque ahora va a venir el del 2019– que es el reflejo del plan de gobierno de ustedes. Este plan de gobierno no contempla ni una política económica clara, no contempla una política productiva clara, no contempla una política social clara, porque tampoco estamos armando ampliaciones para poder generar vivienda digna, generar lugares de urbanización donde nos faltan. Tenemos 14 barrios en situación deplorable, ni hablar de La Cava, Uruguay, San Cayetano, Sauce. Son muchas cuestiones, y hoy con esta ampliación presupuestaria están usando a los trabajadores para venir a hacernos cómplices y parte de un ajuste, y eso no lo va a hacer este bloque, no lo va a hacer ni ahora ni nunca.

Ojalá alguna vez nos llamen y nos digan “Vamos por un aumento paritario pero, aparte de ese aumento paritario de más del 35 por ciento y de un abono, queremos discutir una política productiva, una política de fomentación industrial”.

Están estrujando a los mismos vecinos de siempre, y los vecinos que no lo puedan

soportar se van a tener que ir y no tienen por qué irse, porque hay un derecho de arraigo adquirido.

Podríamos hablar muchas horas de esto, y así como obviamente estamos en contra del despacho de mayoría también estamos en contra del despacho de minoría, porque nos parece que están jugando a una hipocresía. Reconocen el tarifazo local pero no reconocen los impuestazos y todos los problemas que estamos teniendo a nivel provincial y nacional. Me parece una tomada de pelo. Queremos quedar bien con los trabajadores pero también queremos... No, macho, pónganse de un lado alguna vez. Entonces, me parece que también es una falta de conciencia el no decir de qué lado van a estar, y siguen avalando la ampliación. Les guste o no, son tan antiposse pero terminan haciendo un despacho de minoría y bancando una ampliación de una forma o la otra. Entonces, tampoco vamos a ser parte de eso y no vamos a votar tampoco el despacho de minoría.

Para no hacerlo más largo, porque el día es largo, es 17 de octubre y nosotros tenemos que reunirnos con nuestros compañeros, y en este 17 de octubre parece una tomada de pelo que vengan a plantear un proyecto de ajuste. No vamos a acompañar ninguno de estos dos despachos; es por la negativa, es en contra y con mucho orgullo decimos que estamos en contra de estos dos despachos. Esperemos que tomen nota en el asunto, que cambien el proceso. Les hace falta nuevos aires, les hace falta un recambio, les hace falta cambiar San Isidro, y para eso está acá la oposición, y vamos a generar una alternativa política, económica y social para ganar las próximas elecciones.

Nada más, señor presidente. Estamos totalmente en contra de los dos despachos, que son una vergüenza.

-Aplausos.

Sra. FUCELLO..- Pido la palabra.

Sin dudas tenemos una responsabilidad muy importante hoy acá en nuestras manos.

Sabemos y somos conscientes de que han sido meses difíciles, y lo sabemos porque hemos estado todos los días en la calle cerca de la gente, acompañando a los vecinos, acompañando a los comerciantes, acompañando a los emprendedores, a las pymes. Y sabemos que estos momentos que han sido difíciles y que nos han afectado a todos por supuesto también afectaron el funcionamiento de nuestro municipio, y por eso no nos podemos quedar de brazos cruzados.

Iba escuchando las distintas posturas y realmente para nosotros es importante decir que acá no hay mentiras, y justamente somos responsables de eso y de lo que les transmitimos a los vecinos, sobre todo hoy en este caso a los empleados municipales.

Tenemos que ser sinceros. No podemos decir que con un bono podemos solucionar esto, no podemos hablar de sacarle partidas a áreas del municipio para que después no puedan seguir funcionando o, peor aún, que tengan que devolver partidas. Realmente no son soluciones que hoy se puedan sustentar.

También hablamos de transparencia todo el tiempo, y no queremos dar el debate acá en el Concejo Deliberante. Tenemos que ser responsables. Por eso, desde nuestro bloque vamos a acompañar el despacho original, porque nos parece importante que el Departamento Ejecutivo tenga las herramientas que necesita para poder gobernar y continuar con su funcionamiento normal. Desde el Concejo Deliberante han salido muchísimos proyectos y nos hemos propuesto como objetivo continuar trabajando para, como decimos siempre, mejorar la vida de nuestros vecinos. Y no lo queremos postergar; hay que seguir adelante con eso, seguir trabajando para la gente.

También es parte de nuestra responsabilidad llevar tranquilidad a los empleados municipales que son quienes llevan adelante el municipio día a día, y por ellos también nos tenemos que preocupar y queremos ser responsables para estar hoy hablando y debatiendo de una ampliación presupuestaria y que de ahí se puedan recomponer los salarios.

Sabemos que son momentos difíciles, y nosotros personalmente hemos tratado de estar cerca de los vecinos que más nos necesitan. También somos conscientes de que el camino es difícil, un camino que para nosotros que nos toca representar al gobierno nacional y provincial empezó en el 2015 de la mano de Macri y la gobernadora Vidal. Sabemos que no es fácil, pero sabemos que es el camino correcto. Sabemos que aunque a veces pueda parecer más difícil nosotros decidimos seguir adelante estando acá todos los días, trabajando con firmeza para lograrlo. Y estamos convencidos de eso, porque sabemos que esta vez es de verdad, que hay intención de que las cosas cambien. Yo creo que por única vez, como único planteo de nuestro bloque, deberíamos darnos la posibilidad de acercar nuestras posturas, pensar en esta ocasión en los vecinos, en los empleados municipales, y dejar de lado las políticas que nos enfrentan.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE..- Tiene la palabra la concejal Riganti.

Sra. RIGANTI.- Muchas gracias, señor Presidente.

Muy corto y al pie. Hace un tiempo le pregunté a usted cómo podía dormir habiendo echado 120 trabajadores del Concejo Deliberante, entre ellos por supuesto los relatores de Convocatoria por San Isidro. Ahora le quiero preguntar al señor Intendente cómo va a hacer para mirar la cara de los trabajadores municipales ofreciéndoles un 9 por ciento de aumento, pero diciendo que les va a aumentar un 34 por ciento el ABL; a ver si llegan.

Les quiero decir a todos los trabajadores municipales que no llegan a fin de mes, que son apretados y acorralados por este municipio, que no se preocupen, porque tarde o temprano este Intendente y el possimo se van a caer; así que no se preocupen: el aumento va a estar, y tarde o temprano va a cambiar este municipio nefasto.

Gracias.

- Aplausos y manifestaciones.
- Ocupa la Presidencia la concejala Rosalía Fucello, y su banca el concejal Andrés Rolón.

Sr. SEGUIN.- Pido la palabra.

Señor Presidente: la verdad que me resulta sorprendente la falta de sustento y nivel técnico con que se busca promover un discurso netamente político, cuando el tema en análisis no tiene ningún tipo de fundamentación, ya que lo que se trata hoy acá es una ampliación presupuestaria que va todo para el sueldo de los trabajadores de San Isidro, que bien merecido lo tienen.

Se quiere distraer la atención con frases grandilocuentes. Es muy sencillo: sólo estamos acá votando un proyecto por el cual se podrá hacer a los trabajadores la necesaria contención que estos momentos de crisis, que en parte se origina por malas políticas públicas de gestiones precedentes y al contexto internacional desfavorable, que han impactado nuestra economía. Por eso, no nos distraigamos más con discursos o populismos, y vayamos a lo que realmente debe considerarse sin más dilaciones entre nosotros.

Por último, quiero recordar a algunos de los señores concejales preopinantes, ya que son tan memoriosos al hablar de la gestión presidencial anterior, que cuando la multiprocesada ex presidenta dijo que si queremos gobernar hagamos un partido y ganemos, en San Isidro, Cambiemos, o sea, el presidente Mauricio Macri y la gobernadora María Eugenia Vidal, obtuvo el 62 por ciento de los votos, dejando bien claro que los vecinos de San Isidro no queremos volver al pasado.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

Señora presidenta: voy a ser breve porque el debate finaliza, pero fui referido y por ello sentí la necesidad de ir a mi banca y contestar.

Quiero contestar desde la absoluta tranquilidad y desde la absoluta transparencia. Porque pareciera ser que estamos jugando a la magia, y lo que están haciendo es meter la mano en la galera y la paloma sale muerta. Porque aquellos que hablan de ajuste y que exigen ajustes a terceros no los hacen propios. Porque el Honorable Concejo Deliberante va a poder demostrar claramente en la Rendición de Cuentas que ha reducido los gastos y que el Concejo sigue funcionando. No hay discriminación. Discriminación es la que se pretende. Aquellos que tienen la suerte de salir de viaje y, de repente, trabajan en San Isidro los fines de semana. Qué bueno que es eso. Qué ajuste divertido. Qué lindo ver la paja en el ojo ajeno y no ver la viga que tienen sobre la frente. Qué lindo es sentirse contento de estar en esta casa.

Porque la verdad es que, más allá de la ampliación presupuestaria, lo que me llama poderosamente la atención es que tengamos que debatir hoy un tema de fondo diciendo que es una cuestión política. Mil veces he escuchado en esta casa que si no discutimos de política aquí, ¿para qué venimos? Este es el ámbito de la política de San Isidro, ¿dónde quieren que la discutamos? Hemos tenido que llevar al debate un montón de temas y el planteo era “¿cómo, no la vamos a debatir?” Obvio que lo debatimos. Si no, lo que sucede es que si el expediente viene es una vergüenza, no es transparencia; si el expediente no viene, es oscuridad. Son oscuros. No hay nada que les venga bien. Y eso es nada más que oportunismo.

Hace años que se viene hablando de aumentos de tasas superiores a los que nosotros, que damos la cara, que somos responsables y que aprobamos el plan de gobierno, autorizamos al aprobar a fin de año la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva. Llevo trece años de concejal y jamás he visto a un compañero de banca de cualquier fuerza política que haya ido al Tribunal de Cuentas o a la Justicia a hacer una denuncia diciendo que se aumentan las tasas por arriba de lo que permite la norma. Otra vez se está *pour la gallerie*. Otra vez se está atrás de los caracteres de un Twitter. Otra vez se está pretendiendo expresarse respecto de cuestiones que no tienen nada que ver.

¿Cómo no va a ganar el intendente si la realidad es que es una vergüenza lo que ganamos nosotros como concejales? Es el responsable con su patrimonio de más de 6.600 millones de pesos y sobre sus haberes paga los impuestos igual que todos.

Entonces, cuando hablemos, hagámoslo de las cuestiones concretas. Hablemos de todo. Qué lindo es escuchar al peronismo en todas sus vertientes, luego de quince años de gestión, hablar de inflación. ¡Descubrieron la inflación! Descubrimos la inflación en este país porque hay un Indec que dice cuánto es. Porque hay un gobierno municipal que habla y gestiona con el sindicato, porque hay un sindicato que se moviliza, porque hay un sindicato que reclama, porque hay un sindicato que viene y se acerca a cada uno de los bloques políticos.

Es verdad lo que dijo el concejal Gonzalo Beccar Varela: parece que hoy estamos desmereciendo a los empleados municipales, a los trabajadores municipales, a los que nos dan la mano todo el día en la calle, a los dirigentes de esos trabajadores, pero sobre todo nos están subestimando a nosotros mismos, a aquellos que estamos acá ocupando el lugar que nos corresponde, pero sobre todo estamos subestimando a los vecinos de San Isidro, a los 310 mil vecinos de San Isidro.

Lo último que voy a decir es que hace muchos años que escuchamos que los vecinos de San Isidro no nos van a pagar las tasas. Gracias, señores vecinos de San Isidro, porque nos acompañan con el pago mensual de sus tasas y con este plan de gobierno que permite estar cerca de los vecinos, que permite llevar adelante programas y acciones que son modelo en la provincia de Buenos Aires.

Muchas gracias, señora presidenta.

-Aplausos.

-Reasume la Presidencia su titular, el concejal Andrés Rolón, y ocupa su banca la concejala Fucello.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

He escuchado atentamente las opiniones vertidas por los concejales que me precedieron en el uso de la palabra y quiero tomarme un tiempo para hacer algunas aclaraciones porque se dijeron muchas cosas que no son verdades, y parece que ese dicho “Miente, miente que algo quedará” en muchos concejales se les ha hecho letra.

Desde hace años venimos escuchando en esta casa la necesidad de que a lo largo del año el Concejo Deliberante vaya tomando conocimiento y trabajando sobre el presupuesto. Era un reclamo de casi todos los bloques de la oposición; es más, algún concejal celebró que haya venido esta ampliación presupuestaria. Ahora bien, se critica cuando no viene y –como dijo el concejal Rolón– se critica cuando la ampliación presupuestaria viene.

Se critica que no vienen las ampliaciones presupuestarias y que no se da el debate pero cuando damos el debate en esta casa dicen que no es un tema a debatir por el Concejo Deliberante. ¿Y dónde lo vamos a debatir si no es en esta casa?

¿O cuando el sindicato de los trabajadores municipales acuerda un aumento salarial con el Departamento Ejecutivo no viene a este Concejo Deliberante para convalidarse? Sí, viene a esta casa para convalidarse, y siempre sale por unanimidad. Seguramente en una semana va a venir la nueva acta paritaria, y yo me pregunto: ¿aquellos que votan hoy en contra de esta ampliación presupuestaria qué van a hacer cuando venga el aumento de sueldos? Porque hoy le están queriendo negar al Departamento Ejecutivo las herramientas presupuestarias necesarias para hacer frente a ese acuerdo salarial.

Y no es cierto que el municipio no cumplió con los acuerdos salariales comprometidos con el sindicato municipal. No subestimemos a los dirigentes sindicales municipales. Yo entiendo que ellos hacen su trabajo y, como corresponde, defienden los derechos de sus representados. ¿Usted se imagina, señor presidente, que si el municipio hubiese firmado con el sindicato municipal un aumento y no lo hubiese cumplido el sindicato no hubiese hecho sentir su

voz? Seguramente la hubiese hecho sentir.

Lo cierto es que en un acuerdo paritario, donde hay dos partes, como en toda negociación, una trae una propuesta, otra trae otra, y entre ambas buscan una propuesta que sea la síntesis de aquellas dos. Y eso han sido las paritarias anteriores y la que se firmó la semana pasada.

Se ha hablado del 16 por ciento. Yo les informo que la semana anterior se firmó un acuerdo paritario con el Sindicato Municipal, que ha tenido estado público por parte del Departamento Ejecutivo y las autoridades del Sindicato: con lo cual, decir que solamente hay un 16 por ciento de aumento es mentir.

Y es cierto que técnicamente esta ampliación presupuestaria podría no haber venido, y lo dijo el Contador Municipal. Ahora, creo que hace a ese reclamo de transparencia que hacen muchos bloques de la oposición para que sea en este ámbito que se discuta, si ingresa más plata, cuál va a ser su destino: que es lo que estamos haciendo ahora con la ampliación presupuestaria.

Ahora bien: ya vino a esta Casa la ampliación presupuestaria; ¿qué hacemos? ¿La votamos a favor, para que los recursos de esa ampliación vayan a los sueldos de los trabajadores municipales, o la votamos en contra, buscando algún tecnicismo, diciendo “lo podían haber hecho directamente”, o “no hacía falta que venga al Concejo”? Discutamos esa ampliación y cuál va a ser el destino. Lo que creo es que, más allá de su discurso en defensa de los trabajadores, les molesta que los trabajadores estén en mejores condiciones, porque quieren o les conviene la situación de caos, de conflicto, para ver si sacan un rédito.

Se habló de que “el sueldo de los trabajadores municipales lo pagan los vecinos con sus tasas”. Les aviso a todos que siempre es así. El Estado municipal tiene recursos que vienen por coparticipación y por tasas, eso se dispone para obras, para servicios, y una parte de ese dinero va para el sueldo de los trabajadores municipales. No descubrieron nada con que con las tasas municipales les pagamos sueldos a los trabajadores.

Lo que hoy discutimos es si esa ampliación presupuestaria la destinamos a otras cuestiones, la dejamos al libre albedrío del Departamento Ejecutivo o la destinamos a mejorar los salarios de los trabajadores. Y yo comarto lo dicho respecto de la situación económica del país y el deterioro que han tenido los trabajadores municipales.

¿Por qué esta ampliación? Porque el país en 2017 tenía otras proyecciones, y sobre esas proyecciones se elaboró el Presupuesto que hoy estamos ampliando.

Lo que no podemos hacer es seguir diciendo una cosa y haciendo otra. Lo dijo usted, señor Presidente: algunos hablan del “ejemplo”, y son los mismos concejales que notifican un viaje al exterior pero piden licencia de lunes a viernes. Sábado y domingo vienen del exterior a trabajar... ¡Es mentira! En realidad, se tomaron tres semanas de vacaciones, y lo que trajeron de hacer es ver cómo cobraban sus sueldos dos o tres días de la semana.

Como también se habla de las bonificaciones que cobran algunos funcionarios, del sueldo del Intendente. Del sueldo del Intendente se ha dicho 370.000, 400.000... no sé: la Quiniela. Ninguno le acertó. Prácticamente, algunos señores concejales duplicaron el sueldo del intendente.

Ahora, ¿saben cuánto es el impacto de esas bonificaciones y del sueldo del intendente si lo prorrogamos por estos dos meses que quedan? Tres millones de pesos. ¿Usted cree que podríamos hacer frente a la recomposición salarial que acordó el Departamento Ejecutivo con los trabajadores municipales con un ahorro de tres millones de pesos?

Señor presidente: acá hay señores concejales que por ley tienen la responsabilidad de reemplazar al intendente cuando se toma licencia. Yo no he visto a ninguno de ellos renunciar a percibir sus gastos de representación o los aumentos de sueldos cuando ejercieron el cargo. Y eso también es predicar con el ejemplo.

Decían cómo usted podía dormir tranquilo o cómo el intendente iba a mirar a la cara a los trabajadores municipales. Pero yo le quisiera preguntar a esos señores concejales cómo van a mirar a los trabajadores cuando le están negando la posibilidad de que puedan mejorar sus sueldos. Porque no aprobar la ampliación presupuestaria sería negar al municipio las herramientas necesarias para hacer la recomposición salarial que también incluye a los trabajadores del Honorable Concejo Deliberante y los del bloque. Cómo los va a mirar y les va a decir: “Mirá, yo por una cuestión política no quiero que a vos te aumenten el sueldo”.

Señor presidente: tampoco es cierto que los dos proyectos plantean una ampliación presupuestaria. El de mayoría, corregido o modificado por la propuesta del Frente Renovador, alude a una ampliación presupuestaria. El otro, no. El otro es contrario, reduce recursos, elimina recursos. En síntesis, es más ajuste.

Cuando me tocó hablar por primera vez tiré algunos títulos respecto al proyecto de la minoría y dije que no se correspondía con la legalidad y que podría ser atacado por conflicto de poderes. Voy a dar mi fundamentación al respecto.

El Decreto N° 2980/00, que crea el RAFAM, dice en el artículo 15: “El Departamento Deliberativo y los organismos descentralizados enviarán al Departamento Ejecutivo, antes del 1º de octubre de cada año, un anteproyecto de sus respectivos presupuestos, los que deberán sujetarse a las políticas definidas por el intendente para el ejercicio que se presupuesta.” Acá está clara cuál es la responsabilidad del presupuesto.

Pero el artículo 74 del Reglamento de Contabilidad dice: “La iniciativa para las modificaciones del presupuestos de gastos ya sancionado pertenece al Departamento Ejecutivo, salvo en la parte que guarde relación con el Concejo y cuando se trate de transferencia dentro del capítulo que a este se le haya asignado. Cuando el Concejo Deliberante requiera créditos suplementarios deberá financiarlos con intervención del Departamento Ejecutivo.” Sigue reforzando la potestad presupuestaria que tiene el Departamento Ejecutivo. Y el artículo 34 de la Ley Orgánica de las Municipalidades dice: “Todos los años, para el siguiente, el Concejo sancionará el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad. Esta Ordenanza, para su aprobación, necesitará simple mayoría de votos de los concejales presentes. (Y esto es lo importante). Promulgado que sea el Presupuesto –como es el caso del presupuesto 2018–, no podrá ser modificado sino por iniciativa del Departamento Ejecutivo.”

Con lo cual, no es un invento mío. La ley dispone claramente cuáles son las competencias del Departamento Ejecutivo y del departamento deliberativo, y claramente pone en cabeza del Departamento Ejecutivo la confección del presupuesto porque es quien tiene la responsabilidad de ejecutarlo a lo largo del año. Por eso es el Departamento Ejecutivo quien discute los sueldos con los trabajadores municipales.

Cuando analizamos el despacho de minoría vimos que propone una baja de tasas –la verdad es que no sé con qué fundamento de técnica contable– del 21,9 por ciento, y dice que si bajamos las tasas el 21,9 por ciento el municipio va a dejar de percibir 118 millones de pesos. Esto es lo que dice. Esto no es ampliación de presupuesto; dice que bajemos las tasas y dejemos de recaudar 118 millones de pesos.

También es válido decir –como dijo usted, señor presidente– que este proyecto de ampliación del presupuesto no trae aparejado un aumento de tasas, porque el aumento de tasas ya estaba autorizado en la Ordenanza Impositiva; lo único que se dice es que vamos a recaudar más producto de que vamos a utilizar casi todas las facultades que nos otorgaron en el aumento y eso lo vamos a destinar al sueldo de los trabajadores municipales. Los invito a que hagan las denuncias en la Justicia si en algún momento el Departamento Ejecutivo excedió las facultades que le otorgó este cuerpo, pero no es así. Aquello de “Miente, miente, miente que algo quedará”.

Ahora, hacen una reducción de tasas de ABL y de Comercio e Industria sin percibir que por Comercio e Industria hay dos tipos de tasas, una que es fija y otra que es variable por los ingresos, y en ningún momento hacen mención a la Ordenanza Impositiva. Sería de buena técnica legislativa decir “Modifíquese tal artículo de la Ordenanza Impositiva y redúzcase a tanto la tasa”, pero eso no se hizo. Dijeron “Vamos a tirar una cifra: vamos a decir 21,9”. ¿Dónde está la fundamentación técnica contable que dice que si bajamos el 21,9 va a suceder eso? ¿Y si es más? ¿Y si es menos? ¿Quién lo sabe? ¿Y si terminamos desfinanciando al municipio porque se nos ocurrió bajar la tasa? No hay ningún fundamento técnico. Pero, incluso, hay jurisprudencia que impide este tipo de normas. Y a mí me extraña que concejales que conocen de técnica legislativa y que estudian los boletines oficiales hagan este engendro de ordenanza sin haber leído los fallos del Tribunal de Cuentas o, aunque sea, los fallos de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

Mire, señor presidente, voy a citar el caso de un fallo del Tribunal de Cuentas del 2018. El Concejo Deliberante de Alberti redujo las tasas, y ¿qué dijo el Tribunal de Cuentas? Porque acá siempre ponderamos la labor del Tribunal de Cuentas, ¿no? Dijo: “Existe profusa doctrina de nuestro organismo que diferencia claramente las atribuciones y facultades de los departamentos ejecutivos y deliberativos de los municipios, siendo una atribución propia de los primeros de ellos –los ejecutivos– impulsar el proyecto de ordenanza de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que finalmente será aprobado por el Concejo”.

El artículo 34 de la Ley Orgánica de las Municipalidades dispone: “Promulgado el Presupuesto, no podrá ser modificado sino por iniciativa del Departamento Ejecutivo. Las ordenanzas traídas a consulta refieren a eximición y condonación de tasas implicando una disminución del Cálculo de Recursos. La disminución de los recursos importa una alteración del Presupuesto aprobado, quedando gastos sin contrapartida de ingresos para su financiación. Este

organismo” –el Tribunal de Cuentas– “sostiene que tanto la eximición como la condonación de tasas debe ser impulsada por el Departamento Ejecutivo, toda vez que es el encargado de administrar los recursos de la comuna y es quien se verá afectado por reducciones de ingresos que se produzcan”.

Y termina: “El Honorable Concejo Deliberante no poseería competencia para disponer una iniciativa propia la sanción de ordenanzas que importan una disminución en el Cálculo de Recursos”. Esto está en el artículo 1º del despacho de minoría.

Hace unos años en el municipio de San Martín –la vamos a hacer corta– un grupo de concejales aprobó una ordenanza por la cual se eximía de tasas a quienes ocupaban la vía pública y se les condonaban las deudas. El entonces Intendente Ivoskus se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y planteó una cuestión de conflicto de poderes. ¿Qué decidió la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires? La Suprema Corte de Justicia, que es la que debe atender cuando hay una situación de conflicto de poderes, dice: “Este conjunto de normas” –habla de la Ley Orgánica, de la Constitución– “tiene por objeto que sea el poder administrador quien formule el plan de gobierno anual a través del proyecto de Presupuesto, ya que a dicha autoridad incumbe ejecutarlo y responsabilizarse con base a ese instrumento financiero. De allí que toda iniciativa normativa cuantitativa relativa a la ordenanza del Presupuesto deberá generarse desde su órbita. De lo contrario, el departamento deliberativo podría sancionar presupuestos no susceptibles de adecuada financiación y, al mismo tiempo, reservarse la potestad de enjuiciar al otro departamento por insuficiencia o deficiencia en la ejecución”. No lo digo yo sino la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

“Reconocerle al Honorable Concejo Deliberante iniciativa para disponer por sí modificaciones cuantitativas o normativas de la ordenanza de Presupuesto generaría una considerable desnivelación en el equilibrio institucional que debe presidir el vínculo entre el Departamento Ejecutivo y el departamento deliberativo”.

Para ir terminando con este fallo: el contexto legislativo que se compone y armoniza alrededor de los principios de exclusividad e iniciativa que tiene el Departamento Ejecutivo como administrador dentro del contenido de las normas constitucionales y legales no reconoce la competencia del departamento deliberativo para la sanción de una ordenanza como la que aquí se ataca, que era la ordenanza que eximía y condonaba deudas por tasas.

Con lo cual, señor presidente, queda demostrado que el artículo 1º del despacho de minoría se contrapone con la normativa vigente y con fallos del Tribunal de Cuentas y de la Suprema Corte de Justicia. Además de tener fallas técnicas, como decía, porque debería haber citado artículos de la Ordenanza Impositiva y haber trabajado sobre eso, tiene defectos legales sobre los cuales ya se han expedido el Tribunal de Cuentas y la Suprema Corte de Justicia.

Pero no solamente eso, señor presidente. Hay cosas que son peores.

¿Por qué decimos que el despacho de minoría apunta al ajuste? Por un lado, se le niega al municipio la posibilidad de recaudar lo que legalmente le corresponde, que es a través de las tasas. Pero, por otro lado, pide que se disminuyan partidas de áreas, 15 millones de pesos en administración de gestión y privada, 15 millones de pesos en administración y gestión de prensa, 5 millones de pesos en difusión, 7 millones de pesos en la Secretaría de Modernización, 15 millones de pesos en comunicación y cultura, 15 millones de pesos en obras públicas, 25 millones de pesos en señalamiento de obra pública, 21.576.123 pesos en el área de espacios públicos. Esto es ajuste, y le voy a decir por qué.

Con un grupo de colaboradores hicimos un trabajo sencillo. Vimos en cada una de esas áreas cuánto tenía presupuestado y, si se le hacía esa reducción, si podían funcionar o no.

La secretaría privada del municipio tenía presupuestado 42 millones de pesos, con lo cual, dividiéndolo por 12, tiene 3.751.000 pesos mensuales. Lo que le quedaría para noviembre y diciembre son 7 millones de pesos. Si le bajamos 15, deberíamos cerrar la secretaría privada. No podríamos pagar la luz, el teléfono, despedir a toda la gente y todavía debería para el ejercicio que viene unos 8 millones de pesos.

Ha venido muchas veces la secretaría de Cultura a esa casa, y he escuchado a muchos señores concejales destacar la labor de la Secretaría de Cultura como un canal de actividades al aire libre, de diferentes talleres y festivales. El área de Cultura tiene presupuestado para el 2018 unos 69.549.000 pesos, lo que representa un gasto mensual de 5.700.000 pesos. Le quedarían para gastar en los meses de noviembre y diciembre unos 11 millones de pesos. Ahora, se le quieren reducir unos 15 millones de pesos. Con lo cual, deberíamos echar a los 96 empleados que tiene Cultura, a los 116 profesores de la Casa de la Cultura, a los 38 profesores de la Casa de la Juventud, cerrar las 7 Casas de Cultura, los 3 museos, la Casa de la Juventud y el Teatro del Viejo Concejo. Dejaríamos

a 3.070 alumnos sin clases. Se dejarían de hacer los festivales que se tienen programados de aquí a fin de año. De hecho, de aprobarse el despacho de minoría, llamemos a Cultura y que cierre Bocas Abiertas el fin de semana ya que no se podría financiar. Le estaría debiendo al proyecto de minoría casi 3,5 millones de pesos.

Sr. PRESIDENTE..- Le quedan cinco minutos.

Sr. FONTANET..- Así podríamos seguir área por área.

Con lo cual, señor presidente, el despacho de la minoría no solamente es ilegal, se contrapone con las normas vigentes y con la jurisprudencia, sino que lo que pretende es que se eche gente, que se cierren áreas de gestión y, en definitiva, que no se pueda concretar el aumento.

Di dos ejemplos. Pero en todas las áreas pasaría lo mismo. Obras Públicas tendría que cerrar. Prensa y Difusión tendría que cerrar. Y cerrar no significa decir “bueno, se va el secretario del área”. Se van todos los trabajadores. No se paga la luz... Digo, los compromisos asumidos que tienen esas áreas no podrían ser afrontados en estos dos meses. Y se pretende como solución mágica decir “Ah, no. Las bonificaciones y el sueldo del intendente...”. Ya lo dije: con eso no resolvemos el problema salarial de los trabajadores, son 3 millones de pesos en lo que falta del año –noviembre y diciembre-. Si contabilizamos todas esas bonificaciones llegamos a 3 millones de pesos.

Con lo cual, señor presidente, este despacho en minoría es una falacia. Es mentiroso. Porque no solamente por una cuestión de técnica legislativa no hizo mención a los artículos que quería modificar de la Ordenanza Impositiva sino que también dice que se suprime bonificaciones porque no se les puede pagar el aumento a determinados funcionarios sin saber –quizás ignorando o quizás adrede, total ya que vamos a hacer algo hagamos algo porque sí– que el artículo 5º del presupuesto establece que el sueldo de los funcionarios está atado a un porcentaje del sueldo del intendente, y el intendente tiene un sueldo fijado con un piso mínimo por la Ley Orgánica de las Municipalidades. Con lo cual, si querían hacer que nos se les pague aumentos de sueldos a los funcionarios jerárquicos deberían haber modificado aquel artículo 5º del presupuesto vigente, y no lo hicieron.

Nos encontramos con la paradoja, señor presidente, que lo que se pretende es achatar el escalafón municipal. Dicen: “Bueno, a determinados funcionarios les sacamos las bonificaciones”, y nos vamos a encontrar con la contradicción de que un empleado de menor rango termine cobrando más que un funcionario de mayor rango. Porque si se aprueba es este despacho de minoría un director general va a cobrar más que un subsecretario o más que el contador municipal; contador municipal que está obligado a ser designado por ley y que responde patrimonialmente con sus bienes.

Y el artículo 6º dice, bueno, como vamos a hacer todo esto –que es imposible de hacer, porque no podemos reducir tasas por lo que fundamenté y no podemos reducir en áreas de gestiones porque tendríamos que cerrar las áreas de gestión–, que lo que nos ahorraremos vaya al aumento de sueldos. Si eso no es tomarles el pelo a los trabajadores municipales, qué es. Eso tiene que ver con lo que decía Beccar Varela: se subestima a los trabajadores municipales, primero pensando que son tontos al discutir los ajustes salariales y, después, haciéndoles creer que con este proyecto sin sustento legal ni técnico pueden afrontar el aumento.

Señor presidente: para cerrar, nuevamente voy a solicitar al cuerpo el acompañamiento del despacho de mayoría, porque sabemos que más allá del esfuerzo que representa para nuestros contribuyentes significa una mejora en el salario de nuestros trabajadores, que sin lugar a dudas –como se ha dicho muchas veces en esta casa– son los que ponen la cara todos los días frente a nuestros vecinos y son los que muchas veces sostienen la gestión local. Y a ellos quiero agradecerles porque muchas veces, más allá de algún retraso salarial en cuanto a su recomposición, vienen a trabajar, cumplen horario, ponen la cara por el municipio; y eso no significa que sean oficialistas u opositores, ponen la cara por el municipio porque tienen la camiseta puesta de trabajadores municipales.

Muchísimas gracias, señor presidente.

-Aplausos.

Sr. PRESIDENTE..- Gracias, señor concejal.

Sr. CASTELLANO..- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.- Concejal: la única...

Sr. CASTELLANO.- No es para debatir.

Sr. PRESIDENTE.- Espere. Déjeme que diga una sola cosa...

Sr. CASTELLANO.- Es simplemente para hacer tres observaciones. Nada más.

Primero, que el problema de la mentira no está en lo que se dice sino en lo que no se dice; y acá lo que no se dice es que no estamos votando un presupuesto, que ya fue aprobado, sino una ampliación presupuestaria. Con lo cual el proyecto de minoría es totalmente legítimo.

Segundo, lo que no se dice es que respecto de los puntos que plantean los ahorros, después el Ejecutivo está facultado para dentro de esas partidas ajustar, y dentro de cada uno de esos capítulos hay partidas que están vinculados a publicidad, a gastos que son en principio en esta crisis quizás no necesarios; y todo eso no se dijo.

Con lo cual lo que quiero decir, ya que se trata de “mentirosos” a los que presentamos el proyecto de minoría, es que el que está mintiendo es el que no dice toda la verdad: porque cuando alguien no dice toda la verdad de cómo se deben computar los recursos, los ingresos, y cuáles son las facultades de un órgano y de otro está también faltando a la verdad.

Nada más.

-Aplausos.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.- Yo lo lamento. Habíamos...

- Hablan varios simultáneamente.

Sr. CASTELLANO.- Abramos el debate y sigamos. Que cada uno diga lo que quiera...

Sr. PRESIDENTE.- Espere...

Sr. CIANNI.- Si van a hablar, yo quiero hablar.

Sr. PRESIDENTE.- A ver, señores. La verdad es que esto se había hablado y se había organizado para un cierre del debate –tal como he escuchado en reiteradas oportunidades al concejal Castellano decir desde acá– por parte del presidente del bloque del oficialismo. La verdad es que si lo que quieren es seguir el debate y lo que buscamos es otra cosa desde la institucionalidad, defínanlo ustedes como Cuerpo; no lo voy a hacer yo desde esta banca. Lo que yo digo es que esto va a seguir abierto hasta el momento que tenga que estar abierto.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Seré breve, señor presidente, porque he sido aludido.

Creo que las reglas son para cumplirse.

Los casos de jurisprudencia que traje son de presupuestos ya aprobados y que hubo modificaciones. De hecho, no quiero extenderme, pero en el caso de Capitán Rosales se trajo desde el Departamento Ejecutivo una modificación al presupuesto que se había aprobado originariamente y, como el Concejo Deliberante hizo una reducción mayor a la que tenía prevista el Departamento Ejecutivo, la Suprema Corte falló igual que en el caso de San Martín. Con lo cual los casos que he citado tienen que ver con situaciones análogas a las que están ocurriendo con este expediente.

Y quiero cerrar pidiendo que la votación sea nominal.

Muchísimas gracias.

Sr. SEGUÍN.- Pido la palabra.

Yo creo que, como acordamos en Labor Parlamentaria, y fuimos todos muy respetuosos y escuchamos las consideraciones de cada uno, el debate está agotado y propongo una moción de orden de que se pase a votar.

Sr. PRESIDENTE.- Existe una moción de orden presentada por el concejal Seguín para que se pase a votar. Se va a votar la moción.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Damos por concluida la sesión en comisión.

Tenemos dos despachos: uno que es el firmado por la mayoría en la comisión, que se modifica en sala con lo presentado por el Frente Renovador; y un segundo despacho que es el firmado por el concejal Manuel Abella Nazar. Hasta ahí estamos todos de acuerdo.

La segunda cuestión es que hay una moción de que la votación sea nominal. Se ya a votar.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar nominalmente. Por Secretaría se preguntará si se vota por el despacho de mayoría, por el de minoría, o en contra de los dos.

Sr. FONTANET.- Me parece que se puede indicar, “despacho de mayoría con modificaciones”, “despacho de minoría” o “ninguno de los dos despachos”.

Sr. PRESIDENTE.- De acuerdo. Se va a votar.

- Votan por el despacho de la mayoría con modificaciones los concejales Arena, Ares, Beccar Varela, Cuello, Fontanet, Fucello, Guidi Rojo, Marotta, Martínez, Medina, Rolón y Seguín.
- Votan por el despacho de la minoría los concejales Abella Nazar, Castellano, Meller, Juncos, Lucena, Lutufyán y Riganti.
- Votan por la negativa ambos despachos los concejales Brest, Cianni, Miño, Ottavis y Sarmiento.

Sr. PRESIDENTE.- Por mayoría, queda sancionada la Ordenanza N° 9044.

Se va a pasar a un cuarto intermedio de 5 minutos.

- Es la hora 17 y 17.
- A la hora 17 y 40, dice el

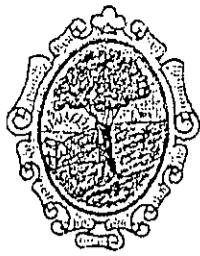
Sr. PRESIDENTE.- Continuamos con los Asuntos Despachados.

2

PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA ASISTENCIA  
DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

02 - **Expte. N° 335-HCD-2018.**- COMUNICACION.- s/ un informe sobre si existe un protocolo de acción para la asistencia de personas en situación de calle o indigencia en el Partido de San Isidro.-



2

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. 335-HCD-2018  
Comisión de Desarrollo Humano, Géneros,  
Familia, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, el cual solicita al Departamento Ejecutivo que informe sobre la existencia de un protocolo de acción para personas en situación de calle e indigencia.

En virtud de lo mencionado esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, que brinde un informe sobre si existe un protocolo de acción para la asistencia de personas en situación de calle o indigencia en el Partido de San Isidro.-

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita, que en caso de que dicho protocolo exista, detalle:

- 1) Quienes conforman los equipos de profesionales y operadores de calle que identifican a cada persona y realizan el acercamiento correspondiente;
- 2) Si existe un registro de la cantidad de personas relevadas que viven en situación de calle;
- 3) Si existe coordinación con Cuidados Comunitarios y ambulancias Municipales que realicen el traslado de las personas hacia el Hospital Central, Materno Infantil o de Boulogne según corresponda;
- 4) Si existe coordinación con los distintos Hospitales Municipales para la atención de las personas en situación de calle e indigencia y su correspondiente seguimiento médico, diagnóstico y tratamiento;
- 5) Si existe coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, Asociaciones, Fundaciones y Hogares de Transito dentro y fuera del Municipio para la asistencia y reubicación de las personas en situación de calle y/o indigencia;

2

- 6) Si existe una línea telefónica de asistencia a la cual puedan acudir las y los vecinos en el caso de querer reportar una persona en situación de calle y/o indigencia;
- 7) Si existe un protocolo de acción en caso de que las personas no quieran ser trasladadas a un hogar, generando un vínculo y ofreciendo asistencia médica, comida, frazadas y ropa de abrigo.

Artículo 3º: Se solicita al Departamento Ejecutivo que remita la respuesta de la presente comunicación en un plazo de 30 días hábiles.-

Artículo 4º: De forma:-

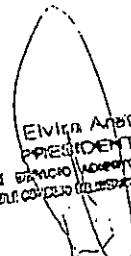
SALA DE COMISIÓN, San Isidro 8 de octubre de 2018..-



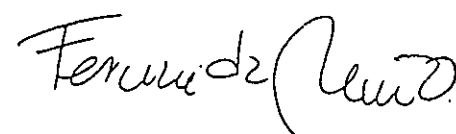
CECILIA ARAMBURU  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



Cecilia Aramburu  
CONCEJAL  
BLOQUE CON VOCACIÓN POR SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



ELVIRA AREIB  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



FERNANDA MIRÓ  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro



Gonzalo Beccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

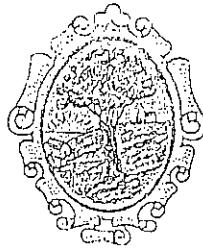
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 175.

3

CURSOS GRATUITOS DE LENGUAJE DE SEÑAS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

03 - **Expte. N° 543-HCD-2018.- COMUNICACION.**- s/ el desarrollo de cursos gratuitos de Lenguaje de Señas en las Delegaciones y/o Espacios Culturales dependientes del Municipio.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

3

Ref.: Expte. 543-HCD-2018

Comisión de Desarrollo Humano, Géneros,

Familia, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, el cual contempla la realización de cursos de Lenguaje de Señas en el Distrito de San Isidro, con el objetivo de reducir las barreras comunicacionales que padecen las personas sordas e hipoacúsicas.

En virtud de lo mencionado esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante la dependencia que corresponda, desarrolle cursos gratuitos de Lenguaje de Señas en las Delegaciones Municipales y/o Espacios culturales dependientes del Municipio con el objetivo de reducir las barreras comunicacionales que padecen las personas sordas e hipoacúsicas.-

Artículo 2º: De forma..

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 8 de octubre de 2018..

Elyra Araya  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO ADAPTIVO-CARAS AMIGAS  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CB - HCD-2018-070  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Cecilia Pérez  
CONCEJAL  
BLOQUE CON VOCACIÓN POR SAN ISIDRO  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MUÑOZ  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Hon. Concejo Deliberante San Isidro

Gonzalo BOCCAR VARGA  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE NACIONAL  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

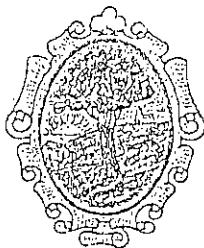
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 176.

4

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**04 - Expte. N° 430-HCD-2015, 195-HCD-2016 y 253-HCD-2016.**- Archivando actuaciones, relacionadas con los concursos de belleza que se desarrollan en el Distrito, por haber sido cumplimentado.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

4

Ref. Expte. 430-HCD-2015  
195-HCD-2016  
253-HCD-2016

Comisión de Desarrollo Humano, Géneros,  
Familia, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado los expedientes de referencia, en los cuales el Departamento Ejecutivo remite actuaciones respecto a los concursos de belleza que se desarrollan en el Distrito en virtud de la Comunicación N° 121/2017 emitida por este Honorable Cuerpo.

En virtud de lo mencionado esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Dispónese del archivo de los expedientes 430-HCD-2015, 195-HCD-2016 y 253-HCD-2016, por haber sido cumplimentados.-

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 8 de octubre de 2018.-

Eduardo Pérez  
PRESIDENTE  
BLOQUE ESPACIO MÁS ALLÁ - CLASICMOS  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MILÓ  
Presidente  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CALIXTO SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Gonzalo Boccar Varela  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Constanza Mazzoni  
CONCEJAL  
BLOQUE ConVocación por San Isidro  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

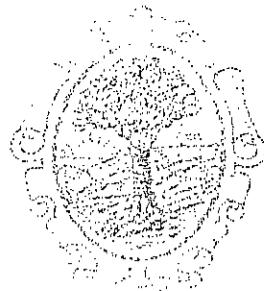
Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto N° 140.

5

CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y RAMPA DE ACCESIBILIDAD

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

05 – **Expte. Nº 492-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.**- s/ la realización del cordón y una rampa de accesibilidad en la esquina de la calle Nuestras Malvinas, de la Ciudad de Boulogne.-



5

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 492-HCD-2018  
Comisión de Obras y Servicios Públicos

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de gobierno que corresponda, proceda a realizar la construcción de un cordón y una rampa de accesibilidad en la esquina de la calle Nuestras Malvinas entre las calles Betbeder y Gregoria Matorras, de la Ciudad de Boulogne

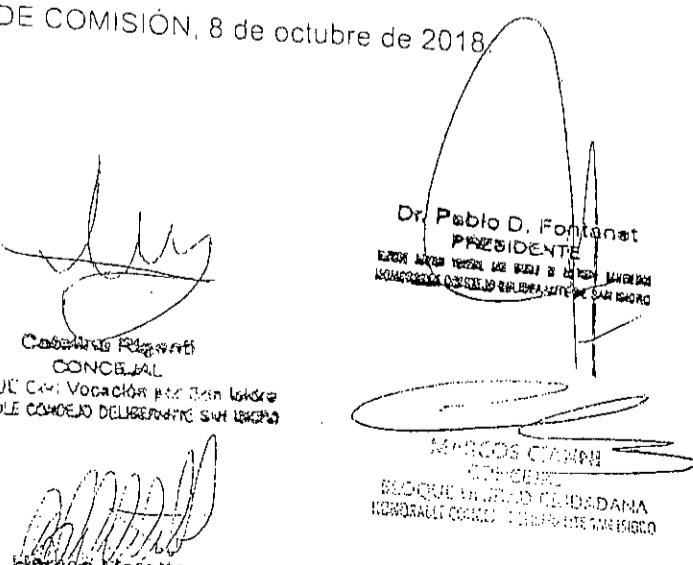
Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a hacer el cordón y una rampa de acceso en la esquina de la calle Nuestras Malvinas, entre Betbeder y Gregoria Matorras de San Martín, de la Ciudad de Boulogne, de ese Partido, en pos de garantizar el seguro tránsito peatonal de quienes por allí circulan.

Artículo 2º: De forma,-

SALA DE COMISIÓN, 8 de octubre de 2018


  
**Clarisa Demattos**  
CONCEJAL  
BLOQUE CIVI VOCACIÓN POR SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
  
**Markos Canini**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
  
**Hernán Merello**  
CONCEJAL  
BLOQUE ADICATOS-DAMORESOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
  
*I. J. De Matteo*  
**I. J. De Matteo**  
CONCEJAL  
BLOQUE CIVI VOCACIÓN POR SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
  
*J. A. Chio*  
**J. A. Chio**  
CONCEJAL  
BLOQUE ACCIÓN VERBAL SAN ISIDRO ES DISTINTO-QUEREMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 177.

6  
SEÑALIZACIÓN DE LOMO DE BURRO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

06 - **Expte. N° 493-HCD-2018.** - COMUNICACIÓN.- s/ la señalización del lomo de burro ubicado en la calle Capitán Juan de San Martín, de la Ciudad de Boulogne.-



6

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 493-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de gobierno que corresponda, realice la señalización del lomo de burro situado en la calle Capitán Juan de San Martín, entre las calles Nuestras Malvinas y Maestra Juana Rueda, de la Ciudad de Boulogne.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice la señalización del lomo de burro ubicado en la calle Capitán Juan de San Martín, entre las calles Nuestras Malvinas y Maestra Juana Rueda de la Ciudad de Boulogne.

Artículo 2º: De forma.

SALA DE COMISIÓN, 8 de octubre de 2018.

*Catalina Riquelme*  
CONCEJAL  
BLOQUE C - Vocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

*Dr. Pablo D. Fontanet*  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*Marcos Channi*  
CONCEJAL  
PROYECTO FUTURO CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

*Alejandro Castro*  
CONCEJAL  
BLOQUE NUEVA VISION SAN ISIDRO ES DISTINTO - CHIENEGOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

*Clerisa Dematté*  
CONCEJAL  
BLOQUE CONVOCACIÓN POR SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*Patricia Merello*  
CONCEJAL  
BLOQUE REPRESO AGUSTIN CAMBIÉNOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

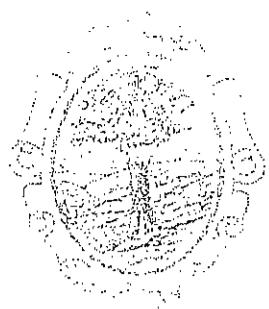
Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 178.

7

### CONSTRUCCIÓN DE LOMOS DE BURRO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**07 - Expte. Nº 506-HCD-2018, 507-HCD-2018 y 519-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.**- s/ la instalación de lomos de burros a nivel con senda peatonal en la calle José Ingenieros, entre la Avda. Andrés Rolón y la Avda. Sucre, de este Partido.-



7

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 519-HCD-2018,  
507-HCD-2018 y 506-HCD-2018  
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia por los cuales se le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de gobierno que corresponda, realice diversas obras de reductores de velocidad y rampas de accesibilidad en la calle José Ingenieros, de la ciudad de Beccar.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante la Secretaría de Obras Públicas instale diversos lomos de burro a nivel con senda peatonal en la calle José Ingenieros, entre la Avenida Andrés Rolón y la Avenida Sucre, con su correspondiente señalización.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que disponga las acciones que considere convenientes a fin de instrumentar la construcción de rampas para personas con discapacidad en la intersección de la calle José Ingenieros y Clemente Onelli, de la Ciudad de Beccar

Artículo 3º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 8 de octubre de 2018.

Cecilia Pignani  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clotilde  
Demattos  
CONCEJAL  
BLOQUE CONVERSIÓN POR SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Martínez  
CONCEJAL  
BLOQUE REPÚBLICA ABIERTA-CAMBIAOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Justina Chávez  
CONCEJAL  
ELIZABETH CHÁVEZ DE SOTO ES DÉMOCRATAS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Marcos Cianchi  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Cornunicación N° 179.

8

ESTUDIO DEL TRÁNSITO EN EL BAJO DE SAN ISIDRO.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

08 - **Expte. N° 508-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un estudio de tránsito en la intersección de las calles Pedro de Mendoza y Barco Centenera, del Bajo San Isidro.-



8

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 508-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de gobierno que corresponda, realice un estudio de tránsito e implemente medidas de seguridad para transeúntes y conductores en la intersección de las calles Pedro de Mendoza y Barco Centenera del Bajo de San Isidro.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante la secretaría que corresponda, proceda a realizar un estudio de tránsito en la intersección de las calles Pedro de Mendoza y Barco Centenera del Bajo de San Isidro.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en base a los resultados obtenidos en el estudio de tránsito, arbitre las medidas necesarias para la optimizar la seguridad de los transeúntes y de los conductores en la intersección de las calles Pedro de Mendoza y del Barco Centenera del Bajo de San Isidro.

Artículo 3º: De forma..

SALA DE COMISIÓN, 8 de octubre de 2018.

*[Handwritten signatures]*  
 CONSTITUTIVA REUNIÓN  
CONCEJO  
BLOQUE CIVICO VECINAL DEL BAJO DE SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
 FRANCOS CIAMPI  
CONCEJAL  
BLOQUE CIVICO VECINAL SAN ISIDRO EN DIFUSO CIVICOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

*[Handwritten signature]*  
 Clarisa Demattos  
CONCEJAL  
BLOQUE CIVICO VECINAL SAN ISIDRO EN DIFUSO CIVICOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*[Handwritten signature]*  
 Juliana Cuatío  
CONCEJAL  
BLOQUE CIVICO VECINAL SAN ISIDRO EN DIFUSO CIVICOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 180.

9

### CONTROLES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

09 - **Expte. N° 515-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ optimizar los controles en la limpieza y recolección de residuos en la calle Obispo Terrero al 1700, de nuestro Distrito.-



9

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 515-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de gobierno que corresponda, optimice los controles en la limpieza y recolección de residuos en la calle Obispo Terrero al 1700, de nuestro distrito.

Que, vecinos han mencionado la falta de recolección de residuos en ocasiones y la implementación de un sistema de acumulación de las bolsas de residuos en una esquina para luego recogerla, el cual genera un problema de higiene debido a que estas bolsas abandonadas contienen desechos que terminan desparramados por toda la zona.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a optimizar los controles en la limpieza y recolección de residuos en la calle Obispo Terrero al 1700, de nuestro distrito.

Artículo 2º: De forma:-

SALA DE COMISIÓN, 8 de octubre de 2018.

Claudio Poggio  
CONCEJAL  
BLOQUE CON VOCACIÓN POR SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Martínez  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO AMISTAD-CAMBIO 90  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE  
AUTORIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO 10  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Claudio Demattin  
CONCEJAL  
BLOQUE CON VOCACIÓN POR SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcos Cianni  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 181.

10  
COORDINACIÓN DE SEMÁFOROS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

10 - **Expte. N° 552-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ coordinar los semáforos de las intersecciones de las calles Almirante Brown y Diego Palma con la Avda. Centenario, de la Ciudad de San Isidro.-



10

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 552-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

## DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de gobierno que corresponda, proceda a coordinar el semáforo peatonal existente en la intersección de la calle Almirante Brown y Avenida Centenario junto con el semáforo ubicado sobre la calle Diego Palma y su intersección con la Avenida Centenario, de nuestro distrito.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área correspondiente, proceda a coordinar el semáforo peatonal existente en la intersección de la calle Almirante Brown (sentido norte-sur) y Avenida Centenario junto con el semáforo ubicado sobre la calle Diego Palma y su intersección con la Avenida Centenario, de forma tal de facilitar el cruce peatonal.

Artículo 2º: De forma:-

SALA DE COMISIÓN, 8 de octubre de 2018.

*[Handwritten signatures of the members of the Commission]*

**Clementina Riquelme**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD VOTACIONAL POR SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Dr. Pablo D. Fontanet**  
PRESIDENTE  
FLOR DE AZUCAR NUEVA ZELANDA S.A. INGENIEROS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**Justina Chávez**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD VOTACIONAL SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

**MARCOS CIANMI**  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 182.

11  
INFORME SOBRE OBRAS EN CRUCE BAJO NIVEL  
DE LA CALANDRIA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**11 - Expte. N° 553-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre las obras complementarias que se están realizando en la zona aledaña al cruce bajo nivel de la calle La Calandria, de la Ciudad de Villa Adelina.-



11

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 553-HCD-2018  
Comisión de Obras y Servicios Públicos

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de gobierno que corresponda, proceda a realizar un informe relacionado con el cruce bajo nivel en la calle La Calandria, Ciudad de Villa Adelina y las obras relacionadas en la mencionada zona.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que informe a este cuerpo, el detalle de las obras complementarias que se están realizando en la zona aledaña al cruce bajo nivel de la calle La Calandria, de la ciudad de Villa Adelina.

Artículo 2º: De forma.

SALA DE COMISIÓN, 8 de octubre de 2018.

Clarisa Bernabé  
CONCEJAL  
BLOQUE CABA VOGACIÓN POR SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Morata  
CONCEJAL  
BLOQUE ESPACIO ADVERTI-CAMBIEOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Pontanet  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Bernabé  
CONCEJAL  
BLOQUE CABA VOGACIÓN POR SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcos Gianni  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 183.

12

REPARACIÓN DE CAÑOS EN BARRIO SANTA ANA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

12 - **Expte. N° 555-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ a Aguas y Saneamientos Argentinos (AYSA) la reparación de las roturas de los caños dentro del Barrio Santa Ana, de Boulogne.-



12

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 555-HCD-2018  
Comisión de Obras y Servicios Públicos

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de gobierno que corresponda, tenga a bien coordinar con la empresa AYSA las reparaciones de las roturas de caños existentes en la Ciudad de Boulogne.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que coordine junto con Aguas y Saneamientos Argentinos (AYSA) la reparación de las roturas de los caños que se encuentran dentro del barrio Santa Ana, entre la calle Raúl Bagnati y la Avenida Camino Real Morón San Fernando, sobre la continuación de la calle Ipiranga, Ciudad de Boulogne.

Artículo 2º: De forma,

SALA DE COMISIÓN, 8 de octubre de 2018.

Cecilia Di Stefano  
CONCEJAL  
BLOQUE CORDOBA-UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta  
CONCEJAL  
BLOQUE CORDOBA-UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
  
Marcos Cianni  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Demattos  
CONCEJAL  
BLOQUE CORDOBA-UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Guillermo Cabello  
CONCEJAL  
BLOQUE ANDINA BRIANOS-DISTINCIOS-CUATROCUATRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 184.

13

INCLUSIÓN DE CALLES EN PLAN DE PAVIMENTACIÓN

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**13 - Expte. N° 491-HCD-2018, 524-HCD-2018 y 560-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.- s/**  
incluir en el Plan Municipal de Pavimentación y/o Bacheo a diversas calles del Partido.-



13

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N° 560-HCD-2018,  
524-HCD-2018 y 491-HCD-2018  
Comisión de Obras y Servicios Públicos

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia por los cuales se le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de gobierno que corresponda, tenga a bien incluir en el Plan Municipal de Pavimentación y/o Bacheo diversas calles de la Ciudad de Boulogne.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien incluir en el Plan Municipal de Pavimentación y/o Bacheo a las calles:

- Scalabrini Ortiz en su intersección con la Av. Avelino Rolón y Godoy Cruz
- La continuación de la calle Ipiranga, entre la calle Raúl Bagnati y la Avenida Camino Real Morón San Fernando, que se encuentran dentro del barrio Santa Ana, Ciudad de Boulogne.
- Nuestras Malvinas entre las calles Betbeder y Gregorio Matorras.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien ejecutar la pavimentación de aquellas calles sin asfaltar y a su vez, realizar el bacheo en las arterias pavimentadas pero que se encuentran deterioradas en el barrio conocido como Santa Rita cuyo perímetro comprende Cura Allievi, Capitán J. de San Martín, Colectora Panamericana oeste Acceso Norte y Av. Rolón.

Artículo 3º: De forma

SALA DE COMISIÓN, 8 de octubre de 2018.

Hernan Marotta  
 CONCEJAL  
 BLOQUE CONCEJAL ABIERTO - CÁMARA DE DIPUTADOS  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
  
 Cecilia Pugnale  
 CONCEJAL  
 BLOQUE CON VISIONES PARA ESTA BAJADA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
  
 Dr. Pablo D. Pontanet  
 PRESIDENTE  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
  
 Clarisa Damaschi  
 CONCEJAL  
 BLOQUE CONVOCACIÓN POR SAN LADITO  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
  
 Julian Chimento  
 CONCEJAL  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
  
 Marcos Cianni  
 CONCEJAL  
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 185.

14

INFORMES SOBRE SISTEMA DE DESAGÜES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

14 - **Expte. N° 569-HCD-2018.- COMUNICACIÓN.**- s/ un informe referente al sistema de desagües.-



14

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 569-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

## DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de gobierno que corresponda, tenga a bien realizar un informe sobre los desagües del Partido.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo un informe detallado sobre los siguientes puntos:

- Quién es el responsable de controlar los sistemas de desagües del Partido de San Isidro.
- Con qué periodicidad se realizan los controles y la limpieza de los sistemas de desagües.
- Cuáles son las obras públicas que se realizaron para evitar inundaciones y cuáles se planean hacer.
- Si el Municipio realizó o realizará un relevamiento de las familias afectadas por la última inundación.
- Hace dos meses que se encuentra trabajando en el Barrio La Cava el OPISU, cuales son las tareas que el Organismo Provincial viene realizando o realizará para evitar este tipo de consecuencias.
- Si existe registro de la cantidad de personas afectadas y evacuadas.
- Si existe registro de las personas que recibieron asistencia por parte del Municipio y cuál fue la ayuda.
- Si el municipio prevé indemnizar a los vecinos afectados por las inundaciones. Si esto es así, detallar el modo en que se llevará a cabo.-

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para efectivizar la limpieza de todos los sistemas de desagües del Partido de San Isidro.

**Artículo 3º:** De forma..

SALA DE COMISIÓN, 8 de octubre de 2018.

Horacio Macoltsi  
CONCEJAL  
QUE ESPACIO AMÉRICO-CUERCHIOS Cesarina Fogarty  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO  
BLOQUE COA VOCACIÓN POR SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet  
RESIDENTE

I Declaro  
Cesarina Fogarty  
CONCEJAL  
BLOQUE COA VOCACIÓN POR SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcos Cianni  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 186.

15

CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

**15 - Expte. N° 526-HCD-2018 y 571-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ la construcción e instalación de rampas de accesibilidad en diferentes calles del Partido.-



15

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 571-HCD-2018 y 526-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia por los cuales se le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de gobierno que corresponda, tenga a bien instalar rampas de accesibilidad en diversas partes del Distrito.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda proceda a realizar las obras necesarias para la construcción e instalación de rampas de accesibilidad en los siguientes puntos del Partido:

- Intersección de las calles Magallanes y Guerrico, en el Bajo de San Isidro (Bajo reclamo de Citymis número 694035).
- Intersección de las calles Tres sargentos y Rodríguez Peña, en la Ciudad de Martínez.

Artículo 2º: De forma:-

SALA DE COMISIÓN, 8 de octubre de 2018.

Hernán Merino  
CONCEJAL  
BLOQUE EXALTO ALTIETO-CAMBREOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE  
NUESTRA COMUNIDAD EN EL BAJO DE SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Damasco  
CONCEJAL  
BLOQUE CONJUNCION POR SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANCHI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDAD/NA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Julián Quintero  
CONCEJAL  
BLOQUE NUEVA FÉTIMA EN SAN ISIDRO ES DISTINTO A CUAQUEROS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 187.

16  
ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

**16 - Expte. N° 114-HCD-2018 y 136-HCD-2018.- DECRETO.**- Archivando actuaciones, relacionada con el aumento de la frecuencia de recolección de residuos, vaciado y limpieza de los contenedores.-



16

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N°114-HCD-2018 y 136-HCD-2018  
Comisión de Obras y Servicios Públicos

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Al Honorable Concejo Deliberante:

Visto el estado de los presentes actuados y habiendo tomado debido conocimiento del Departamento Ejecutivo de la Comunicación N°37/2018, que solicita que se aumente la frecuencia de recolección de residuos y el vaciado y limpieza de contenedores, en todos los barrios sin urbanizar de nuestro Distrito.

**PROYECTO DE DECRETO**

Artículo 1º: Dispónese del archivo los Expedientes N°114-HCD-2018 y 136-HCD-2018 correspondientes al pedido de aumentar la frecuencia de recolección de residuos y el vaciado y limpieza de contenedores, en todos los barrios sin urbanizar de nuestro Distrito, por haber sido cumplimentado.

Artículo 2º: De forma,-

SALA DE COMISIÓN, 8 de octubre de 2018

*L. Jelcalle*  
Clarisa Demattos  
CONCEJAL  
BLARQUE, Dr. / Asamblea por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*[Signature]*  
CONCEJAL PRESIDENTE  
CONCEJAL  
DILECTO DR. EN VOTACIÓN POR SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

*[Signature]*  
Dr. Pablo D. Fontanet  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*[Signature]*  
MARCOS CIANNI  
CONCEJAL  
BLARQUE CIUDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

*[Signature]*  
Natalia Marotta  
CONCEJAL  
INIQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*[Signature]*  
Juliana Quagliano  
CONCEJAL  
BLARQUE INIQUE VECES EL CIDRO ES DISTINTA-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto N° 141.

17  
ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

17 - **Expte. N° 309-HCD-2016.- DECRETO.**- Archivando actuaciones, relacionadas con la creación de un Banco de Leche Materna Humana en el Hospital Materno Infantil, por haber sido cumplimentado.-



17

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

REF. EXP Nº 309-HCD-2016

COMISION: SALUD PUBLICA

## DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto la Comunicación Nº 143 en la cual el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo considerar la creación e implementación de un Banco de Leche Materna Humana en el Hospital Materno Infantil de San Isidro

Y considerando el MENSAJE Nº 212 enviado por el Departamento Ejecutivo

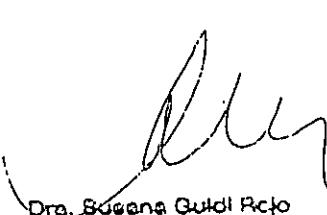
Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO 1º: Archívense las presentes actuaciones por haber sido cumplimentadas

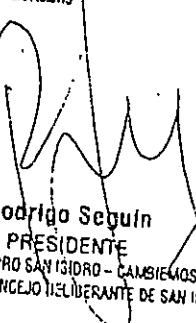
ARTICULO 2º: De forma

Sala de Comisión, 10 de octubre de 2018

  
Dra. Bessana Guidi Piojo  
CONCEJAL  
BLANCO NARANJA - UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Elvira Ares  
PRESIDENTE  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Hernan M. Lopez  
CONCEJAL  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Rodrigo Seguin  
PRESIDENTE  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Marcos Cianchi  
CONCEJAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE..- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

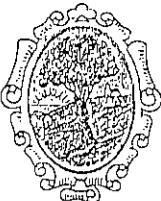
Sr. PRESIDENTE..- Queda sancionado el Decreto N° 142.

18

INFORMES SOBRE CAPS LA RIBERA

Sr. SECRETARIO..- (Leyendo:)

18 – **Expte. N° 554-HCD-2018.**– COMUNICACIÓN.- s/ un informe referidos al CAPS "La Ribera", de este Partido.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO

18

REF. EXPTE. N° 554-HCD-2018

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo un informe detallado del CAPS "La Ribera"

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACION

Articulo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud Pública remita a este cuerpo la siguiente información referida al CAPS "La Ribera"

- Horario de atención
- Personal actuante de la Salud y Profesionales
- Especialidades y días de atención
- Sistema de contralor de los pacientes atendidos
- Si se extienden certificados y tiempo de prevalencia de los mismos

Articulo 2º: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 10 de octubre de 2018

Marian Marcato  
CONCEJAL  
BLOQUE UNICO CIVICO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

D.º Susana Guidi Rojo  
CONCEJAL  
BLOQUE UNICO UNIDAD CIVICA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Eva Arellano  
PRESIDENTE  
BLOQUE UNICO ABERTO-CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCO CHIANINI  
CONCEJAL  
BLOQUE UNICO CIVICO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin  
PRESIDENTE  
BLOQUE PRO SAN ISIDRO + CAMBIEMOS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 188.

## VI ASUNTOS SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE.- Quedaron reservados en Secretaría varios expedientes para ser tratados sobre tablas, que se pasan a considerar.

1

### RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS OLIMPICOS

- Se leen nuevamente los Exptes. 578 y 601-HCD-2018, que figuran en los puntos 10 y 35 del Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE.- El expediente 578 propone un reconocer como personalidades destacadas del Partido de San Isidro a los jóvenes deportistas que participaron de los Juegos Olímpicos, y el 601 trata sobre un reconocimiento especial a la nadadora Delfina Pignatiello. Lo que propongo es hacer un solo despacho donde se reconozca como personalidades destacadas a todos los jóvenes vecinos.

Sra. MARTINEZ.- Pido la palabra.

Efectivamente, es lo que habíamos hablado en Labor. Lo que me parece importante es señalar los nombres de esos seis vecinos, y los logros obtenidos.

Sr. PRESIDENTE.- Lo leemos, para que todos estemos de acuerdo y no haya ningún problema.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo): "Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reconoce como personalidades destacadas del Partido de San Isidro a los jóvenes deportistas Teresa Romairone, Celina Saubidet Birkner, Gerónimo Lutteral, Lourdes Pérez Iturraspe, Mateo Fernández de Oliveira y Delfina Pignatiello por su selección dentro de los atletas argentinos para competir en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018. Artículo 2º.-Autorízase al Presidente del Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo a cada uno de los deportistas mencionados. Artículo 3º.- De forma".

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Quería decir que en comisión tengo un proyecto similar presentado por el bloque del Pro sobre los Juegos Olímpicos, pero no lo pude despachar...

Sr. PRESIDENTE.- Ése es un proyecto sobre los Juegos Bonaerenses, no los Olímpicos. Y hoy ingresó otro sobre los Juegos Olímpicos.

Sr. CIANNI.- Lo que quería aclarar que no lo pude despachar porque el único concejal que estaba era Ottavis. De las cuatro reuniones, en la única en que hubo quórum estuvieron Ottavis, Juliana, María Eugenia y la doctora Guidi Rojo, que dieron quórum esa vez. Es justo decirlo.

Sra. MARTINEZ.- Pido la palabra.

Me parece mejor poner "... por su participación en los Juegos Olímpicos de la Juventud..." en lugar de "seleccionados para competir"; porque ya participaron todos.

- Asentimiento general.

Sr. PRESIDENTE.- Esto fue ingresado la semana pasada. Tomamos nota de la modificación planteada por la concejal Martínez, y se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto N° 143.

20

### SALUDO A CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 1

–Se lee nuevamente el expediente N° 586-HCD-2018 que figura como punto 18 de los Asuntos Entrados.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Se trata de saludar a ese Centro, que cumple 142 años desde su creación. Cumple un rol social muy importante. Se encuentra ubicado en Guayaquil 198. Allí se trabajan área de metalmecánica, electricidad, carpintería, área contable, idioma y administración. Forma a personas de todas las edades y desde la educación busca su inclusión con trabajos y oficios.

La verdad es que me parecía importante reconocer el trabajo que llevan adelante. Como no lo pudimos presentar antes, queremos aprobarlo sobre tablas y que, desde la Presidencia, se haga llegar nuestro saludo.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado el Decreto N° 144.

21

### BENEPLÁCITO POR LA REGLAMENTACIÓN DE LA “LEY BRISA”

–Se lee nuevamente el expediente N° 591-HCD-2018 que figura como punto 23 de los Asuntos Entrados.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Resolución N° 27.

22

### APOYO A LA BARRILETEADA POR EL AUTISMO

–Se lee nuevamente el expediente N° 611-HCD-2018 que figura como punto 45 de los Asuntos Entrados.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. SARMIENTO.- Pido la palabra.

Señor presidente: en todo el país, y por iniciativa de distintas agrupaciones que convocan a familias de personas que viven dentro del espectro autista, se convoca para el 28 de octubre la realización de una barrileteada y, como es en todo el país, en todos los municipios se pide la adhesión o reconocimiento de los concejos deliberantes. Les voy a contar cuál es el objetivo de esta actividad. El 2 de abril, a nivel mundial y por decisión de las Naciones Unidas, es el Día Mundial de la Concientización por el Autismo y cada país toma ese día para realizar actividades para la difusión, asesoramiento y demás sobre la temática. En este día, la convocatoria es para las familias y personas que viven dentro del espectro autista para mostrar que hay mucho para recorrer y reconocer porque hay mucho que la sociedad en general desconoce.

En general hay un concepto bastante equivocado y prejuicioso acerca de lo que

significa el autismo y las personas que viven dentro del espectro autista, que es la manera en la que lo denominamos desde hace un tiempo. Vivir con autismo significa una manera distinta de procesar la información del mundo que nos rodea.

Lo que se elige para ese día, así como para el 2 de abril se sale a la calle con carteles y con distintas consignas, este año por ejemplo una de las consignas utilizadas fue “Dejemos de utilizar el término ‘autismo’ para descalificar a las personas”. Y, ya que estamos en el ámbito político voy a decir que es un término que se utiliza bastante en los discursos, en la oratoria, en la práctica cotidiana cuando queremos decir que alguien no está teniendo registro o que alguien no está haciendo las cosas como corresponde es está siendo autista. En primer lugar, las personas no son autistas sino que viven con autismo; y, en segundo lugar, es como disponer del término en una manera y en un punto que tenga que ver como descalificadorio, como un insulto.

Hace ya muchos años a quienes militamos y trabajamos en la red por los derechos de las personas con discapacidad, y desde ASDRA, la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina, se hizo una campaña de “Dejemos de utilizar el término ‘mogólico’”. Bueno, pues bien, ahora estamos con la misma consigna para llevar adelante lo que pasa con el término del autismo y con las personas que viven con autismo. En el año 2014 se sancionó una ley nacional con modificaciones a la ley 24.901 que amplía la protección, y sobre todo la difusión, del síndrome. Síndrome, como tal, es un conjunto de síntomas, y los objetivos que tiene la campaña de concientización son justamente la difusión de esos síntomas y a qué prestarle atención. Y voy a leer unos párrafos de por qué se elige en una plaza o en un barrio o en una terraza o en un potrero o en cualquier lugar en donde estemos ese día el color azul.

El color azul es lo que a las familias que vivimos dentro del espectro nos grafica perfectamente. El azul es el color que más varía en la gama de la paleta, porque podemos ir de un azul de noche oscura a un azul de un cielo brillante, y de eso se trata la vida de las personas con autismo, de la vida de las personas que viven dentro del espectro. A veces el azul es brillante como el mar en un día de verano y otras veces ese azul oscurece y avanza como el mar en la tempestad. Y esto es porque todas las personas que viven dentro del espectro no lo representan de la misma manera, como cada uno de nosotros que estamos en este recinto o en cualquier lugar: no somos iguales unos a otros. Las atenciones son individuales, como individuales son las personas.

Nos ha costado mucho a las familias que vivimos en el espectro la concientización y la puesta en marcha desde los consultorios de los pediatras que no descalifiquen las opiniones de los padres, que cuando se manifiestan algunas dudas sobre el crecimiento y desarrollo de los niños sean tenidos en cuenta. Gracias a esa ley del año 2014 existe ahora un protocolo que se debe aplicar en todo consultorio de control sano de desarrollo, que es hasta los 18 meses, preguntas por las cuales sí o sí los médicos tienen que responder.

Estamos hablando de una estadística muy alta. Uno cada cincuenta y nueve niños nacidos en algún momento pueden ser diagnosticados con autismo, y esto no es porque aumenten ni porque haya epidemia ni nada por el estilo sino que es simplemente porque afortunadamente se ha ido avanzando en los criterios de diagnóstico y se han ido afinando los mismos.

Te esperamos con un barrilete, que es el único juguete que se puede armar en familia. Consideramos que el barrilete es un juguete que se arma en equipo y que se tira en equipo. Lo pintamos de azul y lo hacemos volar sobre el cielo azul.

La idea de la propuesta hecha por el concejal Cianni, que agradezco, porque yo siempre digo que para hacer cualquier tipo de proyecto cuesta hacerlo autoreferencial, pero agradezco la propuesta de mi colega de presentar el proyecto, tomando incluso el pedido de agrupaciones que existen en el distrito; si bien en el distrito no tenemos a TGP Padres, que es una entidad que funciona a nivel nacional, sí existen muchas otras instituciones, ONGs y organizaciones que trabajan en la temática, tanto en la difusión como en la promoción de las actividades.

El pedido de proyecto de resolución es justamente adherir y estimular las actividades de ese día, el 28 de octubre; adherir a la barrileteada nacional para alertar sobre la situación actual del autismo en la Argentina. Nada más.

Sr. PRESIDENTE.- ¿Usted no tenía una modificación al articulado para proponer?

Sra. SARMIENTO.- No. Lo que señaló mi jefa de bloque era que se había hablado en la reunión de Labor e íbamos a recibir propuestas de modificación.

Sr. PRESIDENTE..- Si les parece, constituimos el Cuerpo en comisión y le damos una redacción a este artículo 1º.

- Asentimiento general.

Sr. PRESIDENTE..- El Artículo 1º dice “El Honorable Concejo Deliberante adhiere a la Barrileada por el Autismo que se llevará a cabo el 28 de Octubre del corriente año”. Si les parece, hacemos una modificación de ese articulado. Desde la Presidencia sugiero “El Honorable Concejo Deliberante apoya la Barrileada a nivel nacional que se llevará a cabo...”

Sra. SARMIENTO..- Presidente...

Sr. PRESIDENTE..- Sí, lo que diga: la autora del proyecto es usted, más allá del concejal Cianni.

Sra. SARMIENTO..- Yo propondría que un artículo 2º diga que se difunda, se estimule por el Concejo Deliberante esa actividad.

Sr. PRESIDENTE..- No hay ningún problema.

Entonces: “Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante apoya la Barrileada que se llevará a cabo el 28 de Octubre del corriente año que tiene por finalidad...”

Sra. SARMIENTO..- “La difusión y concientización del autismo”.

Sr. PRESIDENTE..- “... la difusión y concientización del autismo. Artículo 2º.- Autorizase a la Presidencia del Cuerpo a llevar a cabo las acciones necesarias tendientes a la difusión de esta Barrileada. Artículo 3º.- De forma”. ¿Estamos de acuerdo?

Sra. SARMIENTO..- Muchas gracias.

- Asentimiento general.

Sr. PRESIDENTE..- Volvemos a la sesión, y se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE..- Queda aprobada la Resolución N° 28.

23

### ADHESIÓN AL MES POR LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

- Se vuelve a leer el Expte. N° 630-HCD-2018, que figura en el punto 23 del Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE..- En consideración.

Sr. OTTAVIS..- Pido la palabra.

Habíamos acordado tratar este expediente sobre tablas ya que no tenemos más sesiones dentro del mes de Octubre. Se trata de un proyecto de decreto en el que pedimos que este Concejo Deliberante adhiera a lo que es el Mes por la Sensibilización sobre la lucha contra el Cáncer de Mama, iniciativa que lleva adelante la Organización Mundial de la Salud desde hace muchos años. Tenemos un promedio por año de 1,38 millones de nuevos casos a nivel mundial, y se sufren en promedio casi 458 mil muertes de mujeres por año. Me parece importante trabajar y sobre todo promover una educación sexual, una educación integral, ya que se trata de una enfermedad que golpea a mujeres de todas las clases sociales, de todos los países. No es un tema de países desarrollados o en desarrollo o de América latina: esto se da en todo el mundo de forma total, y ni siquiera importan las clases sociales. Golpea en los lugares más vulnerables como en los lugares acomodados.

Me parece importante que en este mes reflexionemos, se acompañe a toda la sociedad y que desde el Honorable Concejo Deliberante adhiramos al mes de campaña.

Sra. GUIDI ROJO..- Pido la palabra.

Quería comentar que el municipio en su sistema de salud posee un esquema de prevención para la mujer en lo que hace al cáncer de mama como del cáncer uterino. Se trabaja durante todo el año, pero se lo hace con ONGs o con LALCEC. Normalmente, aumentan los controles en el mes de octubre debido a que mundialmente se hace una campaña para la detección del cáncer. Por ejemplo, este año, la Provincia de Buenos Aires, en el CAP de San Isidro Labrador, colocó un mamógrafo, se sacaron placas y los técnicos dieron los informes a los 20 días. También LALCEC puso un móvil en Boulogne donde también se diagnosticaron e hicieron controles a más de 150 mujeres. Si detectamos que hay alguna imagen que realmente merece estudios más profundos, entonces, se gira al Hospital Central donde hay un mamógrafo digitalizado.

Constantemente trabajamos en este tema y hace años que se lo hace. Además, San Isidro colabora mucho con esta campaña. Los vecinos de San Isidro junto con ONG, LALCEC y varias empresas, realmente, tienen la posibilidad de que sus tumores puedan ser detectados.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Resolución N° 29. Se puede cambiar la luz de la fachada del Honorable Concejo Deliberante para que sea de color rosa, aunque sea por algunos días.

24

#### SALUDO AL JARDÍN DE INFANTES “SANTA TERESA”

-Se lee nuevamente el expediente N° 639-HCD-2018 que figura como punto 73 de los Asuntos Entrados.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

En este caso simplemente me enteré hoy en Labor Parlamentaria que saludaban al jardín y a la institución en general. En nuestro caso, muchas personas de los barrios populares tenemos ONGs y estamos trabajando con ellos, y el Santa Teresa tiene hace varios años una relación con nosotros de brindarnos meriendas para los nenes y las nenas que asisten a los talleres, así que quiero saludarlos y agradecerles por la solidaridad que siempre tuvieron para con nosotros.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se va a hacer más uso de la palabra, se va a votar el despacho leído.

-La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

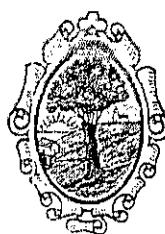
Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto N° 145.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

Gracias. Buenas tardes.

-Es la hora 18 y 10.

OSCAR ÁNGEL ROCHA  
Director de Taquígrafos



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 11797-C-2018

SAN ISIDRO, 16 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado con el Cuerpo constituido en Comisión y con modificaciones la ORDENANZA N° 9044 cuyo texto transcribo a continuación:

**ORDENANZA N° 9044**

**MODIFICACIONES**

Presupuesto 2018

**ARTICULO 1º**- Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar la modificación Presupuestaria para el Ejercicio 2018 que a continuación se detalla, de acuerdo con lo estipulado por la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

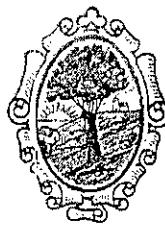
**ARTICULO 2º** - Establecer para el Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2018, un incremento de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 00/1 00 (\$ 118.576.123,00), que serán asignados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º.-

**ARTICULO 3º**- Incrementar las partidas del Cálculo de Recursos de acuerdo al detalle siguiente:

- Tasa por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales - Ingresos del Ejercicio: PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 00/100 (\$ 118.576.123,00).-

**ARTICULO 4º** - Establecer para el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2018, un incremento de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 00/100 (\$ 118.576.123,00), que será destinado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 5º** - Incrementar en PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 00/100 (\$ 118.576.123,00), las partidas "Gastos en Personal" aprobando esta ampliación



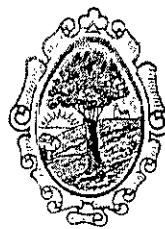
## *Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 11797-C-2018

presupuestaria en forma exclusiva para ser asignado a los objetos del Gasto relacionado a los Recursos Humanos de acuerdo al siguiente detalle:

- Jurisdicción 1, Secretaría Gral, Privada, ARSI, Legal y Técnica, objeto 1.1. Personal Permanente PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 6.171.851,07).
- Jurisdicción 1, Secretaría Gral, Privada, ARSI, Legal y Técnica, objeto 1.2. Personal Temporario PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.057.283,69).
- Jurisdicción 2, Subs. Gral. de Inspecciones, Registros Urbanos, y Prev. Ciudadana, objeto 1.1. Personal Permanente PESOS DIECINUEVE MILLONES CIEN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 19.100.328,61).
- Jurisdicción 2, Subs. Gral. de Inspecciones, Registros Urbanos, y Prev. Ciudadana, objeto 1.2. Personal Temporario PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.743.044,92).
- Jurisdicción 3, Secretaría de Integración Comunitaria, Niñez Adolescencia y Familia, objeto 1.1. Personal Permanente PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 9.000.657,22).
- Jurisdicción 3, Secretaría de Integración Comunitaria, Niñez Adolescencia y Familia, objeto 1.2. Personal Temporario PESOS SIETE MILLONES CATORECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.014.895,99).
- Jurisdicción 4, Secretaría de Obras Públicas, objeto 1.1. Personal Permanente PESOS DOS MILLONES CUARTENA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.045.826,95).
- Jurisdicción 4, Secretaría de Obras Públicas, objeto 1.2. Personal Temporario PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTIRES CENTAVOS (\$ 685.761,23).
- Jurisdicción 5, Subs. Gral. de Espacio Público, objeto 1.1. Personal Permanente PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.300.328,61).



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

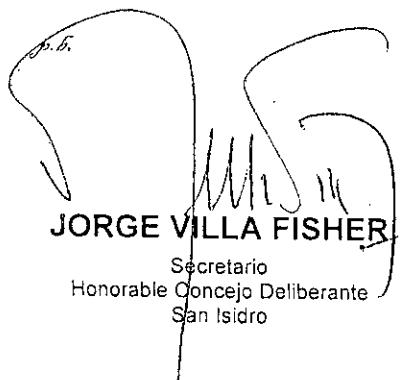
*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. Nº 11797-C-2018

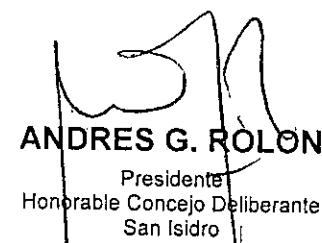
- Jurisdicción 5, Subs. Gral. de Espacio Público, objeto 1.2. Personal Temporario PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 4.928.806,15).
- Jurisdicción 6, Secretaría de Salud Pública, objeto 1.1. Personal Permanente PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA CON SETENTA Y CINCO CENTRAVOS (\$ 38.044.030,75).
- Jurisdicción 6, Secretaría de Salud Pública, objeto 1.2. Personal Temporario PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCIENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE CON OCIENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.483.307,81).

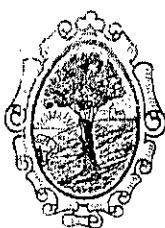
ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

  
**JORGE VILLA FISHER**  
 Secretario  
 Honorable Concejo Deliberante  
 San Isidro



  
**ANDRÉS G. ROLÓN**  
 Presidente  
 Honorable Concejo Deliberante  
 San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 335-HCD-2018

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal  
Dr. Gustavo Angel Posse  
S \_\_\_\_\_ / D \_\_\_\_\_

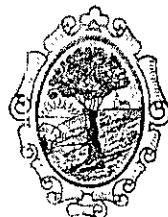
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 175 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 175

ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, que brinde un informe sobre si existe un protocolo de acción para la asistencia de personas en situación de calle o indigencia en el Partido de San Isidro.-

ARTICULO 2º- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita que en caso de que dicho protocolo exista, detalle:

- 1) Quienes conforman los equipos de profesionales y operadores de calle que identifican a cada persona y realizan el acercamiento correspondiente;
- 2) Si existe un registro de la cantidad de personas relevadas que viven en situación de calle;
- 3) Si existe coordinación con Cuidados Comunitarios y ambulancias Municipales que realicen el traslado de las personas hacia el Hospital Central, Materno Infantil o de Boulogne según corresponda;
- 4) Si existe coordinación con los distintos Hospitales Municipales para la atención de las personas en situación de calle e indigencia y su correspondiente seguimiento médico, diagnóstico y tratamiento;
- 5) Si existe coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, Asociaciones, Fundaciones y Hogares de Tránsito dentro y fuera del Municipio para la asistencia y reubicación de las personas en situación de calle y/o indigencia;



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 335-HCD-2018

- 6) Si existe una línea telefónica de asistencia a la cual puedan acudir las y los vecinos en el caso de querer reportar una persona en situación de calle y/o indigencia;
- 7) Si existe un protocolo de acción en caso de que las personas no quieran ser trasladadas a un hogar, generando un vínculo y ofreciendo asistencia médica, comida, frazadas y ropa de abrigo.-

ARTICULO 3º- Se solicita al Departamento Ejecutivo que remita la respuesta de la presente Comunicación en un plazo de 30 días hábiles.-

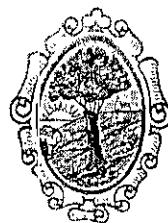
ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

  
**JORGE VILLA FISHER**  
 Secretario  
 Honorable Concejo Deliberante  
 San Isidro



  
**ANDRES G. ROLON**  
 Presidente  
 Honorable Concejo Deliberante  
 San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 543-HCD-2018.-  
SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 176 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 176

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante la dependencia que corresponda, desarrolle cursos gratuitos de Lenguaje de Señas en las Delegaciones Municipales y/o Espacios Culturales dependientes del Municipio con el objetivo de reducir las barreras comunicacionales que padecen las personas sordas e hipoacúsicas.-

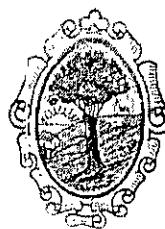
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.P.B.  
JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 492-HCD-2018.-  
SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal  
Dr. Gustavo Angel Posse  
S \_\_\_\_\_ / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 177 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 177

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a hacer el cordón y una rampa de acceso en la esquina de la calle Nuestras Malvinas, entre las calles Betbeder y Gregoria Matorras de San Martín, de la Ciudad de Boulogne, de este Partido, en pos de garantizar el seguro tránsito peatonal de quienes por allí circulan.-

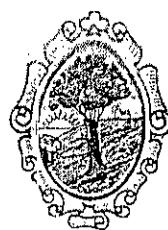
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 493-HCD-2018.-  
SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal  
Dr. Gustavo Angel Posse  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 178 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 178

ARTICULO 1º.- El Honorable Corcejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice la señalización del lomo de burro ubicado en la calle Capitán Juan de San Martín, entre las calles Nuestras Malvinas y Maestra Juana Rueda de la Ciudad de Boulogne.

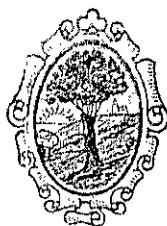
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. Nº 506-HCD-2018.-

Expte. Nº 507-HCD-2018.-

Expte. Nº 519-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal  
Dr. Gustavo Angel Posse  
S \_\_\_\_\_ / D \_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 179 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 179

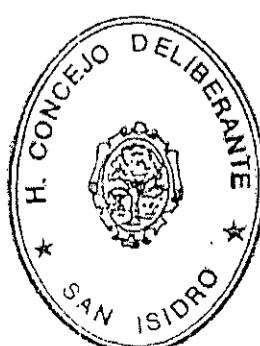
ARTICULO 1º. El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante la Secretaría de Obras Públicas instale diversos lomos de burro a nivel con senda peatonal en la calle José Ingenieros, entre la Avenida Andrés Rolón y la Avenida Sucre, con su correspondiente señalización.-

ARTICULO 2º. El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que disponga las acciones que considere convenientes a fin de instrumentar la construcción de rampas para personas con discapacidad en la intersección de las calles José Ingenieros y Clemente Onelli, de la Ciudad de Beccar.-

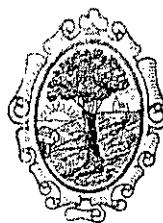
ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

*p.s.*  
JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*AGN*  
ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 508-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / D \_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 180 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 180

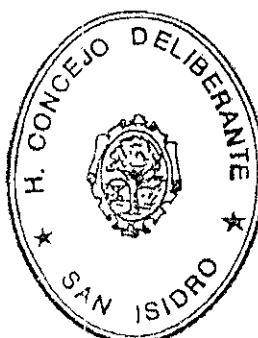
ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante la Secretaría que corresponda, proceda a realizar un estudio de tránsito en la intersección de las calles Pedro de Mendoza y del Barco Centenera del Bajo de San Isidro..

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en base a los resultados obtenidos en el estudio de tránsito, arbitre las medidas necesarias para la optimizar la seguridad de los transeúntes y de los conductores en la intersección de las calles Pedro de Mendoza y del Barco Centenera del Bajo de San Isidro.-

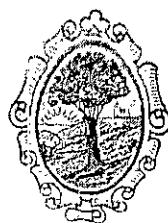
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.P.B.  
JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



W.M.  
ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 515-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal  
Dr. Gustavo Angel Posse  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 181 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 181

ARTICULO 1º. El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a optimizar los controles en la limpieza y recolección de residuos en la calle Obispo Terrero al 1700, de nuestro Distrito.-

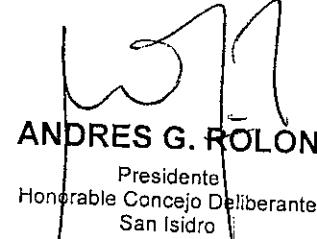
ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

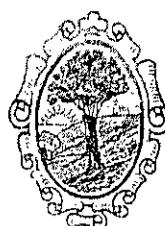
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

*J.V.F.*

  
JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



  
ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 552-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / D \_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 182 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 182

ARTICULO 1º. El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área correspondiente, proceda a coordinar el semáforo peatonal existente en la intersección de la calle Almirante Brown (sentido Norte-Sur) y la Avenida Centenario junto con el semáforo ubicado sobre la calle Diego Palma y su intersección con la Avenida Centenario, de forma tal de facilitar el cruce peatonal.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

*p.b.*

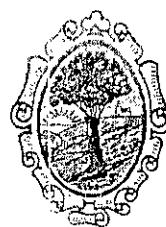
*J.V.F.*

JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*A.R.*

ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 553-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 183 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 183

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que informe a este Cuerpo, el detalle de las obras complementarias que se están realizando en la zona aledaña al cruce bajo nivel de la calle La Calandria, de la Ciudad de Villa Adelina.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

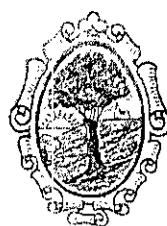
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

*p.s.*

**JORGE VILLA FISHER**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



**ANDRES G. ROLON**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 555-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 184 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 184

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que coordine junto con Aguas y Saneamientos Argentinos (AYSA) la reparación de las roturas de los caños que se encuentran dentro del Barrio Santa Ana, entre la calle Raúl Bagnati y la Avenida Camino Real Morón San Fernando, sobre la continuación de la calle Ipiranga, Ciudad de Boulogne.-

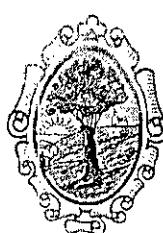
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.P.  
JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 491-HCD-2018.-

Expte. N° 524-HCD-2018.-

Expte. N° 560-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / D \_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION - DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 185 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 185

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien incluir en el Plan Municipal de Pavimentación y/o Bacheo a las calles:

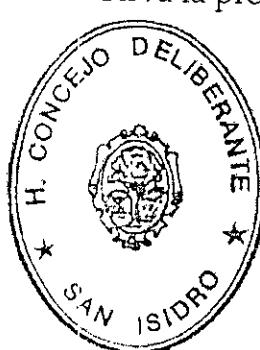
- Scalabrini Ortiz, en su intersección con la Av. Avelino Rolón y la calle Godoy Cruz.
- La continuación de la calle Ipiranga, entre la calle Raúl Bagnati y la Avenida Camino Real Morón San Fernando, que se encuentran dentro del Barrio Santa Ana, de la Ciudad de Boulogne.
- Nuestras Malvinas, entre las calles Betbeder y Gregorio Matorras.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien ejecutar la pavimentación de aquellas calles sin asfaltar y a su vez, realizar el bacheo en las arterias pavimentadas pero que se encuentran deterioradas en el Barrio conocido como Santa Rita cuyo perímetro comprende Cura Allievi, Capitán J. de San Martín, Colectora Panamericana Oeste Acceso Norte y Av. Rolón.-

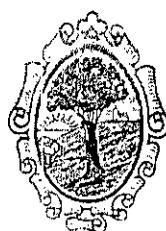
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.P.  
JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 569-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 186 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 186

ARTICULO 1º. El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo un informe detallado sobre los siguientes puntos:

- Quién es el responsable de controlar los sistemas de desagües del Partido de San Isidro.
- Con qué periodicidad se realizan los controles y la limpieza de los sistemas de desagües.
- Cuáles son las obras públicas que se realizaron para evitar inundaciones y cuáles se planean hacer.
- Si el Municipio realizó o realizará un relevamiento de las familias afectadas por la última inundación.
- Hace dos meses que se encuentra trabajando en el Barrio La Cava el OPISU, cuáles son las tareas que el Organismo Provincial viene realizando o realizará para evitar este tipo de consecuencias.
- Si existe registro de la cantidad de personas afectadas y evacuadas.
- Si existe registro de las personas que recibieron asistencia por parte del Municipio y cuál fue la ayuda.
- Si el Municipio prevé indemnizar a los vecinos afectados por las inundaciones. Si esto es así, detallar el modo en que se llevará a cabo.-

ARTICULO 2º. El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para efectivizar la limpieza de todos los sistemas de desagües del Partido de San Isidro.-

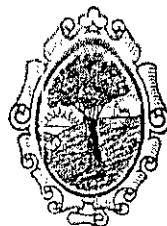
ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 526-HCD-2018.-  
Expte. N° 571-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION - DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado la COMUNICACIÓN N° 187 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 187

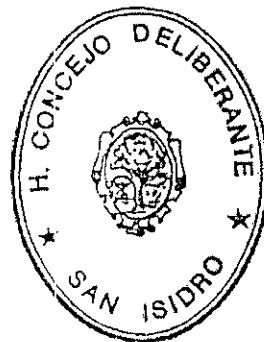
ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar las obras necesarias para la construcción e instalación de rampas de accesibilidad en los siguientes puntos del Partido:

- Intersección de las calles Magallanes y Guerrico, en el Bajo de San Isidro (Bajo reclamo de Citymis N° 694035).
- Intersección de las calles Tres Sargentos y Rodríguez Peña, en la Ciudad de Martínez.-

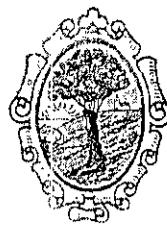
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

*J.F.*  
  
**JORGE VILLA FISHER**  
 Secretario  
 Honorable Concejo Deliberante  
 San Isidro



*A.G.R.*  
  
**ANDRES G. ROLON**  
 Presidente  
 Honorable Concejo Deliberante  
 San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 554-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION N° 188 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 188

ARTICULO 1º El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud Pública, remita a este Cuerpo la siguiente información referida al CAPS “ La Ribera ”:

- Horario de atención
- Personal actuante de la Salud y Profesionales
- Especialidades y días de atención
- Sistema de contralor de los pacientes atendidos
- Si se extienden certificados y tiempo de prevalencia de los mismos.-

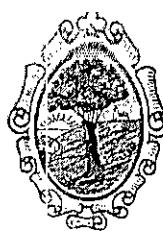
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.P.  
  
**JORGE VILLA FISHER**  
 Secretario  
 Honorable Concejo Deliberante  
 San Isidro



**ANDRES G. ROLON**  
 Presidente  
 Honorable Concejo Deliberante  
 San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 639-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal  
Dr. Gustavo Angel Posse  
S \_\_\_\_\_ / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 137 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 137

ARTICULO 1º.- Concédese la licencia formulada por la Sra. Concejal DEMATTEI Clarisa (Legajo N° 62087), para el día 17 de octubre de 2018.-

ARTICULO 2º.- En su reemplazo asumirá la Sra. Concejal MEYER ARANA Dolores (Legajo N° 64680), como Concejal Electo de este Partido, en reemplazo de la Sra. Concejal DEMATTEI Clarisa (Legajo N° 62087), para el día 17 de octubre de 2018.-

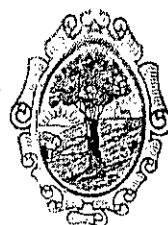
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de átenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 158-HCD-2018

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / D \_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION - DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 138 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 138

ARTICULO 1º- Archivando actuaciones, relacionadas con el Reconocimiento de Persona Destacada del Partido de San Isidro a la Sra. Alicia Rosas, por haber sido cumplimentado.-

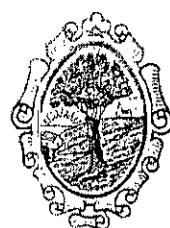
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.P.E.  
JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 294-HCD-2017

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal  
Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION - DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 139 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 139

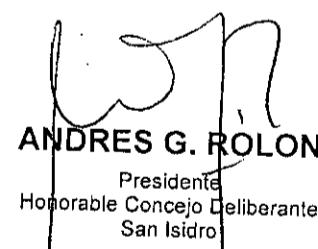
ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con la adhesión a la Ley Provincial N° 14.738, por haber sido cumplimentado.-

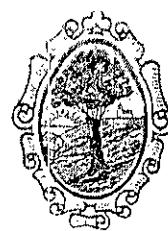
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

  
**JORGE VILLA FISHER**  
 Secretario  
 Honorable Concejo Deliberante  
 San Isidro



  
**ANDRES G. ROLON**  
 Presidente  
 Honorable Concejo Deliberante  
 San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 430-HCD-2015

Expte. N° 195-HCD-2016

Expte. N° 253-HCD-2016

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 140 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 140

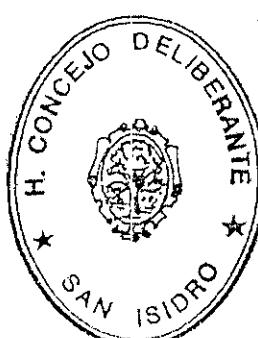
ARTICULO 1º Dispónese del archivo de los expedientes 430-HCD-2015, 195-HCD-2016 y 253-HCD-2016, por haber sido cumplimentados.-

ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

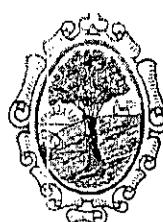
JORGE VILLA FISHER

Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



ANDRES G. ROLON

Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 114-HCD-2018

Expte. N° 136-HCD-2018

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 141 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 141

ARTICULO 1º- Dispónese el archivo de los Expedientes N° 114-HCD-2018 y 136-HCD-2018 correspondientes al pedido de aumentar la frecuencia de recolección de residuos y el vaciado y limpieza de contenedores, en todos los barrios sin urbanizar de nuestro Distrito, por haber sido cumplimentado.-

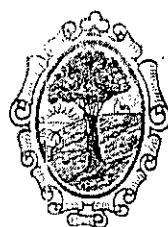
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 309-HCD-2016

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / D

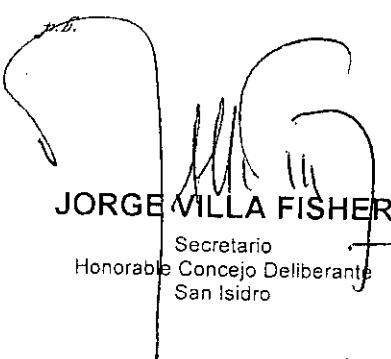
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado el DECRETO N° 142 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 142

ARTICULO 1º- Archívense las presentes actuaciones por haber sido cumplimentadas.-

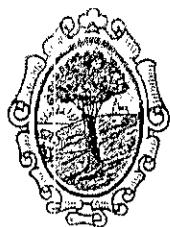
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

  
**JORGE VILLA FISHER**  
 Secretario  
 Honorable Concejo Deliberante  
 San Isidro



  
**ANDRÉS G. IROLON**  
 Presidente  
 Honorable Concejo Deliberante  
 San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 578-HCD-2018.-

Expte. N° 601-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado sobre tablas y con modificaciones el DECRETO N° 143 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 143

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reconoce como "Personalidades Destacadas del Partido de San Isidro" a los jóvenes deportistas Teresa Romairone, Celina Saubidet Birkner, Gerónimo Lutteral, Lourdes Pérez Iturraspe, Mateo Fernández de Oliveira y Delfina Pignatiello, por sus participaciones en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo a cada uno de los deportistas mencionados.-

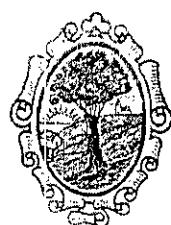
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 586-HCD-2018

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / D \_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado sobre tablas y con modificaciones el DECRETO N° 144 cuyo texto transcribe a continuación:

DECRETO N° 144

ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro saluda a toda la comunidad del Centro de Formación Profesional N° 401 de San Isidro, por cumplir sus primeros 42 años desde su fundación.-

ARTICULO 2º- El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés la tarea educacional y de capacitación que realiza del Centro de Formación Profesional N° 401 de San Isidro..-

ARTICULO 3º- Facúltese a la Presidencia del Cuerpo a cursar las felicitaciones de rigor por los medios apropiados.-

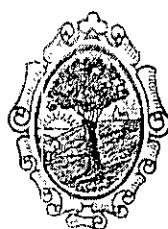
ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 642-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / D \_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado sobre tablas el DECRETO N° 145 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 145

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro a través de la Presidencia, felicita al Jardín de Infantes Santa Teresa, con motivo de su 25º Aniversario.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a colocar una placa conmemorativa del 25º Aniversario de dicha institución.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

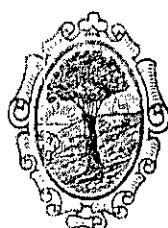
Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

Z



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. N° 591-HCD-2018.-  
SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado sobre tablas la RESOLUCION N° 27 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 27

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito ante la Reglamentación de la Ley Nacional N° 24.452 conocida como "Ley Brisa", mediante Decreto N° 871/2018, la cual establece la creación de un régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar y/o de género.-

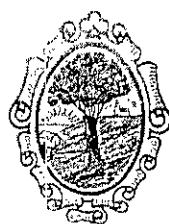
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Ref.: Expte. Nº 611-HCD-2018

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado sobre tablas con el Cuerpo constituido en Comisión y con modificaciones el RESOLUCION Nº 28 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION Nº 28

ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro apoya la Barrileteada a nivel Nacional, a celebrarse el día 28 de octubre del corriente año, que tiene como finalidad la difusión y concientización del Autismo.-

ARTICULO 2º- Autorícese a la Presidencia del Cuerpo a llevar a cabo las acciones necesarias tendientes a la difusión de la mencionada Barrileteada.-

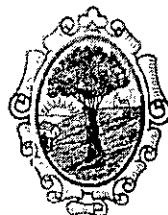
ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.P.  
JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 630-HCD-2018

SAN ISIDRO, 18 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S \_\_\_\_\_ / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 17 de octubre de 2018, ha sancionado sobre tablas el RESOLUCION N° 29 cuyo texto transcribo a continuación:

### RESOLUCION N° 29

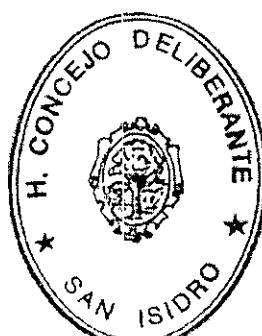
ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante de San isidro adhiere al “Mes de la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama”, conmemorando en el mes de octubre de todos los años y dictado por la Organización Mundial de la Salud.-

ARTICULO 2º- Este Honorable Cuerpo faculta su Presidencia para remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a la Dirección General de la Mujer, a Hospitales del Distrito y a LALCEC sucursal San Isidro, a fines de adherir al mes de sensibilización sobre el Cáncer de Mama.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

  
**JORGE VILLA FISHER**  
 Secretario  
 Honorable Concejo Deliberante  
 San Isidro



  
**ANDRES G. ROLON**  
 Presidente  
 Honorable Concejo Deliberante  
 San Isidro